Año CVIII N° 28.512 Montevideo, martes 17 de julio de 2012

Diario*Oficial*

IMPO
Centro de Información Oficial
www.impo.com.uy



agro combustibles

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.512 - Montevideo, martes 17 de julio de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos





MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

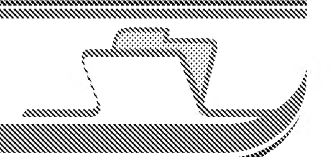
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
1
Resolución 298/012

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.

(1.245)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 de Julio de 2012

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Venegas, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 25 de julio de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del 25 de julio de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Leonel Briozzo.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Decreto 226/012

Otórgase a la OPP, un crédito por el IVA, incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la ejecución del Programa "Apoyo a la reforma del sistema de justicia penal y a la mejora de las condiciones de vida y de reinserción socioeconómica de las personas privadas de libertad", DCI-ALA/2011/022-498, financiado por la Unión Europea.

(1.238*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Julio de 2012

VISTO: el convenio de financiación entre la Unión Europea y la República Oriental del Uruguay, Nº DCI-ALA/2011/022-498.-

RESULTANDO: I) que de acuerdo al referido convenio, la Unión Europea contribuirá a la financiación del proyecto de apoyo a la reforma del sistema de justicia penal y a la mejora de las condiciones de vida y de reinserción socioeconómica de las personas privadas de libertad.-

II) que el artículo 70º del Título 10 del Texto Ordenado 1996, acuerda a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos financiados por otros Estados o por organismos internacionales.-

CONSIDERANDO: necesario establecer la forma en que dichos créditos habrán de materializarse, en atención a que el beneficiario es la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la ejecución del Programa "Apoyo a la reforma del sistema de justicia penal y a la mejora de las condiciones de vida y de reinserción socioeconómica de las personas privadas de libertad", DCI-ALA/2011/022-498, financiado por la Unión Europea, y por la parte financiada por ésta.-

Dichos créditos serán materializados mediante certificados de crédito, en la forma que determine la Dirección General Impositiva.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
3
Ley 18.923

Apruébase el Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa.

(1.239*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 6 de diciembre de 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de julio de 2012.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY,

y

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA,

denominados los "Estados contratantes" en todo cuanto a continuación se indica;

han decidido concluir un Convenio con miras a instaurar relaciones mutuas entre los dos países en el ámbito de la seguridad social y,

con este fin estipulan lo siguiente:

PRIMERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1
Definiciones

1. En el marco del presente Convenio, los términos y expresiones indicados a continuación tienen el siguiente significado:
a) "Francia": la República francesa; "Uruguay": la República Oriental del Uruguay;
b) "legislación": la totalidad de las disposiciones constitucionales, legislativas, reglamentarias, otras disposiciones legales y todas las medidas de aplicación relativas a los regímenes de seguridad social contemplados en el artículo 2 del presente Convenio;
c) "autoridad competente":
- para Francia: el/los ministerio(s) encargado(s) de la seguridad social, en lo que les atañe específicamente;
- para Uruguay: el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o el organismo delegado correspondiente;
d) "entidad competente": la entidad, el organismo o la autoridad encargados, total o parcialmente, de la aplicación de las legislaciones mencionadas en el artículo 2 del presente Convenio;
e) "organismo de enlace": el organismo designado como tal por la autoridad competente de cada Estado contratante en el acuerdo administrativo previsto en el artículo 22 del presente Convenio con el fin de encargarse de la coordinación, información y asistencia, para la aplicación del presente Convenio, ante las entidades de los dos Estados contratantes y las personas a las que podría aplicarse el artículo 3 del presente Convenio;
f) "período de seguro": los períodos de cotización o de seguro reconocidos por la legislación bajo la cual se ha cumplido el período, al igual que los períodos asimilados a un período de cotización o de seguro con acuerdo a dicha legislación;
g) "pensión o renta":
- para Francia: las prestaciones en metálico, incluyendo las sumas a tanto alzado, los suplementos o recargos aplicables en conformidad con las legislaciones mencionadas en el artículo 2 del presente Convenio, destinados a cubrir los riesgos de invalidez, vejez, sobrevivencia, accidentes laborales y enfermedades profesionales, con excepción de las indemnizaciones por incapacidad temporal contempladas por su legislación;
- para Uruguay: toda prestación en dinero o en especie prevista en las legislaciones mencionadas en el artículo 2 del presente Convenio, incluyendo suplementos, incrementos o actualizaciones;
h) "residencia": el lugar de residencia habitual de una persona;
i) "territorio":
- para Francia: el territorio de los departamentos continentales y de ultramar de la República francesa, incluyendo el mar territorial al igual que las zonas en las que, en conformidad con el derecho internacional, la República francesa goza de derechos soberanos y ejerce su jurisdicción;
- para Uruguay: el territorio de la República Oriental del Uruguay, incluyendo el mar territorial y las zonas en las que, en virtud del derecho internacional, la República Oriental del Uruguay goza de derechos soberanos para explorar y explotar los recursos naturales de los fondos marinos y de su subsuelo, y de las aguas superficiales.

2. En virtud del presente Convenio, los términos que no se hayan definido en el apartado 1 del presente artículo conservan el significado que les haya sido atribuido por la legislación aplicable.

Artículo 2
Campo de aplicación material

1. El presente Convenio se aplicará, total o parcialmente según los artículos, a las legislaciones relativas a los regímenes de seguridad social generales y especiales, obligatorios y voluntarios, incluyendo los regímenes de las profesiones autónomas, que cubren los siguientes riesgos:
- enfermedad;
- maternidad y paternidad asimiladas;
- invalidez;
- muerte;
- vejez;
- sobrevivencia (pensiones);
- accidentes laborales y enfermedades profesionales;
- familia.

El presente Convenio no se aplicará, para Francia, a los regímenes de seguro voluntario contemplados en el título VI del libro séptimo del Código de la Seguridad Social y gestionados por la Caisse des Français de l'étranger.

2. a) El presente Convenio se aplicará igualmente a todas las disposiciones que enmienden o amplíen las legislaciones mencionadas en el apartado 1 del presente artículo.

b) El presente Convenio se aplicará a las legislaciones que amplíen los regímenes existentes a nuevas categorías de beneficiarios a no ser que, a este respecto, el Estado contratante que enmiende su legislación comunique al otro Estado contratante, en un plazo de seis meses contados a partir de la publicación oficial de dicha legislación, sus objeciones a la inclusión de estas nuevas categorías de beneficiarios.

c) En cambio, el presente Convenio no se aplicará a las disposiciones legislativas que creen una nueva rama de seguridad social, salvo si las autoridades competentes de los Estados contratantes resuelven aplicarlas.

Artículo 3
Campo de aplicación personal

Salvo disposición en contrario, el presente Convenio se aplicará a todas las personas, cualquiera sea su nacionalidad, que estén o hayan estado sujetas a la legislación de uno u otro Estado contratante, a sus derechohabientes y a sus sobrevivientes.

Artículo 4
Igualdad de trato

Salvo disposiciones contrarias del presente Convenio, las personas mencionadas en el artículo 3 que residen habitualmente en el territorio de un Estado contratante tendrán los mismos derechos y obligaciones que correspondan a sus ciudadanos por la legislación de dicho Estado contratante.

Artículo 5
Exportación de prestaciones

Salvo disposiciones en contrario del presente Convenio, un Estado contratante no podrá suspender, reducir ni modificar las pensiones y rentas adquiridas en virtud de su propia legislación o del presente Convenio basándose en el motivo que el beneficiario permanece o reside en el territorio del otro Estado contratante o de un tercer Estado. Esta disposición no se aplicará a las prestaciones no contributivas de solidaridad nacional, que sólo pueden pagarse en el territorio del Estado que adeude dichas prestaciones. Estas últimas se mencionarán en el acuerdo administrativo previsto en el artículo 22 del presente Convenio.

La entidad deudora pagará directamente al beneficiario las pensiones o rentas que le correspondan, en las fechas y según las modalidades previstas por la legislación que aplica.

Artículo 6
Cláusulas de reducción, suspensión o supresión

1. Las cláusulas de reducción, suspensión o supresión previstas por la legislación de un Estado contratante, en caso de acumulación de una prestación con otras prestaciones de seguridad social o con otros ingresos de cualquier género, afectarán al beneficiario aun cuando se trate de prestaciones adquiridas en virtud de un régimen del otro Estado contratante o de ingresos obtenidos en el territorio del otro

Estado contratante. No obstante lo anterior, esta disposición no se aplicará a las prestaciones del mismo género calculadas con acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del presente Convenio.

2. Las cláusulas de reducción, suspensión o supresión previstas por la legislación de un Estado contratante, en los casos en que el beneficiario de prestaciones de invalidez o de prestaciones anticipadas de jubilación ejerza una actividad remunerada, afectarán al beneficiario incluso si ejerce su actividad en el territorio del otro Estado contratante.

SEGUNDA PARTE
DISPOSICIONES RELATIVAS A LA LEGISLACIÓN APLICABLE

Artículo 7
Regla general

Con excepción de lo dispuesto en los artículos 8 a 12, una persona que ejerza una actividad remunerada en el territorio de un Estado contratante, estará sujeta únicamente a la legislación de dicho Estado, en razón de esa actividad.

Artículo 8
Disposiciones especiales: Desplazamiento de trabajadores

1. Una persona que ejerza habitualmente una actividad asalariada en un Estado contratante por cuenta de una empresa que ejerce normalmente sus actividades en dicho Estado, y sea enviada por dicha empresa al otro Estado contratante para ejercer un trabajo por cuenta de dicha empresa, seguirá sujeta a la legislación del primer Estado contratante como se estipula en el artículo 2, siempre y cuando dicha persona no sea enviada en reemplazo de otra que haya llegado al final del período de su desplazamiento y que la duración previsible del trabajo no sea superior a veinticuatro meses, incluyendo el período de vacaciones.

2. El apartado 1 del presente artículo se aplicará si una persona que haya sido enviada por su empresa del territorio de un Estado contratante al territorio de un tercer Estado es enviada posteriormente, por esa misma empresa, del territorio del tercer Estado al territorio del otro Estado contratante.

Artículo 9
Disposiciones especiales: Personas que formen parte de la tripulación de una empresa de transporte internacional

1. Una persona que forme parte de la tripulación de una empresa que ofrezca servicios de transporte internacional de pasajeros o mercancías, por cuenta propia o por cuenta de terceros y cuya sede se encuentre en el territorio de un Estado contratante, estará sujeta a la legislación de dicho Estado.

2. En caso que dicha persona esté empleada por una sucursal, una representación permanente, o esté vinculada a una base de afectación que la empresa posea en el territorio de un Estado contratante diferente de aquel donde está situada la sede esa persona sólo estará, en lo que atañe a esta actividad, sujeta a la legislación del Estado contratante en el que se encuentra situada dicha sucursal, representación permanente o base de afectación.

3. No obstante los dos apartados anteriores, si trabaja preponderantemente en el territorio del Estado contratante en el que reside, el empleado sólo estará, en lo que atañe a esta actividad, sujeto a la legislación de dicho Estado contratante, incluso si la empresa de transporte que lo emplea no tiene sede, sucursal ni representación permanente en dicho territorio. Las condiciones de apreciación del carácter preponderante de la actividad se definen en el acuerdo administrativo previsto en el artículo 22 del presente Convenio.

Artículo 10
Disposiciones especiales: Gente del mar

1. Una persona que ejerza una actividad remunerada a bordo de una embarcación con pabellón de un Estado contratante estará sujeta a la legislación de dicho Estado contratante.

2. Exceptúase del apartado 1 anterior, a la persona que ejerza una actividad asalariada a bordo de una embarcación con pabellón de uno de los Estados contratantes y sea remunerada por dicha actividad por una empresa o una persona que tenga su sede o su domicilio en el territorio del otro Estado contratante donde además el trabajador resida. En tal caso, estará sujeta a la legislación de este último y la empresa o la persona que remunere al trabajador se considerará como el empleador para la aplicación de dicha legislación.

3. Tampoco se aplicará el apartado 1) anterior, si un trabajador que ejerce una actividad remunerada en una empresa mixta de pesca, reside en el territorio del Estado contratante donde se encuentra dicha empresa, en cuyo caso estará sujeto a la legislación de ese Estado.

4. No obstante los tres apartados anteriores, si trabaja preponderantemente en el territorio del Estado contratante en el que reside, el empleado, en lo que atañe a esa actividad, solo estará sujeto a la legislación de dicho Estado contratante, incluso si la empresa de pesca que lo emplea no tiene sede, sucursal ni representación permanente en dicho territorio. Las condiciones de apreciación del carácter preponderante de la actividad se definen en el acuerdo administrativo previsto en el artículo 22 del presente Convenio.

5. Los trabajadores que se desempeñen en servicios de carga, descarga y reparación de las embarcaciones o en servicios de vigilancia en un puerto estarán sujetos a la legislación del Estado contratante donde está situado dicho puerto.

Artículo 11
Funcionarios y miembros de las misiones diplomáticas y consulares

1. Los funcionarios y el personal asimilado, al igual que los miembros de su familia que no ejerzan una actividad remunerada, seguirán sujetos a la legislación del Estado contratante del que depende la administración empleadora.

2. El presente Convenio no afectará las disposiciones del Convenio de Viena del 18 de abril de 1961 sobre las relaciones diplomáticas ni las del Convenio de Viena del 24 de abril de 1963 sobre las relaciones consulares.

Artículo 12
Excepciones a lo dispuesto en los artículos 7 a 11

En interés de ciertos asegurados o de determinadas categorías de asegurados, las autoridades competentes o entidades competentes designadas con este fin en el acuerdo administrativo previsto en el artículo 22 del presente Convenio podrán prever de común acuerdo excepciones a lo dispuesto en los artículos 7 a 11, siempre y cuando las personas comprendidas estén sujetas a la legislación de uno de los Estados contratantes.

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS PRESTACIONES

CAPÍTULO 1: PENSIONES DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA

Artículo 13
Condiciones de apreciación del derecho a prestaciones

1. Si la legislación de uno de los Estados contratantes supedita la concesión de las prestaciones al requisito de que el trabajador haya estado sujeto a dicha legislación en el momento de producirse el hecho generador de la prestación, se considerará cumplido este requisito si, al ocurrir el mismo, el trabajador cotiza en el otro Estado contratante o percibe una pensión del mismo género del segundo Estado.

2. Si, para el reconocimiento del derecho a la prestación, la legislación de uno de los Estados contratantes exige el cumplimiento de

períodos de seguro en un tiempo determinado, inmediatamente antes del acontecimiento que originó la prestación, se considerará cumplido este requisito si el interesado presenta los documentos justificantes de los periodos de seguro cumplidos en virtud de la legislación del otro Estado contratante en el período inmediatamente anterior al acontecimiento considerado.

Artículo 14
Totalización de los períodos de seguro

1. Cuando se hayan cumplido períodos de seguro bajo la legislación de los dos Estados contratantes, la entidad competente de cada Estado contratante tomará en cuenta, si procede, los períodos cumplidos bajo la legislación del otro Estado contratante, para la determinación del derecho a prestaciones en virtud de la legislación que aplica, siempre y cuando los períodos no se superpongan.

El acuerdo administrativo previsto en el artículo 22 del presente Convenio contendrá disposiciones a aplicar en caso de superposición de períodos.

2. Si la legislación de uno de los dos Estados contratantes supedita la concesión de determinadas prestaciones de vejez o sobrevivencia al cumplimiento de períodos de seguro en virtud de un régimen especial o en una profesión o actividad determinada, sólo los períodos de seguro cumplidos en virtud de un régimen equivalente o en la misma profesión en el otro Estado contratante se tomarán en cuenta para determinar el derecho a dichas prestaciones.

3. Los períodos de seguro cumplidos en virtud de un régimen especial de uno de los Estados contratantes se tomarán en cuenta en virtud del régimen general del otro Estado para la concesión del derecho a prestaciones, a condición de que el interesado haya estado afiliado a dicho régimen, incluso si el último Estado ya ha tomado en cuenta estos períodos en virtud de un régimen mencionado en el apartado 2.

4. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 del presente artículo no se aplicarán, para Francia, a los regímenes especiales de los funcionarios civiles y militares del Estado, de la función pública territorial y de la función pública hospitalaria ni al régimen de los obreros de los establecimientos industriales del Estado para la concesión del derecho a las prestaciones de régimen especial. No obstante lo anterior, para determinar la tasa de liquidación de la pensión, los regímenes especiales franceses de los funcionarios civiles y militares del Estado, de la función pública territorial, de la función pública hospitalaria y de los obreros de los establecimientos industriales del Estado tomarán en cuenta, en concepto de la duración de seguro cumplida en uno o varios regímenes distintos de jubilación de base obligatorios, los períodos de seguro cumplidos bajo la legislación uruguaya.

5. Para la aplicación de las disposiciones relativas a la totalización de los períodos de seguro y al cálculo del derecho a pensión, se tomarán en cuenta los períodos cumplidos en terceros Estados vinculados a uno y otro de los Estados contratantes por un Convenio de seguridad social que prevea la totalización de los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia.

Artículo 15
Cálculo de las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivencia

1. Si una persona tiene derecho a una prestación de invalidez, vejez o sobrevivencia en virtud de la legislación de uno de los Estados contratantes sin que sea necesario recurrir a los períodos de seguro cumplidos bajo la legislación del otro Estado contratante, la entidad competente del primer Estado contratante calculará los derechos a prestaciones basándose directamente en los períodos de seguro cumplidos, exclusivamente en virtud de su legislación.

El monto de la prestación obtenido se comparará con el calculado por la entidad competente, aplicando las reglas que figuran en el apartado 2 siguiente. Sólo el más alto de los dos montos se tomará en consideración y se pagará al interesado.

2. Si los requisitos exigidos por la legislación de uno de los Estados contratantes para otorgar el derecho a una prestación de invalidez, vejez o sobrevivencia sólo se cumplen recurriendo a los períodos de seguro cumplidos bajo la legislación del otro Estado contratante o de un tercer Estado de conformidad con el apartado 5 del artículo 14 del presente Convenio, la entidad competente del primer Estado contratante calculará el monto de la pensión o de la renta a pagar de la siguiente forma:

a) La entidad competente calculará en primer lugar el monto teórico de la prestación como si todos los períodos de seguro se hubiesen cumplido exclusivamente bajo su propia legislación.

b) A continuación, calculará el monto efectivo de la prestación prorrateando el monto teórico obtenido entre la duración de los periodos de seguro cumplidos bajo su legislación, proporcionalmente a la duración total de los períodos de seguro cumplidos bajo las legislaciones de los dos Estados contratantes. La duración total estará limitada a la duración máxima requerida eventualmente por la legislación aplicada por el primer Estado contratante para beneficiarse de una prestación completa.

3. El cálculo a prorrata no se aplicará a las prestaciones cuyo cálculo no se basa en períodos de seguro. En tal caso, las prestaciones se calcularán en conformidad con la legislación del correspondiente Estado contratante.

Artículo 16
Períodos de seguro inferiores a un año

1. Si la duración total de los períodos de seguro cumplidos bajo la legislación de uno de los Estados contratantes es inferior a un año, la entidad competente de este de Estado no estará obligada a proceder a la totalización prevista en los artículos 14 y 15 del presente Convenio para conceder una pensión. No obstante lo anterior, si dichos períodos son suficientes para obtener una pensión en virtud de dicha legislación, se liquidará la pensión a partir de esta base.

2 Los períodos mencionados en el apartado 1 se tomarán obstante en cuenta a efectos de la concesión y del cálculo de los derechos a pensión en virtud de la legislación del otro Estado contratante de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del presente Convenio.

3. No obstante lo dispuesto en los apartados 1 y 2 anteriores, si los períodos cumplidos en los dos Estados contratantes fuesen inferiores a un año, se totalizarán dichos períodos de conformidad con los artículos 14 y 15 del presente Convenio si dicha totalización permite obtener el derecho a prestaciones en virtud de la legislación de uno o ambos de los Estados contratantes.

Artículo 17
Revisión de las prestaciones

1. Si, debido al aumento del costo de la vida, al aumento de los salarios o a otra cláusula de adaptación se modifica el monto o el porcentaje de las prestaciones de invalidez, vejez o sobrevivencia de uno u otro de los Estados contratantes, dicho monto o porcentaje deberá aplicarse directamente a las prestaciones de invalidez, vejez o sobrevivencia del Estado correspondiente, sin que el otro Estado contratante tenga que volver a proceder al cálculo de dichas prestaciones.

2. En cambio, si se modifican las reglas o el método de cálculo para la atribución de prestaciones de invalidez, vejez o supervivencia, se procederá a un nuevo cálculo en conformidad con los artículos 14 y 15 del presente Convenio.

Artículo 18
Disposiciones específicas a las prestaciones de invalidez

1. Para determinar la reducción de la capacidad de trabajo con el fin de conceder las correspondientes prestaciones de invalidez, la entidad competente de cada uno de los Estados contratantes efectuará su evaluación en conformidad con la legislación que aplica.

2. Para la aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 anterior, la entidad competente del Estado contratante en el territorio en el cual

reside el solicitante pondrá a disposición de la entidad competente del otro Estado contratante, a solicitud de ésta y gratuitamente, los informes y documentos médicos que tenga en su posesión.

3. A solicitud de la entidad competente del Estado contratante cuya legislación se aplique, la entidad competente del Estado contratante en el territorio en el cual reside el solicitante efectuará los exámenes médicos necesarios para evaluar la situación del solicitante. Los exámenes médicos que sean únicamente de interés para la primera entidad mencionada anteriormente correrán por cuenta de ésta en su totalidad, según las modalidades fijadas en el acuerdo administrativo previsto en el artículo 22 del presente Convenio.

CAPÍTULO 2: PRESTACIONES POR ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Artículo 19
Determinación del derecho a prestaciones

1. El derecho a prestaciones tras un accidente laboral o enfermedad profesional se determinará de conformidad con la legislación del Estado contratante a la que el trabajador estaba sujeto en la fecha del accidente o a la que el trabajador estaba sujeto durante el periodo de exposición al riesgo de enfermedad profesional.

2. Si la víctima de una enfermedad profesional ha ejercido en el territorio de los dos Estados contratantes un empleo que hubiese podido provocar dicha enfermedad, las prestaciones a las que la víctima o sus sobrevivientes pueden pretender se otorgarán exclusivamente en virtud de la legislación del Estado contratante en cuyo territorio se ha ejercido en último lugar el empleo considerado y a reserva de que el interesado cumpla los requisitos previstos por dicha legislación.

3. Si la legislación de uno de los Estados contratantes supedita el beneficio de las prestaciones por enfermedad profesional al requisito de que la enfermedad considerada se haya constatado médicamente por primera vez en su territorio, se considerará que se ha cumplido este requisito si la enfermedad se ha constatado por primera vez en el territorio del otro Estado contratante.

CAPÍTULO 3: PRESTACIONES POR ENFERMEDAD Y POR MATERNIDAD Y PRESTACIONES POR PATERNIDAD ASIMILADAS

Artículo 20
Totalización de los períodos de seguro

Para la concesión y la determinación de los derechos a prestaciones por enfermedad y maternidad y a prestaciones de paternidad asimiladas previstas por la legislación de cada uno de los dos Estados contratantes, se tomarán en cuenta, de ser necesario, los períodos de seguro cumplidos bajo la legislación del otro Estado contratante, a condición de que el interesado cotice en un régimen de seguridad social en concepto de una actividad remunerada.

CAPÍTULO 4: PRESTACIONES FAMILIARES

Artículo 21
Prestaciones familiares pagadas a las personas exentas de afiliación al régimen local

Las prestaciones familiares a las que tenga derecho una persona, que ha quedado sujeta a la legislación de uno de los Estados contratantes conforme a lo dispuesto en los artículos 8 a 12 ut supra, pueden subsistir en virtud de dicha legislación, para los niños que residan con ella en el territorio del otro Estado contratante, según se referirá en el acuerdo administrativo previsto en el artículo 22 del presente Convenio.

CUARTA PARTE
DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 22
Atribuciones de las autoridades competentes

Las autoridades competentes:

a) Mediante un acuerdo administrativo, tomarán las medidas requeridas para aplicar el presente Convenio, incluyendo las medidas relativas al cómputo de los períodos de seguro, y designarán los organismos de enlace y las entidades competentes.

b) Definirán los procedimientos de asistencia administrativa recíproca, incluyendo la repartición de los gastos relativos a la obtención de las pruebas médicas, administrativas o de otro género requeridas para la aplicación del presente Convenio.

c) Se comunicarán directamente la información relativa a las medidas implementadas para la aplicación del presente Convenio.

d) Se informarán directamente, en los más breves plazos, sobre los cambios de su legislación que podrían repercutir en la aplicación del presente Convenio.

Artículo 23
Cooperación administrativa

1. Para la aplicación del presente Convenio, las autoridades competentes y las entidades competentes de los dos Estados contratantes se brindarán mutua ayuda para la determinación de los derechos a una prestación o para su pago en virtud del presente Convenio, del mismo modo que procederían para la aplicación de su propia legislación. En principio, la asistencia se brindará gratuitamente. No obstante, las autoridades competentes podrán acordar el reintegro de determinados gastos.

2. El beneficio de las exoneraciones o de las reducciones de tasas, derechos de timbre o registro previstos por la legislación de un Estado contratante para los certificados u otros documentos que deban presentarse para la aplicación de la legislación de dicho Estado se extenderá a los certificados y documentos análogos que deban presentarse para la aplicación de la legislación del otro Estado.

3. Los documentos y certificados que deban presentarse para la aplicación del presente Convenio quedarán exonerados de legalización por parte de las autoridades diplomáticas o consulares y traducción. Los documentos y certificados remitidos por una entidad competente o por intermedio del Organismo de Enlace de un Estado contratante, serán aceptados como auténticos por la entidad competente del otro Estado contratante sin certificación ni requisito adicional.

4. Los Estados contratantes asentarán, en el acuerdo administrativo previsto en el artículo 22 del presente Convenio, las modalidades de seguimiento conjunto del procedimiento de desplazamiento de trabajadores definido en el artículo 8 y, en particular, del seguimiento de las estadísticas y de los intercambios de información sobre el tema.

5. Para la aplicación del presente Convenio, las autoridades competentes y las entidades competentes de los Estados contratantes, al igual que sus organismos de enlace, podrán ponerse en contacto directamente entre sí y con cualquier persona, sea cual sea su lugar de residencia. Estos contactos podrán realizarse en uno de los idiomas utilizados con fines oficiales por los Estados contratantes. La autoridad competente, las entidades competentes o el organismo de enlace de un Estado contratante no podrán rechazar las solicitudes u otros documentos que se les remitan por el solo hecho de que estén redactados en el idioma oficial del otro Estado contratante.

Artículo 24
Impugnaciones, acciones y recursos

1. Las impugnaciones, acciones o recursos que, según la legislación de uno de los Estados contratantes, deban presentarse en un plazo determinado a la entidad, autoridad o instancia judicial competente de dicho Estado contratante se admitirán, siempre y cuando se presenten en el plazo indicado a una entidad, autoridad o instancia judicial competente del otro Estado contratante. En tal caso, deberán transmitirse sin demora a la entidad, autoridad o instancia judicial competente del primer Estado contratante, directamente o a través de las autoridades competentes de los Estados contratantes. La fecha en que se presenten dichas impugnaciones, acciones o recursos a una entidad, autoridad o instancia judicial competente del segundo Estado contratante se considerará como la fecha de presentación a la entidad, autoridad o instancia habilitada a recibir dichas impugnaciones, acciones y recursos.

2. Una solicitud de prestaciones en virtud de la legislación de un Estado contratante se considerará igualmente una solicitud de prestaciones de la misma naturaleza en virtud de la legislación del otro Estado contratante, siempre y cuando el interesado manifieste su voluntad y presente los documentos necesarios para demostrar que ha cumplido los períodos de seguro requeridos por la legislación del segundo Estado.

Artículo 25
Comunicación de datos de carácter personal

1. Al solo efecto de la aplicación del presente Acuerdo y de las legislaciones alcanzadas por el mismo, las Autoridades e Instituciones competentes de ambos Estados contratantes estarán autorizadas a comunicarse los datos de carácter personal.

2. Esta comunicación estará sujeta a la observación de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal del Estado contratante de la autoridad o institución que comunica esos datos.

3. La conservación, tratamiento o difusión de datos de carácter personal por la Autoridad o Institución del Estado contratante a la cual se comunican estarán sujetos a la legislación en materia de protección de los datos de carácter personal de este Estado.

Artículo 26
Recaudación de cotizaciones y devolución de prestaciones

1. Las resoluciones jurisdiccionales o administrativas de uno de los Estados contratantes, relativas a cotizaciones o contribuciones de seguridad social y otras solicitudes, en particular la restitución de prestaciones indebidamente otorgadas, se reconocerán en el territorio del otro Estado contratante. La resolución deberá acompañarse de un documento que acredite su ejecutoriedad.

2. El reconocimiento de una resolución sólo podrá rechazarse cundo no se ajuste a los principios jurídicos del Estado contratante en el territorio en el cual deberá ejecutarse.

3. El procedimiento de ejecución de esas resoluciones, deberá ajustarse a la legislación que lo rige, vigente en el Estado contratante en cuyo territorio deberán ejecutarse.

4. En el marco de un procedimiento de ejecución, de quiebra o de liquidación forzosa, las cotizaciones y contribuciones debidas al igual que las prestaciones indebidamente otorgadas por la entidad competente de uno de los Estados contratantes tendrán la misma prioridad que los créditos equivalentes en el territorio del Estado en el que se tramita el proceso concursal.

5. Los créditos por cobrar o que den lugar a un procedimiento de cobro forzado estarán protegidos por las mismas garantías y los mismos privilegios que los créditos de la misma naturaleza de una entidad competente situada en el territorio del Estado contratante en el que se realiza el cobro o el cobro forzado.

Artículo 27
Lucha contra el fraude

Condiciones de afiliación y de concesión relativas a la residencia

1. Los Estados contratantes deberán informarse mutuamente sobre las disposiciones de su legislación relativas a la determinación de la calidad de residente en su territorio respectivo.

2. La entidad competente de un Estado contratante que tenga que examinar las condiciones en que una persona puede beneficiarse de la afiliación a un régimen de protección social o de la concesión de una prestación, debido a su residencia en el territorio de dicho Estado puede, si lo estima necesario, solicitar información a la entidad competente del otro Estado contratante con el fin de verificar si dicha persona reside realmente en el territorio de uno u otro Estado contratante.

3. La entidad competente interrogada deberá facilitar la información pertinente a su disposición que permita aclarar cualquier duda sobre la calidad de residente de dicha persona.

Apreciación de los recursos

4. La entidad competente de un Estado contratante cuya legislación sea aplicable puede, si lo estima necesario, solicitar información que sea a una entidad competente del otro Estado contratante, sobre los recursos e ingresos de todo género de que dispone en el territorio de este último una persona sujeta a aquella legislación y, por ende, obligada al pago de cotizaciones o contribuciones.

5. Las disposiciones previstas en el numeral anterior se aplican igualmente cuando la entidad competente deba examinar el derecho de una persona a beneficiarse de una prestación en función de sus recursos

6. La entidad competente del Estado contratante requerido, brindará la información solicitada de conformidad con lo establecido por su legislación interna y con los acuerdos internacionales vigentes entre ambos Estados, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por cada Estado en acuerdos internacionales multilaterales.

Artículo 28
Pago de las prestaciones

1. Los pagos de las prestaciones en virtud del presente Convenio se efectuarán en la moneda del Estado contratante del organismo deudor de dichas prestaciones.

2. Las disposiciones de la legislación de un Estado contratante en materia de control de cambios no podrán constituir un obstáculo a la libre transferencia de las sumas de dinero que resulten de la aplicación del presente Convenio.

Artículo 29
Solución de controversias

Las controversias que pudieran resultar de la interpretación o de la aplicación del presente Convenio deberán, en lo posible, ser resueltos por las autoridades competentes. Si procede, éstas podrán delegar esta competencia a una o varias entidades competentes y/o a sus respectivos organismos de enlace.

Artículo 30
Comisión mixta

Una comisión mixta, integrada por representantes de las autoridades competentes de cada uno de los Estados contratantes, se encargará del seguimiento del presente Convenio, de proponer posibles modificaciones y resolver las eventuales dificultades o controversias relativas a su aplicación o a su interpretación. Se reunirá, de ser necesario, a solicitud de cualquiera de los Estados contratantes.

Artículo 31
Cooperación técnica

Las autoridades competentes de los Estados contratantes podrán reforzar su cooperación y desarrollar intercambios de buenas prácticas, de competencias y de asistencia técnica para uno o varios aspectos de sus sistemas de seguridad social, así como proyectos en este campo. Si procede, las autoridades competentes podrán delegar esta competencia a una o varias entidades competentes y/o a estructuras u organismos especializados con este fin.

QUINTA PARTE
DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Artículo 32
Disposiciones internacionales no afectadas por el Convenio

Ninguna disposición del presente convenio afectará los derechos y obligaciones que resultan:

- para Francia, de su calidad de miembro de la Unión Europea;
- para Uruguay, de su calidad de miembro del MERCOSUR.

Artículo 33
Hechos anteriores a la entrada en vigor del Convenio

1. El presente Convenio no originará ningún derecho a prestaciones para períodos anteriores a su entrada en vigor.

2. No obstante, todos los períodos de seguro cumplidos bajo la legislación de uno de los Estados contratantes y los hechos ocurridos antes de la entrada en vigor del presente Convenio se tomarán en cuenta para determinar los derechos a prestación con acuerdo a lo dispuesto en el presente Convenio.

3. El presente Convenio no se aplicará a los derechos liquidados mediante la concesión de un capital o mediante el reembolso de las cotizaciones.

4. Para la aplicación del artículo 8 del presente Convenio, se considerará que las personas que hayan sido enviadas a un Estado contratante antes de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio comenzaron en esta fecha los períodos de actividad mencionados por dicho artículo.

Artículo 34
Revisión, extinción, pérdida del derecho

1. Las prestaciones que no se hayan pagado o que se hayan suspendido debido a la nacionalidad del interesado o a su residencia en el territorio de un Estado contratante diferente de aquel en que la entidad competente encargada del pago está situada, se someterán, a solicitud del interesado, a una revisión respecto a las disposiciones del presente Convenio. Si se ajustan a las mismas, estas prestaciones podrán pagarse o restablecerse a partir de la entrada en vigor del presente Convenio.

2. El derecho a prestaciones de los interesados que, antes de la entrada en vigor del presente Convenio, hayan obtenido el pago de una prestación podrá reexaminarse a solicitud de dichas personas con acuerdo a lo dispuesto en el mismo. Dicha revisión no deberá provocar en ningún caso la reducción de los derechos anteriores de los interesados.

3. Si la solicitud mencionada en el apartado 1 ó 2 del presente artículo se presenta en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio, los derechos emergentes de la aplicación del mismo se harán efectivos a partir de esta fecha y no o será aplicable la legislación de uno u otro Estado contratante relativa a la pérdida o a la extinción del derecho de estos interesados.

4. Si la solicitud mencionada en el aparado 1 ó 2 del presente artículo se presenta en un plazo superior a dos años después de la entrada en vigor del presente Convenio, los derechos no susceptibles de caducidad o de limitación se concederán a partir de la fecha de la solicitud, a no ser que puedan aplicarse disposiciones legislativas más favorables del Estado contratante correspondiente.

Artículo 35
Duración

El presente Convenio tendrá una duración indefinida. No obstante, podrá ser denunciado por uno de los Estados contratantes. La denuncia deberá notificarse por vía diplomática, en cuyo caso el Convenio dejará de surtir efecto una vez cumplido un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de la denuncia.

Artículo 36
Garantía de los derechos adquiridos o en curso de adquisición

En caso de denuncia del presente Convenio, se mantendrán los derechos a prestación y el pago de prestaciones adquirido en virtud del presente Convenio y los Estados contratantes tomarán las disposiciones necesarias para garantizar los derechos en curso de adquisición.

Artículo 37
Entrada en vigor

Los dos Estados contratantes se notificarán, por vía diplomática, la finalización de los procedimientos constitucionales y legales respectivos, requeridos para la entrada en vigor del presente Convenio. El presente Convenio entrará en vigor el primer día del tercer mes consecutivo la fecha de la última notificación.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados con este fin por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Convenio.

Dado en Montevideo, el 6 de diciembre de 2010, en dos ejemplares originales en español y francés, dando igualmente fe los dos textos.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay	Por el Gobierno de la República francesa

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Julio de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 6 de diciembre de 2010.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; EDUARDO BRENTA.

4

Resolución 296/012

Desígnanse Representantes Titular, Alterno y Alterno Suplente del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Comité Nacional del Codex Alimentarius.

(1.243)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 de Julio de 2012

VISTO: el Decreto N° 527/994 del 06 de diciembre de 1994, que crea el Comité Nacional del Codex Alimentarius;

CONSIDERANDO: I) que el Decreto N° 527/994 en su artículo 3°, establece que dicho Comité estará integrado por el Ministro o su representante del más alto nivel, de las carteras de Relaciones Exteriores; Economía y Finanzas; Ganadería, Agricultura y Pesca; Salud Pública; Industria, Energía y Minería; Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; así como también por un representante del Congreso Nacional de Intendentes y un representante del Punto Focal;

II) que teniendo en cuenta el numeral I) corresponde designar al Representante Titular y a los Representantes Alternos del Ministerio de Relaciones Exteriores;

ATENTO: a lo anteriormente mencionado y a lo establecido por el Decreto N° 527/994 del 06 de diciembre de 1994;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase como Representante Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Comité Nacional del Codex Alimentarius, conforme al Decreto N° 527/994 en su artículo 3° de fecha 06 de diciembre de 1994, al señor Subdirector General Adjunto para Asuntos Económicos Internacionales y Director de Organismos Económicos Internacionales Embajador Gustavo Vanerio.

2º.- Desígnase como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Comité Nacional del Codex Alimentarius, conforme al Decreto N° 527/994 en su artículo 3° de fecha 06 de diciembre de 1994, al Tercer Secretario Lic. Juan Barboza de la Dirección de Organismos Económicos Internacionales.

3º.- Desígnase como Representante Alterno Suplente del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Comité Nacional del Codex



Alimentarius, conforme al Decreto Nº 527/994 en su artículo 3º de fecha 06 de diciembre de 1994, al Tercer Secretario Lic. Stefano Di Conza de la Dirección de Organismos Económicos Internacionales.

4º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

5

Resolución 304/012

Declárase de Interés Nacional la realización de las "IX Jornadas Internacionales de Relaciones de Consumo".

(1.251)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 12 de Julio de 2012

VISTO: el planteamiento efectuado por la Dra. Dora Szafir;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la realización de las "IX Jomadas Internacionales de Relaciones de Consumo", organizadas por el Centro Interdisciplinario de Relaciones de Consumo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, a celebrarse en la ciudad de Montevideo, los días 27 y 28 de agosto de 2012;

II) que la actividad de referencia contará con la participación de reconocidos expertos a nivel nacional e internacional en el área del derecho y la salud;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover la realización de eventos académicos de carácter internacional como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de las "IX Jornadas Internacionales de Relaciones de Consumo", organizadas por el Centro Interdisciplinario de Relaciones de Consumo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, a celebrarse en la ciudad de Montevideo, los días 27 y 28 de agosto de 2012.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; RICARDO EHRLICH; JORGE VENEGAS.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

6

Resolución 299/012

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.089, correspondiente a la embarcación denominada "IPE-MI".

(1.246*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 10 de Julio de 2012

VISTO: la solicitud planteada por los Sres. Carlos David Hernández Inzaurralde y María del Luján Núñez a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) los peticionantes expresan, tal como acreditan en la documentación que adjuntan, que el Sr. Héctor María Aellen Beltrán transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5089 correspondiente a la embarcación "IPE - MI";

II) en razón de dicha transferencia indican que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicitan que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por los Sres. Carlos David Hernández Inzaurralde y María del Luján Núñez;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese a los Sres. Carlos David Hemández Inzaurralde y María del Luján Núñez, Cédulas de Identidad Nº 2.752.639-8 y Nº 4.202.998-7, respectivamente, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5089, correspondiente a la embarcación denominada "IPE-MI", cuyo actual titular es el el Sr. Héctor María Aellen Beltrán.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

7

Resolución 300/012

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.061, correspondiente a la embarcación denominada "INDIA VIEJA".

(1.247*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 10 de Julio de 2012

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. José Luis Santiago Cañete a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que los Sres. Ernesto Robaina y Alba Cuelho transfirieron a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5061 correspondiente a la embarcación "INDIA VIEJA";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. José Luis Santiago Cañete;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre

de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese al Sr. José Luis Santiago Cañete, Cédula de Identidad Nº 1.647.117-6, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5061, correspondiente a la embarcación denominada "INDIA VIEJA", cuyos actuales titulares son los Sres. Ernesto Robaina y Alba Cuelho

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

8

Resolución 301/012

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.286, correspondiente a la embarcación denominada "MAGA".

(1.248*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 10 de Julio de 2012

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Oscar Leonardo Zeballos Miraballes a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Javier Donatto transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5286 correspondiente a la embarcación "MAGA";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Oscar Leonardo Zeballos Miraballes;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese al Sr. Sr. Oscar Leonardo Zeballos Miraballes, Cédula de Identidad Nº 2.831.124-5, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5286, correspondiente a la embarcación denominada "MAGA", cuyo actual titular es el Sr. Javier Donatto.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

9

Resolución 302/012

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.062, correspondiente a la embarcación denominada "SANTA BÁRBARA".

(1.249*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 10 de Julio de 2012

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Luis Alberto Rajbar Álvarez a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Oscar Leonardo Zeballos Miraballes transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5062 correspondiente a la embarcación "SANTA BÁRBARA";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Luis Alberto Rajbar Álvarez;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese al Sr. Luis Alberto Rajbar Álvarez, Cédula de Identidad Nº 1.775.615-5, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5062, correspondiente a la embarcación denominada "SANTA BÁRBARA", cuyo actual titular es el Sr. Oscar Leonardo Zeballos Miraballes.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

10

Resolución 303/012

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.070, correspondiente a la embarcación denominada "CARRETA".

(1.250*R)

MINISTERIO DE GANANDERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 10 de Julio de 2012

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Marcelo Lion Ponciano, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Donato Lion Ferreira, transfirió a su favor -entre otros derechos compartidos- el cincuenta por ciento

asociado al Permiso de Pesca Artesanal Nº 5070, correspondiente a la embarcación denominada "CARRETA";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a su favor exclusivo, y a todos los efectos pertinentes;

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Marcelo Lion Ponciano;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese al Sr. Marcelo Lion Ponciano, C.I. 5.098.290-3, la titularidad exclusiva del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5070, correspondiente a la embarcación denominada "CARRETA", cuyos actuales titulares ante la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos son los Sres. Donato y Marcelo Lion.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

11

Decreto 228/012

Modifícase el art. 1º del Decreto 99/012, sustitutivo del art. 35 del Decreto 96/990, relativo a las tasas del IMESI a aplicar para los vehículos automotores.

(1.242*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Julio de 2012

VISTO: el Decreto Nº 99/012 de 27 de marzo de 2012, por el que se sustituyó dentro del cuadro de categorías y tasas del artículo 35 del Decreto Nº 96/990, de 21 de febrero de 1990, con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 411/010 de 30 de diciembre de 2010, referente al marco regulatorio aplicable a los vehículos automotores, la categoría F;

RESULTANDO: I) que las mencionadas disposiciones establecen el marco normativo aplicable a los vehículos automotores, motos, motonetas, bicimotos y toda otra clase de automotores en relación al Impuesto Específico Interno.

II) que se detectó un error en la descripción de la categoría F6 contenida en el artículo 1º del Decreto Nº 99/012;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Energía informa, que de este modo están quedando comprendidos en la categoría F6, vehículos de doble tracción con cilindrada inferior a los 3.000 c.c., cuando no es ese el espíritu de la norma, ya que ella hace referencia a la cilindrada y no al tipo de tracción del vehículo;

II) que en base a lo informado, la Dirección Nacional de Energía propone la modificación de la descripción de la categoría F6, cuya redacción en el Decreto Nº 99/012 quedó establecida como: ***"De doble tracción o motor con cilindrada de más de 3.000 c.c."***, por la siguiente expresión: ***"Para motores con cilindrada de más de 3.000 c.c."***;

III) que resulta conveniente modificar las categorías y tasas aplicables a los vehículos híbridos, atendiendo a su eficiencia energética;

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 99/012, de fecha 27 de marzo de 2012, por el que se sustituyó dentro del cuadro de categorías y tasas, del artículo 35 del Decreto Nº 96/990, de 21 de febrero de 1990, la categoría F, en el sentido de establecer que para la categoría F6 la descripción quedará redactada de la siguiente forma: ***"Para motores con cilindrada de más de 3.000 c.c."***.

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el presente Decreto regirá para los hechos gravados configurados a partir del 1º de Abril de 2012.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

12

Resolución 297/012

Desígnase Directora General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte, a la Esc. Hyara Yanet Rodríguez Rodríguez.

(1.244)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 10 de Julio de 2012

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte.

ATENTO. A lo expuesto y a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de fecha 30 de noviembre de 1960.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1.- Desígnase Directora General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte, a la Esc. Hyara Yanet Rodríguez Rodríguez, Cédula de Identidad Nº 2.923.491-3.

2.- Comuníquese, notifíquese y oportunamente, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
13
Decreto 227/012

Deróganse los arts. 2º y 4º del Decreto 445/988, de fecha 5 de julio de 1988, relativo al horario de protección al menor.

(1.241*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 10 de Julio de 2012

VISTO: la necesidad de adecuar la normativa sobre prevención y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia;

RESULTANDO: I) que el artículo 13.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que *"Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección"*.

II) que la censura previa es una limitación ilegítima al derecho a expresarse libremente tal como establece el artículo 13.2 de la Convención citada cuando establece que: *"El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas"*;

III) que el Estado tiene la obligación de proteger especialmente a los niños y adolescentes respecto a toda forma de incitación a la violencia;

IV) que de acuerdo al artículo 181 del Código de la Niñez y la Adolescencia "La exhibición o emisión pública de imágenes, mensajes u objetos no podrá vulnerar los derechos de los niños y adolescentes, los principios reconocidos en la Constitución de la República y las leyes", así como tampoco *"incitar a actitudes o conductas violentas, delictivas, discriminatorias o pornográficas"*.

V) que el artículo 182 de dicho Código establece que *"Los programas de radio y televisión en las franjas horarias más susceptibles de audiencia de niños y adolescentes, deben favorecer los objetivos educativos que dichos medios de comunicación permiten desarrollar y deben potenciar los valores humanos y los principios del Estado democrático de derecho."*;

CONSIDERANDO: I) que persisten disposiciones reglamentarias que son incompatibles con la legislación nacional y los estándares internacionales reconocidos en nuestro país que refieren al derecho a la libertad de expresión y los derechos de los niños, niñas y adolescentes;

II) la importante función que desempeñan los medios de comunicación en nuestra sociedad;

III) que no es aceptable que en una democracia se mantengan disposiciones inconstitucionales e ilegales que habiliten un régimen de censura previa de dichos medios;

IV) que el Estado tiene la obligación de proteger los derechos de todos los niños y adolescentes, a la vez que deberá asegurar la aplicación de toda norma que dé efectividad a esos derechos;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley No. 15.737 de 8 de marzo de 1985; los artículos 9, 11, 15, 181, 182 y 183 de la Ley No. 17.823 de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia) y el Decreto No. 445/988 de 5 de julio de 1988;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Deróganse los artículos 2º y 4º del Decreto No. 445/988 de 5 de julio de 1988.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
14
Resolución 305/012

Desígnase a la Dra. Magdalena Piazza como delegada del Colegio de Abogados del Uruguay ante la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, y ratifícanse los demás integrantes de la misma.

(1.252)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 10 de Julio de 2012

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 51/2012 de 24 de mayo de 2012;

RESULTANDO: I) que por la misma fueron designados los integrantes de la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata;

II) que en dicha Comisión se encuentra vacante un representante del Colegio de Abogados del Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que el mencionado Colegio propone a la Dra. Magdalena Piazza como Delegada de la Institución ante la mencionada Comisión Honoraria;

II) que asimismo corresponde ratificar al Cr. Rodolfo Schicke, la Sra. Ana María Roca Vion, al Dr. Osmio Cúrbelo de la Cruz y a la Sra. María Luz Ríos Olivera como alterna general, actuando como representante de la comunidad ante la citada Comisión Honoraria;

III) que corresponde actuar en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Nº 11.139 de 16 de noviembre de 1948 y Decreto-Ley Nº 15.594 de 19 de julio de 1984;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase a la **Dra. MAGDALENA PIAZZA** como delegada del Colegio de Abogados del Uruguay ante la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

2º.- Ratifícanse al **Cr. RODOLFO SCHICKE**, a la **Sra. ANA MARÍA ROCA VION, al Dr. OSMIO CURBELO DE LA CRUZ** y a la **Sra.**

MARÍA LUZ RÍOS OLIVERA como alterna general, actuando como representante de la comunidad ante la citada Comisión.

3º.- Comuníquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS.

15

Resolución 306/012

Desígnase Director Departamental de Salud de Cerro Largo, al Dr. Héctor Gabriel Yon Yarzabal.

(1.253)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 10 de Julio de 2012

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director Departamental de Salud de Cerro Largo de la Unidad Ejecutora 003 -"Dirección General de la Salud" del Ministerio de Salud Pública;

CONSIDERANDO: que el Doctor Héctor Gabriel Yon Yarzabal reúne las condiciones requeridas para el desempeño del mismo;

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 60, Inciso 4º de la Constitución de la República y los Artículos 9, Literal E) de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 y 282 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase como Director Departamental de Salud de Cerro Largo, de la Unidad Ejecutora 003 - "Dirección General de la Salud" del Ministerio de Salud Pública, al Doctor HÉCTOR GABRIEL YON YARZABAL (C.I. 2.719.307-6) (C.C. GAB 10.284), a partir del 7 de junio de 2012.

2º.- Comuníquese. Publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

16

Resolución 1.266/012

Promúlgase el Decreto Departamental 19/012, por el que se modifica la Ordenanza Municipal de Tránsito.

(1.254*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 019/2012

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. Modificar el Artículo 13 de la Ordenanza Municipal de Tránsito, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 13º. La Intendencia Departamental de Colonia a solicitud de los interesados, podrá expedir las siguientes categorías de licencias, que se otorgarán precariamente por dos años y luego por hasta diez, cada vez, como máximo hasta 60 años de edad; por 5 años como máximo hasta 70 años de edad y hasta 1 año como máximo para edades mayores de 70 años, renovándose éstas últimas con un valor equivalente al 20% del monto correspondiente a examen de conductor y a libreta de chofer, a fin de cubrir los gastos originados por la utilización de los materiales correspondientes, siempre que el aspirante cumpla con los requisitos prácticos y médicos que se requieren.

Categoría A - Vehículos de hasta 9 pasajeros (incluido el conductor), camionetas y vehículos con remolque, con un peso máximo total de hasta 4000 Kg. Edad mínima: 18 años.

Categoría B - Vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones cuyo peso total (tara más carga máxima autorizada) no exceda de 7000 Kg., pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1500 Kg.. Edad mínima: 18 años. El examen práctico será tomado con vehículos acordes a la categoría.

Categoría C - Vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones de dos ejes, pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1500 Kg.. Edad mínima: 18 años. El examen práctico será tomado con camiones acordes a la categoría.

Categoría D - Vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones sin límite de carga. Edad mínima: 18 años. El examen será tomado con camiones con acoplado o tractores con semiremolques.

Categoría E - Taxímetros, remises, miniturismo y transporte escolar. Edad mínima: 18 años. El examen será tomado en un vehículo similar al que se usará profesionalmente.

Categoría F - Micros y ómnibus. Edad mínima: 18 años. El examen práctico será tomado con ómnibus de más de 24 pasajeros.

Categoría G1 - Ciclomotores de hasta 50 c.c. de cilindrada, sin cambios. Edad Mínima: 16 años.

Categoría G2 - Motos y ciclomotores de cualquier cilindrada. Edad Mínima: 18 años. El examen práctico será tomado con motocicletas con cambios no automáticos.

Para conducir vehículos oficiales, el conductor deberá poseer una licencia, habilitante para la categoría del vehículo que conduzca y una habilitación expedida por el organismo estatal en el que preste funciones.

Categoría G3 - Cuatriciclos de hasta 90 c.c. de cilindrada, con o sin cambios. Edad mínima: 16 años.

Categoría G4 - Cuatriciclos de cilindrada libre. Edad mínima: 18 años. Los exámenes prácticos se tomarán en cuatriciclos acordes a la categoría.

Categoría H - Maquinaria vial, agrícola y afines. Edad mínima: 18 años. Examen práctico: de acuerdo a la maquinaria a conducir."

Artículo 2º. Modificar los Artículos Nos. 161 al 165 y 167 al 172, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

TÍTULO IV
CIRCULACIÓN EN MOTOS, CICLOMOTORES, CUATRICICLOS O SIMILARES
CAPÍTULO I
NORMAS GENERALES

FORMA DE CONDUCCIÓN.

Art. 161. Todo conductor de una moto, ciclomotor, cuatriciclo o similar debe ir sentado a horcajadas en su asiento permanente y regular unido a aquélla, mirando hacia adelante y sólo podrá llevar acompañante cuando el vehículo esté construido para llevar a más de una persona.

Dicho acompañante no deberá entorpecer al conductor.

FORMAS DE CIRCULACIÓN.

Art. 162. Todo conductor de moto, ciclomotor, cuatriciclo o similar tiene derecho al pleno uso de una senda de circulación y no deberá conducirse vehículo alguno de modo que lo prive del pleno uso de su senda. Dichos vehículos deberán circular uno detrás del otro, es decir en una sola fila.

PROHIBICIONES DE ADELANTAMIENTO.

Art. 163. Ningún conductor de moto, ciclomotor, cuatriciclo o similar deberá alcanzar ni rebasar a vehículo alguno por la misma senda que ocupe el vehículo alcanzado y rebasado.

CIRCULACIÓN ENTRE SENDAS.

Art. 164. Está prohibida la circulación de motos, ciclomotores, cuatriciclos o similares entre sendas de circulación y entre filas contiguas de vehículos.

MOTOS, CICLOMOTORES, CUATRICICLOS O SIMILARES APAREADOS.

Art. 165. Está prohibida la circulación de estos vehículos por una misma senda, uno al lado del otro.

REMOLQUE.

Art. 167. Quien circule en una moto, ciclomotor, cuatriciclo o similar no se sujetará a otro vehículo en la vía pública, ni podrá llevar otro vehículo de remolque, ni ningún tipo de trailer o carrito que no se encuentre debidamente enganchado y señalizado.

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

POSAPIES.

Art. 168. Toda moto, ciclomotor, cuatriciclo o similar que lleve, además del conductor un acompañante, deberá contar con posapiés para dicho acompañante.

MANILLAR.

Art. 169. No se podrá circular con una moto, ciclomotor, cuatriciclo o similar que tenga las empuñaduras del manillar a más de cuarenta centímetros por encima de la parte del asiento ocupado por el conductor.

CASCO.

Art. 170. Toda persona que circule en moto, ciclomotor, cuatriciclo o similar deberá llevar puesto un casco protector reglamentario.

PROTECCION OCULAR.

Art. 171. Toda persona que conduzca una moto, ciclomotor, cuatriciclo o similar deberá llevar los ojos protegidos.

CARGA.

Art. 172. Quien conduzca una moto, ciclomotor, cuatriciclo o similar no podrá llevar una carga que pueda afectar su estabilidad, visibilidad o sus posibilidades de control del vehículo.

Artículo 3º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia a los veintidós días del mes de junio de dos mil doce.

Alfredo Álvarez Bogliolo, Presidente; Nelson Oyola, Secretario General.

INTENDENCIA DE COLONIA

Exp. Nº 01/2012/2145.-

RESOLUCION Nº 1266/012.-

Colonia, 4 de julio de 2012.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2012.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) *Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese* recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa.

III) Fecho, siga para su conocimiento, notificación y demás efectos correspondientes a la Dirección de Tránsito y Transporte y Asesorías de Dirección Jurídica.

IV) Diligenciado, archívese.

Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 4 de julio de 2012.-

Se remitió S.G. Oficio Nº 276/012 a la Junta Departamental de Colonia.-

Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

17

Resolución 1.286/012

Promúlgase el Decreto Departamental 22/012, que designa con el nombre de Dr. Orestes Alfredo Fiandra Cuculic al paseo de la Dársena Higueritas.

(1.256*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 022/2012.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. Designar con el nombre de Dr. Orestes Alfredo Fiandra Cuculic al paseo de la Dársena Higueritas, ubicado entre las calles 25 de Mayo y Wilson Ferreira Aldunate, de la ciudad de Nueva Palmira.

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintidós días del mes de junio de dos mil doce.

Alfredo Álvarez Bogliolo, Presidente; Nelson Oyola, Secretario General.

INTENDENCIA DE COLONIA

Exp. Nº 03/2011/521.-

RESOLUCION Nº 1286/012.-

Colonia, 5 de julio de 2012.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2012.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) *Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.*

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, a las Direcciones de Habitat y Ordenamiento Territorial, de Catastro y Tránsito y Transporte, al Departamento de Arquitectura y Municipio de Nueva Palmira.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 5 de julio de 2012.-

Se remitió S.G. Oficio Nº 280/012 a la Junta Departamental de Colonia.-

Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

18

Resolución 1.308/012

Promúlgase el Decreto Departamental 26/012, por el que se aprueban medidas cautelares relativas al Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Nueva Palmira y el área de influencia.

(1.255*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Decreto Nº 026/2012

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Medidas cautelares para el ámbito de aplicación del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo sostenible de Nueva Palmira y área de influencia.

Artículo 1º. APROBAR las medidas cautelares que se indicarán a continuación, que regirán dentro del ámbito de aplicación del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Nueva Palmira y área de influencia (en adelante el Plan), puesto de manifiesto por el Intendente de Colonia el 8 de mayo de 2012.

Artículo 2º. Ámbito de aplicación del Plan Nueva Palmira.

DETERMINAR que el ámbito de aplicación del Plan es el establecido en el Artículo 2° del Proyecto de Ordenanza y que se delimita de la siguiente forma: Al sur el Arroyo Víboras; al este el primer camino vecinal que sale, al este de Agraciada, desde la Ruta N° 12 hacia el sur en dirección al arroyo Polancos; al norte el arroyo Sauce y al oeste el Río Uruguay y el Río de la Plata. Tal delimitación se corresponde con el "Plano NP 01" del Documento N° 8 (Cartografía) del Plan.

Artículo 3º. Carácter restringido de la suspensión cautelar.

Dichas medidas cautelares son en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley N° 18.308 y al sólo efecto de evitar innovaciones que contradigan los lineamientos de Ordenamiento Territorial establecidos en el Plan.



Durante la vigencia de las medidas cautelares sólo se podrán autorizar usos, fraccionamientos, urbanizaciones, construcciones o demoliciones dentro del ámbito definido precedentemente, que estén totalmente de acuerdo con las previsiones incluidas en el Plan.

Artículo 4º. De las sanciones.

Los propietarios y empresarios, y toda aquella persona física y/o jurídica que no cumplieran con las disposiciones del presente Decreto, serán pasibles de las sanciones previstas por el Artículo Nº 71 de la Ley Nº 18.308, sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondieren.

Artículo 5º. Vigencia de las medidas cautelares.

Las presentes medidas cautelares entrarán a regir luego de los 10 días siguientes a su publicación en el Diario oficial, y caducarán una vez aprobado definitivamente el Plan.

Artículo 6º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil doce.

Alfredo Álvarez Bogliolo, Presidente; Nelson Oyola, Secretario General.

INTENDENCIA DE COLONIA

Exp. Nº 03/2012/258-2

RESOLUCION Nº 1308/012.-

Colonia, 6 de julio de 2012-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2012.

EL INTENDENTE DE COLONIA

RESUELVE

I) ***Cúmplase, insértese, publíquese, acúsese*** recibo y pase a la *Dirección de Relaciones Públicas y Prensa.*

II) Siga a sus efectos al *Departamento General de Planificación, Programas y Descentralización, Departamento de Arquitectura y Municipio de Nueva Palmira.*

III) Diligenciado, archívese.

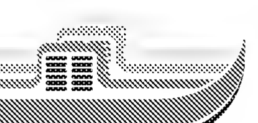
Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 6 de julio de 2012

Se remitió Oficio S.G. Nº 282/012 a la Departamental de Colonia

Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WALTER CONRADO GADEA MASTANDREA (FICHA 2-14695/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19681 Jul 16- Jul 30

HSUEH YANG ZUNG ó HSUEH YANG HSU (FICHA 002-010108/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19341 Jul 16- Jul 30

JOSE ANTONIO SILVA (FICHA 2-22496/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19340 Jul 16- Jul 30

RICARDO SALERNO ARAUJO (EXPEDIENTE 2-114213/2011).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19174 Jul 16- Jul 30

CATALDI LIGUORI, JUAN JOSE (FICHA 2-020040/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19171 Jul 16- Jul 30

MARTINEZ CALCERRADA, ORFELIA GLORIS o GLORIA (EXPEDIENTE 2-107686/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18818 Jul 16- Jul 30

ELENA MARETZ FARAGO y FRANCISCO DEAK ABRAHAM (FICHA 2-117145/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18817 Jul 16- Jul 30

ENRIQUE GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-21880/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18630 Jul 16- Jul 30

BIANCHIMANO CAPEZIO JOSÉ (IUE 2-016832/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18523 Jul 16- Jul 30

ANDRÉS DOMÍNGUEZ y CARMEN BLANCO (FICHA 2-19213/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18125 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

WALTER ALONSO GONZÁLEZ (IUE 2-1304/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17755 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MARTINEZ DIAZ, ESTER (FICHA 0002-017914/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17423 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

STELLA MARIS GARCÍA DUJI (FICHA 2-17012/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17175 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JULIA JUANA RIVERO PEREIRA (FICHA 2-10309/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17101 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARÍA DE LOS ANGELES FERNANDEZ SALVIO (FICHA 2-18693/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17068 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SEGUNDO TURNO

WALTER BENÍTEZ (FICHA 2-22357/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19563 Jul 16- Jul 30

ELPIDIO GONZÁLEZ ALVAREZ (FICHA 2-10219/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19517 Jul 16- Jul 30

MOISES LASCA EPSTEIN (FICHA 2-19577/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19342 Jul 16- Jul 30

ANTONIO DO NASCIMENTO RITA y ARMINDA DE JESUS FAUSTINO MARTINS (FICHA 2-20586/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19193 Jul 16- Jul 30

MARIA ELOISA GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-17878/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19139 Jul 16- Jul 30

ANIBAL MÉNDEZ GALO (FICHA 2-22136/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19043 Jul 16- Jul 30

FERNANDO COUCEIRO DURAN (FICHA 2-18805/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18702 Jul 16- Jul 30

MARIA del ROSARIO PEREYRA GASCUE (FICHA 2-16173/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18166 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARIA ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 2-19641/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17896 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ESTHER MARIA LEGNANI ARRIETA (FICHA 2-19080/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17799 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ALBA OBDULIA GOMEZ MARRERO (FICHA 2-27021/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17713 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

TISCORNIA GIRALDI, ESPERANZA (FICHA 2-106571/2011).
Montevideo, 31 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17424 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CEBU ANKARALIAN MANUKIAN (FICHA 2-16040/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17337 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ROSA MARÍA DELFINO SIRE (FICHA 2-101227/2011).
Montevideo, 14 de octubre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17246 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DEOGRACIO da FONSECA (FICHA 2-13749/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 17003 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

ERNESTO ALFREDO REGA REGA (FICHA 02-017527/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19685 Jul 16- Jul 30

CESAR o CESAR ALBERTO o CESAR ALBERTO JOSE AGUIAR BELTRAN (FICHA 2-16922/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19684 Jul 16- Jul 30

EMILIA PARIS PARGA (FICHA 2-2748/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19541 Jul 16- Jul 30

JOSÉ TURNÉ RIVERO (FICHA 2-19995/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19531 Jul 16- Jul 30

JUAN JOSE GAY BALMAZ FACCINI (FICHA 2-15883/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19344 Jul 16- Jul 30

ALBA ROSA LOPEZ (FICHA 2-118044/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19343 Jul 16- Jul 30

EURO MAZZINI CÁMERA o CÁMARA GIUZIO o GUIZIO y ADRIANA MARTÍNEZ SILVA (IUE 2-121020/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18918 Jul 16- Jul 30

DÍAZ ORSI, GUSTAVO ARTURO (FICHA 0002-010330/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18194 Jul 16- Jul 30

OSCAR ARTIGAS DI SANTI SANDRO (FICHA 2-1413/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18164 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ANA MARIA RODRIGUEZ INDA (FICHA 2-17759/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18134 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARIA GRACIELA o GRACIELLA DELGADO ALDUNATE (FICHA 2-22236/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17994 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

CAÑETTE BEREZOSWKI o BEREZOWKI, LUIS ALBERTO (FICHA 2-8519/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17891 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

CATALINA PEREZ o PEREZ MENDEZ (IUE 2-19566/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17742 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

LUIS ALBERTO CUELLO SILVERA (FICHA 2-016300/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17253 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

EDUARDO BRENES CURTINO (FICHA 2-110644/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17243 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

WASHINGTON OMAR RISOTO DIANO (FICHA 2-9313/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17070 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CUARTO TURNO

DANTE ALVEAR RODRIGUEZ (FICHA 2-11275/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 19789 Jul 17- Jul 31

RUBENS ITALO DIVENUTO AICARDI y MARIA BLANCA CACERES TORRES (FICHA 2-102001/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19578 Jul 16- Jul 30

MARIA CARMEN CASTIÑEIRAS RODRIGUEZ (IUE 0002-018005/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19544 Jul 16- Jul 30

NIEVES GLADYS NIEVES CALERO (IUE 2-4340/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19535 Jul 16- Jul 30

FÉLIX ÁNGEL AGUEL CAPPANERA (FICHA 2-22.134/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19521 Jul 16- Jul 30

JUAN ESTEBAN GIORELLO SCHICKENDANTZ (FICHA 2-23.460/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19280 Jul 16- Jul 30

OSVALDO CARMELO GALLARDO ANGELONI (FICHA 2-17398/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19276 Jul 16- Jul 30

PEREZ PEREZ ERNESTO (FICHA 0002-012078/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19202 Jul 16- Jul 30

ISAAC PESAH PEKSOY GALIMICI (IUE 2-23272/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19199 Jul 16- Jul 30

LAURA ESTER ALVAREZ ECHEVEST (FICHA 2-22156/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18693 Jul 16- Jul 30

RAÚL MACHADO FLORES (FICHA 2-021284/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18632 Jul 16- Jul 30

JULIO CÉSAR GARETTO TOBLER (IUE 2-24277/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18629 Jul 16- Jul 30

ISABEL AIDA MENDEZ (FICHA 2-17318/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18527 Jul 16- Jul 30

CELESTE MARTIGNONE UMPIERRE (FICHA 2-18548/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18411 Jul 16- Jul 30

MARÍA LEONTINA GONZALEZ AGUIRRE y JUAN MARÍA MOREIRA ALONSO (FICHA 2-12562/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18171 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

IVONNE BEATRIZ PERÉZ GARAY (FICHA 2-10678/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18162 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

PRIMITIVA PLADA DE LA SIERRA (FICHA 2-16939/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18119 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

OLGA PEREZ CASALDEREY (FICHA 2-22546/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17901 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ALICIA ISOLINA MACHADO ACOSTA (FICHA 2-6175/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17879 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ACOSTA SOSA, JOSE PEDRO (FICHA 2-10763/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17760 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

CARLOS ENRIQUE ALONSO DORADO (IUE 2-13993/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17756 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MARIA VICENZA LIA CONFORTI (FICHA 2-9868/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17734 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MÁXIMO BERNABÉ OLIVERA (FICHA 2-20.724/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17594 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MARIO SERGIO IGLESIAS PERANDONES (FICHA 2-20254/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17416 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EBER EDUARDO VALERON TORT (FICHA 2-18289/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17413 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SONIA DIAZ MARTORELL (FICHA 2-107499/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17336 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CLARA ELENA CAMACHO ALONZO y TERESITA MARLEN MIGUEZ CAMACHO (FICHA 2-8504/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17276 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

RUBEN ANTONIO LAURINO SILVA y RITA MAGDALENA CARDOZO SEOANE (FICHA 2-114435/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17206 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ALBERTO GOMEZ GARCIA (FICHA 2-9252/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17184 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

PABLA ELIDA GONZALEZ CESARO (FICHA 2-15532/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 17008 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SEVERO LUIS IBAÑEZ GARCIA (FICHA 2-19063/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16917 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

QUINTO TURNO

CANEPA VILLALBA LIBERTAD (FICHA 0002-012082/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19201 Jul 16- Jul 30

VIOLETA BLANCA BRITO RUCKER (FICHA 2-22472/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19187 Jul 16- Jul 30

EMILIO GUELPA ZANOTTA (FICHA 2-015321/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18821 Jul 16- Jul 30

TEODORO ARTURO GALVAN (FICHA 2-22.880/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18814 Jul 16- Jul 30

TERESA TRIAS LARROCA o LA ROCA y WASHINGTON RAMON FULINO o FURINO MARTINEZ (IUE 2-23466/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18535 Jul 16- Jul 30

JORGE EDUARDO PENA MOLINA (FICHA 2-012240/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18416 Jul 16- Jul 30

PABLO VICENTE MOREIRA FERRARI (FICHA 2-21043/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18312 Jul 16- Jul 30

CARLOS ALBERTO WEIKERT (IUE 2-115.609/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18127 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SCARSI PERCIVALE, MARIA MARGARITA (FICHA 2-8384/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17735 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

TEODORO CIRILO RAMOS BURGUES (FICHA 2-20550/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17732 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MARIO ROBERTO LOURO PENA (IUE 2-115950/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17644 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ALDO DOMINGO IPUCHE MARIÑO y FELICIA MARIA o FELICIA MARIA de la SANTISIMA VERA FERNANDEZ (IUE 2-18444/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17067 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

RUBEN CURBELO DE VITTA (FICHA 0002 120023/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 17012 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SEXTO TURNO

MAXIMILIANO CAGGIANO TEJERA (FICHA 2-14593/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19745 Jul 16- Jul 30

LUISA VICENTA SALINAS NOGUERA (FICHA IUE 002-019721/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19345 Jul 16- Jul 30

JORGE LUIS CELLA BELTRAME y ANGELA ALBINA BELTRAME SCOLA (FICHA 0002-022500/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18255 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARIA ROSA MARIEYHARA LOPEZ (FICHA 2-20223/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17992 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

DORA NOVELLO MARTINI (FICHA 02-18439/2012).
Montevideo, 16 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17444 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MARTÍN RENÉ RODRIGUEZ PEÑA (FICHA 0002-017913/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17422 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MARIA ROSA BELTRAN IMBERT (FICHA 2-37473/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17180 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

LUIS ALBERTO LACASSIE ROBAINA (FICHA 2-21094/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17178 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SÉPTIMO TURNO

MARIA ESTHER ROBILOTTA LOPEZ (FICHA 2-17605/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19533 Jul 16- Jul 30

HECTOR GONZALEZ NAVONI (FICHA 2-20345/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19516 Jul 16- Jul 30

MARIA ESTRELLA AGOSTO DE ARRASCAETA o de ARRASCAETA (FICHA 2-19990/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18915 Jul 16- Jul 30

MARIO BORRAZAS MARTINEZ (FICHA 2-22958/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18774 Jul 16- Jul 30

CIRA CORA ESTAVILLO o SIRA CARMEN CORA ESTAVILLO o CIRA CARMEN CORA ESTAVILLO (FICHA 2-20703/2012).
Montevideo, 1 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18413 Jul 16- Jul 30

ANDRES SILVA CILIURCZUK (FICHA 2-21220/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18265 Jul 16- Jul 30

FREDY MAGALDI RODRIGUEZ PATRON (FICHA 2-23135/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18087 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

RAMONA HILDA GUIMARAENS GORGA y JUAN JOSE GONZALEZ MARICHAL (FICHA 2-19454/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18086 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

AIDA LORELEY CARLI BOVERI (FICHA 2-21206/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17757 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

VIRGINIA FAZZIO KOCH (FICHA 2-22878/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17667 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

HAYDEE EUGENIA GONZALEZ DELGADO (FICHA 2-18681/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17602 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

RUBENS JOSE REY MARTINEZ (FICHA 2-21940/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17252 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CLARA BARSKY GERBER o GERBERG o GERZBERG (FICHA 2-17129/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17224 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

NESTOR ADOLFO IZQUIERDO GUERRA (FICHA 2-21411/2012).

Montevideo, 7 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17177 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

HUMBERTO HERMINIO SCAGLIOTTI COITIÑO (FICHA 2-17941/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17069 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MIGUEL NIELS TARZIA SORENSEN (FICHA 2-18718/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16936 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

OLGA ROMA BERNASCONI ALEXANDRE o BERNASCONI ALIXANDRE y JORGE WALTER CEDRES BERNASCONI (FICHA 2-18402/2012).
Montevideo, 1 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16915 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MIRIAM ZENA MORTON HOLMS (FICHA 2-22166/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16883 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

OCTAVO TURNO

MONTEGHIRFO CAVALLE RO, MARTHA AMANDA (FICHA 2-016310/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19707 Jul 16- Jul 30

HUGO PEDRO DI DECO COSENTINO y MILKA GLADYS FALCHETTI LAPUENTE (IUE 43-808/2001).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19347 Jul 16- Jul 30

JULIO MIGUEL PINTOS (IUE 0002-018957/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19346 Jul 16- Jul 30

MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS (FICHA 2-14716/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19189 Jul 16- Jul 30

NELLY CORINA RODRIGUEZ GRAU (0002-107352/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18519 Jul 16- Jul 30

JUAN JOSÉ ANTELO BATTO (IUE 2-12600/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17740 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

HUMBERTO PEDRO BRUNO COSTA (FICHA 2-49878/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17733 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ANA MARIA CALZOLARI MILLMANN (IUE 2-17412/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17097 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DINAMAR SILVA GONZALEZ (2-115654/11).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16897 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

NOVENO TURNO

SEGUNDO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-16767/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 19791 Jul 17- Jul 31

ANTONIO CLEMENTE PEÑA (FICHA 2-122298/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19708 Jul 16- Jul 30

MARTA BRENDA ECHAVARRÍA BALLESTEROS (FICHA 2-15531/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19646 Jul 16- Jul 30

HERMINIO FERRON o FERRAO LIMA (FICHA S/336/2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19348 Jul 16- Jul 30

ODORICO CARLOS SILVEIRA CERNA (FICHA 2-20587/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19279 Jul 16- Jul 30

PAULINA FLEITAS HERNANDEZ (FICHA 2-19729/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19198 Jul 16- Jul 30

OLGA ROSITTO FERNANDEZ (FICHA 2-20429/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18913 Jul 16- Jul 30

CONSTANTE GOMEZ PEREZ PEREZ (FICHA 2-18401/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18650 Jul 16- Jul 30

ANGEL MANUEL PÉREZ GARCÍA (FICHA 2-23190/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18143 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARTA BRENDA ECHAVARRÍA BALLESTEROS (FICHA 2-15531/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18079 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

CARLOS GUILLERMO MONDUERI BARTHE (FICHA 2-17027/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17997 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

RICARDO SAUL MARTÍNEZ CROCE o CROCI (FICHA 2-21836/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17877 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ALBERTO de LEON PEREZ y ROSA MUÑIZ ARENAS (FICHA 2-10506/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17800 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ELISA RENEE LARRE AGUERRE (FICHA 2-111909/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17645 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ROBERTO ANGEL BONANNI REY (FICHA 2-21281/2012).

Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17595 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

RAMONA ELSA CEDRES TRIAS (FICHA 2-19872/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17514 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DAVID AGUSTIN RESSIA NOZNITZER (FICHA 2-18483/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17512 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CARLOS ROBERTO REYES DELGADO (FICHA 2-21034/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17412 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ORFELINO MÁRQUES POZZI (FICHA 2-14096/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17185 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

GABRIELA MARTÍNEZ ORDOÑEZ (FICHA 2-21403/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17176 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

BLANCA ELOISA BARRETO GARCIA (FICHA 2-47095/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16999 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ALBERTO DARIO VIERA SANCHEZ, ELDA MARIA LANDEIRA LOPEZ y MANUELA ESPERANZA LANDEIRA LOPEZ (FICHA 2-17885/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16935 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DÉCIMO TURNO

DOMINGO CIANCI DI FABRIZIO (FICHA 2-22375/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19735 Jul 16- Jul 30

OMAR ANTONIO BETTINELLI FANTI (IUE 2-20160/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19734 Jul 16- Jul 30

MARÍA del CARMEN DÍAZ o DÍAZ NOVO (IUE 2-5276/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19697 Jul 16- Jul 30

AMALIA MATILDE BOTTARI PAMIER (FICHA 2-021617/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19532 Jul 16- Jul 30

ELEUTERIA o ELEUTERIA PETRONA HERNÁNDEZ o HERNÁNDEZ MONTANI o HERNÁNDEZ DE ESTEFAN (FICHA 0002-013798/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19352 Jul 16- Jul 30

OTILIO GONZALEZ JORAJURIA o JORAJORIA (FICHA 0002-019305/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19351 Jul 16- Jul 30

ALBA EDIT MACHIARENA RICULUSA o RECULUSA (FICHA 2-100203/2011).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19190 Jul 16- Jul 30

MARIA ROSINA PLA BLOISE (FICHA 2-023522/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18815 Jul 16- Jul 30

LAUZ IGLESIAS, ECILDA (FICHA 0002-021652/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18813 Jul 16- Jul 30

PRUDENCIO LUJÁN SANZ ALVAREZ (FICHA 2-19479/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18520 Jul 16- Jul 30

VICTOR DAVID GALVAN RODRIGUEZ (FICHA 2-15499/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18263 Jul 16- Jul 30

CARLOS MARÍA GARATEGUY SANABRIA (FICHA 2-18003/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18260 Jul 16- Jul 30

COCCO GONZALEZ, JAVIER LEONARDO (FICHA 2-23284/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17669 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MARIA CARMEN BARIZO PORTEIRO (FICHA IUE 2-19983-2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17418 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

PETER WOLFF FAJFENKOPF (FICHA 2-20301/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17358 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CARLOS BENECH GARDIOL (FICHA 2-22247/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17340 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ELADIA FERNANDA BARANZANO SOPEÑA (FICHA 2-13069/2012).
Montevideo, 1 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17181 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

BEJLA o BERTA o BERTHA ELENTER o ELENTER TRIGON (FICHA 2-9426/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17054 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DYOTHIME o DYOTHIME NYDIA RODRIGUEZ CARRO (FICHA 2.16842/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 17016 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUANA o JUANA MARÍA CARREÑO o CARREÑO CEDRES y GIL ABEL MONTESANO o MONTESANO CEDRES (FICHA 2-13679/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.

Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 16934 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOPRIMER TURNO

RODOLFO OMAR ZAPARRART BERASAIN (FICHA 2-3752/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19702 Jul 16- Jul 30

ADHEMAR TORRADO CARDOSO (FICHA 2-21229/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19687 Jul 16- Jul 30

MARIA BEATRIZ GILES ENRIQUEZ (FICHA 2-16560/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19644 Jul 16- Jul 30

OTILIA RODRIGUEZ QUINTEIRO (EXPEDIENTE 2-22457/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19527 Jul 16- Jul 30

ALBERTO ADHEMAR CASAS BERRUTI (FICHA 2-3296/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19488 Jul 16- Jul 30

OSCAR DICCEGO o DICEGO o DISEGO TOMAS (FICHA 2-12496/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19353 Jul 16- Jul 30

URUGUAY GARRIDO DOVAL (FICHA 2-19240/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19188 Jul 16- Jul 30

HERNÁNDEZ CAMAÑO, JOSÉ PÍO (FICHA 2-17513/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18782 Jul 16- Jul 30

ARIEL EDUARDO BUITUREIRA VILLAMIL (FICHA 2-13080/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18400 Jul 16- Jul 30

JOSÉ ENRIQUE CARRASCO CASTRO (IUE 2-4528/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18392 Jul 16- Jul 30

NELSON DOMINGO SICILIA ESTECHE (FICHA 2-23415/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18169 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ANA TERESA SIRCH FERRO (FICHA 2-14790/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18167 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

VERONICA LILIANA FITTIPALDI FREIRE (FICHA 2-10895/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17932 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MARGARITA LEONOR SEIN (FICHA 2-11301/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17904 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ENRIQUE MELITON CRUZ FALERO y NENUFAR MARUCA PASCAL (IUE 2-20378/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17903 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

EDELMA JOSEFINA RAFFO SEVERO (FICHA 2-5530/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17761 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

LUIGI MONCALVO REPETTO (FICHA 2-9811/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2009.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17511 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

HILARIO CÉSAR GARCÍA DE CRISTOFORO (FICHA 2-16903/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17414 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

AMABILIA ROSALIA SERRATTI o SERRATTO RODRIGUEZ (FICHA 2-111784/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17277 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARIA SUSANA ECCHER PISANI (FICHA 2-121126/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTAURIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 17274 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CLEOFAS JAVIER FERNANDEZ SUAREZ (FICHA 2-21970/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17231 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

EDILBERTO OROSMAN VIAR CHICO ESPINOSA (FICHA 2-11901/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. Esc. Adriana Fisas Villanueva, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17105 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ENRIQUE JOSE CARRARA GAMIZ (IUE 2-18623/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 16909 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIO BONFIGLIO BARRUZZO (FICHA 2-24793/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19746 Jul 16- Jul 30

JULIA AMELIA FERNANDEZ (FICHA 2-22776/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19577 Jul 16- Jul 30

ESTHER LILIAN ROTULO TERRA (FICHA 2-120000/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19354 Jul 16- Jul 30

JUAN CARLOS RAMPOLDI TORRES (EXPEDIENTE 2-018766/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19281 Jul 16- Jul 30

MARIA OREGGIONI CARDOZO (IUE 2-10578/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19042 Jul 16- Jul 30

JOSE ANIBAL CAVANI FIGUEROA (IUE 2-19853/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18733 Jul 16- Jul 30

LEON FAINERMAN WIPUJ y ESTERA MONTAK AGRES o ESTERA MONTAK DE FAINERMAN (EXPEDIENTE 2-16505/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18168 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARTA MURATIAN GHAZARIAN o MOURADIAN GHAZARIAN o MARTA MURATIAN o MARTA MOURADIAN (EXPEDIENTE 2-21038/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18159 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

HERIBERTO LIBER MARTINO y MARIO OMAR MARTINO LAMBERTI (FICHA 2-18323/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18158 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

RAMONA MACEGUI o MOCEGUI FERNANDEZ (FICHA IUE 2-15709/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17933 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

GUGLIELMO CANTONI FODRINI, BLANCA ADORACIÓN UMPIERRE DAPORTA y WALTER GUILLERMO CANTONI GRANADA (FICHA 2-24302/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17876 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

GLADYS EUFEMIA GRAZIDE COIROLO (FICHA 2-5244/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17600 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

RODOLFO OMAR BELLA o RODOLFO OMAR BELLA MEINZINGER (EXPEDIENTE 2-22033/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17281 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARIA DEL CARMEN CERRON GARCIA o MARIA DEL CARMEN CERRON GARCIA de GONZALEZ (FICHA 0002-021793/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17250 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ENRIQUETA ORFILIA MATURRO o MATTURRO CHESSIO (EXPEDIENTE 2-13678/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17203 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MAXIMINO GUTIERREZ NAVARRO (FICHA 2-7123/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17188 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ALBERTO TABARE SILVA PUCHET y MARGARITA FERNANDEZ CARBAJAL (2-022315/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17182 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ARNOLDO PROTO SATURNO ZAMORA (FICHA 2-5843/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17174 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DECIMOTERCER TURNO

ALBA MARÍA TERESA BERMUDEZ ALVAREZ (FICHA 0002-025636/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19562 Jul 16- Jul 30

JOSÉ ARTIGAS ANDREOTTI MARTÍNEZ (FICHA 0002-017490/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19538 Jul 16- Jul 30

JEANNETTE ISABEL, SUAREZ MAINERO (FICHA 2/13787/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18270 Jul 16- Jul 30

ANA MARÍA MAS COSTA (FICHA 2-16548/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18264 Jul 16- Jul 30

SERGIO FEDERICO PIRIZ LOSTAO (IUE 02-021193/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18173 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

NIRIA DANIELA ZELAYETA (FICHA 2/15750/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18149 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

VILDA ALMEIDA GONZÁLEZ (FICHA 2-7539/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18148 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

EDUARDO DANIEL COLLINS FIGUEREDO (FICHA 2-001654/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18088 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JOSÉ ELOLA SABORIDO y GLADYS LEDA ESPINA ARROYAL (FICHA 2-19663/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17748 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MAGNO ALBICETTE OLVEIRA (FICHA 2-17707/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17696 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MÁXIMA HELVECIA ó HELVECIA SANDE BERRUTTI (EXPEDIENTE 2-9735/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17656 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ANTIMO NOYA GARCIA (FICHA 2 12515/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17381 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DANIEL ROBERTO PEREZ PARDO (FICHA 0002-117789/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17279 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ELGIO RIVERO DE LARA FREITAS (FICHA 53-486/1998).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17092 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

NÉSTOR HORACIO ICARDI SARALEGUI (FICHA 2-11827/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17074 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JOSE COSTAS PINTOS y MARIA ESTHER NOGUEIRA ROCA (FICHA 2-18562/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16916 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOCUARTO TURNO

ANTONIO MARIO VERGALITO SALIOLA (FICHA 2-22229/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19706 Jul 16- Jul 30

CATALINA ANGELICA CETINICH BOROBINA (FICHA 2-15692/2012).
Montevideo, 1 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19699 Jul 16- Jul 30

ARMANDO ESCOBAL o ESCOBAR BLAS (FICHA 2-22064/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19358 Jul 16- Jul 30

NORMA ANGELELLI CONSOLI (FICHA 2-24059/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19357 Jul 16- Jul 30

VIRGILIO o VIRGILINO ROMERO (FICHA 2-20699/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19355 Jul 16- Jul 30

PEDRO ANTONIO PIZZINI LIA (FICHA 2-15777/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18536 Jul 16- Jul 30

DELFINA VAZQUEZ MIGUEZ (FICHA 2-22943/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18409 Jul 16- Jul 30

MARIA INOCENCIA DELGADO TRITTEN (FICHA 2-23391/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18314 Jul 16- Jul 30

LUISA ARTIGAS BAUTISTA (FICHA 2-23183/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18004 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MARGOT ALANIS o ALANIZ SUAREZ (FICHA 2-16311/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18002 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MARIA ISABEL BORBA (FICHA 2-14954/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17999 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

NILDA ELIDA DEL CAMPO CALLEJAS (FICHA 2-19597/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17874 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MARIA ELIDA COIROLO PEREIRA (FICHA 2-19652/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17747 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MIGUEL ANGEL MARIN o MARIU PEREIRA (FICHA 2-15452/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17661 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

BLANCA LOLA FOJO DE LEON (FICHA 2-21655/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17513 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

IRMA MIRTA PICARDI o PICCARDI PRIMO (FICHA 2-109224/2011).
Montevideo, 28 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17230 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ENRIQUE MANUEL PESSI del ZOPPO (FICHA 2-20260/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17106 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

LAZARO AMARO (FICHA 2-8101/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 17011 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MARIA ELISA ROMASANTA BRAÑA (FICHA 2-21076/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16918 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA ELIDA URSE LAVECCHIA (EXPEDIENTE 2-20717/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 19790 Jul 17- Jul 31

SUSANA CARLOTA COLOMBO ALEGRE (EXPEDIENTE 2-20404/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19698 Jul 16- Jul 30

OFELIA AMELIA FORLANI GIUSSO (EXPEDIENTE 2-22160/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19693 Jul 16- Jul 30

JOSÉ MARÍA AZCARRAGA TORRADO (EXPEDIENTE 2-5542/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19361 Jul 16- Jul 30

NICOLINO FIORE ALONSO (EXPEDIENTE 2-16994/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19360 Jul 16- Jul 30

AGENOR GERMÁN GIBERT GEMELLI (EXPEDIENTE 2-14530/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19359 Jul 16- Jul 30

ERNESTO VEGA ROSCOFF (EXPEDIENTE 2-13116/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19203 Jul 16- Jul 30

VIOLETA ARAMBIDE BENITEZ (EXPEDIENTE 2-17038/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19078 Jul 16- Jul 30

CANDIDO FERVENZA MONTERO (EXPEDIENTE 2-16601/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18916 Jul 16- Jul 30

YORESMI FRUGONI (EXPEDIENTE 2-19562/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18783 Jul 16- Jul 30

LILIAN IRMA PÉREZ (EXPEDIENTE 2-19445/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17798 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

AGRIPINA BLANCO MARTIN o BLANCO de D'ANTONIO y JUAN CARLOS D'ANTONIO o D'ANTONIO BLANCO (EXPEDIENTE 2-19103/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17765 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

OLGA RITA PÉREZ SCHIAVONI (EXPEDIENTE 2-14106/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17759 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

AGENOR BERMOLEN MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-16775/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17707 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ROSALINA MARIA STABILE COBUCCI y CASIANO DOROTEO GARCIA ZITO (EXPEDIENTE 2-6292/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17647 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

EMILIO RODRÍGUEZ NÚÑEZ (EXPEDIENTE 2-20077/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17597 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JOSÉ GÓMEZ TESTA y JUANA ELSA ALBARENQUE MARENGO (EXPEDIENTE 2-19813/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17521 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EMILIO ROTELA (EXPEDIENTE 2-21017/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17102 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ARANDÚ CABRERA ZIEGLER (EXPEDIENTE 2-18588/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16887 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOSEXTO TURNO

CORE CUSATTI, RITA MARIA (EXPEDIENTE 2-61861/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19694 Jul 16- Jul 30

ELBIA RAMONA HERNANDEZ MEDEIROS (EXPEDIENTE 2-23029/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19173 Jul 16- Jul 30

MARIA SULEMA o ZULEMA MENESES COSTA (EXPEDIENTE 2-19485/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 19041 Jul 16- Jul 30

JUAN PEDRO LAPIDO (EXPEDIENTE 2-24056/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18917 Jul 16- Jul 30

DIDIA DA ROSA DA COSTA (EXPEDIENTE 2-20710/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18910 Jul 16- Jul 30

ARMANDO ALEJO XIMENEZ OLIVETTI (EXPEDIENTE 2-20245/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18546 Jul 16- Jul 30

FERNANDO MIGUEL CARVIDON BARLOCCO (EXPEDIENTE 2-19839/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18544 Jul 16- Jul 30

RODOLFO MIGUEL CARVIDON LARRABURU (EXPEDIENTE 2-24066/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18543 Jul 16- Jul 30

ANA MARIA MALVAREZ MARIÑO y FERMINA MARIÑO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-20323/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18262 Jul 16- Jul 30

ARAZATI PALACIOS OLASCUAGA (EXPEDIENTE 2-17974/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18090 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JULIO CESAR SCHIFFINO LOPEZ (EXPEDIENTE 2-12573/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17880 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

GUADALQUIVIR MONUA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-15840/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17878 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MARIA EVA RODRIGUEZ PEÑA (EXPEDIENTE 2-114768/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17752 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

HECTOR RUBEN PEREYRA MARTINEZ y ZAHIDA MARTHA RONCA ARANDA (EXPEDIENTE 2-6837/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17708 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

LUIS POMPEO (EXPEDIENTE 2-4791/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17556 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

SHIRLEY GUTIERREZ CONDE (EXPEDIENTE 2-35286/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17190 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARIA JUANA CURBELO FERREÑO y PABLO CESAR SODANO CURBELO (EXPEDIENTE 2-17834/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17186 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CARLOS WINSTON BESUN FULCHI (EXPEDIENTE 2-18901/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17163 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ANGEL SCIALOIA o SCHIALDIA MARRA (EXPEDIENTE 2-17249/2012).

Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 17001 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

PRAXEDES GABINA LARRALDE ORONA y BERNARDO EMILIO PORRAS LARRALDE (EXPEDIENTE 2-17737/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16881 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ARTURO GOMEZ LORENZO (IUE 2-24635/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19696 Jul 16- Jul 30

MARIA ESTHER ALVAREZ GOMEZ (IUE 2-23168/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19566 Jul 16- Jul 30

MARCEL HECTOR VIGOUROUX CHIUSANO (IUE 2-20561/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19518 Jul 16- Jul 30

JULIO CESAR PRIARIO CESCHI (IUE 2-15512/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19509 Jul 16- Jul 30

JULIO MANRIQUE VAZ BARLETTA y ERLINDA MORANTE SILVERA (IUE 2-1249/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19362 Jul 16- Jul 30

PINDARO SARAVIA y MARIA ROSA OLIVERA OLIVERA (IUE 2-22176/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19277 Jul 16- Jul 30

ANASTASIO MARTINEZ REMUÑAN, RUBEN MARTINEZ CARRIZO y ESMERALDA CARRIZO BARRERA (IUE 2-23465/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18524 Jul 16- Jul 30

SARA RENEE BARON LANTES (IUE 2-23006/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18455 Jul 16- Jul 30

MARIA EDILIA JUSTO ALONSO (IUE 2-22023/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18418 Jul 16- Jul 30

ENRIQUE GOLDA APARICIO (IUE 2-23935/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18391 Jul 16- Jul 30

SUSANA VILMA GONZALEZ NOBLE (IUE 2-114224/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18311 Jul 16- Jul 30

MIGUEL ANGEL SCAFFO GUTIERREZ (IUE 2-21353/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18172 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

HAYDEE FRANCO HERNANDEZ (IUE 2-11694/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18163 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

LUIS ANTONIO COTELO LASSO (IUE 2-122781/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17736 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

DIEGO MAXIMO GODAY FERNANDEZ (IUE 2-16743/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17462 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

BER GRYNBAUM o GRYMBAUM ORBACH (IUE 2-20396/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17419 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ANNA o ANA DI RUBBO DI RUBBO (IUE 2-21832/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17280 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ALFREDO TONCOPI GRIMON (IUE 2-19989/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17251 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JOSE LUIS PEREYRA ARAMBERRI (IUE 2-20883/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 17017 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SERGIO DE FERRARI MANEVICH (IUE 2-18617/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16928 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

NILDA ANGELA MAIORANO GATTO (IUE 2-13088/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16919 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOCTAVO TURNO

PEDRO ZUBIAGUIRRE (IUE 2-111274/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 19807 Jul 17- Jul 31

ELIDA FILOMENA BALDERRABANO FRECHOU (IUE 2-22987/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19736 Jul 16- Jul 30

MARIA ELENA BALEIRON MANCINI (IUE 2-22302/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19369 Jul 16- Jul 30

RAQUEL AMIGO ORTIZ (IUE 2-22688/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19367 Jul 16- Jul 30

PABLA o PAULA GREGORIA CAMEJO SENCION (IUE 2-1238/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19365 Jul 16- Jul 30

GLADYS RAQUEL DELGADO GERMAN (IUE 2-13665/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19364 Jul 16- Jul 30

JORGE ADOLFO FONTES o FUENTES RODRIGUEZ (IUE 2-11974/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 19275 Jul 17- Jul 31

YOLANDA GEASUE PIOLI ACUÑA (IUE 2-19342/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19197 Jul 16- Jul 30

NELSON LEONARDO LABANCA BONORA (IUE 2-23541/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18522 Jul 16- Jul 30

JORGE EMILIO PORTELA FERRAZ (IUE 2-23167/2012).



Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17931 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

GUSTAVO DANIEL MARASCO MENDEZ (IUE 2-15887/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17710 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

SILVIO IRINEO UMPIÉRREZ UMPIÉRREZ y MARÍA GLORIA DE LOS ÁNGELES o MARÍA GLORIA de los ÁNGELES BERRIEL BORZANI (FICHA 2-261/2012).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17648 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

RAQUEL FERRER BONFIGLIO (IUE 2-19129/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17596 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ANIBAL ENRIQUE ISASMENDI ROSALES (IUE 2/32416/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17179 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

IRAEL RAMON FURTADO ORTIZ (IUE 2-9974/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17103 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

OSMAR PLINIO MOLINA AROCENA (IUE 2-12805/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17053 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

BERTHA TERESA GIOVANNONE FERNANDEZ (IUE 2-12544/2012).
Montevideo, 28 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16980 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ALBERTO GARCIA HOUMINOUGUE o HOURMINOUGUE (IUE 2-16589/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16932 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMONOVENO TURNO

TERESA AMARILES (FICHA 2-20939/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19579 Jul 16- Jul 30

BLANCA ROSA D'ANDREA REYES y GUALBERTO BARRETO RODRIGUEZ (FICHA 2-22855/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19375 Jul 16- Jul 30

PETRONA GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-21603/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19374 Jul 16- Jul 30

ALBERTO MUNIZ y SANTA GUADALUPE DIAZ (FICHA 2-22538/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19371 Jul 16- Jul 30

NANCY RAQUEL BENTANCUR RODRIGUEZ ó NANCY RAQUEL BENTANCOR RODRIGUEZ ó NANCY RAQUEL BENTANCOUR RODRIGUEZ, QUINTIN BENTANCUR SOSA ó QUINTIN BENTANCURT SOSA ó QUINTIN BENTACOUR ó QUINTIN BENTANCOR SOSA, AGUSTIN BENTANCOR SOSA ó AGUSTIN BENTANCUR SOSA ó AGUSTIN BENTANCURT SOSA ó AGUSTIN BENTANCOUR SOSA, EDIS BENTANCOR RODRIGUEZ ó EDIS BENTANCURT RODRIGUEZ y JACINTA RODRIGUEZ de BENTANCOR ó JACINTA RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-3468/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19046 Jul 16- Jul 30

JUSTO ALBERICO RONQUIS BORGES (FICHA 2-24562/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18542 Jul 16- Jul 30

MARIA INES CALLICO GONZALEZ (FICHA 2-15797/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18404 Jul 16- Jul 30

MYRIAM ALBA SARTI RUSSOMANNO (FICHA 2-20415/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18401 Jul 16- Jul 30

RAQUEL ROSA REVELLO RIVAS (FICHA 2-23413/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18165 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

DAMASO ó DAMACIO CERNADA ó CERNADAS ROGEL (FICHA 2-105527/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17930 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

NELIA del CARMEN GALO SILVA (FICHA 2-6688/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17712 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

JULIO FUENTES FUENTES (FICHA 2-19852/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17646 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

BLANCA NIEVE CAIRO PORCINCULA ó PORCIUNCULA, HECTOR LONGIN DIAZ SAN PEDRO, ELIDA PORCIUNCULA de CAIRO y MARIA REMIGIA PARODI (FICHA 2-19805/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17339 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ANGEL MARIA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 2-20604/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17287 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

TERESITA GUILLERMA CAMPOS COSTA (FICHA 2-18181/2012).
Montevideo, 17 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17267 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ADRIANA MARIA GALLINAL NIETO (FICHA 2-8462/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17226 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

NELCIS OBDULIA FRIONI BRAUSE (FICHA 2-22488/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 17019 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VIGÉSIMO TURNO

ROSA ERNESTA VIVIANI DUCOS (FICHA 2-12336/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19568 Jul 16- Jul 30

ESTEBAN RUBEN MAGALLANES SOBRADO (FICHA 2-65970/2008).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19282 Jul 16- Jul 30

MARIA del CARMEN SANDA DIAZ (FICHA 2-23389/2010).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19175 Jul 16- Jul 30

ENRIQUE JOSE GARCIA SOLLA (FICHA 2-24530/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19149 Jul 16- Jul 30

GRACIELA CADENASSO GUERRA (FICHA 2-17485/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18170 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MIRTHA GLADYS FONTANA GERVASO (FICHA 2-19563/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18144 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

EDUARDO JAIME NIELL PERALTA (FICHA 2-19770/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18089 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

NERY BARATTA BIANCHI (FICHA 2-21219/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18085 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

HERMINIA OLGA VARELA BARDANCA (FICHA 2-23303/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17995 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

HUGO ALBERTO ó HUGO BATISTA ORREGO (FICHA 2-15637/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17729 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

HORACIO HERNANDEZ DIAZ (FICHA 2-21552/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17603 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ROSA MARTINEZ y EDUARDO CONSTANTINO GARCIA (FICHA 2-22965/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17592 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DORA ALCALA ANZIBAR ó ANCIBAR RODRIGUEZ (FICHA 2-9309/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17445 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JOSE STALIN DOS SANTOS SUAREZ (FICHA 2-5119/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17415 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

RAQUEL PRADERE HERNANDEZ ó RAQUEL HERNANDEZ ó RAQUEL HERNANDEZ PRADERE (FICHA 2-11241/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17275 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

PABLO DONATO ANTONIO MAGLIANO VALENTE y ROSA MARIA SARA PASTORINO BENSO (FICHA 2-6042/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16982 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

RAMIRO CARIDE FRANCO (FICHA 2-20407/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16885 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MARIO SAN REMO NEGRO y TERESA ZULMA YASUIRE (FICHA 2-20853/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16884 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA CRISTINA ROVETTA ARREGUI (IUE 2-34957/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19701 Jul 16- Jul 30

FRANCISCO ROMULO SOLECIO MACIEL (IUE 2-1502/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19678 Jul 16- Jul 30

EDUARDO REQUELLE, MARIA MERCEDES GONZALEZ ALGARE y SONIA GLADYS REQUELLE GONZALEZ (IUE 2-17840/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19580 Jul 16- Jul 30

ODAIL MARIA MARTINEZ GOMEZ (IUE 2-16515/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19576 Jul 16- Jul 30

ELENA PINTOS BIANCHI, LORENZA RIJO DELGADO y PLACIDA RIJO DELGADO (IUE 2-23511/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19519 Jul 16- Jul 30

AMELIA PERUCHENA RIPA (IUE 2-17466/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18310 Jul 16- Jul 30

ISIS AZUCENA TEJERA RUSSO y JUSTINIANO FRANCISCO ROMERO CARLOTTO (IUE 2-11269/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18259 Jul 16- Jul 30

JACINTO TEODORO ROMERO GONZALEZ y DINORA VIENA VILLALBA SOSA (IUE 2-20354/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18132 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

OSCAR CASTELLAZZI y ADELIA CALABUIG (IUE 2-18889/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17651 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MARIA ROSA IMERSI o IMERCE QUIROGA (IUE 2-7929/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17421 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

NELLY ELIDA FERROU SCARPITTA (IUE 2-17649/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17417 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CARLOS ENRIQUE SANJURJO FERRARO (IUE 2-19147/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17374 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MARIA VICTORIA CAMMARANO CAMEJO (IUE 2-18043/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17187 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ERNESTO MANUEL CAMIÑO CARAMES y MARIA VELIA MORENO ECHETO (IUE 2-16793/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17124 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

AMÉRICO SAN-GIACOMO DI LONARDO y MARIA ELENA RAMOS SPONTON (IUE 2-13393/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17073 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

OSCAR ALFREDO ROMANO ZUGARRAMURDI (IUE 2-19898/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16889 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELISA PRUNERA GIMÉNEZ (IUE 2-20382/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 19872 Jul 17- Jul 31

ALCIRA ESTHER SPERONI GASPARI (IUE 2-19748/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19695 Jul 16- Jul 30

LUIS ALBERTO CALCERRADA PÉREZ (IUE 2-21000/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19575 Jul 16- Jul 30

HORACIO FEDERICO CORRAL COLMEIRO (IUE 2-22234/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18816 Jul 16- Jul 30

CÉSAR PEDRO BONHOMME MARTINO (IUE 2-22658/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18700 Jul 16- Jul 30

DOMINGA DI FIORI CIRILLO o DOMINGA DI FIORE CIRILLO (IUE 2-22031/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18528 Jul 16- Jul 30

MARÍA ENRIQUETA MARTENS JORAJURÍA (IUE 2-18103/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18150 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARÍA ELENA VIÑA VERA (IUE 2-15280/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17998 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

HUGO VIDAL CABRERA (IUE 2-20011/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17739 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

LUIS HORACIO CARPIO TORRES (IUE 2-20244/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17650 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

CARLOS ALBERTO SENA BUDES y DIAZUL CURBELO RAMOS (IUE 2-17321/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17619 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

OLGA DEAMBROSI CHURRUT y CARLOS ALBERTO GARCÍA PINTOS BARACCO (IUE 2-19591/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17264 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ROSA RODRÍGUEZ de VARGAS (IUE 2-19283/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 17020 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ABDON JOSÉ ARAMENDI SENA (IUE 2-10892/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 17010 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JORGE PABLO DE LEÓN VILLALBA (IUE 2-18590/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 17006 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOTERCER TURNO

ELBIO BENIGNO BRIGNONE GARCIA (FICHA 2-21529/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 19788 Jul 17- Jul 31

CANDIDO MARTIN ó MARTIN CANDIDO CAPITAN ORTOLANI u ORTOLANIDE y LYDIA ESTHER CAROTA VERGUIZAS (FICHA 2-23487/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19732 Jul 16- Jul 30

JUAN CARLOS ACCINELLI MARIÑO (FICHA 2-24662/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19570 Jul 16- Jul 30

CIRIACO PABLO MARICHAL RODRIGUEZ (FICHA 2-22982/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19564 Jul 16- Jul 30

MARIA ERMINDA USUCA AQUINO (FICHA 2-20339/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19536 Jul 16- Jul 30

HEROS CESAR BINADELO ó BRIÑADELO CALATRONI, JULIO CESAR BINADELO FROSTE, ALMENDRA RAQUEL BINADELO ó BRIÑADELO CALATRONI (FICHA 2-17662/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19534 Jul 16- Jul 30

ESMERALDA PILAR RODRIGUEZ TABOADA (FICHA 2-16343/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19377 Jul 16- Jul 30

JOSE BRODER TARLE (FICHA 2-19551/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19194 Jul 16- Jul 30

ALBA ROSA PIREZ VERGARA (FICHA 2-24538/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.

Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18920 Jul 16- Jul 30

LUIS ANTONIO OLIVERA RAVECCA (FICHA 2-22632/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18919 Jul 16- Jul 30

LUIS PARODI COLOMBO (FICHA 2-13422/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18819 Jul 16- Jul 30

MARIA ROSA COSTANZO ó CONSTANZO MILANO (FICHA 2-20783/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18402 Jul 16- Jul 30

ALFREDO ISAAC MARTINEZ RANZZETTI y ANITA ESTHER SIERRA MALLIANI de MARTINEZ (FICHA 2-22151/2012).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 18283 Jul 16- Jul 30

MARTINA RODRIGUEZ HERNANDEZ y OMAR VEGA IBARRA (FICHA 2-17824/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17881 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JULIO CESAR MERCADAL GERMANI (FICHA 2-19911/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17767 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MARY CLOTILDE DEL TORCHIO CADENASSO (FICHA 2-118481/2011).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17762 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ROQUE NOVA YANIERO (FICHA 2-6831/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17094 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CEFERINO DUARTE NUÑEZ (FICHA 2-12585/2012).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16886 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANTONIO PABLO CAVALLERO ROMAGNESE y AMALIA CATALINA NASAZZI PENSA (FICHA 2-20374/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 19808 Jul 17- Jul 31

OROSNILDO SILVA (FICHA 2-17187/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19700 Jul 16- Jul 30

ALFREDO AGUSTIN BELANDO VIOLA (FICHA 2-22981/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19567 Jul 16- Jul 30

BERNARDINO ARAMIS VIÑA SCHINCA y TERESITA BRUZZONE VIÑA (FICHA 2-24385/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19511 Jul 16- Jul 30

MARIA DEL CARMEN BLANCO PALERMO (FICHA 2-19795/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19172 Jul 16- Jul 30

ANGELA HAYDEE POZZI PREGLIASCO (FICHA 2-23737/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18541 Jul 16- Jul 30

MARIA ELENA BANGUESES SANTAMARIA (FICHA 2-23486/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18540 Jul 16- Jul 30

JOSE CZARNIEVICZ CZOLKOSKA (FICHA 2-13658/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18135 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ANTONIO de JESUS de JESUS y FERNANDO de JESUS SILVA ó SILVA de JESUS (FICHA 2-7677/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18129 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ELSA GLORIA AMIDO GARAY (FICHA 2-14408/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17893 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MARIANELA LANZIERI RODRIGUEZ (FICHA 2-22215/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17758 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

FELIX ESNEYDER ó ENEIDER FRACHI CASULO ó CAZULO y MARIA TERESA PEREZ GONZALEZ de FRACHI (FICHA 2-21955/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17709 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

NORMA TORRES MACHIN (FICHA 2-19894/2012).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17615 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

GIOVANNI IMBRENDA PAKOR ó PAHCOR (FICHA 2-119964/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17475 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JOSE PEDRO CABRERA BENTANCOR (FICHA 2-3924/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17440 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ANTONIO COLLAZO CASAS (FICHA 2-22734/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17407 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CLOTILDO AVELINO AMARAL SARAVIA (FICHA 2-22313/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17183 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARIO ALONSO PEREZ (FICHA 2-21222/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17096 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARIA del ó de LOURDES PANARIO ANTUNEZ (FICHA 2-20640/2012).

Montevideo, 12 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17072 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ELBIO BALTAZAR RODRIGUEZ REY (FICHA 2-106126/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17071 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

LUIS ALBERTO PALMA CASAÑA (FICHA 2-20756/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 17014 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ESTHER MENDEZ REGO (FICHA 2-22738/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19733 Jul 16- Jul 30

LILIAN MABEL DELGADO ARDENTE (FICHA 2-23472/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19677 Jul 16- Jul 30

HAROLDO EASTMAN SOSA (FICHA 2-22008/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19675 Jul 16- Jul 30

MERCEDES BLANCA RENEE o MERCEDES BLANCA ROVIRA MIRET (FICHA 2-24658/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19645 Jul 16- Jul 30

SOFIA ANACLETA SANTOS, JULIO ANDRES GONZALEZ ALBANO y ANDRES AMERICO GONZALEZ SANTOS (FICHA 2-24964/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19643 Jul 16- Jul 30

LUIS EMILIO GARRIDO MORAN y MARCELINA IRMA MARTINEZ BRAGUNDE (FICHA 2-22979/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19565 Jul 16- Jul 30

AMANDA IRMA CAVALLIERI o CAVALIERI CATE (FICHA 2-20176/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19520 Jul 16- Jul 30

FRANCISCO RODOLFO CARBALLIDO VAZQUEZ (FICHA 2-221/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19366 Jul 16- Jul 30

FLOR EVER PEREYRA DE SOUZA SUAREZ o PEREIRA DE SOUZA SUAREZ (FICHA 2-22161/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19363 Jul 16- Jul 30

ALFREDO FERREIRA ARELLANO (FICHA 2-120218/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18901 Jul 16- Jul 30

FEBRERO ARISTIDES ASTENGO TIXE (FICHA 2-25339/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18526 Jul 16- Jul 30

WILMER ANGEL GÜENAGA MACHIN (FICHA 2-19790/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18268 Jul 16- Jul 30

WALTER ALEJANDRO DELORENZO VIOLANTE (FICHA 2-23286/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17934 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

NORBERTO YAMANDU DOMINGUEZ GARRA (FICHA 2-19984/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17801 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

BLANCA MARGOT ANIDO TRIGO (FICHA 2-21037/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17557 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

GLOIMAR JUANA VALE LERENA (FICHA 2-114225/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 17469 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

LUZ MARY TRELLES ARISTEGUI (FICHA 2-17225/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17441 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

IRMA BARRETO PEÑA (FICHA 2-16313/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17229 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SADI BEY CHAHNAZAROFF ISKENDER (FICHA 2-20781/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17095 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARIA ESTHER BERTORA PEREZ (FICHA 2-19269/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17090 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ANGEL BERNABE GARCIA FALERO (FICHA 2-20344/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16920 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

CRISTINA ZAIRA ROJO ALTEZ (FICHA 2-21729/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19692 Jul 16- Jul 30

EDELMA GUEVARA (FICHA 2-22410/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19648 Jul 16- Jul 30

MARCIAL BUJAN BANDE (FICHA 2-23426/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19529 Jul 16- Jul 30

IRMA FERRO CURBELO (FICHA 2-24205/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19030 Jul 16- Jul 30

BEATRIZ MARGARITA MACHIAVELLO MAZZONCINI (FICHA 2-20927/2012).

Montevideo, 4 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18914 Jul 16- Jul 30

GRAZIANO TEÓFILO MARENCO RIOLFO (IUE 2-15117/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18631 Jul 16- Jul 30

MARTHA MARÍA CARRASCO SASTRIA (IUE 2-122527/2011).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18393 Jul 16- Jul 30

PILAR MATILDE ARGOMANIZ RODRIGUEZ (FICHA 2-22890/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18160 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

RAUL MUÑOZ PIRIZ (FICHA 2-13759/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18003 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MARIA ANTONIETA CAMPS VALGOI (FICHA 2-20171/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17875 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MIRTA o MIRTHA DECUADRO o DE CUADRO ROCHA y ENEYDA DECUADRO ROCHA (FICHA 2-23572/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17797 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ALICIA ARTINIAN o ARTIMIAN TOAMIASSIAN (FICHA 2-18434/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17743 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MARIA CRISTINA FERNANDEZ GIRAZ (FICHA 2-19255/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17666 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DOMENICA FLORA RIVAN TASCA (FICHA 2-21545/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17601 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

COSTABILE DOMINGO COPPOLA DI MARCO (FICHA 2-20039/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17473 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

HUMBERTO CAFARO RAMA (FICHA 2-19576/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17107 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DANIEL ALBERTO TEMPONE ABELENDA (FICHA 2-21311/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16890 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA JULIA DEL PUERTO ZEBALLOS y BIBIANO o VIVIANO MARIANO PEREZ TECHERA (FICHA 2-21033/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19676 Jul 16- Jul 30

MARIA CLARA CUÑA MUJICA (FICHA 2-6716/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19283 Jul 16- Jul 30

JULIAN CAMEJO VIERA y ELINA CORREA NUÑEZ (FICHA 2-20373/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19200 Jul 16- Jul 30

JAIME KALECHSZTAJN o KALECHZSTAJN GROSSMAN (FICHA 2-20854/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18699 Jul 16- Jul 30

RAUL ERNESTO SOTO APAULAZA (FICHA 2-21260/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18390 Jul 16- Jul 30

ROBERTO RENE REPETTO SCARONE y MARIA DEL CARMEN TAPIA FERRARI (FICHA 2-20113/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18133 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

CÁNDIDA MARIA FERREIRA PIERRI (FICHA 2-19523/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18000 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

CONSTANCIO HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-16921/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17882 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

FERMIN SUAREZ BENTACUR (FICHA 2-16664/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17744 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ALBERTO ISAAC KASPIN (FICHA 2-19352/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17741 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

NILDA MORANDO MARTINEZ (FICHA 2-17843/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17737 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ADOLFO VILLAGRA CARDOZO y LUIS VILLAGRA PEREZ (FICHA 2-13343/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17731 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ANTONIO ALBERICO CERULLO (FICHA 2-16240/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17730 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ELVIRA VICTORIA ANGELA CHERRO OTTONELLO (FICHA 2-3935/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17711 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

LIDIA GARCIA DOLDAN (FICHA 2-19643/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.



Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17668 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

HECTOR HUGO MOTTOLA (FICHA 2-18301/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17663 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JOSE PAOLINO (FICHA 2-18758/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17425 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO BARRETO LARRAÑAGA (FICHA 2-14979/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 19871 Jul 17- Jul 31

GLADYS DE FREITAS MODERNELL o MODERNEL (FICHA 2-22525/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19737 Jul 16- Jul 30

LILA MARGARITA CARNALES y WASHINGTON ALFARO (FICHA 2-17658/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19691 Jul 16- Jul 30

LUIS ACUÑA CORRALES (FICHA 2-7784/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19368 Jul 16- Jul 30

HUGO CIRIACO ZAMORA RIFAS (FICHA 2-17339/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18921 Jul 16- Jul 30

MIRIAM CRISTINA CIPILIANO DE BLASI (FICHA 2-17804/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18902 Jul 16- Jul 30

NELLY MARIA MONTANO ZANONE (FICHA 2-18701/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18820 Jul 16- Jul 30

LAURA MARIELA MUÑOZ SILVA (FICHA 2-1844/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18525 Jul 16- Jul 30

VIOLETA BLANCA JUANA SOTERO BELTRAN (FICHA 2-18027/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18407 Jul 16- Jul 30

ADEMAR NATIVIDAD RODRIGUEZ SILVA (FICHA 2-21224/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18266 Jul 16- Jul 30

NANCY APARICIO RUEDA (FICHA 2-9204/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18261 Jul 16- Jul 30

ALBA ESTELA CARIATTI o CARRIATTI GRIFFO o DE AGUILAR (FICHA 2-19502/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18130 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

RITA FERNANDEZ ENGLIS (FICHA 2-11197/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18128 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ELZA CRISTINA ARAMBURU o DE ARAMBURU GUILLAMA (FICHA 2-5430/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17802 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

FRANCISCO PARIZEK SZARYAS (FICHA 2-4918/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17598 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

HORACIO MIGLIORATA FAURE (FICHA 2-17135/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17476 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

NELIDAD MONTAÑO RICCARDI (FICHA 2-12665/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17455 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EDITH MERCEDES BARRIOS MONTIEL (FICHA 2-19699/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17420 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CARMEN ALVAREZ STORM (FICHA 2-13331/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17273 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

BENITO BEN MANEIRO y ESTHER MARTINEZ PASTORIN (FICHA 2-17370/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17232 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CARLOS MARIA MUSCAR PASSARO (FICHA 2-13211/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 17018 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ROBERTO GALLO (FICHA 2-20758/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 17013 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

BILMAR RIVERO BARBOZA (FICHA 2-15547/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16913 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

LUCIANA VIZOSO LORENZO (FICHA 2-18287/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16882 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA DE SOUZA (FICHA 156/125/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 25 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 18873 Jul 16- Jul 30

OMAR DE VARGAS PINTOS (FICHA 156/303/2012).
Artigas, 14 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17972 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MARIA GLADYS BOTTO LEMOS (FICHA 156/620/2011).
Artigas, 13 de febrero de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17151 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

ELAUTERIO CAMEJO VIERA y LORELEY FAGUNDEZ (FICHA 461/228/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 13 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19586 Jul 17- Jul 31

MANUEL DOMINGO PAZ ABREU (FICHA 461/270/2012).
Artigas, 14 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18881 Jul 16- Jul 30

QUINTILO SUÁREZ SÁNCHEZ (FICHA 461/261/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 15 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 18068 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

GLORIA ESTHER LORENZO TRINDADE (FICHA 461/153/2012).
Artigas, 14 de mayo de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17525 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUGENIO JULIO GODEZA HIRIGOYEN o IRIGOYEN (IUE 168-2207/2004).
Canelones, 30 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17964 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

GENOVEVA SOFIA GONZALEZ PEREZ (IUE 168-138/2012).
Canelones, 11 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17665 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

YOLI SZABO FUCHS (IUE 168-171/2012).
Canelones, 18 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17664 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

BLANCA AURORA LORENZO LOMBARDI (IUE 168-169/2012).
Canelones, 11 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17508 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CARLOS LEOPOLDO VALENTÍN ELLEBORI CALVETTI (IUE 168-1509-2012).
Canelones, 11 de junio de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16997 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

ZULMA SILVA ROMERO (IUE 459-55/2012).
Canelones, 30 de abril de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17509 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ANGEL ANTONIO VITA CURCIO y ANNANTONIA BARRILE RIZZO (IUE 180-45/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16959 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DELIA GALARRAGA RAMALLO; GILBER LEITES; SERGIO GILBERT LEITES GALARRAGA (IUE 180-191/2012).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16654 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ALBA LUZ SILVA RODRÍGUEZ (FICHA IUE 440-370/2012).
Las Piedras, 14 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 19261 Jul 16- Jul 30

NILDA AURORA SORIA LEDESMA y EBELIO BONIFACIO SORIA LEDESMA (FICHA IUE 440-989/2011).
Las Piedras, 10 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18791 Jul 16- Jul 30

ALAIDE ROMERO o MARÍA ALAÍDES ROMERO (FICHA IUE 440-532/2012).
Las Piedras, 18 junio de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 18102 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

PEDRO OLDEMAR ZANONIANI MASSIOLO (FICHA IUE 440-103/2012).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 24 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 18020 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

OLGA TOMATIS PEIRONE (FICHA IUE 440-493/2012).
Las Piedras, 30 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17721 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

WILSON MARTÍNEZ (FICHA IUE 440-367/2012).
Las Piedras, 14 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17169 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARIA ESTHER DUARTE (FICHA IUE 440-337/2012).
Las Piedras, 8 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17058 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SEXTO TURNO

BELMIRIO o BELMIRO SALDIVIA MARTINEZ (FICHA IUE 458-51/2012).

Las Piedras, 8 de febrero de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19507 Jul 16- Jul 30

JOSÉ MARÍA FEBLE (FICHA IUE 458-533/2012).
Las Piedras, 4 de junio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19506 Jul 16- Jul 30

MIREYA ROSA CORBI GOYENECHE (FICHA IUE 458-487/2012).
Las Piedras, 28 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 19505 Jul 16- Jul 30

JUAN MARIA HERNANDEZ BENTOS (FICHA IUE 458-527/2012).
Las Piedras, 4 de junio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18468 Jul 16- Jul 30

ELADIA BLANCA SANCHEZ RAGAZZO o ELADIA BLANCA MARGARITA SANCHEZ RAGAZZO (FICHA IUE 458-1090/2011).
Las Piedras, 17 de abril de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18228 Jul 16- Jul 30

JOSÉ DINI (FICHA IUE 458-545/2012).
Las Piedras, 7 de junio de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17719 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

DANIEL ENRIQUE COSTA DI LORENZO (FICHA IUE 458-544/2012).
Las Piedras, 11 de junio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17718 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

SEGUNDA ESTHER o ESTER VILLALBA BERRIEL (FICHA IUE 458-451/2012).
Las Piedras, 15 de mayo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17060 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELSA NILDA CURBELO (FICHA 175-5/2012).
Pando, 7 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19569 Jul 16- Jul 30

DELIA MIRTA GARCIA GARCIA (FICHA 175-229/2012).
Pando, 14 de junio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19491 Jul 16- Jul 30

GONZALEZ SCAYOLA OLGA URSULA (FICHA 175-42/2012).
Pando, 20 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19490 Jul 16- Jul 30

EDUARDO MONTENEGRO MONTENEGRO, SILVERIA MONTENEGRO y ALCIDES WALTER MONTENEGRO MONTENEGRO (FICHA 175-222/2012).
Pando, 14 de junio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18161 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

DOLORES MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 175/117/2012).
Pando, 11 de mayo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16958 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CUARTO TURNO

LIDIA CABRERA DE ESTEFAN (FICHA 176-143/2012).
Pando, 10 de mayo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18009 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

DELFINA FACAL GIMENEZ (FICHA 176-115/2012).
Pando, 9 de mayo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Ajunto.
01) $ 2440 10/p 17966 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

FRANCISCO SALINAS MAGDALENA y MARIA MERCEDES ESCOBILLA MAGALLANES (FICHA 176-502/2004).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 16 de septiembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17963 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MABEL YOLANDA STABILE LOPEZ (FICHA 478-83/2009).
Pando, 23 de diciembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17133 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

OSCAR ARECIO SOSA CORREA (FICHA 176-138/2012).
Pando, 22 de mayo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16956 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA del CÁRMEN MARTINEZ FRANCO y JOSÉ ANTONIO PADIN MARTINEZ (IUE 207-83/2012).
Melo, 22 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18883 Jul 16- Jul 30

EVANILDA ABREU FAGONDE (IUE 207-223/2012).
Melo, 21 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18029 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

CUARTO TURNO

ADÁN OSVALDO ALVAREZ y BELQUIS ANDRADE MERLO (IUE 208-232/2012).
Melo, 7 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18117 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

PABLO TESKE NOVO (IUE 208-251/2012).
Melo, 14 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17611 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

QUINTO TURNO

FRANCISCO URDAPILLETA LACAZETA (IUE 468-230/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 19523 Jul 16- Jul 30

JOSÉ SILVERA PEREIRA y CELI LUCAS MADRUGA (IUE 468-215/2012).
Melo, 5 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18118 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

CARLOS ALBERTO BRIAO ó BRION CHARQUEIRO (IUE 468-240/2012).
Melo, 11 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18027 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

GUALBERTO YARZÁBAL NOBRE (IUE 468-226/2012).
Melo, 11 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17310 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ATHOS DARO GRAMAJO JACKSON (IUE 488-1367/2012).
Río Branco, 25 de mayo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17812 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ALBERTO BERDIA GONZALEZ (IUE 488-156/2012).
Río Branco, 11 de junio de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16923 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMELO MARÍA MESA SANCHEZ y GABINA BEATRIZ FIGUEROA PINO (IUE 508,150/2012).
Colonia, 4 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17491 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

RUBEN NELSON PUPPO STAMBUK (IUE 508,206/2012).
Colonia, 4 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17270 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

PAULINA CHAUVIE CHARBONNIER (IUE 508,196/2012).
Colonia, 4 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16896 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

NOEMI ESTHER COSI (IUE 508-39/2012).
Colonia, 4 de mayo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18321 Jul 16- Jul 30

LUCÍA ESTHER PRIORI SCHMITD o SCHMIDT (IUE 508-252/2012).
Colonia, 21 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17983 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

HUMBERTO ROBERTO GARCIA CABRERA (IUE 508-272/2012).
Colonia, 22 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17784 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MIGUEL GOSENDE DEL RIO (IUE 508-244/2012).
Colonia, 6 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17220 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

OLGA ELENA BUSQUIAZO ARDUIN (IUE 508-224/2012).
Colonia, 23 de mayo de 2012.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16990 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ANGELA CARMEN SALGUEIRO de ACEVEDO; WALTER ACEVEDO SALGUEIRO y YOLANDA ACEVEDO SALGUEIRO (IUE 508-230/2012).
Colonia, 7 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16895 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HORACIO ALFREDO BANCHERO DEBENEDETTI (IUE 227-313/2012).
Carmelo, 13 de junio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 19604 Jul 17- Jul 31

IRMA MARIA PESCE GONZALEZ (IUE 227-372/2011).
Carmelo, 6 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 19603 Jul 17- Jul 31

ALFREDO BIDARTE DURAND y ALICIA RITA MATTEI FASINI (IUE 227-268/2012).
Carmelo, 28 de mayo de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19015 Jul 16- Jul 30

RAMON HEMERITO ZURDO (IUE 227-294/2012).
Carmelo, 13 de junio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18878 Jul 16- Jul 30

ARTURO RUBEN GÜBLER ZAGARZAZÚ y MARIA LUISA BANCHERO AVELINO (IUE 227-296/2012).
Carmelo, 14 de junio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18877 Jul 16- Jul 30

JUAN MARIA IRURETA OSORIO, SUSANA ALEJANDRINA CURBELO DA SILVA y DIEGO IRURETA CURBELO (IUE 227-295/2012).
Carmelo, 13 de junio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18876 Jul 16- Jul 30

ALICIA CARRO MICOL (EXPEDIENTE IUE 227-317/2012).
Carmelo, 21 de junio de 2012.
Esc. María Noel Caseras, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18597 Jul 16- Jul 30

PEDRO DOROTEO VILLAR PERA y ELBA ESTHER VENCE BRITO (IUE 227-459/2009).
Carmelo, 31 de mayo de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18462 Jul 16- Jul 30

RUBEN ALBERTO MAFFONI BENTANCOUR o BENTANCOURT (EXPEDIENTE IUE 227-333/2012).
Carmelo, 21 de junio de 2012.
Esc. María Noel Caseras, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17982 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ALFREDO RAMÓN LUENGO PEDRINI (IUE 227-308/2012).
Carmelo, 13 de junio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17588 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

SUSANA RAMONA PALACIO (IUE 227-245/2012).
Carmelo, 23 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17219 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

BLANCA HORTENCIA GÜELL BARACIARTE (IUE 227-185/2012).
Carmelo, 4 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16992 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SERGIO RODOLFO ALBIN GALLO (IUE 227-186/2012).
Carmelo, 4 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16991 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA INES CENOZ VILLEGAS (IUE 225-862/2011).
Rosario, 17 de noviembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19002 Jul 16- Jul 30

MARY EMMA CHIAVIA y LEONEL ENRIQUE GUTIERREZ BARTEL (IUE 225-288/2012).
Rosario, 5 de junio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19001 Jul 16- Jul 30

AURESTELA QUINTANA QUINTANA, JUAN HORACIO AVELINO ESPINOSA y MARIO CESAR ESPINOSA QUINTANA (IUE 225-800/2011).
Rosario, 25 de octubre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19000 Jul 16- Jul 30

OSBALDO RUBY QUINTANA TORRES u OSVALDO RUBY QUINTANA TORRERS u OSVALDO RUBI QUINTANA TORRES y ROSA ALEJANDRINA RIVERO ARRIVILLAGA (IUE 225-168/2012).
Rosario, 7 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18999 Jul 16- Jul 30

ELSA UMBELINA LISTA FONTES (IUE 225-274/2012).
Rosario, 5 de junio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18437 Jul 16- Jul 30

BERNARDO CHABASA o QUIABAZZA y TERESA AGUSTINA PASCHETTA ARENAS (IUE 225-135/2011).
Rosario, 13 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18436 Jul 16- Jul 30

FRANCISCA LEONTINA DOMINI MARTICORENA (IUE 225-186/2012).
Rosario, 28 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17586 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ANTONIO GUTIERREZ DARIO ANTONIO GUTIERREZ PINO y MARIA ERICA PINO ACOSTA (IUE 225-1023/2011).
Rosario, 5 de junio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17585 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MARIA ELBA MUÑIZ o MUNIZ BRIAN (IUE 225-204/2012).
Rosario, 5 de junio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17584 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

WALDEMAR ALCIDES GARROU BENECH (IUE 225-270/2012).
Rosario, 5 de junio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17583 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

FAUSTO NEMESIO RAMOS ALVAREZ y ODILDA RAMONA MENDEZ DELGADO (IUE 225-248/2012).
Rosario, 7 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17582 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JUSTO DIAZ GONZALEZ y RUFINA NICASIA MARTINEZ (IUE 225-1036/2011).
Rosario, 12 de marzo de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16974 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MARIA FRANCISCA OLIVERA PUÑALES (IUE 225-548/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16973 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

RICARDO AMADO GUICHARD VAYA (IUE 225-549/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16972 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

FRANCISCO PEOMBO VERA, MARIA LUISA WALLER MENY, ULISES NADEZ NIEVES OLPA y BERNABELA INES PEOMBO WALLER (IUE 225-183/2012).
Rosario, 5 de junio 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16971 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

LUISA MARGARITA WÜLLICH SCHAFFNER (IUE 225-215/2012).
Rosario, 28 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16970 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

OSCAR DANIEL MOURGLIA TORRES (IUE 225-264/2012).
Rosario, 7 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16969 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VÍCTOR HUGO CHELENTANO MIRANDA (IUE 225-196/2012).
Rosario, 28 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16968 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AGUSTIN, SILVA y OLGA GILDA, SEGUNDO (IUE 241-278/2012).
Durazno, 22 de junio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18836 Jul 16- Jul 30

JUAN ULISES, PEREIRA ALONSO (IUE 241-223/2012).
Durazno, 8 de mayo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18674 Jul 16- Jul 30

MARÍA ELISA, GONZALEZ SANCHEZ (IUE 241-348/2012).
Durazno, 11 de junio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18596 Jul 16- Jul 30

JULIO CÉSAR, CEDRES VIERA (IUE 241-341/2012).
Durazno, 11 de junio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18105 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

CELESTINA CLARA, RODRIGUEZ SCHOL (IUE 241-340/2012).
Durazno, 11 de junio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18104 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MARÍA HILDA, DORADO CARRATTO (IUE 241-368/2012).
Durazno, 15 de junio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17703 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

SILVINA, LARROSA ITURRIA (IUE 241-261/2012).
Durazno, 8 de mayo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17486 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ZULMA VIOLETA, FEBRERO CIGLIUTTI (IUE 241-307/2012).
Durazno, 5 de junio de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16995 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

MIGUEL ADÁN, MARENCO KURTZEMANN (IUE 242-277/2012).
Durazno, 31 de mayo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18019 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JOSÉ ARTIGAS, FREIRE CORREA (IUE 242-833/2011).
Durazno, 15 de diciembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18018 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ADEMAR CASTULO, VIGO HARAMBILLET (IUE 242-358/2012).
Durazno, 12 de junio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17537 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MANUEL WALTER, FAGIAN (IUE 242-320/2012).
Durazno, 31 de mayo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17202 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

MARTIMIANA, GOMES (IUE 242-330/2012).
Durazno, 5 de junio de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16994 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA ESTHER BELEN DE LEON (IUE 254-317/2012).
Trinidad, 18 de junio de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 17861 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JUAN RAMON ARIAS DE LEON (IUE 254-290/2012).
Trinidad, 5 de junio de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2440 10/p 17066 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

ERNESTO JOSE CORTABARRIA ZAVALA (IUE 254-298/2012).
Trinidad, 11 de junio de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16855 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMADO FELIPE SCARÓN o ESCARÓN PEREIRA (FICHA 260-304/2012).
Florida, 4 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18773 Jul 16- Jul 30

MILKA MARÍA MEDEGLIA DEVINCENZI o DEVICENZI (FICHA 260-286/2012).
Florida, 22 de mayo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18772 Jul 16- Jul 30

HÉCTOR JULIÁN HERNÁNDEZ COLOMBO (FICHA 260-888/2009).
Florida, 3 de febrero de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18771 Jul 16- Jul 30

FÉLIX RAMÓN SANTARCIERE GIORDANO o SANTARCIERI GIORDANO y MICAELA ADELA SANTARCIERE GIORDANO o SANTARCIERI GIORDANO (FICHA 260-376/2012).
Florida, 26 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18124 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

JOSÉ GERVASIO BRUNO GIANI (FICHA 261-42/2011).
Florida, 15 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19522 Jul 16- Jul 30

ALBERTO PEDRO KELLENBERGER CÁCERES (FICHA 261-337/2012).
Florida, 14 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18320 Jul 16- Jul 30

ANA ISABEL FERNÁNDEZ CEBALLOS o CEBALLES (FICHA 261-301/2012).
Florida, 30 de mayo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17783 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

NEY CABRERA HOYO (FICHA 261-116/2012).
Florida, 2 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17687 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

CATALINO o NELSON CARRASCO SCARÓN o ESCARÓN (FICHA 261-291/2012).
Florida, 4 de junio de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17503 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANDALIO CESAR RODRIGUEZ (IUE 274-185/2012).
Minas, 28 de mayo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17488 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ANTONIO GENTA BON (IUE 274-151/2012).
Minas, 27 de abril de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17487 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TORIBIO PEDRO RODRIGUEZ LARROSA (IUE 274-175/2012).
Minas, 25 de mayo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17080 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

PEDRO GUANCHI CABANA (IUE 274-213/2012).
Minas, 6 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16951 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

TELMO JUSTINO POMBO PEÑA (IUE 432-213/2012).
Minas, 6 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19076 Jul 16- Jul 30

JOSÉ SATURNO FERIA CORBO (IUE 432-244/2012).
Minas, 22 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18507 Jul 16- Jul 30

SIRLEY ROSINA o ROSSINA QUINTERO SANTOS (IUE 432-225/2012).
Minas, 6 de junio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18444 Jul 16- Jul 30

RAYMUNDO ROGELIO MACHADO ZABALETA, ISABEL OLEGARIA ZABALETA ESPINOSA y EUSEBIO RAYMUNDO MACHADO ZABALETA (IUE 432-174/2012).
Minas, 4 de mayo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18443 Jul 16- Jul 30

ORLANDO ORIQUE RODRIGUEZ (IUE 432-213/2011).

Minas, 7 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO. ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17078 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ESTERELA o ESTEREIA DE LEON BIANCHI DE GONZALEZ (FICHA 284-664/2011).
Maldonado, 8 de noviembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19704 Jul 16- Jul 30

MARIO HEBERT RAMON MORALES (FICHA 284-211/2012).
Maldonado, 8 de mayo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19683 Jul 16- Jul 30

OLGA MANUEL PEREZ (FICHA 284-183/2012).
Maldonado, 28 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17839 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

LUIS ALBERTO NOGUEZ IRIGOYEN (FICHA 284-205/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 17 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 17831 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

LEDA ELVA ESTELLANO SORIA (FICHA 284-881/2011).
Maldonado, 13 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17397 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

RAQUEL SOFIA DE LEON SILVEIRA (FICHA 284-103/2012).
Maldonado, 19 de marzo de 2012.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17391 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

PERLA ELENA KREMER SCHMUKLER (FICHA 285-356/2012).
Maldonado, 7 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 19682 Jul 16- Jul 30

SIMONE RENEE DE TRUQUI GONZALVES DE FOURNIE (FICHA 285-345/2012).
Maldonado, 7 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17851 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

DAVID INI (FICHA 285-367/2012).
Maldonado, 7 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17850 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

RICARDO ELOY RIMOLDI (FICHA 285-314/2012).
Maldonado, 23 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17848 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ASDRUBAL OMAR RODRIGUEZ SILVA (FICHA 285-309/2012).
Maldonado, 23 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17847 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

TOMAS ELIAS MARTINEZ TABEIRA (FICHA 285-250/2012).
Maldonado, 7 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17846 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ROBERT RENEE FERNANDEZ CHAVEZ REYES o ROBERT RENNE FERNANDEZ CHAVES REYES (FICHA 285-407/2012).
Malodnado, 12 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17844 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

RUBEN RODOLFO PASSADORE (FICHA 285-401/2012).
Maldonado, 7 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17840 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

WALTER AMMLER y ELFRIEDE MARIA HESSE (FICHA 285-144/2012).
Maldonado, 28 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17836 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JOSE PEDRO GUERRERO NOGUERA (FICHA 285-248/2012).
Maldonado, 7 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17835 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

TOMAS ROQUE GARCIA MARRERO (FICHA 285-397/2012).
Maldonado, 7 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17399 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ALBA RUTH o ALBA RHUT GIL WATSON (FICHA 285-417/2011).
Maldonado, 6 de octubre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17395 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ELIDA GABINA HERNANDEZ PEREYRA (FICHA 285-337/2012).
Maldonado, 23 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17392 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

RITA REGINA GUERRA MOREIRA (FICHA 285-355/2012).
Maldonado, 4 de junio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17390 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

FRANCISCO GUILLERMO RIAL CASTILLO (FICHA 285-333/2012).
Maldonado, 23 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17380 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

OCTAVO TURNO

HECTOR MATEO GRIMALDI RODRIGUEZ y MARÍA VICTORIA GRIMALDI NOCETTI (FICHA 286-985/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19703 Jul 16- Jul 30

NILDA ESTHER MORENO MUNIZ (FICHA 286-320/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17837 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

BERTA DELGADO GUTIERREZ (FICHA 286-167/2012).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17396 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SIMÓN ROCHWERGER (FICHA 286-257/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17389 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CARLOS MARÍA TONELLI PEREZ (FICHA 286-121/2012).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17378 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

BLANCA SORAYA PERDOMO PASTORINO (FICHA 286-214/2012).
Maldonado, 4 de mayo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16857 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

LUIS RAMON LORENZO BRITOS (FICHA 505-249/2012).
San Carlos, 31 de mayo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17388 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

IGNACIA HERNANDEZ DE LEON y BALETO SUFRIATEGUI RIJO (FICHA 505-64/2012).
San Carlos, 12 de marzo de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17383 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JACINTA HIGINIA FERNANDEZ FERNANDEZ y HERIBERTO NELIS RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 505-125/2012).
San Carlos, 26 de marzo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17382 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

HUMBERTO DOMINGO PIRIZ (FICHA 505-187/2012).
San Carlos, 17 de mayo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17377 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUAN VICENTE CARREA MORAN (FICHA 505-299/2011).
San Carlos, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17376 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DIEGO GULIERMONE o GUILLERMONE o GUILLERMONI (IUE 300-842/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 22 de junio de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 18789 Jul 16- Jul 30

PEDRO LUIS VIVIAN (IUE 300-290/2008).
Paysandú, 11 de junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18610 Jul 16- Jul 30

AMADO MARTIN ODDONE TAGLIANI (IUE 300-1048/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18208 Jul 16- Jul 30

RAMONA ESTHER GONZALEZ y ALBERTO ADOLFO LAMELA (IUE 300-305/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de mayo de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17357 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

MARIA ROSA CARBONE RODRIGUEZ (IUE 301-683/2011).
Paysandú, 7 de octubre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18609 Jul 16- Jul 30

MARIA ELISABETH o ELIZABETH LOPEZ AREVALO (IUE 301-611/2011).
Paysandú, 6 de junio de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17498 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SÉPTIMO TURNO

UMBERTO AREL FRACCHIA FIRPO (IUE 501-413/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 19473 Jul 16- Jul 30

EDITH NEBER o NEVER PICASSO DE GREGORIO (IUE 501-602/2012).
Paysandú, 14 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18962 Jul 16- Jul 30

JUAN CARLOS PEREIRA NUÑEZ (IUE 501-610/2012).
Paysandú, 13 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18961 Jul 16- Jul 30

SUSANA BEATRIZ SOLSONA FERNANDEZ (IUE 501-583/2012).
Paysandú, 15 de mayo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18612 Jul 16- Jul 30

ALBERTO ROBLEDO BIGLIERI (IUE 501-786/2012).
Paysandú, 13 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18207 Jul 16- Jul 30

MARTA BEATRIZ MEZQUITA RODRIGUEZ (IUE 501-76/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18204 Jul 16- Jul 30

TEODORO BRITOS o BRITO y EULALIA ERCILIA o ERCILIA EULALIA o EULALIA ERSILIA o ERCILIA EMILIA GUTIERREZ MARTINEZ (IUE 501-717/2012).
Paysandú, 12 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18203 Jul 16- Jul 30

TERESA MARIA PLACHICOFF EALAMA o TERESA MARIA PLACICOV EALAMA (IUE 501-467/2012).
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17959 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JOSE PEDRO PINATO OJEDA (IUE 501-775/2012).
Paysandú, 12 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17958 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

BERNARDO ANIBAL CANDIA LARROSA (IUE 501-617/2012).
Paysandú, 14 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17957 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

GILBERTO MARIA LUBERIAGA RODRIGUEZ e IRMA ISABEL PAEZ MARQUEZ (IUE 501-699/2012).
Paysandú, 12 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17955 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

ESPERANZA EVANGELISTA ACOSTA o ESPERANZA EVANGELISTA ACOSTA LANDARIN (IUE 501-401/2012).
Paysandú, 15 de mayo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17954 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

HONORATO MORALES y DORALINA DE JESUS (IUE 501-650/2012).
Paysandú, 28 de mayo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17499 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

FELICITA TORRES RODRIGUEZ (IUE 501-682/2012).
Paysandú, 28 de mayo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17493 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

LEOLFREDO DESIDERIO SAMURIO PARODI (IUE 501-649/2012).
Paysandú, 28 de mayo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17492 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MACHADO, EUDOCIO MARTIRES y ORTELLADO DIAZ, OMAR ORLANDO (FICHA 317-554/2008).
Habilitado por Feria Judicial.
Fray Bentos, 29 de junio de 2012.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 18641 Jul 04- Jul 17

GONZALEZ SALVATIERRA, MARIA IRENE (FICHA 317-211/2012).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18640 Jul 16- Jul 30

LOURIVAL DA SILVEIRA LOPEZ y MIRTA ANGELICA ROCCA SCHURMAN (FICHA 317-293/2012).
Fray Bentos, 4 de junio de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16019 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

CESAR FERMIN PIFFARETTI MONDRAGON (IUE 318-99/2012).
Young, 28 de mayo de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18202 Jul 16- Jul 30

SEGUNDO TURNO

RAMONA SERRA y LUIS ALBERTO GOMEZ (IUE 445-77/2012).
Young, 4 de junio de 2012.
Esc. Luisa M. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17045 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

FERMÍN RIBAROLA ODRIOZOLA y CARLOTA VICTORIA CARRIZO GHISOLFO (IUE 445-261/2008).
Auxiliado de Pobreza.
Young, 4 de junio de 2012.
Esc. Luisa M. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17039 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO ROMERO FERREIRA (FICHA IUE 329-162/2012).
Rivera, 10 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18340 Jul 16- Jul 30

JOSE CLEMENTINO ESCOBAR BUENO (FICHA IUE 329-173/2012).
Rivera, 11 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18339 Jul 16- Jul 30

ELBIO GUEDES CHALA o ELBIO CHALA GUEDES (FICHA IUE 329-111/2012).
Rivera, 23 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 17024 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

GLADYS ELENA PEREZ LUZARDO (FICHA IUE 329-188/2012).
Rivera, 23 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16847 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CUARTO TURNO

HECTOR NARY CORREA DELGADO (FICHA IUE 330-271/2012).
Rivera, 18 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18343 Jul 16- Jul 30

MARTA MARIA MENENDEZ MATOS (FICHA IUE 330-197/2012).
Rivera, 13 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18341 Jul 16- Jul 30

ORIOVALDO ARAMIT o ARAMITS PEREIRA ALBORNOZ e ISUARA ALVEZ SEVERO o ISSAURA ALVES SEVERO DE OLIVEIRA (FICHA IUE 330-5/2012).
Rivera, 15 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17902 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

SALAH AHMAD MUHD BAJA o SALAH AHMAD MOHAMAD (FICHA IUE 330-135/2012).
Rivera, 13 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17523 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

QUINTO TURNO

ARTIGAS JUSTO LATORRE y DIAMANTINA VARELA BENAVIDEZ (FICHA IUE 330-235/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 29 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18473 Jul 16- Jul 30

MANUELA DAMACENO (FICHA IUE 462-195/2012).
Rivera, 25 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18470 Jul 16- Jul 30

DIOLINDO o DEOLINDO BRITOS o BRITTOS LLAGUNA o LLAGUNO (FICHA IUE 462-53/2012).
Rivera, 11 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18469 Jul 16- Jul 30

RUTH de BEM SANTANA o RUTH SANTANA de BEM (FICHA IUE 330-3/2012).
Rivera, 7 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18342 Jul 16- Jul 30

MARIO FERRARO (FICHA IUE 462-85/2012).
Rivera, 16 de abril de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18035 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SEXTO TURNO

LUISA DA SILVA RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-2/2012).
Rivera, 27 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17770 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

JOSE GERVACIO NUÑEZ (FICHA IUE 477-90/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 7 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17753 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMA NIDIA PUÑALES PUÑALES (FICHA 341-230/2012).
Rocha, 5 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17539 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

CUARTO TURNO

CARLOS ALFREDO SCHIAVO GUADALUPE (FICHA 342-283/2012).
Rocha, 15 de junio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19382 Jul 16- Jul 30

PEDRO JUAN GONZALEZ y AMERICA AURELIANA SAN MARTIN (FICHA 342-282/2012).
Rocha, 15 de junio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18891 Jul 16- Jul 30

ALEJANDRO JUSTO PEREIRA ó PEREYRA (FICHA 342-210/2012).
Rocha, 21 de junio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18606 Jul 16- Jul 30

ANA ó CELESTE ANA ó ANA CELESTE ó CELESTE AIDA FERREIRA ALONSO (FICHA 342-57/2012).
Rocha, 15 de junio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18338 Jul 16- Jul 30

VICTOR HUGO ALTEZ ROCHA (FICHA 342-284/2012).
Rocha, 15 de junio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18337 Jul 16- Jul 30

LEONZA IRMA MARTINEZ o IRMA LEONCIA MARTINEZ y CARLOS JULIO SANGUINETTI MARTINEZ (FICHA 342-171/2012).
Rocha, 13 de junio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17540 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MIRTA CELESTE CIGLIA FEDULLO y ALBA CIGLIA FEDULLO (FICHA 342-144/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de mayo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17316 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

FERNANDEZ BARBAT, VISNEY IGNACIO (FICHA 342-681/2011).
Rocha, 9 de diciembre de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16850 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ALEXIS HUMBERTO GONZALEZ NUÑEZ (FICHA 343-84/2012).
Chuy, 1 de junio de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17315 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

SEGUNDO TURNO

GUIDO VOGLER FOSSATTI o GUIDO VOGLER FOSSATI (FICHA 448-89/2012).
Chuy, 4 de junio de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17628 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ORLANDO ROSA ROMAGNA (FICHA 448-90/2012).
Chuy, 5 de junio de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17627 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESPINOSA, ELENA (FICHA IUE 352-1015/2011).
Salto, 12 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18040 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SOUTTO, ETHEL SUSANA (FICHA IUE 352-305/2000).
Salto, 13 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17550 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

PERDOMO MARTINEZ, EMA LILA (FICHA IUE 352-1485/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 6 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 17404 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VISSILLAC CASTILLO, JUAN CARLOS y SERVIÁN TATE, IRMA (FICHA IUE 352-1627/2011).
Salto, 2 de febrero de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17363 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

DE LUCA CASAÑA, ELSA (FICHA IUE 353-1570/2011).
Salto, 20 de diciembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18048 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SAUTO MUSETTI, RUBEN EMILIO (FICHA IUE 509-758/2012).
Salto, 8 de junio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18046 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

DENIS MALDONADO, MARÍA ASUNCIÓN (FICHA IUE 353-1672/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 8 de junio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 17403 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

GÓMEZ LEMES, NELSON (FICHA IUE 509-771/2012).
Salto, 8 de junio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16869 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SÉPTIMO TURNO

D' OLIVEIRA ARRARAS, ÁNGEL (FICHA IUE 509-860/2012).
Salto, 22 de junio de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19118 Jul 16- Jul 30

BENIA ó BEÑIA, SARA y ROSA BENIA, SARA MARÍA (FICHA IUE 509-295/2012).
Salto, 12 de abril de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 19007 Jul 16- Jul 30

PIEDAD PIZANO, ALBINO (FICHA IUE 509-862/2012).
Salto, 22 de junio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18866 Jul 16- Jul 30

ETCHART BERATARRECHEA, GUILLERMO (FICHA IUE 509-899/2012).
Salto, 28 de junio de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18752 Jul 16- Jul 30

DE SOUZA MOSCARDI, JUAN JOSÉ (FICHA IUE 509-813/2012).

Salto, 21 de junio de 2012.
Esc. Edgardo Aramburu Antunez, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18661 Jul 16- Jul 30

MOREIRA BENITEZ, DIAMANTINA (FICHA IUE 509-817/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 21 de junio de 2012.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18494 Jul 16- Jul 30

CUELLO GUTIERREZ, ÁNGEL (FICHA IUE 509-799/2012).
Salto, 20 de junio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18446 Jul 16- Jul 30

QUINTANA CAMACHO, ISABELINO ARTIGAS (FICHA IUE 509-895/2012).
Salto, 22 de junio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18224 Jul 16- Jul 30

GOMEZ TRINDADE, UNIVERSINA (FICHA IUE 509-798/2012).
Salto, 21 de junio de 2012.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18223 Jul 16- Jul 30

BRAVO PANIZZA, CRESCENCIO (FICHA IUE 509-79/2012).
Salto, 25 de mayo de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18047 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SILVA y MONTI MONTERO, BLANCA MARGARITA o SILVA MONTERO, BLANCA MARGARITA (FICHA IUE 509-773/2012).
Salto, 20 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18044 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

CARVALHO GELPI, LUCÍA (FICHA IUE 509-690/2012).
Salto, 1 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18043 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SILVA SUÁREZ MARÍA EMA (FICHA IUE 509-827/2012).
Salto, 20 de junio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18042 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

RACEDO CUSTODIO, CILVANO o SILVANO y CASTILLO DENIZ, JUANA ESTHER (FICHA IUE 509-598/2012).
Salto, 1 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18041 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SUAREZ, BONIFACIO (FICHA IUE 509-780/2012).
Salto, 20 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17551 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

de los SANTOS TRINDADE, ANIBAL (FICHA IUE 509-748/2012).
Salto, 14 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17549 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

POSE DE MIÑO, HIGINIA ELECTRA y MIÑO, ATILIO (FICHA IUE 509-700/2012).
Salto, 1 de junio de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17364 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE DANILO IRIBARREN LARRAÑAGA (IUE 370-875/2011).
San José, 10 de abril de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17199 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

RONALD MARCELINO PEÑA MORA o RONALD MARCELINO SIMON PEÑA MORA (FICHA 370-774/2011).
San José, 23 de diciembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 16964 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CUARTO TURNO

MARÍA ANGÉLICA LEMA o DE LEMA PISTÓN (FICHA 510-467/2012).
San José, 18 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 19458 Jul 16- Jul 30

ALBERTO CAYETANO MORALES GUILLAMA, JUAN CLIMASO MORALES GUILLAMA y ZULMA RODINO BANOLI (FICHA 510-397/2012).
San José, 5 de junio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18942 Jul 16- Jul 30

SARA AMANDA LECUMBERRY o LECUMBERRI REYES (FICHA 510-169/2012).
San José, 21 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 18940 Jul 16- Jul 30

JUAN ANTONIO MONTELONGO SÁNCHEZ (FICHA 510-383/2012).
San José, 1 de junio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18939 Jul 16- Jul 30

VICENTE RUBEN GARCÍA BENTANCUR (FICHA 510-431/2012).
San José, 11 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 18835 Jul 16- Jul 30

DAVID PEDRO ACHERITEGUY SAINT ESTEVEN y BLANCA NIDIA DEL ROSARIO SILVA SILVA (FICHA 510-475/2012).
San José, 20 de junio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18834 Jul 16- Jul 30

OLIVIO UMPIÉRREZ PÉREZ y NATALINA UMPIÉRREZ PÉREZ (FICHA 510-332-2012).
San José, 17 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 18066 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

HIPÓLITO BERNARDO RODRÍGUEZ GARCÍA (FICHA 510-338/2012).
San José, 8 de junio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18065 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

RAÚL CONRADO SERRES GIACOSA (FICHA 510-260/2012).
San José, 8 de junio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18064 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

LULÚ CARMEN BAUZA ALBA (FICHA 510-366/2012).
San José, 6 de junio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18063 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JUSTO HILARIO RAMOS REYES (FICHA 510-425/2012).
San José, 8 de junio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17795 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

JOSÉ FRANCISCO CORA PÉREZ (FICHA 510-401/2012).
San José, 5 de junio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17507 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ARTIDORO o TIDORO HERMANO CLAVIJO GUTIÉRREZ (FICHA 510-392/2012).
San José, 4 de junio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17325 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUSTINA SACCO LACHAGA, MARIO CÉSAR PÉREZ SACCO, FRANCISCO ANASTACIO o ANASTASIO PÉREZ PERERA, FRANCISCO RICARDO PÉREZ SACCO y MIGUEL ANGEL PÉREZ SACCO (FICHA 510-430/2012).
San José, 11 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 17200 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

UBALDO ALEJO BUSTOS TARDAGUILA y MARÍA PRIETO MARTÍNEZ (FICHA 510-249/2012).
Auxiliado de pobreza.
San José, 11 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 17064 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MARTA BEATRIZ VILLAGRÁN PÉREZ (FICHA 510-290/2012).
San José, 11 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16967 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

HUMBERTO OMAR GARCÍA DREYER (FICHA 510-370/2012).
San José, 30 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16965 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CARLOS FIDEL BATTES MINOLA (FICHA 510-316/2012).
San José, 15 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16963 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JOSE ARTIGAS GOMEZ (IUE 471-333/2012).
Libertad, 5 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19456 Jul 16- Jul 30

MARÍA LUISA DURÁN PEREZ (IUE 471-256/2012).
Libertad, 25 de junio de 2012.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18941 Jul 16- Jul 30

PEDRO ALBIMAR o ALVIMAR MORE BASSO (471-31/2012).
Libertad, 15 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17796 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

CEFERINO PEREZ DE LEON o DELEON (IUE 471-927/2011).
Libertad, 5 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17505 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JULIO NESTOR RAMOS UMPIERREZ (IUE 471-354/2012).
Libertad, 5 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17326 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ELIDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SILVESTRE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 471-669/2010).
Libertad, 5 de junio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16966 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

GERVASIO ARTIGAS MERNIES URAN (IUE 382-121/2012).
Dolores, 15 de junio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19271 Jul 16- Jul 30

IRIS DELIA VIQUE GADEA (IUE 382-91/2012).
Dolores, 15 de junio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19244 Jul 16- Jul 30

MARIA MARTINA EUGUI GOROSTIAGA (IUE 382-122/2012).
Dolores, 15 de junio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19243 Jul 16- Jul 30

BLANCA NIEVES DEL CASTILLO SICILIA (IUE 382-102/2012).
Dolores, 23 de mayo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19242 Jul 16- Jul 30

SEGUNDO TURNO

JUANA PAULINA o PABLINA AYALA ANDINO (IUE 443-263/2011).
Dolores, 13 de junio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 19272 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GLADYS VIRGINIA ZIMMERMANN FABEIRO o GLADYS FABEIRO (IUE 381-435/2012).
Mercedes, 22 de junio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19273 Jul 16- Jul 30

MARIS ISABEL LIMA CANO (IUE 381-48/2011).
Mercedes, 18 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19246 Jul 16- Jul 30

OSCAR BALTAZAR CANO RODRIGUEZ u OSCAR BALTASAR CANO RODRIGUEZ (IUE 381-294/2012).
Mercedes, 26 de abril de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18233 Jul 16- Jul 30

AVELINO SANSBERRO ó AVELINO FAUSTO SANSBERRO FERRER (IUE 381-452/2012).
Mercedes, 7 de junio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17614 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

CARMEN SÁNCHEZ DE MARTÍNEZ, ALBERTO MARÍA o MARÍA ALBERTO MARTÍNEZ y HUMBERTO WALTER MARTÍNEZ (IUE 381-419/2012).
Exoneración Ley 18.078.
Mercedes, 25 de mayo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16978 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

LUIS YARULI o YARUIL MORALES RODRÍGUEZ (IUE 431-433/2012).
Mercedes, 12 de junio de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18234 Jul 16- Jul 30

BERLÍN RODRÍGUEZ LAVEGA (IUE 431-412/2012).
Mercedes, 7 de junio de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18232 Jul 16- Jul 30

ORFILA GUILLERMINA, VERA CHEVESTE y NIEVES ESMIRO, OLIVERA (IUE 431-755/2011).
Mercedes, 3 de noviembre de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18231 Jul 16- Jul 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GILBERTO GONZAGA DUARTE BENITEZ (FICHA 397-295/2012).
Tacuarembó, 13 de junio de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18581 Jul 16- Jul 30

WALTER DA SILVA BUENO (FICHA 397-254/2012).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18579 Jul 16- Jul 30

MAXIMO EVARISTO SILVA TAROCO (FICHA 397-227/2011).
Tacuarembó, 29 de abril de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17362 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

KENEDDY DELMAR RETAMAR MANZZI (FICHA 397-317/2012).
Tacuarembó, 8 de junio de 2012.
Esc. CINTHIA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17361 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

BEATRIZ GARCIA DE FREITAS (FICHA 397-799/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de junio de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17244 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DALVA OTERO FONSECA y MARIO JUAN BURGHETTO OTERO (FICHA 397-521/2003).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de junio de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17240 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CUARTO TURNO

MARIA EDUVIGES CELIA ACOSTA VIANNA (IUE 469-794/2011).
Tacuarembó, 20 de junio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18131 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

VICTOR ADOLFO ESCOBAR VILLAMIL (IUE 469-281/2012).
Tacuarembó, 20 de junio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18024 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

TEODORA RODRÍGUEZ MELO (IUE 469-266/2012).
Tacuarembó, 14 de junio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17658 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

ATAÍDES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 469-658/2011).
Tacuarembó, 14 de junio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17526 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

ALBERTO PEREIRA PILLATTI (IUE 469-602/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 17 de mayo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17356 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HAYDEE EFRAIDA COSTA (IUE 463-44/2012).
Paso de los Toros, 23 de marzo de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19127 Jul 16- Jul 30

TORIBIA FURTADO BENITEZ y ANTONIO MARIA MONZON (IUE 463-196/2012).
Paso de los Toros, 4 de mayo de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18580 Jul 16- Jul 30

WALTER GONZALEZ BALSAMO (IUE 463-606/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 29 de diciembre de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17699 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

LUIS MARIA DENIS BLANCO (IUE 463-145/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 8 de mayo de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17222 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

ANGELA MARIA VIGNOLO PERE (IUE 463-230/2012).
Paso de los Toros, 24 de mayo de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16852 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO JUVENAL CABRERA GONCÁLVEZ (FICHA 412-285/2012).
Treinta y Tres, 25 de junio de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19266 Jul 16- Jul 30

ADEMAR GARCÍA HERNÁNDEZ (FICHA 412-180/2012).
Treinta y Tres, 24 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17575 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

NERY RUBEN DÍAZ da SILVA (FICHA 412-186/2012).
Treinta y Tres, 22 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17318 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

TERCER TURNO

ELBA BERROGORRY o BERROGORRI MAITÍA (IUE 449-159/2012).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 19268 Jul 16- Jul 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EUGENIA CUEVAS (FICHA 2-113049/2011).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 19639 Jul 16- Jul 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL EDUARDO SARIAN (FICHA 284-130/2012).
Maldonado, 30 de abril de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 16856 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

OCTAVO TURNO

RAÚL HORACIO AGOTE (FICHA 286-340/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.

ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 16888 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON LOBATO, FRANCISCA - INCIDENTE ART. 431.1 C.G.P." Fa: 42-24/2008, atento al auto Nº 5661 de fecha 07 de noviembre de 2008, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesion de FRANCISCA DE LEON LOBATO y se cita a HEREDEROS DE MARIA DOMINGA FRANCISCA, LUCIO ATANACIO, GABINO CANCIO, JUVENCIO HERIBERO Y NICOLAS EPIFANIO DE LEON LOBATO, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 90 dias, y bajo apercibimiento de ser designado Curador de Bienes con quien se seguira el proceso sucesorio.-
Montevideo, 12 de marzo de 2009.- Esc. Alicia Curi, Actuaria.

01) $ 3660 10/p 19741 Jul 16- Jul 30

QUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA DE ROBAINA, GILDA - Sucesión: Antecedente S/867/1988", Expediente Nº 2-7189/2011, se cita y emplaza a Nivia o Nybia OLIVERA TABEIRA a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, cinco de junio de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

01) $ 3050 10/p 17110 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "POZZI ALTIERI GLADYS.- Herencia Yacente", EXPEDIENTE Nº 2-4237/2012, se dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS STELA POZZI ALTIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, dieciocho de ABRIL de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

01) (Cta. Cte.) 30/p 13699 May 24- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "LOPEZ JULIA - SUCESION" Fa. 2-14152/2012 se cita, llama y emplaza a ELADIA LOPEZ a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintisiete de junio de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2440 10/p 18692 Jul 16- Jul 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ONDINA BOULLOSA LOPEZ. Ficha 2-48912/2008, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, cuatro de mayo de 2012. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

01) (Cta. Cte.) 30/p 14721 Jun 01- Jun 29

Jul 16- Jul 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA TABAREZ PEREYRA. Ficha Nº 2-117147/2011, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintiseis de abril de 2012. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) (Cta. Cte.) 30/p 13698 May 24- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CECCIA GALELLA TONINO GERARDO. SUCESION. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-14378/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P., a los Sres. GERARDINO CECCIA DI FILIPPO y ROSITA CECCIA DI FILIPPO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nro 1105 de fecha 30,03,2009.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, seis de diciembre de dos mil once.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) (Sin Costo) 10/p 17654 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DOS SANTOS NOBLE- HERENCIA YACENTE- FICHA Nº 2-121403/2011, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (Art. 429 del C.G.P.) llamando a los que crean con derecho heredarle.
Montevideo, el seis de febrero de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 13700 May 24- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MARIÑO GOMEZ, HOMERO- SUCESION" FICHA 2-33624/2010, SE DISPUSO INTIMAR POR EDICTOS A LA SRA. ANA MARIA MARIÑO FERRARI Y AL SR. JORGE WILLINGTON MARIÑO FERRARI A ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES.-
Se deja constancia que la parte se asiste por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Derecho.-
Montevideo, dieciseis de Noviembre de dos mil once.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 17467 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "KOCH GIESCHEN, EMILIA INES" Apertura de Testamentos IUE 254-132/2012, por Resolución Nº 2567/2012 de fecha 11 de junio de 2012, se hace saber que el día 31 de julio a la hora 13.30 en esta Sede, se procederá a la APERTURA DE

TESTAMENTOS CERRADOS de la causante de autos.-
Trinidad, 11 de junio de 2012.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 1220 5/p 17859 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de SILVERIO PABLO SILVEIRA LEQUERIQUE o LEQUERIQUA o LEQUERICA IUE 274-210/2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 31 de mayo de 2012. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17081 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "ORELLANO CANYASSO o CANYOSSE; ISMAEL - SUCESION" IUE 300-633/2006, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos del Sr. ISMAEL ORELLANO CANYASSO o CANYOSSE, Sres. Juan Maria, Amelia, Alcira, Julio, Federico, Maria Mercerdes, Asunción, Alberto, Agustin, Marcelina, Jose Ignacio, Ismael, Elvira y Maria Irene Orellano Canyasso, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa conforme a lo dispuesto en el art. 1071 del Codigo Civil.- Paysandú, 07 de Mayo de 2012. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3660 10/p 17494 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBOZA SOTO, MONICA ROSSANA. SUCESION.- Ficha 317-328/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte días a deducir en forma sus derechos.
Fray Bentos, 15 DE JUNIO DEL AÑO 2012
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18938 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE INTIMA a la SRA. NELIDA MARIA CRISTINA FREDES ELHORDOY que manifieste si acepta o repudia la herencia de NELSON CONRADO FREDES MINETTO, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante, en los términos dispuestos por el art. 1070 del Código Civil en los autos caratulados: "FREDES MINETTO, NELSON CONRADO.- APERTURA DE SUCESION Y DENUNCIA DE CREDITO.-" I.U.E. 445-183/2009.- Young, 22 de junio de 2012.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3050 10/p 18613 Jul 16- Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "MANEIRO LUPI AMELIA CAROLINA. SUCESIÓN", (FICHA IUE 462-312/2010), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a toda persona que tuviere conocimiento del testamento solemne cerrado otorgado por AMELIA CAROLINA MANEIRO LUPI o tuviese conocimiento de su ubicación, a que comparezca en este proceso y suministre dicho testamento o, en su caso, proporcione toda información que esté en su conocimiento, dentro del plazo de noventa dias. Rivera, 06 de Junio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3050 10/p 17771 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

Convocatorias

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MENZEL S.A

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales y por el Artículo 345 de la ley 16.060, se convoca a los señores accionistas de MENZEL S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2012, en primera convocatoria a la hora 15:00 y segunda convocatoria a la hora 16:00, en la calle Rambla 25 de Agosto de 1825, Nº 508, piso 3, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de la Memoria y Balance General de la Sociedad por el ejercicio finalizado al 30/09/2011.
Queda a disposición de los señores accionistas en el domicilio comercial de la empresa, información relativa a los puntos a considerar en el Orden del Día a partir del martes 24 de julio del corriente.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1554 3/p 19884 Jul 17- Jul 20

ASOCIACION FONDO DE PREVISION DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
28-07-2012
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los estatutos, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de julio de 2012 a las 10 hs. en el local del Club Banco Comercial para considerar el siguiente orden del día:
a) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
b) CONSIDERACION DE LA MEMORIA Y BALANCE
c) AJUSTE DEL APORTE MENSUAL
d) DESIGNACION DE COMISION ELECTORAL
e) ELECCION DE 3 ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
Montevideo, 5 de julio de 2012.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION FONDO DE PREVISION DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL.
Primera Publicación
03) $ 2220 5/p 19879 Jul 17- Jul 24

ASOCIACION FONDO DE PREVISION DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
28/07/2012
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 Inc. "N" de los estatutos, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de julio de 2012 a las 11:30 hs. en el local del Club Banco Comercial para considerar el siguiente orden del día:
"Aprobar modificación de estatuto propuesto en anterior Asamblea." Montevideo, 5 de julio de 2012.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION FONDO DE PREVISION DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL.
Primera Publicación
03) $ 1850 5/p 19878 Jul 17- Jul 24

GRINELAR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Temas:
* Memoria y balance del ejercicio cerrado al 30/04/2012
* Designación de directorio

* Aprobación de gestión del directorio
* Designación de un accionista para suscribir el acta
Lugar: Reconquista 517, piso 5.
Convocatoria: jueves 2/08/2012 hora 16:00.

Primera Publicación

03) $ 666 3/p 19806 Jul 17- Jul 20

COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY
Asamblea general ordinaria - ACTO ELECCIONARIO EN EL CAU

El Directorio del Colegio de Abogados del Uruguay, de acuerdo a lo dispuesto por los artículo 24 y 26 de su Estatuto, convoca a ELECCIONES para la renovación parcial de su DIRECTORIO (Presidente y cinco titulares y doble número de suplentes), COMISION FISCAL (tres titulares y sus suplentes); TRIBUNAL DE HONOR (nueve titulares y suplentes, artículos 48, 65, 68 y 69 del Estatuto) que se celebrará el día MIERCOLES 22 DE AGOSTO DE 2012.
El horario de votación será de 10 a 20 horas en la sede de la institución en Avda 18 de Julio 1006 Apto 401.
Se convoca asimismo para la Asamblea Ordinaria de socios que se celebrará el mismo día 22 de agosto en primera convocatoria a las 9.15 horas y en segunda a las 9.30 horas, en la misma sede para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Informe del Directorio a la Asamblea
2) Memoria y Balance del Ejercicio
3) Elección de la Comisión de Arancel
4) Elección de la Mesa Receptora de Votos
5) Varios
Podrán sufragar los socios al día con su cuota social al 30 de junio y afiliados antes del 30 de abril.
PLAZO PARA EL REGISTRO DE LISTAS: Directorio y Comisión Fiscal: 8 de agosto a las 17.30 horas - Tribunal de Honor: 27 de julio a las 17.30 horas en la sede del CAU.
Montevideo: 11 de julio de 2012
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2886 3/p 19609 Jul 17- Jul 20

INVERSORA SANTA FE S.A.
Convocatoria para Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Agosto de 2012 a la hora 19:30 en primera convocatoria y para el día 7 de Agosto de 2012 a la hora 19:30 en segunda convocatoria, en el local de Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación e instrumentación del Canje de Acciones
3. Modificación de Estatutos
4. Reducción de capital
5. Aprobación de Emisión de nuevas Acciones
6. Designación o ratificación de directorio, en su caso.
7. Designación de Accionistas para firmar el acta de asamblea.
El directorio.

Primera Publicación

03) $ 1332 3/p 19594 Jul 17- Jul 20

INVERSORA SANTA FE S.A.
Convocatoria para Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Agosto de 2012 a la hora 17:00 en primera convocatoria y para el día 7 de Agosto de 2012 a la hora 17:00 en segunda convocatoria, en el local de Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación de aprobación por anticipos de dividendos efectuadas en 2011.
3. Consideración y aprobación de Balance General, Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2010 y 31/12/2011.
4. Aprobación de anticipo de dividendos a efectuar previo al cierre del ejercicio 2012.
5. Aprobación de la Resolución de Memorándum de Oferta Privada y de Convenio de Sindicación de Accionistas.
6. Designación de Accionistas para firmar el acta de asamblea.
El directorio.

Primera Publicación

03) $ 1776 3/p 19593 Jul 17- Jul 20

INVERSORA SANTA FE S.A.
Convocatoria para Asamblea Especial para titulares de Acciones B

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Especial para titulares de Acciones A, para el día 3 de Agosto de 2012 a la hora 15:00 en primera convocatoria y para el día 7 de Agosto de 2012 a la hora 15:00 en segunda convocatoria, en el local de Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Aprobación de canje de Acciones
3. Aprobación de resolución del Memorándum de Oferta Privada y del Convenio de Sindicación de Acciones.
4. Aprobación de reforma de estatutos.
5. Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1554 3/p 19592 Jul 17- Jul 20

INVERSORA SANTA FE S.A.
Convocatoria para Asamblea Especial para titulares de Acciones A

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Especial, para titulares de Acciones A, para el día 3 de Agosto de 2012 a la hora 13:00 en primera convocatoria y para el día 7 de Agosto de 2012 a la hora 13:00 en segunda convocatoria, en el local de Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Aprobación de canje de Acciones
3. Aprobación de resolución del Memorándum de Oferta Privada y del Convenio de Sindicación de Acciones.
4. Aprobación de reforma de estatutos.
5. Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1554 3/p 19591 Jul 17- Jul 20

CONVOCATORIA

AMEDRIN COOPERATIVA MÉDICA, convoca a sus socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en esta ciudad el día Martes 7 de agosto de 2012, en su sede sita en Rincón 1051, a la hora 18:00 como Primer llamado y 19:00 horas como Segundo llamado donde se sesionará con el 25% de los socios, para tratar el siguiente
Orden del Día
1) Tratamiento del artículo 15 apartado B de Estatuto Social.
Por Comisión Directiva de AMEDRIN
Dra. Guiomar Calleriza, Presidente;
Dr. Luis Acosta, Secretario.

03) $ 1110 3/p 19558 Jul 16- Jul 19

GUANAPE S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de GUANAPE S.A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 30 de julio de 2012 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en el local de Bartolomé Mitre 1467.

ORDEN DEL DIA

1o) Venta del Parking.
2o) Rescate de Capital Integrado.
3o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1110 3/p 19474 Jul 13- Jul 17

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: María Esmeralda DALIES PASQUERO, solicitan título Nicho Nº 108 Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Municipio Las Piedras, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2012-81-1420-00580
Asesor
Dra. Eirin.

04) $ 1850 5/p 19262 Jul 13- Jul 20

INTENDENCIA DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que ante esta Intendencia, en expediente Nro. 121517, se ha presentado Graciela MEYER MESA, solicitando se le reconozca el 100% de los derechos de uso del nicho Nro. 74 Fila DB del Cementerio Local, en función de su uso y cuidado en forma continua, no interrumpida, pacifica, pública, no equivoca y en concepto de usuario por más de diez años, emplazándose por el término de 20 día a todos los que se consideren con interés y pretendan oponerse. (Artículo 3 Decreto Departamental 94, 1 y 2 Decreto Departamental 142).
Trinidad, junio 20 de 2012.
04) (Cta. Cte.) 20/p 18497 Jul 04- Ago 01

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. MARGOT FIERRO SELLANES, solicitando Segundas Copias y Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Panteón Capilla, ubicado en el Primer Cuerpo del Cementerio de San José, que figura a nombre de JUAN MANUEL CARDONA, desde el 14/01/1881, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
Primera Publicación
04) $ 2590 5/p 19730 Jul 17- Jul 24

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

El expediente administrativo Nº 3254 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres
El Señor Carlos María Faliveni solicita la titulación a su nombre del nicho Nº 818, y por este medio se emplaza a todo interesado a cualquier título a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de 90 días.
04) $ 1110 5/p 19267 Jul 13- Jul 20

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRA DELIA NUÑEZ y DANIEL FERNANDO GÓMEZ (FICHA 2-111920/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 16944 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SEGUNDO TURNO

ROSA DOMINGUEZ y EDUARDO WALTER RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 2-111934/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19739 Jul 16- Jul 30

JOSE LUIS RODRIGUEZ PEREZ y CLAUDIA CALACE VIGORITO (FICHA 2-21391/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19679 Jul 16- Jul 30

MARIA JOSELIN GONZALEZ GRASSO y JOSE EDUARDO APPRATTO DAVISON (FICHA 2-15515/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19546 Jul 16- Jul 30

PIERANGELLO PIGNATTA RODRIGUEZ y PAOLA MARICEL GONZALEZ REBOLLO (FICHA 2-8270/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19510 Jul 16- Jul 30

MONICA GABRIELA SILVA BERNADET y GERARDO RENE MACHIN ABREU (FICHA 2-117364/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17247 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

TERCER TURNO

JORGE EDISON RISSO y VIKTORIYA POLUKHINA (FICHA 2-20019/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18011 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

CUARTO TURNO

DIEGO ERASMO GUTIERREZ ROMERO y KARINA ELOISA BRINGA INCHAUSTI (FICHA IUE 2-34634/2007).
Montevideo, 16 de agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19647 Jul 16- Jul 30

ALEJANDRA GIANELLA MACIEL RIVERO y RUBÉN DANIEL MORENO PEREIRA (FICHA 2-21289/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 19196 Jul 16- Jul 30

MARÍA CECILIA GESUELE RUGGIERO y JAVIER LEONARDO VELOSO GIORGI (EXPEDIENTE 2-18569/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18537 Jul 16- Jul 30

RUSSO DICKIN, BRENDA SYLVIA y BECKMANN CASTAGNETTO, RICARDO ALBERTO (IUE 2-19110/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18316 Jul 16- Jul 30

ANGEL GUSTAVO PEREZ PINI y ELVIRA ROSA LUQUE PORTEIRO (FICHA 2-14674/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17884 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

QUINTO TURNO

WALTER NICOLÁS DOPICO GARCÍA y ELVIRA MARTHA BERTHET TOURIÑO (EXPEDIENTE 2-18966/2012).
Montevideo, 18 de junio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18698 Jul 16- Jul 30

FEDERICO ZAVADSZKY SANTOS y PAULA MAZZONI VIDELA (EXPEDIENTE 2-18404/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18272 Jul 16- Jul 30

RUBEN EDUARDO ALVAREZ PINTOS y GRACIELA JANETH INZAURRALDE ROCHA (EXPEDIENTE 2-19876/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 17738 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

SEXTO TURNO

WALTER FEDERICO ALBANELL OLARREAGA y TATIANA INES COSTA PUGH (FICHA 0002-110741/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18627 Jul 16- Jul 30

PABLO MENÉNDEZ BANGERTER y MARÍA ELEONORA ECHEVERRÍA CORREA (FICHA 2-11434/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18010 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

SÉPTIMO TURNO

OSCAR ARIEL PARRILLA RODRIGUEZ y GABRIELA JACQUELINE PALOMEQUE RODRIGUEZ (FICHA 2-23909/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19278 Jul 16- Jul 30

CARLOS BERNABE BOGGI LEMES y GABRIELA MAIORANA DE NARDO (FICHA 2-17675/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18628 Jul 16- Jul 30

MIRTA ELISA PINTOS LARROSA y JAVIER EDUARDO BORGNO MARTIN (FICHA 2-18536/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17892 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

NOVENO TURNO

LUIS IGNACIO SCHROEDER CASTAGNO y NOELIA ARIAS CORMENZANA (FICHA 2-113341/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18174 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

LUIS ALBERTO OLIVERO ROJAS y MARIA CRISTINA GADEA o MARIA CRISTINA MORENO GADEA (FICHA 2-108507/2011).
Montevideo, 21 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18051 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

DÉCIMO TURNO

MARIA FLORENCIA ACEVEDO CARSILLO y NICOLAS VIGNALI BARBIERI (FICHA 2-13836/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 19740 Jul 16- Jul 30

SANTIAGO PEDRO GELOS MARQUEZ y MARIA SABINA LEZICA PEREIRA (FICHA 2-17722/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 19738 Jul 16- Jul 30

DECIMOPRIMER TURNO

MARCELA GLECI o GLESI MOREIRA DORNELL y CARLOS AMÉRICO CACHES RODRIGUEZ (FICHA IUE 2-018246/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18271 Jul 16- Jul 30

PABLO IGNACIO PIÑEYRUA PIÑEYRO y PATRICIA BELO GUTIERREZ (FICHA 2-10876/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18145 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

PABLO RICARDO RUSSOMANO BEVERINA y LORENA PEREZ GARCIA I (EXPEDIENTE 2-3066/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 19029 Jul 16- Jul 30

DECIMOTERCER TURNO

DENISSE ANDREA CASCO y RICHARD DANIEL BENITEZ (FICHA 0002-004922/2012).
Montevideo, 7 de junio de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18091 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ALVARO LAXAGA y GERALDINE BARDIER (FICHA 0002-016167/2012).
Montevideo, 31 de mayo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 16979 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOCUARTO TURNO

ALVARO FERRARO ALBERICI y MARIA MARGARITA OTTONELLO CABRERA (FICHA 2-20610/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 17015 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO ADOLFO BISIO y VIOLETA DE LAS MERCEDES NICOLA PIRIZ (EXPEDIENTE 2-13173/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18096 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ADRIAN LEONARDO de los SANTOS CANCELA y MARIA DEL CARMEN PARDIE GARCIA (EXPEDIENTE 2-17108/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17515 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DECIMOSEXTO TURNO

ALVARO DANIEL RODRÍGUEZ y ADRIANA ANGELICA FERRANDO (EXPEDIENTE 2-019088/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19192 Jul 16- Jul 30

KARLA PAZ RIFFAUD y GERARD DANIEL BARBOZA RIOS (EXPEDIENTE 2-14705/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18539 Jul 16- Jul 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS FRANCISCO VÁZQUEZ PEREIRA y MIRIAM RUIZ DÍAZ VÁZQUEZ (IUE 2-47744/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19640 Jul 16- Jul 30

ANIBAR FERNANDO STRUYAS MOREIRA y VALERIA PAOLA GOMEZ CURBELO (IUE 2-4519/2012).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 19547 Jul 16- Jul 30

ANTONIO ANGELO CIPERO y OLGA BEATRIZ SOUZA LOPEZ (IUE 2-1936/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18790 Jul 16- Jul 30

MARIA LAURA CANOSA IRIGOITA o IRIGOITIA o IRIGOYTIA y MIGUEL ANGEL GALEANO ARRECHEA (IUE 2-10687/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17763 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

DECIMOCTAVO TURNO

FERNANDO MARIO PUNTIGLIANO ETCHART y GABRIELA CASULO MUÑOA (IUE 2-23232/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 19204 Jul 16- Jul 30

DECIMONOVENO TURNO

JUAN PABLO GESUELE RUGGIERO y VICTORIA FRANTCHEZ ROSSO (FICHA 2-18565/2012).
Montevideo, 12 de junio de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18538 Jul 16- Jul 30

ANA KARINA MARQUEZ RUFFATO y CHRISTIAN ANDRES GARCIA OLIVERA (FICHA 2-11824/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17714 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

VIGÉSIMO TURNO

CARLOS GUSTAVO CIOCIANO DELFINO y LILIAN GUIOMAR COPELLO FLEURY (FICHA 2-15736/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18315 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR ESTEBAN HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ y MARINA SILVEIRA LÓPEZ (IUE 2-11923/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19372 Jul 16- Jul 30

ALVARO TARDAGUILA SILVA y NATALIA CECILIA MONCALVO DALMAS (IUE 2-15262/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18456 Jul 16- Jul 30

MARCELO JOSÉ CORTAZZO INDICO y MÓNICA EVA ROCA PIAZZA (2-14563/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18146 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALEXA CAROLINA VON HAGEN CONSTANST o CONSTANT y JUAN SEBASTIÁN VÁZQUEZ VICENCONTI o VICECONTI (IUE 2-120409/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18267 Jul 16- Jul 30

SILVIA BEATRIZ GIANELLI y DANIEL REYES MAESO (IUE 2-17651/2012).
Montevideo, 18 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17191 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

WILVIA MICHELA FERREIRA PRADO y JOSE LUIS JAUREGUY TRICANICO (FICHA 2-15066/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17652 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

MAURICIO MESSINA CHAQUI e IVONE o IVONNE CARMEN RISSO LARREY (FICHA 2-20991/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17426 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EMIL KAMAID TOTH y MARIA LUISA LORENZO SUAREZ (FICHA 2-20635/2012).
Montevideo, 20 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18100 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SILVIA JANET ROMAN y JORGE ROBERTO MERLANO BANCHERO (FICHA 2-18231/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17883 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MARIA MAGDALENA GREGORIO GOMENSORO y JUAN PABLO PIGNATARO URANGA (FICHA 2-12893/2012).
Montevideo, 11 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17091 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JOSE ALFONSO BERMEO BARDALES y ANDREA ROSSANA CESPEDES CRUZ (FICHA 2-19215/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4200 10/p 17021 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

HORACIO OSVALDO MADERA NAVARRO y YANET SUSANA ITURRIA MELLO (IUE 2-18746/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19045 Jul 16- Jul 30

BOULLOSA SCHALLERER MERCEDES BEATRIZ y CÁCERES LOVERA HECTOR (IUE 2-8937/2012).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18258 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

DANIEL VAZQUEZ MENENDEZ y CLAUDIA LOMBARDI BEIRA (FICHA IUE 2-13802/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17905 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO JAVIER CLAVIJO GABARRIN y MARIA KATIA ALONSO PENA (FICHA 2-9958/2012).
Montevideo, 1 de junio de 2012.
Dra. Maria Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18147 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

MAGGI YOLANDA GAMBOA SABOREDO y WALTER MANUEL MONTAÑA PRATT (FICHA 2-1336/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17108 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

LUIS DANIEL CALLEJAS DAGUER y OLGA BETY ESPINOSA (FICHA 2-5737/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17093 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOANA GREIF PEREIRA y URI KORYTNICKI (FICHA 2-104165/2011).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19044 Jul 16- Jul 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VIRGINIA FOCCO y LIDIO WALTER ALVEZ (FICHA 461-486/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 25 de junio de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.

Primera Publicación

05) (Sin Costo) 10/p 19608 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MACIEL SANTOS, MARIA SONIA y ROCHA, ANTONIO BERNARDO (IUE 459-436/2011).

Canelones, 11 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17400 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

CLAUDIO RUBEN RIERA PEÑA y SILVIA GODOY LEPRATTI (IUE 179-105/2012).
Atlántida, 30 de abril de 2012.
Dra. ALICIA G. FERREIRO, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

05) $ 4200 10/p 16957 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO PEREZ Y GLADYS HILDA MOLINA (IUE 179-696/2008).
Ciudad de la Costa, 28 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18323 Jul 16- Jul 30

SEXTO TURNO

EDUARDO LEONEL REVELLO MARROCHE y MARIA ISABEL OXLEY PERDOMO (IUE 493-79/2012).
Ciudad de la Costa, 27 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18092 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

GONZALO LUIS MATEOS TRUCCELLI y ADRIANA GUTIERREZ LEMUS (IUE 493-181/2012).
Ciudad de la Costa, 18 de mayo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17785 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

SILVIA YANETT FERNANDEZ CEDRES y FAUSTINO JESUS CHURI FIERRO (FICHA 176-53/2012).
Pando, 9 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17131 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CUARTO TURNO

HUGO DANIEL PARODI DE LEON y RITA MARIELA BERNECH BERRUTTI (FICHA 176-469/2010).
Pando, 10 de mayo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17132 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GONZALO ALVAREZ SILVERA y CARLA FLORENCIA CORREA BRUM (FICHA 207-99/2012).
Melo, 22 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 17046 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

QUINTO TURNO

JOSÉ CARLOS CORES CARDOZO y GABRIELA MILA SUAREZ (IUE 468-57/2012).
Melo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 17311 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JULIO RICHARD SOSA FELIX y MARIA LILIÁN ANDRADE ALARCON (FICHA 468-208/2012).
Melo, 4 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 17044 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN VALLEJO ROJAS y MARIA DE LOS ANGELES GARELO BELTRAME (IUE 508-130/2012).
Colonia, 28 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18582 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO BANCHERO BANCHERO y CARLOS ALBERTO ZUNINO ALVAREZ (IUE 227-252/2012).
Carmelo, 25 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17335 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO CÉSAR TOMASCO SCHULTZE y ALBA ESTELA PELAEZ TORRES (FICHA 241-314/2011).
Durazno, 24 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17686 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WINSTON DANIEL LARROSA ARCE y MARIA VIRGINIA OLIVERA MARTINEZ (IUE 274-609/2011).
Minas, 9 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18218 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

FERNANDO ENRIQUE OLASCUAGA PAIS y ANNA GIANELLA SORIA DIANO. (IUE 432-467/2011).
Minas, 1 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17079 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANUEL ROLANDO PIEDRAHITA e HILDA NIDIA PIREZ AGUILAR (FICHA 284-762/2011).
Maldonado, 2 de marzo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 19686 Jul 16- Jul 30

JOSE ENRIQUE BERTONI ROMERO y LEONOR MARTA MICHELENA CARBONELL (FICHA 284-394/2005).
Maldonado, 28 de junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17842 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

KARINA MARIA SILVERA BERMUDEZ y LUIS ALFREDO FERNANDEZ BELEN (FICHA 284-72/2012).
Maldonado, 19 de marzo de 2012.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17385 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO VEIGA GUERRA y LUIS ALBERTO CABRERA BENTANCOR (FICHA 285-251/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17398 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

GASTON ALEJANDRO FERNANDEZ SUCIAS y ALEJANDRA VIRGINIA SILVA BENTANCURT (FICHA 285-61/2011).
Maldonado, 9 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17386 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

OCTAVO TURNO

JUAN JOSÉ NEYRA HERMIDA y ROSA SOLEDAD CACERES GONZALEZ (FICHA 286-203/2012).
Maldonado, 31 de mayo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17849 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MARGEN IVONNE RAMOS JUVENCIO y AMÉRICO RICARDO LOBATO (FICHA 286-75/2012).
Maldonado, 8 de marzo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17841 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

MARÍA del ROSARIO RODRIGUEZ SILVA y JULIO MARÍA SOSA DUARTE (FICHA 286-195/2012).
Maldonado, 4 de mayo de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17384 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

LUIS PABLO NUÑEZ SIGALES y ANDREA DEL VALLE GONZALEZ SOSA (FICHA 505-216/2012).
San Carlos, 28 de mayo de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17379 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

JUAN PABLO PEREIRA PINTOS y ADRIANA DEL VERDUN LAMAS MENESCARDI (IUE 501-691/2012).
Paysandú, 12 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18756 Jul 16- Jul 30

MONICA ELIZABETH RODRIGUEZ PERALTA y ERNESTO MOREIRA TORRES (IUE 501-275/2012).
Paysandú, 29 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17497 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

LUIS GERARDO WORNICOV y ANA LAURA CABRERA (IUE 318-73/2012).
Young, 18 de mayo de 2012.
Esc. Luisa M. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17864 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REINA TERESA OLIVERA GULARTE y LUIS ALBERTO RIBEIRO FERNÁNDEZ (FICHA IUE 477-233/2012).
Rivera, 15 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18344 Jul 16- Jul 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIA MABEL PRIETO ALVAREZ y ADEMAR BOUISSA BERTINAT (FICHA 341-255/2012).
Rocha, 20 de abril de 2012.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19475 Jul 16- Jul 30

EMILIO ESTEBAN MEYNET GONNET y MARÍA EMILIA SILVERA DE AVILA (FICHA 341-194/2012).
Rocha, 7 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18033 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

ANA LUCIA RAPETTI RAVA y RODRIGO GARCIA PINGARO (FICHA 341-669/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 20 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 17238 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CUARTO TURNO

MIGUEL EDUARDO MONTERO DE LEÓN y JESSICA GUERRA GONZALEZ (FICHA 342-168/2012).
Rocha, 20 de junio de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18608 Jul 16- Jul 30

NIBER CARDOSO SANTURIO y DILENE SILVA ROCHA (FICHA 342-218/2012).
Rocha, 11 de junio de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17819 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ALBA NIRIA CABRERA GONZALEZ y ROBERTO MAXIMO PAEZ RODRIGUEZ (FICHA 343-28/2012).
Chuy, 8 de junio de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 16849 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SEGUNDO TURNO

ELENA RAQUEL FRACHIA ALVAREZ y JESUS LUIS TEJERA TABEIRA (FICHA 448-98/2012).
Chuy, 14 de junio de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18607 Jul 16- Jul 30

JOSE LUIS TERRA LLAMBÍ y SILVIA ELENA BARRETO CARRASCO (FICHA 448-241/2011).
Chuy, 21 de diciembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18370 Jul 16- Jul 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADRIANA VIRGINIA CAZABAN HERNANDEZ y ANGELO BALDASSARI MENONI (FICHA IUE 352-1368/2011).
Salto, 7 de febrero de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18660 Jul 16- Jul 30

FANNY ROSARIO ARRIOLA FLEITAS y EDGAR EDUARDO de ABREU BARCOS (FICHA IUE 352-58/2012).

Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17050 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

AYRES ROMERO, LUIS MARÍA y ALBIN, MARÍA JESÚS (IUE 353-1719/2011).
Salto, 28 de junio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 19289 Jul 16- Jul 30

SÉPTIMO TURNO

CARLOS MARIO FERREIRA CAMPANELLA y MARIA LAURA TAFERNABERRY GRASSI (IUE 509-779/2012).
Salto, 22 de junio de 2012.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18513 Jul 16- Jul 30

ALBERTO FABIÁN de SOUZA MÉNDEZ y MARÍA DANIELA POTTER GABRIELLI (FICHA 509-691/2012).
Salto, 8 de junio de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18447 Jul 16- Jul 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ISABEL BRASESCO HERNANDEZ y LEONARDO WILDEMAR IBARRA GARCIA (FICHA 371-825/2011).
San José, 13 de febrero de 2012.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17506 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

GONZALO MAURICIO BARBOZA SILVA y MARIA FERNANDA SOUBERBIELLE LARRAMA (IUE 382-111/2012).
Dolores, 18 de junio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19270 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

OSCAR MAZZILLI GUIMARAES y MARIA GRACIELA CAVALLERO DALIA (IUE 381-643/2011).
Mercedes, 4 de noviembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19274 Jul 16- Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PATRICIA VIDARTE CORTIGLIA y DARDO RAMÓN ALZOGARAY MOTTA (FICHA 449-501/2011).
Treinta y Tres, 22 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18997 Jul 16- Jul 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

FE DE ERRATA:
EDICTO DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR AMBOS CONYUGES de: URBAN MENDIENTA, FREDDY BARTESAGHI GRIOT, MARIA-DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL"- Ficha Nro. 0002-117195/2011, perteneciente a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, publicado en las ediciones del Diario Oficial Nro. 28.428 y Nro. 28.437 de fecha 08/03/2012 y 21/03/2012, en cuanto al segundo nombre donde dice: "GUADALBERTO", debe decir "GUALBERTO", por asi corresponder. Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.- Montevideo, 6 de junio de 2012, Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

05) $ 420 1/p 19802 Jul 17- Jul 17

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ MARTINEZ, NIDIA C/ BENTANCORT, WASHINGTON- DIVORCIO" Fa: 2-112919/2011, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON JAVIER BENTANCORT, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio/ curador de bienes.-
Amparado en Ley 18.078
Montevideo, 09 de diciembre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 18432 Jul 16- Jul 30

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SOTO AGUERO, NELSON C/ HERRERA DE LOS SANTOS, MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL- ARTICULO 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL" Fa: IUE 0002-013733/2012, se cita, llama y emplaza a Maria Josefa Herrera De Los Santos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio/ curador de bienes.-
Montevideo, 16 de mayo de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) $ 1550 10/p 18175 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados SILVEIRA OLIVERA, CRSITIAN C/ FERNANDEZ, LAURA, DIVORCIO POR CAUSAL Fa. 2-108969/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2534/2012 de fecha 11/06/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. LAURA SILVIA FERNANDEZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 15 de Junio de dos mil doce.-
Se deja constancia que la presente se encuentra amparada por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 18448 Jul 16- Jul 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BURLON, LOURDES c/ CISNEROS, OSCAR.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-10751/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR MANUEL CISNEROS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 1497/2012 de fecha 19 de abril de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil doce. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 17750 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados:

"MARTINEZ GANIO, ALICIA c/ CALLEROS RIANI, HUGO.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-22980/2012. Emplazase al Sr. HUGO DANIEL CALLEROS RIANI a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintidos de junio de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1240 10/p 18307 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA MARTINEZ, FILOMENA c/ FALCONI HUAMANI, ABELINO HIDEFONSO.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS.-"; Ficha 2-8260/2009 se cita, llama y emplaza al Sr. ABELINO HILDEFONSO FALCONI HUAMANI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 2330/2012 de fecha 30 de mayo de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil doce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 17790 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° en autos caratulados: "ALVAREZ, DAINA C/ LAZARO, IGNACIO- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 2-14853/2012" se cita, llama y emplaza al Sr. Ignacio Lazaro a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.-
Montevideo, 25 de mayo del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 17144 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "LACRUZ, ENRIQUE C/ CORREA ANTUNEZ, IRIS. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-19906/2012 por Decreto N° 1989/2012 de fecha 29/5/2012, se dispuso EMPLAZAR a la Sra. IRIS CORREA ANTUNEZ a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 31/5/2012. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1550 10/p 17192 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
"Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, dictada en autos: ALVAREZ GONZALEZ PAOLA KATHERINE C/ DA CUNHA NUNES EVERSON LUIS. DIVORCIO POR CAUSAL IUE 485-617/2011", según providencia Nro 1822/2012 de 18 de mayo de 2012, se cita, llama y emplaza a EVERSON LUIS DA CUNHA NUNES por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que el accionante esta auxiliado de pobreza
Atlántida, veitiseis de juniio de dos mil doce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 19477 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "ACOSTA, RAQUEL C/ PROLO, JORGE - DIVORCIO", ficha IUE: 458-485/2012; se cita, llama y emplaza al Sr.: JORGE OMAR PROLO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 28 de Mayo de 2012. Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) $ 1550 10/p 18103 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3° Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TORRES LASA, MARIA DEL ROSARIO C/ CARDOZO FERNANDEZ, ELIAS IVAN -DIVORCIO- AUX. DE POBREZA", Ficha 175-908/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ELIAS IVAN CARDOZO FERNANDEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 28 de mayo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Ultima Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 16926 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CABRERA GONZÁLEZ, María del Rosario C/ Richard Horacio MEDEROS ACEREDO - DIVORCIO POR CAUSAL - F/ 260-444/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Richard Horacio MEDEROS ACEREDO o ACEVEDO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
Florida, marzo 12 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1550 10/p 17408 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MALDONADO TABORDA, OLGA TERESITA C/ SEGAIN, WILLAM LEONARDO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-728/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. WILLAM LEONARDO SEGAIN a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 13 de junio de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 18887 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MAZA CONTI; SILVIA JENNY C/ HORNOS GALLARDO; TABARE ONOFRE - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-247/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. TABARE ONOFRE HORNOS GALLARDO, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 12 de Junio de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 17410 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú,

dictada en autos: "BALDERRAMOS, PATRICIA NOELI C/ RUIZ BUSTOS, FERNANDO HORACIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-154/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO HORACIO RUIZ BUSTOS a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 29 de mayo de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 17153 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "FRACCHIA BORSONI; ADRIANA MARIA C/ BAEZ SILVEIRA; HUGO DANIEL - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-351/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO DANIEL BAEZ SILVEIRA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 28 de Mayo de 2012.- ESC. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 17145 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, hace saber que en los autos "MOLINA MARTINEZ, LUCIA VALERIA C/ CORNEJO CASTILLON, PABLO ANDRES.- DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO I.U.E. número 509-841/2012", se ha dispuesto emplazar al SR. APBLO ANDRES CORNEJO CATILLON POR EL TERMINO DE 90 DIAS PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE SERLE NOMBRADO DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que el presente se expide amparado en la normativa prevista en la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de junio de dos mil doce. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 18071 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "FERREIRA, Juan Antonio C/ SOSA PEREYRA, Máxima Clorinda- Divorcio por Causal- I.U.E. 471-229/2012", se hace saber que por Auto Nº 2040/2012 de fecha 8/5/2012, se dispuso emplazar a la Sra. MÁXIMA CLORINDA SOSA PEREYRA para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, diecisiete de mayo de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 17809 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** SOBA FERNÁNDEZ, Adalberto (Exp. 2010-11-0001-2145)**
*** BENAROYO, Mónica (o Monique) (Exp. 2011-11-0001-2203)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 18586 Jul 05- Jul 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de DE 6to. Turno en autos caratulados FERREIRA LOPEZ, Paula Verónica con ARRIETA Lucas y otros, escrituración judicial IUE 2-5604/2007, según decreto 3322/2011 del 21 de noviembre de 2011 se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de ELVIRA REINO a saber: JOSE ENRIQUE VEIGA REINO Y WALTER ALBERTO Y MARIA CRISTINA LAIMI VEIGA y de JOSE ENRIQUE VEIGA: ENRIQUE E INES MARIA VEIGA LOPEZ Y VALERIA LOPEZ SUAREZ a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se expide el presente el treinta de mayo de dos mil doce.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 5180 10/p 16933 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CAPITAL DE 22 TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CURZIO YELPO, LEONARDO CONTRA PRIETO FERRAZ, ALICIA Y PRIETO FERRAZ, ELENA. ESCRITURACION JUDICIAL" FICHA: 2-31383/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A TODOS LOS HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LA SEÑORA NELLY ADRIANA FERRAZ, COMO ASI A TODO INTERESADO EN EL PADRON NO. 158.211 DE LA 11VA. SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS ACTUACIONES. MONTEVIDEO. 22 DE JUNIO DE 2012. Dra. LILIANA CETRARO MARTUCCI, ACTUARIA.

08) $ 4440 10/p 17811 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición, auto Nº 1314/2012 del 30 de mayo de 2012, de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 Turno, en autos caratulados "Transportes

Raviales S.R.L. con Young, Ignacio. Daños y Perjuicios" IUE 2-11.284/2012 se cita y emplaza a los sucesores de Guillermo Young, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimiento. Montevideo, veintiuno de junio de dos mil doce.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3700 10/p 19743 Jul 16- Jul 30

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ José Santo Agüero, Acción rescisoria." Ficha 2-102884/2011, por Decreto 849/2012, de fecha 3 de mayo de 2012 se cita, llama y emplaza a José Santo Agüero y a todos los que se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 22 de mayo de 2012.- Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18721 Jul 16- Jul 30

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 37º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Norma Reyes- Intimación" Ficha 2-121283/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá y a los sucesores a cualquier título de la Sra. Norma Reyes Rodriguez a que comparezcan a estar a derecho en estos autos intimándole asimismo al pago del saldo de precio por un monto de $ 182080 de la vivienda sito en Pasaje I nº 4523 Padrón nº 418.092 Barrio 31 Cerro Norte bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien continuarán estas actuaciones y rescisión de adjudicación. Montevideo 14 de junio de 2012. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17626 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GÓMEZ GIMÉNEZ, RAÚL y otro C/ GÓMEZ RODRÍGUEZ, NATALI - Auxiliatoria de Pobreza, Cese de Pensión Alimenticia (Artículo 56 Num. 1, 3 y 4 C.N.A.)", Expediente Nº 2-108224/2011, se cita y emplaza a Natali Giovana GÓMEZ RODRÍGUEZ a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, catorce de junio de dos mil doce. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 18298 Jul 16- Jul 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados MORALES BALTAZAR C/ MORALES DANIEL- CESE DE PENSION 21 AÑOS (ARTICULO 56 INC. 2 C.N.A.) FICHA 2-18820/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 2356/2012 de fecha 4 de junio de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DANIEL BALTAZAR MORALES a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 4440 10/p 19742 Jul 16- Jul 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SALVATIERRA GARCIA EVA VILMA C/ SALVATIERRA GARCIA ALCIDES EDGARDO, MENDEZ MOTA GABRIELA MARISOL Y RODRIGUEZ BILBAO PABLO DANIEL- PARTICION" Ficha Nº 2-13526/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. ALCIDES EDGARDO SALVATIERRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, dieciocho de junio de dos mil doce. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3700 10/p 17993 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BARRIOS CORREA, JULIO C/ DE LOS SANTOS, PAULA- CESE DE PENSION 21 AÑOS (ARTICULO 56 INC. 2 C.N.A.) IUE: 2-112445/2011 -se cita, llama y emplaza a PAULA ALEJANDRA DE LOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, once de junio de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 17083 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "COITIÑO GOYEN OLGA MABEL.- COBRO DE PORCION CONYUGAL-"; Ficha 61-11/2012. Emplázase a la Sra. PAOLA CARMEN DEMINCO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, catorce de junio de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) $ 2960 10/p 18822 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "BENITEZ, NORBERTO SEBASTIAN C/ RODRIGUEZ MARCOGLIANO, ANA MARIA Y OTROS- DAÑOS Y PERJUICIOS ACCION SIMULATORIA" IUE 2-22528/2010 se cita, llama y emplaza a la Corporación Oxford S.A. y Naviera del Sur S.A. a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 11 de junio del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 2960 10/p 19803 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "SARUBO, RAQUEL CONTRA MARIA NOEL COSTAS"- REGULACION DE HONORARIOS- FICHA 64-19/2012 se cita y emplaza a MARIA NOEL COSTAS SAXLUND (Art. 127.3 del C.G.P) por el plazo de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, doce de Junio de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
08) $ 2960 10/p 18278 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "HERNANDEZ GIUDICI, ARACELI"- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA- FICHA: 2-14814/2012 se cita y emplaza a los interesados en la declaración de reconocimiento de la Unión Concubinaria entre ARACELI HERNANDEZ GIUDICI Y LUIS ALBERTO VIDELA DA CUNHA, por el máximo término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, veintidós de Mayo de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
08) (Sin Costo) 10/p 17683 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "GARCIA INVERNON PEDRO.

DECLARACION DE AUSENCIA" IUE: 2-120883/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. PEDRO GARCIA INVERNON, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, siete de junio de dos mil doce.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3700 10/p 17906 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Montevideo, catorce de junio de dos mil doce Cítase y emplázase a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P.) a MARIA GRACIA GOEGAN COLDEBELLA y a EDUARDO JOSE GOEGAN COLDEBELLA, en los autos "DE CUADRA GANCIO, SANDRA Y OTRO C/ GOEGAN COLDEBELLA, FLAVIA Y OTROS.-" IUE 2-10834/2012, en cumplimiento del decreto nº 531/2012 de fecha 30 de marzo de 2012.-
LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AMPARADA POR EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD (ART. 28 LEY 18,572) Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 18781 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Montevideo, catorce de junio de dos mil doce Cítase y emplázase a estar a derecho, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P.) a MIGUEL ANGEL GOEGAN COLDEBELLA, en los autos "DE CUADRA GANCIO, SANDRA Y OTRO C/ GOEGAN COLDEBELLA, FLAVIA Y OTROS.-" IUE 2-10834/2012, en cumplimiento del decreto nº 531/2012 de fecha 30 de marzo de 2012.-
LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AMPARADA POR EL PRINCIPIO DE GRATUIDAD (ART. 28 LEY 18,572) Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 18780 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrado en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "WERNYJOWSKI BERGES o BARGES, Juan Pablo c/ GUERRA FERNANDEZ Niver y otro - Juicio Ejecutivo- IUE 22-654/2002, TRAMITADOS ANTE ESTA SEDE, según Providencia 3167/2011 de fecha 13 de octubre de 2.011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a eventuales herederos, o sucesores a cualquier título de Antonio Luis Borrás Santos, y/o todos aquellos quienes tuvieren derecho o se consideren con derecho respecto de las presentes actuaciones a presentarse en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, a los 7 días del mes de junio de 2.012.- Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.
08) $ 5180 10/p 17571 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "Arce Cazenave, Alfredo y otro c/ Oleggini Cristina, Osvaldo y Otro, Acción Declarativa", IUE 2-108835/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Osvaldo Aquiles OLEGGINI CRISTINA y Jorge Rene BERTÓN MENDOZA, a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones: Montevideo, 31 de mayo de 2012. Esc. Gabriela Di Matteo. ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3700 10/p 17075 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "B.P.S. c/ IVALDO SCHWARTZ, Susana y otro - Ejecución Hipotecaria", IUE: 30-297/2003, en cumplimiento de la Providencia Nº 893/2012 del 30/03/2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Susana IVALDO SCHWARTZ a comparecer a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 29 de Mayo de 2012 Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
08) $ 3700 10/p 17470 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "Emsland-Staerke Asia Pacific Pte Ltd y otro c/ Adipac Ltda. Daños y Perjuicios" IUE 2-2189/2012 se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a ADIPAC LTDA., para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 12 de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
08) $ 3700 10/p 19680 Jul 16- Jul 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días estar a derecho en los autos caratulados "LOSSIO O SERPA LUIS ALBERTO S/ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA (FICHA.- 461-46/2011), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio..- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 11 de junio de 2012.- ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 17435 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Andrea Lorenzo Villares, dictada en los autos: "AGUIRRE RICHIERI, ALVARO ALFREDO C/ SUCESORES DE VIRGINIO CARRATO MOLINA. OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 255-50/2012, y según lo dispuesto por las providencias números 266 de fecha 19 de abril de 2012 y 399 de fecha 18 de mayo de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a comparecer y a estar a derecho en los presentes autos, a los sucesores de VIRGINIO CARRATO MOLINA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Dra. ANDREA LORENZO VILLARES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 5180 10/p 17700 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "GARCÍA, DIEGO C/ CHARRIE, RAÚL- JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 292-349/1995, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días, a los sucesores a cualquier título de Raúl Alberto Charrié Robaina, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en caso de no comparecencia. Maldonado, 5 de junio de 2012. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
08) $ 2960 10/p 19195 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en los autos: "CARRERA BORDON, BEATRIZ JACINTA Y/O ROBAINA CARRERA, SHUBERT C/ SUCESORES DE ROBAINA NUÑEZ, PEDRO EDUARDO. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. FA. 456-265/2011", se cita, llama y emplaza a los herederos del SR. PEDRO EDUARDO ROBAINA NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 25 de abril de 2012. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4200 10/p 17393 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "LLOVET, ELIDA ESTHER CONTRA RAVELLI, CARLOS JESUS. AUXILIATORIA DE POBREZA E INVESTIGACION DE PATERNIDAD.- FICHA I.U.E 352-1521/2011", se cita, llama y emplaza al DEMANDADO Sr.: CARLOS JESUS RAVELLI a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY N º 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día CATORCE de JUNIO de DOS MIL DOCE.- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 18075 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "BALDASINI, Eduardo. PARTICIÓN. FICHA I.U.E. 353-1159/2010", se cita, llama y emplaza a los Sres. Patricia María GONZAGA JURE y Marcelo GONZAGA JURE, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 1071 -Inc. Tercero del Código Civil, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día CUATRO DE MAYO de DOS MIL DOCE.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5180 10/p 17051 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2°. Turno, dictada en autos: "PUEBLAS, REINA ISABEL - Posesión Notoria de Estado Civil - IUE N° 431-700/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado REINA ISABEL PUEBLAS, C.I. N° 3.825.153-8, promoviendo el trámite de POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL, respecto de Valentina Piralís Pueblas contra los SUCESORES DE ZORAIDA PUEBLAS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a LOS SUCESORES DE ZORAIDA PUEBLAS, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintinueve de Noviembre de dos mil once. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5180 10/p 17474 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "REPÚBLICA AFISA C/ ELIZALDE RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS Y FROS SOTTO, ANTOLÍN - RECONOCIMIENTO DE FIRMA E INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 469-823/2009, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: SUCESORES DE LOS SRES. ANTOLIN FROS y JUAN CARLOS ELIZALDE y a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON INTERES DIRECTO, PERSONAL Y LEGITIMO A CUALQUIER TITULO, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos intimándoseles el pago de la suma de U$S 36.141,59 más intereses e ilíquidos y citándoseles a reconocimiento de las firmas estampadas en el vale suscrito el día 5 de agosto de 2003, bajo apercibimiento legal. Asimismo se les notifica que el crédito originario del ex Banco de Crédito S.A. fue transferido a República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, con domicilio real en 25 de Mayo N° 522, de la Ciudad de Montevideo. Tacuarembó, 16 de Marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
08) $ 7399 10/p 18578 Jul 16- Jul 30

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Antonio Mauro Porcal, Martha Luz Viera y/o sucesores así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE N° 820/11 de fecha 29/06/11, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el N° 6(p), solar 14 ubicada en la Localidad Catastral Canelón Chico, Departamento de Canelones con destino al abastecimiento de agua potable en la Localidad de Canelón Chico y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones), el 31/03/2011 con el N° 14706, tiene una superficie de 357 m2 50 dm2 y se deslinda así: al Noroeste: 13 m de frente a calle Número 13; al Noreste: 27 m 50 lindando con padrón Número 6 (p) solar 15; al Sureste: 13 m lindando con padrón Número 6 (p) solar 20 y al Suroeste: 27 m 50 lindando con padrón Número 6 (p) solar 13
El bien fue tasado en UR 147,3651
-Expediente N° 542/11
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 19471 Jul 16- Jul 26

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica M.E.V.I.R. así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio

de OSE Nº 1592/09 de fecha 12/11/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 6374 (p) ubicada en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú con destino a la Perforación Nº 35.2.001 allí emplazada y necesaria para el abastecimiento de agua potable del Paraje Cerro Chato, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Ing. Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 29/08/06, con el Nº 11.013, tiene una superficie de 155 m2 00 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, 15 m 50 cm; al Noreste, 10 m 00 cm; al Noroeste, 15 m 50 cm, lindando todos con parte del Padrón Nº 6374, y al Suroeste, 10 m 00 cm lindando con parte del Padrón Nº 6374, (senda de paso de 8 m 85 cm)
El bien fue tasado en UR 39,5720
-Expediente Nº 1359/06
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 19469 Jul 16- Jul 26

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. José Luis Garro así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 429/12 de fecha 11/04/2012, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 6099 ubicada en la Localidad Catastral Progreso, Departamento de Canelones con destino a la instalación del Recalque de Agua Potable en el Barrio De Los Ingleses y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) el 23/9/11, con el Nº 14.820, tiene una superficie afectada de 493 m2 07 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, 18 m 59 cm de frente a calle Molles, distando su punto más extremo 125 m 71 cm con la calle Napindá; al Suroeste, 27 m lindando con Padrón Nº 5813 y parte del Padrón Nº 5812; al Noroeste, 18 m 53 cm lindando con Padrón Nº 5810 y parte del Padrón Nº 5578 y al Noreste, 26 m 15 cm lindando con Padrón Nº 6098
El bien fue tasado en UR 220
-Expediente Nº 319/12
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 19468 Jul 16- Jul 26

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) C/ RAMOS D'ONOLLO JESUS MARIA Y DEMÁS SUCESORES DE RAMAGLI LUERCI JOSE ANTONIO Y RODRIGUEZ ACOSTA DORILIA.- DEMANDA EXPROPIATORIA"; Ficha Nº 448-84/2012; se hace saber que por Decreto Nº 826/2012, de fecha 29 de Mayo de 2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 30 (treinta) dias, a HEREDEROS DE JOSE ANTONIO RAMAGLI LUERCI y DORILIA RODRIGUEZ ACOSTA, y demás interesados; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- Chuy, 07 de Junio de 2012 Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19117 Jul 16- Jul 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto turno en autos "O.S.E. C/A PADRÓN 3042 (PARTE) Y SUCESORES DE LA SRA. VICTORIA FRUGONI - EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN" I.U.E. 469-854/2010, se cita y emplaza por el plazo de 90 días para que comparezcan estar a derecho a los sucesores de la Sra. Victoria Frugoni y a los eventuales poseedores y/o titulares de algun derecho sobre el inmueble padrón Nº 3042 (parte), bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones.- Tacuarembó, 31 de Mayo de 2012.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 16901 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Empresa Arconyl S.A y al Sr. Daniel Pérez Pérez en su calidad de promitente comprador y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580/701 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH. El Expediente No. 6402-000668-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 19670 Jul 17- Jul 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Empresa Arconyl S.A y a la Empresa Abiatar S.A. en su calidad de promitente comprador y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580/1001 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH. El Expediente No. 6402-000736-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 19669 Jul 17- Jul 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. Esterly Rivero López y Paola Sequeira Rivero y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 87580/002 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH .
El Expediente Nº 6402-000469-12, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 19668 Jul 17- Jul 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Elsa Garislugo y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 87580/003 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General

de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 6402-000474-12, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 19667 Jul 17- Jul 31

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Ricardo y Milagros Vázquez González y María Rosario y María Remedios Pérez Ferreiro y y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580/501 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH .
El Expediente No. 6402-000610-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18972 Jul 10- Jul 24

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Raúl Jaime Boado Vivas y Nelly Martínez Cabrera y y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580/402 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH.
El Expediente No. 6402-000584-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18971 Jul 10- Jul 24

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sras. Esterly Rivero López y Paola Sequeira Rivero y y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580/401 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH.
El Expediente No. 6402-000579-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18970 Jul 10- Jul 24

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Blanca, Ana María, Evanozca, Manuel, Artigas, Adela, Isabel, Churchill, Ema, Ema, Margarita, Olga, Florencio, Santa, Eduardo, Lavalleja y Edgardo Lucas de Olivera Cardozo, y Douglas y Mónica Lucas de Olivera Nalerio y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580/601 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH.
El Expediente No. 6402-000631-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18969 Jul 10- Jul 24

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Horacio Berhouet Listur y Pedro y María Cecilia Berohuet Listur y y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580/902 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH.
El Expediente No. 6402-000720-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18968 Jul 10- Jul 24

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sras. María Cristina y Martha Rosa Muñiz y y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580/301 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH.
El Expediente No. 6402-000558-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18967 Jul 10- Jul 24

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Heraldo Aureo Durand Dalmás y Nora Elena Mautone Martínez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580/502 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH.
El Expediente No. 6402-000626-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18966 Jul 10- Jul 24

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Ana Laura Borel Orive y Fabrizio Maquioli Damiano y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580/1002 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH.
El Expediente No. 6402-000741-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18964 Jul 10- Jul 24

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Augusto Guillermo Maute Domínguez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580/202 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH.
El Expediente No. 6402-000542-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18959 Jul 10- Jul 24

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Ximena Chouza Castro y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580/901 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH.
El Expediente No. 6402-000715-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18958 Jul 10- Jul 24

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Nancy Corbo Petraglia y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580/302 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH. El Expediente No. 6402-000563-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18957 Jul 10- Jul 24

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Fernanda SantaMarta Pérez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580/802 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH. El Expediente No. 6402-000694-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18956 Jul 10- Jul 24

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Carlos Raúl Souza Garmendia y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580/702 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH. El Expediente No. 6402-000673-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18955 Jul 10- Jul 24

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. María Fernanda Martínez Ochagaray y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580/602 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH. El Expediente No. 6402-000647-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18954 Jul 10- Jul 24

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. María Eugenia Abal Rodríguez y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 87580/004 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH.
El Expediente Nº 6402-000495-12, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18953 Jul 10- Jul 24

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Ana María Barriola Elduayen y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580 unidades 201 y 801 que los mismos han sido designados para ser expropiados parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH.
Los Expedientes Nos. 6402-000689-12 y 6402-000537-12 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18952 Jul 10- Jul 24

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Elsa Garislugo y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 87580 unidades 005, 101 y 102 que los mismos han sido designados para ser expropiados parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 34084 de fecha 15/03/2012 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1337/12 de Secretaría General de fecha 09/04/2012 con destino al ensanche de la Av. 8 de Octubre, dentro de los límites del CCZ 4, Municipio CH. Los Expedientes Nos. 6402-000500-12, 6402-000516-12 y 6402-000521-12 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18951 Jul 10- Jul 24

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "PENEDO FERREIRA CLAUDIA VIRGINIA- INCAPACIDAD- FICHA 2-7701/2010, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 787/2012 de fecha 12 de marzo de 2012, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. CLAUDIA VIRGINIA PENEDO FERREIRA y se nombro curador a la SRA. FRANCIS LILIANA FERREIRA PEREZ, quedando aceptado el cargo el 22/03/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de Marzo del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 1860 10/p 19571 Jul 16- Jul 30

NOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "BENITEZ CARDOZO, ANA MARÍA - INCAPACIDAD, Ficha 2-3340/2012" se hace saber que por auto Nº 611/12 de fecha 23/2/2012 Y Nº 2144/12 DEL 9/5/2012 se designó curador interino de la presunta incapaz ANA MARÍA BENITEZ CARDOZO a su hija MARÍA FLORENCIA QUINTEROS BENITEZ
Montevideo, 23 de MAYO de 2012. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 17189 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GALVEZ GONZALEZ LUIS RUBEN -INCAPACIDAD" Fa. 55-280/2004 por auto Nº 6356/2011 de fecha 16/12/2011 se declaró en carácter de Curadora propietaria del presunto incapaz LUIS RUBEN GALVEZ GONZALEZ a la señora BEATRIZ CASAS.-
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por DEFENSORIA DE OFICIO
Montevideo, veintiseis de marzo de dos mil doce Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18106 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "BARBIERI MARIA ROSA.- INCAPACIDAD" Fa. 55-5/2011 por auto Nº 1839/2012 de fecha 2/5/2012 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ROSA BARBIERI BRIGNONE, designándose Curadora propietaria a GLADYS VILLOT.-
Montevideo, catorce de junio de dos mil doce Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 930 10/p 18012 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ LESCANO JESSICA-INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-118739/2011, se hace saber que por decreto 244/2012 de fecha 9 de febrero de 2012, se designó CURADOR INTERINO a MARIELA LESCANO del incapaz JESSICA MARTINEZ LESCANO, quien aceptó el cargo el 28 de febrero de 2012.
Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Montevideo, treinta y uno mayo de dos mil doce. Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17563 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "CORRREA DRAGO MARITZA NELLY - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-5514/2012, se hace saber que por decreto 1296/2012 de fecha 13 de Abril de 2012, se designó CURADOR INTERINO a EDISON MOAR de la incapaz MARITZA NELLY CORREA DRAGO, quien aceptó el cargo el 11 de mayo de 2012.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil doce. Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
10) $ 1240 10/p 17059 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CASTRO MARTINEZ, JONATHAN DANIEL- INCAPACIDAD IUE 2-22395/2011, se hace saber que por resolución Nº 2530/2012, de fecha 28.05.2012, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Jonathan Daniel Castro Martinez y se designó curador del denunciado incapaz a la Sra. María Cristina Martinez Capocasalez.
Tramitado por consultorio Jurídico "Las Acacias"
Montevideo, 31 de mayo del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18059 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: HERRERA SERPA SONIA NILDA -INCAPACIDAD IUE 2-12426/2009, se hace saber que por resolución Nº 1423/2011, de fecha 04.04.2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Sonia Nilda Herrera Serpa y designa curador definitiva de la denunciada incapaz Sra. Sonia Nilda Herrera Serpa a la Sra. Jessica Lerena Bilat Herrera.-
Montevideo, 26 de mayo del 2011. Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 17282 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "OSORES MENDEZ, DOMINGA VICTORIA" INCAPACIDAD - FICHA: 2-30096/2011 se hace saber que por Auto 1351/2012 de fecha 25 de Abril de 2012, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a DOMINGA VICTORIA OSORES MENDEZ, designándose Curador Definitivo al Sr. WALDEMAR BACHINI OLIVER.-
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1240 10/p 19191 Jul 16- Jul 30

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "MARTINEZ MUNIZ, RODOLFO CARLOS"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-55483/2010 se hace saber que por Auto Nº 247/2012 de fecha 15 de FEBRERO de 2012 se procedió a declarar en estado de incapacidad a RODOLFO CARLOS MARTINEZ MUNIZ, designándose curadora definitiva a la Sra. MARIA del ROSARIO MUNIZ PIREZ.-
Montevideo, trece de marzo de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1240 10/p 18269 Jul 16- Jul 30

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "ESTIVEZ CORREA, SILVANA CAROLINA"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-3984/2011 se hace saber que por Auto Nº 1683/2012 de fecha 11 de mayo de 2012 se declaró en estado de incapacidad a SILVANA CAROLINA ESTIVEZ CORREA, designándose Curadora Definitiva a GRACIELA CORREA BENITES.-
Montevideo, veintidós de Junio de dos mil doce.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Ley 18.078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18030 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados: "FAGIANI, DOMINGA RAMONA -INCAPACIDAD-", FICHA 2-14924/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DOMINGA RAMONA FAGIANI y se designó curadora definitiva a DORIS FOURCADE, quien aceptó el cargo el día 15 de Marzo de 2012.
Montevideo, quince de marzo de dos mil doce.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1240 10/p 17516 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: RODRIGUEZ GIUDICE Laura Clotilde - INCAPACIDAD -" I.U.E. Nº 168-697/2006, se hace saber que por Resolución Nº 8198 de fecha 28 de Noviembre de 2011, se declaró en estado de Incapacidad a Laura Clotilde RODRIGUEZ GIUDICE y se designó CURADORA DEFINITIVA de la misma a su sobrina María Claudia PÉREZ quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 1 de Diciembre de 2011.-
Se deja Constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 1748/2012 de fecha27 de Marzo de 2012
Canelones, 16 de Mayo de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presento que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 19008 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ALVAREZ, ISIDRO ALBERTO Y ALVAREZ. LOURDES MARGOT - DESIGNACION DE NUEVO CURADOR-" I.U.E. Nº 168-186/2007, se hace saber que por Resolución Nº 6013 de fecha 20/10/2010 se designó NUEVO CURADOR de los incapaces ISIDRO ALBERTO ALVAREZ y LOURDES MARGOT ALVAREZ a su hermano LUIS VICENTE ALVAREZ BERGERO, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 02.06.2011.-
Canelones, 30 de Junio de 2011.
SE DEJA CONSTANCIA. Que por Resolución Nº 2942 del 3/6/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 18123 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PERRONE, LUIS ELMER -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-230245/1997, se hace saber que por Resolución Nº 3636 de fecha 06.08.2008 se designó NUEVO CURADOR del incapaz LUIS ELMER PERRONE a MARIO EVANGELIO PERRONE, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 03.09.2008.-
Canelones, 28 de Marzo de 2011.
SE DEJA CONSTANCIA. Que por Resolución Nº 4809 del 23/6/2006 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 17109 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "LOMBARDO DA SILVEIRA, JOSE RAFAEL. INCAPACIDAD", Ficha 175-410/2011, se hace saber que por auto 2193/2012 de fecha 24/4/2012, se declaró en estado de incapacidad a JOSE RAFAEL LOMBARDO da SILVEIRA habiéndose designado curador a CLOTILDE ADELAIDA da SILVEIRA FERREIRA
Pando, 14 de mayo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 17974 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "CABALEIRO MARINO, NICOLÁS ANGEL. INCAPACIDAD. CURATELA", Ficha 175-489/2010, se hace saber que por auto Nº 1305/2012 de fecha 15/3/2012 se declaró en estado de incapacidad a NICOLÁS ÁNGEL CABALEIRO MARINO, habiéndose designado curador a la Sra. VILMA MARINO.
Pando, 27 de abril de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 17787 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MARIA DE LOS ANGELES ALMEIDA ALEMAN INCAPACIDAD", Ficha 175-1803/1997, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA DE LOS ANGELES ALMEIDA ALEMAN C.I. Nº 4.155.404-8 habiéndose designado curador a ELOISA PEREZ C.I. Nº 4.051.355-2.
Pando, 9 de mayo de 2012. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 1240 10/p 17786 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "ALONSO DANIEL - INCAPACIDAD", Ficha 174-30197/1986, se hace saber que por auto Nº 5259/1986 de fecha 18/8/1986, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL ALONSO NOGARA, y por auto Nº 6472/2011 de fecha 7/11/2011 se designó curador al Sr. JOSE LUIS ALONSO NOGARA.
Pando, 6 de junio de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 17706 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando, de 3º Turno, en autos caratulados "MUTUVERRIA LOYARTE, LUIS MIGUEL -DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-631/2010, por auto 7217/2011 de fecha 30/11/11, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LUIS MIGUEL MUTUVERRIA LOYARTE, C.I. Nª 4.434.954-9 habiéndose designado curadora a ROSANA AMABILA LOYARTE PIRES, C.I. Nª 1.986.394-0,
Al presente trámite se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 29 de marzo de 2012 Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17143 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "ALBORNOZ, MARIA GABRIELA -INCAPACIDAD", Ficha 175-852/2008, se hace saber que por auto 593/2009 de fecha 26/2/2009, se declaró en estado de incapacidad a MARIA GABRIELA ALBORNOZ, habiéndose designado curador a HECTOR FREDY ALBORNOZ.
Pando, 29 de marzo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 1240 10/p 16955 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERREIRA CORONEL, ZELMAR CIPRIANO. INCAPACIDAD. IUE: 208-28/2010", surge que por decreto No. 401/2011 de fecha 21/02/2011, se declaró en estado de incapacidad a ZELMAR CIPRIANO FERREIRA CORONEL, C.I. 3.663.837-6, designándose curadora a su cónyuge GLADYS DILMA BAPTISTA SILVERA, C.I. 2.702.877-2, quien ACEPTO EL CARGO el 30/05/2012 y fijo domicilio en Avellaneda 707, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 04/06/2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17532 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RIVERO DO REY, VERONICA PAOLA. INCAPACIDAD. IUE: 208-47/2002", surge que por Auto Nº 1453/2012 de fecha 24/4/2012, y con la conformidad fiscal, designó Nuevo Curador de la interdicta Verónica Paola rivero do Rey, C.I. 4.336.045-7, al Sr. Eduard Manuel Olivera Rey, C.I. 3.990.878-0, quien ACEPTO EL CARGO el 30 de abril del corriente año y fijó domicilio en Timoteo Aparicio 768 de esta ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento; relevándose del cargo al anterior curador Valois Rivero Olivera. C.I. 3.719.158-7. Melo, 23 de mayo de 2012. Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) $ 1860 10/p 17309 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: "OLIVERA ESPINOSA, BRUNO MAURICIO/ INCAPACIDAD/ IUE 488-270/2011", se hace saber que por auto Nº 1711 de fecha 22 de Mayo de 2012 se declaró en estado de incapacidad a BRUNO MAURICIO OLIVERA ESPINOSA designándose como curadora a JACQUELINE ESPINOSA RODRIGUEZ C.I. Nº 3.582.030-2 quien tomó aceptación del cargo el día 22 de Mayo del año 2012.-
Río Branco, 24 de Mayo de 2012.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1550 10/p 17043 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MANSOR GONZALEZ, ZULEMA-INCAPACIDAD- IUE 432-438/2011 se hace saber que por resolución nro. 1112 de fecha 19 de abril de 2012, se declaró el estado de incapacidad de ZULEMA MANSOR GONZALEZ y se designó curador de la misma a EDUARDO LARROSA MANSUR.
Minas, 20 de junio de 2012 PEDRO M.DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1240 10/p 18442 Jul 16- Jul 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MATTIAUDA ARMENTANO; NELSON WALTER - INCAPACIDAD" IUE 300-77/2008, surge que por auto Nº 6208/2011 de fecha 13.12.2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. NELSON WALTER MATTIAUDA ARMENTANO C.I. 3.367.545-8, designándose curadora DEFINITIVA a la Sra. MARTHA ISABEL MUZIO C.I. 3.450.197-7, quien aceptó el cargo conferido el 17.02.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 25 de Junio de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) $ 1550 10/p 18960 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú,

dictada en autos: "SANTANA CAMEJO, JOHNY ALEXANDER - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-502/2011, se hace saber que por auto Nº 1716/2012 de fecha 27.04.2012 se declaró en estado de Incapacidad a JOHNY ALEXANDER SANTANA CAMEJO C.I. 4.629.167-7, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. LILIANA ELIZABETH CAMEJO C.I. 3.895.125-3, quien aceptó el cargo conferido el 4 de junio de 2012.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 11 de junio de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 17568 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ QUIROGA, SILVIA GRACIELA. INCAPACIDAD. FICHA 317.83/1993 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SILVIA GRACIELA MARTINEZ QUIROGA, designándose curadora a SONIA CRISTINA MARTINEZ QUIROGA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintiseis de junio del año dos mil doce. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 18776 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, SHIRLEY MARICEL. INCAPACIDAD. FICHA 317.30148/1996 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SHIRLEY MARICEL GONZALEZ. Designándose Curador definitivo a LUIS ALBERTO GONZALEZ ABERASTEGUI. Fray Bentos, once de mayo del año dos mil doce. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.

10) $ 1240 10/p 17543 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5151/2011 de fecha 09/11/2011, se designó curadora interina del denunciado incapaz ESTEBAN NATAN VAZQUEZ SABATIN a la Sra. GLADYS MABEL SABATIN VIDAL. Rivera, 25 de Abril de 2012. Con auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 17779 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4252/2011 de fecha 24/11/2011, se declaró en estado de Incapacidad a HENRIQUE RODRIGUEZ MOSQUEIRA, (Ficha IUE 462-173/2010), habiéndose designado curadora del mismo a EDELMA MOSQUEIRA RIVERO. Rivera, 07 de Diciembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 930 10/p 16848 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ NUÑEZ, ANTONIO GABRIEL - INCAPACIDAD. FA. Nº 342-24/2011", ... SE HACE SABER que en esta Sede se ha presentado la Sra. MARÍA DEL CARMEN CARDOSO CABRAL, C.I. Nro. 3.466.539-3, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. ANTONIO GABRIEL MARTINEZ NUÑEZ, C.I. Nº. 4.169.078-9, ambos domiciliados en Batlle y Ordoñez Nº 368, de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, y su designación como curadora interina del mismo.-

Por Decreto antes mencionado de designó CURADORA INTERINA del mismo a la Sra. MARÍA DEL CARMEN CARDOSO CABRAL, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 28/04/2011.-

Por Decreto Nº 978 de fecha 10/03/2011 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza .-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil doce. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 17858 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GRILLI GABRIELLI, Nicolás María. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1136/2011, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 2510/2012, de fecha 20 de abril del año 2012, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Nicolás María GRILLI GABRIELLI, designándose CURADOR al promotor Sr.: Ignacio Francisco GRILLI, C.I. Nº 3.100.773-0, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 15 de mayo del año 2012, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 (VEINTIUNO) de JUNIO del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, Actuario Adjunto.

10) $ 2480 10/p 18049 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "LAVEGA BENTANCOR GUSTAVO MARTIN"- INCAPACIDAD- F.A. 370-197/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 3203 de fecha 25/7/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a GUSTAVO MARTIN LAVEGA BENTANCOR designándose como curadora a ZULLY LILIAN BENTANCOR INTHAMOUSOU.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

SAN JOSÉ, 29 de agosto de 2011 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 1240 10/p 17198 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos caratulados BENITEZ HERNÁNDEZ, LOURDES CARINA- INCAPACIDAD-, IUE: 471- 536/2011, se hace saber que por resolución Nº 1442/2012, de fecha 30 de Marzo de 2012, se declaró en estado de Incapacidad a Lourdes Carina Benitez Hernández y se designó curador definitivo a Ramón Gerardo Benitez Puglia, cometiéndose la aceptación del cargo, lo que quedó establecido por resolución Nº 1668/2012, de fecha 17 de abril de 2012. Libertad el día cinco de Junio de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

10) $ 1550 10/p 19457 Jul 16- Jul 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "BELSAGUI ARAÚJO, CELICA - INCAPACIDAD" I.U.E. 396-370/2011, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a CÉLICA BELSAGUI ARAUJO, se designó CURADOR DEFINITIVO a: PABLO SEBASTIÁN BELSAGUI, quién aceptó el cargo con fecha 08/5/2012. Tacuarembó, 11 de mayo 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 1240 10/p 16851 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "JARDIN RAUDUVINICHE, ROSARIO SELENE. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-494/2010; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 3255/2012 DE FECHA 5/06/2012 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ROSARIO SELENE JARDIN, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A DORY NIBIA RAUDUVINICH, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 18 de junio de 2012.- Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 18533 Jul 16- Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "FERNANDEZ IGUINI, DORA; INCAPACIDAD". FA. 412-400/2011, se hace saber que por resolución Nº 5965/2011, de fecha 7/12/2011, se designó curador interino al Sr. Richard Suarez Fernandez de la presunta incapaz Dora Fernandez Iguini, quien tomó aceptación del cargo el día 20/12/2011. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por auto Nº 2325/2012 de fecha 28/05/2012.- Treinta y Tres 21 de junio de 2012.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 17911 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, por auto 946/2012 de fecha 4/05/2012, se hace saber que en autos caratulados: "CAPRANI FIGUEIRO, FIORELLA -AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" IUE 2-11350/2012, se presentó la interesada Fiorella CAPRANI FIGUEIRO, CI Nº 3.392.531-8, ofreciendo la declaración de los testigos Carolina Yoffe Donamari y Diego Yoffe Donamari, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 15 de Mayo de 2012.- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

11) $ 1550 10/p 17670 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, por auto número 1059/2012 de fecha 10/5/2012, se hace saber que en autos caratulados: "COLAFRANCESCHI TABASSO, LUCIANO Información de vida costumbres" IUE 2-15245/2012, se presentó el interesado Luciano Colafranceschi C.I. Nº 4.275.543-9, ofreciendo la declaración de los testigos Sandalio GONCALVES PEREIRA y Mabel DORADO SILVEIRA, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 4 de junio de 2012.- A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

11) $ 1550 10/p 17674 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, por auto número 1391/2012 de fecha 15/5/2012, se hace sabre que en autos caratulados "YOFFE DONAMARI, DIEGO Autorizaciones e informaciones" IUE 2-11341/2012, se presentó el interesado Diego Yoffe C.I. Nº 4.313.304-2, ofreciendo la declaración de los testigos Fiorella Caprani Figueiro y Andreina Caprani Figueiro, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 21 de junio de 2012.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria.

11) $ 1550 10/p 17672 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 18 Turno, se hace saber que en los autos caratulados, "Boni Pastorino, Luis Eduardo, Autorizaciones e Informaciones, IUE 2-4181/2012, se presentó el interesado Luis Eduardo Boni, ofreciendo la declaración de los testigos, Diamantino Ramos, Eduardo Piriz y Fernando Karolyi, sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.-
Montevideo, 21 de junio de 2012.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1550 10/p 19572 Jul 16- Jul 30

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó María Gabriela Chiazzaro Trevellini en los autos caratulados "Autorizaciones e informaciones" (I.U.E 2-17506/2012), quien optando por los títulos de Apoderada de Despachante de Aduana y Despachante de Aduana, ofreció las declaraciones de: Ana Paula Gorozurreta, Leticia Padrón y Gustavo Fraga, acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, 14 de junio de 2012. Esc. Carlos D'andrea, Actuario.

Última Publicación

11) $ 1240 10/p 17025 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31 Turno, en autos "LA CAVA MOCCIA, Rodolfo - Autorizaciones e Informaciones" Expediente 2-16696/2012 se hace saber que se presentó RODOLFO MARTIN LA CAVA MOCCIA, optando al título de Despachante de Aduana (Ley 13.925) ofrece de declaración de José Manuel Álvarez Santos, Leonardo Fittipaldi Cáceres y Esteban Gabriel Castro Racciatti, sobre su vida y costumbres.-
Montevideo, 18 de junio de 2012.- Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

11) $ 1240 10/p 17254 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó Leticia Beatriz Padrón González "Autorizaciones e informaciones" (I.U.E 2-17505/2012), quien optando por el título de Apoderada de Despachante de Aduana, ofreció las declaraciones de: María Gabriela Chiazzaro, Cecilia Rocha y Viviana Abella,

acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, 14 de junio de 2012. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

Última Publicación

11) $ 1240 10/p 17026 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

LICITACION PÚBLICA No. 662/CGE/2012 (PRORROGA)

ADQUISICION DE HASTA 32 VIVIENDAS PREFABRICADAS Y CAPACITACION AL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA EL ENSAMBLADO DE LAS MISMAS, POR PARTE DEL COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO.-
PRORROGA DE APERTURA: 08 DE AGOSTO DEL 2012.
HORA: 10.00
LUGAR DE APERTURA: COMANDO GENERAL DEL EJERCITO (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES) SITO EN GARIBALDI 2313.
RETIRO DE PLIEGO: COMANDO GENERAL DEL EJERCITO (DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES), ATENCION AL PROVEEDOR DE LUNES A VIERNES DE 08.00 A 12.00 HORAS, TEL/FAX Nº 22088102.
COSTO DE PLIEGO: $ 2.000.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19596 Jul 17- Jul 17

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Tel./ Fax: 2903.06.60
LICITACION PUBLICA No. 8/12
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública No. 8/12, que tiene por objeto:
"La incorporación de la actual Sala de Esparcimiento Treinta y Tres al Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos y/o Comerciales bajo la órbita de la de la Dirección General de Casinos del Estado, ubicada en la zona urbana de la ciudad de Treinta y Tres", cuya apertura de ofertas estaba prevista para el día 17 de julio de 2012, ha sido prorrogada en los mismos términos y condiciones para el día 15 de agosto de 2012 a las 12 hs.
AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19783 Jul 17- Jul 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P43609

OBJETO: Obra Civil, Montaje Electromecánico y Telecontrol en Estación Cerro Pelado en el ámbito de la Gerencia de Sector Distribución Este.
Apertura de ofertas: 13/08/2012; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19712 Jul 17- Jul 17

Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 17 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CESAR MANUEL HEREDIA, 25 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en J. José Castro 2435 y JOHANA MARCELA SORIA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en J. José Castro 2435.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19602 Jul 17- Jul 20

DANIEL ACOSTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. del Andaluz 2030 y MARJA KENELVA LOPEZ, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5241.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19590 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 2

RODRIGO JAVIER FLEITAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emaús 366 y YANIES MELISSA TAÑO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emaús 366.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19744 Jul 17- Jul 20

ALEJANDRO MIGUEL BERTIZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haya de la Torre 1527/02 Bis y FIORELLA SCHIAVO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haya de la Torre 1527/02 Bis.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19610 Jul 17- Jul 20

PABLO ANDRES BADANO, 34 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Alberdi 6170 y FIORELLA AMORETTI, 34 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Alberdi 6170.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19605 Jul 17- Jul 20

JOSE ANTONIO BLANCO, 52 años, divorciado, técnico naval, oriental, domiciliado en Watt 1513 Bis y FANNY ELIZABETH ABREU, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Watt 1573 Bis.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19600 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 3

HENRY CORPORALES, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Brandzen 2095/401 y ANA LIZ FRONTINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Faramiñán 633.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19716 Jul 17- Jul 20

RICARDO MARCELO CORBO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3542 y MARÍA GABRIELA BASILIO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3542.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19632 Jul 17- Jul 20

SERGIO EMILIO CADENA, 55 años, divorciado, abogado, colombiano, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1203/101 y ANA MILENA FLOREZ, 30 años, soltera, labores, colombiana, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1203/101.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19631 Jul 17- Jul 20

CARLOS ANDRES CIRIGLIANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 554 y ADRIANA PATRON, 30

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 554.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19599 Jul 17- Jul 20

HORACIO RUBEN CARRANCIO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1919/11 y VIRGINIA NOELIA PATIÑO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 1919/11.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19585 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 4

IGNACIO GABRIEL GARCÍA, 36 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Guillermo Tell 3946 y PAOLA ALEJANDRA ARDOGUEIN, 28 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 3946.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19584 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 5

LEANDRO OUTEDA, 35 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en San José 1018/501 Montevideo y CLAUDIA MARIA MALLARINI, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en San José 1086 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19731 Jul 17- Jul 20

HUGO DANIEL TOLEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. 18 de Julio 2110/206 Montevideo y MAIRA GIMENA CORDERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. 18 de Julio 2110/206 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19713 Jul 17- Jul 20

SEBASTIAN TRICARICO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en E. Martínez 2004 Montevideo y NATALIA GABRIELA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Martínez 2004 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19711 Jul 17- Jul 20

MATTHEW MAURIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertador 1923/101 Montevideo y ANA CRISTINA AYALA, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Libertador 1923/101 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19671 Jul 17- Jul 20

TEDDY WILSON MONTES, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Quebracho 2735 Montevideo y ANDREA OSIMANI, 26 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Quebracho 2735 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19601 Jul 17- Jul 20

OFICINA No. 6

CARLOS ADOLFO SCARDOVI, 35 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Garay 4540 y LETICIA TERESITA de los SANTOS, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garay 4540.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19715 Jul 17- Jul 20

RUFINO RODRIGUEZ, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Chile 3610-102 y NIDIA MABEL CAQUIA, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3610-102.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19709 Jul 17- Jul 20

LUCAS GUSTAVO SORIA, 36 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Gaboto 1543 Ap. 2 y MARIA NOHEL LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 1543 Ap. 2.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 19598 Jul 17- Jul 20

Montevideo, julio 16 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ROBERTO FABRA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dinamarca 4181 y GLENIZ ZULEIDE YARZA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dinamarca 4181.

14) $ 223 3/p 19466 Jul 16- Jul 19

MARCOS GABRIEL FUENTES, 23 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en José Pedro Varela 3772 Block D/001 y ANA CRISTINA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en José Pedro Varela 3772 Block D/001.

14) $ 223 3/p 19463 Jul 16- Jul 19

AUGUSTO CESAR BESSOUAT, 77 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Brenda 5878 y DIONARA ETHEL VIERA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 5460/1 Bis.

14) $ 223 3/p 19462 Jul 16- Jul 19

ALVARO CESAR BARROSSI, 35 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Las Camelias 1010 y MONTSERRAT EVELYN RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Camelias 1010.

14) $ 223 3/p 19452 Jul 16- Jul 19

OFICINA No. 3

JUAN MARTIN JORGE, 31 años, soltero, esbribano, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 993/402 y MARIA LUCIA CABRERA, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Garibaldi 2649.

14) $ 223 3/p 19652 Jul 16- Jul 19

FERNANDO CARY CISNEROS, 33 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1387 y GABRIELA ANALIA LATTOF, 41 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4596.

14) $ 223 3/p 19461 Jul 16- Jul 19

JUAN KEUSHKERIAN, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Pablo de María 1057/102 y SANDRA PATRICIA COTTO, 35 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Pablo de María 1057/102.

14) $ 223 3/p 19450 Jul 16- Jul 19

OFICINA No. 4

PABLO DANIEL LEGUIZAMO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 16 de Diciembre 005 y ANDREA YULIANA ALVEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Miguel de Unamuno 2426 bis.

14) $ 223 3/p 19464 Jul 16- Jul 19

HÉCTOR LUIS GIUSTO, 58 años, divorciado, lic. adm. empresas, argentino R/L, domiciliado en Alfonso Broqua 1940 y MARÍA DANIELA BARINDELLI, 43 años, divorciada, contador, oriental, domiciliada en Sarmiento 2492/406.

14) $ 223 3/p 19451 Jul 16- Jul 19

OFICINA No. 5

VICTOR MANUEL TASSINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1513/4 Montevideo y ANA VIRGINIA CUELLO, 28 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Convención 1513/4 Montevideo.

14) $ 223 3/p 19543 Jul 16- Jul 19

SERGIO MARIO WANSEELE, 57 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Ernesto Quintela 5368 y LINA ROSAS, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ernesto Quintela 5368.

14) $ 223 3/p 19530 Jul 16- Jul 19

LUIS EDUARDO MARTINEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4183/4 Montevideo y MARIA VIRGINIA INFANTE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4183/4 Montevideo.

14) $ 223 3/p 19455 Jul 16- Jul 19

OFICINA No. 6

JOICE EDUARDO SUAREZ, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Antillas 5315 M y MARIA DAIHANA MANCEBO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antillas 5315 M.

14) $ 223 3/p 19498 Jul 16- Jul 19

LEONARDO CARLOS RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, comunicador social, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 4325 y EDITH ALVAREZ, 44 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4325.

14) $ 223 3/p 19467 Jul 16- Jul 19

Montevideo, julio 13 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN NICOLAS ARUEL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2133 y VANESSA MIRIAM RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 2133.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 19256 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 2

OLIVIO BARGAS, 33 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. Mendoza 5268/3 y FABIANA JANET RODRIGUEZ, 34 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Cno. Mendoza 5268/3.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 19350 Jul 13- Jul 17

JOSE WLADIMIR BLANCO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bélgica 2183 y VIRGINIA NAHIR GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aldao 272/4.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 19322 Jul 13- Jul 17

RAFAEL BORGGIO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3356 y TALIA FIGUEREDO, 28 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Coronel Alegre 1161/003.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 19255 Jul 13- Jul 17

MARTIN NICOLAS BANGUESES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1546/404 y VANESSA PICOREL, 28 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Julio H. y Obes 1546/404.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 19237 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 3

GONZALO ARIEL CIARÁN, 30 años, soltero, militar, chileno, domiciliado en Caraguatá 2277 y MARIA NOEL LARROQUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3980/108.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 19235 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 4

ALEJANDRO DANIEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Dublín 1905 y SILVANA LORENA LIMA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dublín 1905.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 19316 Jul 13- Jul 17

ROBERTO ANGEL GALLARZA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 962 y MÓNICA AIDA PARACAMPO, 54 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 962.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 19248 Jul 13- Jul 17

ENRIQUE ROMAN GUZDEK, 55 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en Amadeo Roletti 3575 y MÓNICA NELLY de los SANTOS, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Amadeo Roletti 3575.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 19239 Jul 13- Jul 17

JORGE ANDRÉS LIMA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 2903 y MURIEL LUCÍA CHESIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrieta 2903.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 19234 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 5

MAURICIO SEBASTIAN MEDEROS, 32 años, soltero, empleado, venezolano N/U, domiciliado en Gil 1064 Montevideo y LUCIA CAROLINA DIPROSSIMO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Brito 1750 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 19320 Jul 13- Jul 17

RAFAEL OLIVERA, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Mercedes 1734/206 Montevideo y MARIA LUISA ERRAMUSPE, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1734/206 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 19254 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 6

JUAN DIEGO RIBEIRO, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Trento 3110 y LUCIANA CELESTE BORGES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trento 3110.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 19336 Jul 13- Jul 17

WASHINGTON ADRIAN SUAREZ, 36 años, divorciado, programador, oriental, domiciliado en Novara 3634 y CLAUDIA PATRICIA REBERON, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Novara 3634.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 19250 Jul 13- Jul 17

OFICINA No. 7

ESTEBAN RODOLFO ZUBIAURRE, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Rivas 1140 y SILVIA RAQUEL CLAVIJO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Rivas 1140.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 19386 Jul 13- Jul 17

BRUNO FERNANDO PRADERIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2293 Bis y NATALIA KARSLIAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2293 Bis.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 19335 Jul 13- Jul 17

JUAN CARLOS URSE, 68 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Maldonado 1409/5 y MARIA del CARMEN CURTI, 66 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Maldonado 1409/5.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 19328 Jul 13- Jul 17

SEBASTIAN FELISINDO VELOSO, 34 años, soltero, lic. en psicología, oriental, domiciliado en Agraciada 2863/1003 y MARIA CECILIA ESTRADA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2532.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 19317 Jul 13- Jul 17

JOSE OMAR PAEZ, 47 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Volta 5214 y MAYDER ALICIA PEREIRA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Volta 5214.

Última Publicación

14) $ 223 3/p 19251 Jul 13- Jul 17



Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno en los autos caratulados "FUSER FRISONI IVONNE C/ XILO SA, PRESCRIPCION" IUE 2-29523/2010, según Decreto Nº 611/2012 de 15 de marzo de 2012 se hace saber que Ivonne Fuser Frisoni ha promovido prescripción treintenal del siguiente bien inmueble: unidad 801 que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de acuerdo a la Ley Nro. 10.751, solar de terreno ubicado en la "Ciudad Vieja" zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número cuatro mil quinientos sesenta y nueve (4.569) que según plano del Agrimensor Osvaldo Cock Crispo de julio de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nro. 84.496 el

30 de julio siguiente, se compone de una superficie de: ciento treinta y nueve metros treinta y ocho decímetros y se deslinda: 18 metros 22 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Bartolomé Mitre, entre las calles Rincón y Veinticinco de Mayo; 8 metros 35 centímetros al Sur-Este confinado con Padrón 4.570; 18 metros 34 centímetros al Sur-Sur-Oeste colindando con Padrón 4.569; y 7 metros 05 centímetros al Nor-Oeste limitando con padrón 4.567. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos y muy especialmente a los linderos y a quienes figuran como último titular del bien: XILO SOCIEDAD ANÓNIMA en la persona de sus representantes legales y o sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 23 de mayo de 2012.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 11099 10/p 19212 Jul 16- Jul 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por decreto Nº 248/2011 del 17/2/11 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, dictado en autos caratulados: "Bianculli Ferrari, Osvaldo -Prescripción- Ficha 2-19526/07" se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción de un automóvil marca VW, modelo escarabajo, fabricado en el año 1966, matricula SAV 7400 de Montevideo (original 723.897), padrón 200914, chasis 116416757, motor FO410443, por parte de la Sr Osvaldo Bianculli Ferrari. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, en especial al último titular registral del mismo, Sres Rafael Abella Demarco y Theodora Ramundos, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se sustanciarán los presentes. Montevideo 29 de junio de 2012. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5920 10/p 18710 Jul 16- Jul 30

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 32 Turno, en autos caratulados «LAMBERT CESARINO, WALTER RAUL. Prescripción Treintenal Adquisitiva» I.U.E. 2-12265/2011, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó WALTER RAUL LAMBERT CESARINO promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, sobre la mitad indivisa del solar de terreno, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y cinco mil ciento treinta y tres (135.133), zona urbana, localidad catastral Montevideo, Solar 1 de Fracción B, el que según plano de mensura por prescripción adquisitiva, (según lo dispuesto por el art. 286 de la Ley 12.804 y artículo 16 del Decreto 318/995) del Ingeniero Umberto Curi Lara de setiembre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Montevideo, Registro Provisorio con el Nº 1277, el 13/10/2010, consta de una superficie de doscientos cincuenta y dos metros ocho decímetros, y se deslinda así: al Noroeste 5,28 metros de frente a calle Agaces, al Oeste, línea curva de 24,84 metros de extensión al Oeste - Noroeste, de frente a la intersección de las calle Agaces y Sanguinetti; distando su punto medio 88,49 metros a la intersección que forman las calles Sanguinetti con calle Apóstoles; al Noreste, 16,40 metros, lindando con parte del Padrón 72478; al Sureste, 17,39 metros, lindando con parte del padrón 166.255. Según auto 1587 de 23/06/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal de 30 días, a todos los que se consideren con derechos, y en especial a los linderos titulares o sus sucesores a cualquier título, de los padrones 166255 y 72478, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, el día 30 de abril de 2012. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

16) $ 11100 10/p 18015 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª. Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, ANDREA POR AFERMOC S.R.L. C/ TERLES S.A. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Ficha 190-204/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Andrea Fernández por AFERMOC S.R.L., promoviendo acción de prescripción adquisitiva de seis años sobre el vehículo automotor tipo camión empadronado con el Nº 136.326 del Departamento de Canelones. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el vehículo referido, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Paz, 08 de diciembre de 2011. Dr. Alejandro Menini Juez de Paz.-

16) $ 4440 10/p 17657 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "POPIENIA KASZTELAN, NINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 205-81/2011, según providencia No. 178 del 7 de mayo de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular, Sr. Audemar Laluz Montero, a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el nº 6171, manzana 215, solares 10 y 11, ubicado en la localidad Catastral de San Luis, Canelones, consta de una superficie de 775 metros 85, 11 metros 47 cm al noreste frente a la calle Gral. José Artigas, 37 metros 41 cm con frente a la calle Nicaragua, 29 metros al sureste con padrón nº 6172, 12 metros al Suroeste con padrón nº 6302, 14 metros al Noreste con padrón 7571 y 28 metros 94 cm al noroeste con padrón nº 7571, según plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de febrero de 1946 con el Nº 3155, y a los titulares de los padrones linderos nº 6172 Nardo Nievas, padrón nº 6302 Rivera y María Berisso y Elena Buonomo y padrón 7571 Mabel García bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 15 de mayo de 2012 Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz.

16) $ 8880 10/p 17343 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "MANNISE CARBALLO, CARLOS ERNESTO DECLARACION DE PRESCRIPCION TREINTENARIA." IUE. 485-24/2012, según providencia No. 174 del 7 de mayo de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular, a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el nº 408 ubicado en la zona suburbana de la localidad Catastral de Santa Lucía del Este, Canelones, consta de una superficie de 585 metros 39 decímetros, con 11 metros 96 centímetros de frente al Noroeste a la Calle Nº 17, 50 metros 20 centímetros al Noreste lindando con el Padrón Nº 407, 11 metros 50 centímetros al Sureste lindando con el Padrón Nº 422 y al Suroeste 2 líneas rectas de 25 metros 55 centímetros lindando con el Padrón Nº 409, según plano del Ingeniero Agrimensor Valeria Domínguez de Octubre de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 10 de noviembre de 2011 con el número 1234, y a los titulares de los padrones linderos nº 407, nº 409 Elena Soria Manfre y nº 422 Ricardo Vázquez Guecaimburú bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 15 de mayo de 2012 Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz.

16) $ 8880 10/p 17341 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos "Medina Bentancur, Juan Carlos y otra c/ Medina Francia, José Walter y otras -prescripción adquisitiva treintenaria IUE 181-301/2011 y según providencia 2211 de 29 de noviembre de 2011, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se pretende: fracción parte del padrón 394, que según el plano de mensura para prescripción del Agrimensor Fernando Lema de junio de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 22/7/2011, con el No. 365, tiene una superficie de 8 metros cuadrados, y se deslinda así, 0.28 m de frente al oeste a calle Aparicio Saravia, 20.38 m al norte lindando con el padrón 394 (propiedad de los demandados), 0.51 m al este lindando con padrón 395 (propiedad en condominio de los demandados y el compareciente Juan C. Medina) y 20.37 m al sur lindando con padrón 393 propiedad de los comparecientes,

1a. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Canelones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Canelones, junio 21 de 2012. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7399 10/p 18286 Jul 16- Jul 30

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: SORBARA ROSSI, ANTONIO - Prescripción adquisitiva de bien mueble IUE 181-181/2011, y según providencia No. 208 de 2 de marzo de 2012, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a los sucesores del último titular registral Sr. Walter Alsina Luzardo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita vehículo tipo CAMION, marca CHEVROLET, modelo D 40, año 1990, matrícula ATM 1310, padrón No. 128331, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Canelones, mayo 31 de 2012. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Última Publicación
16) $ 4440 10/p 16998 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: OLIVERA, CARLOS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 183-86/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó Carlos María OLIVERA LEDESMA, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 16.778 (antes en m/á 2,594) de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, zona urbana, manzana 147, solar 16. En consecuencia se CITA, LLAMA, y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los tres días del mes de mayo de dos mil doce. DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5919 10/p 18288 Jul 16- Jul 30

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Colonia, Nueva Palmira, dictada en autos "TORRES FALCON, NESTOR TOMAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 234/212/2011., se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a todos los que se consideren con derecho, sobre el vehículo tipo pick up, marca "FIAT" modelo uno, año 1989, matricula del depto. de Colonia L 21-281, padrón 3005, motor nafta Nª 146A40112912812, así como al último adquirente Gustavo Hugo Carrasquera Fernández y/o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Nueva Palmira, 29 de febrero de 2012.- DRA. PAULA IRASTORZA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4440 10/p 17981 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª. Sección Judicial de Colonia (Ombúes de Lavalle), dictada en autos caratulados: "VIDAL MIRANDA, Nilda Ramona. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE 237-44/2012 y según providencia Nº 119 de fecha 1º de junio de 2012, se hace saber que se ha presentado Nilda Vidal Miranda promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble urbano empadronado con el Nº 226 sito en la calle Democracia s/n de esta sección, compuesto de una superficie de 1.516 m² y 70 dm² cuadrados.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho en el mencionado inmueble, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el término legal, se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.
Se expide el presente en la ciudad de Ombúes de Lavalle, el día 6 de junio de 2012. Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz.
16) $ 6659 10/p 19014 Jul 16- Jul 30

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "REVETRIA FERRARO, Hilda Benita-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- IUE 239-71/2011, y según Providencia Nº 23 de fecha 26/03/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los Sres. Lorenzo Felipe CHIESA o sus sucesores; Moisés Pablo PERE o sus sucesores; y RABEL SA, sobre el vehículo marca FIAT, modelo PREMIO S, año 1987, matrícula LG 2126, padrón 3386 del Dpto. de Colonia, motor 252388; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Florencio Sánchez, 28 de Marzo de 2012. Natalia Pereyra Capó, Jueza de Paz.
16) $ 4440 10/p 18435 Jul 16- Jul 30

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "GARCIA Sergio Marcos y Otros.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE- 264-074/2011", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 452, manzana 0060 con una superficie de 2.161 M², ubicado en calle Zufriateguí esquina Ruta Nacional Nº 7 de la 2a. Sección Judicial de Florida, según plano levantado por el ingeniero Agrimensor Sergio Gil Lerena, inscripto en la Dir. Nal. de Catastro registro provisorio con el Nº 200 el 21 de Julio de 2011, y en especial a los linderos que surgen de fs. 109 a 110 a quienes se les notificará personalmente en los domicilios denunciados, así como los que surgen de fs. 122 con respecto al padrón 1107; para que comparezcan a deducirlos por el termino de 90 días y bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.- Fray Marcos, 5 de Junio del 2012.- MARIO GORDON.- Juez de Paz.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.- MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7399 10/p 17405 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos SUAREZ TECHERA, Deogracio Octavio y NAVARRO LOZA, Ramona- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 274-1100/1998, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Deogracio Octavio SUAREZ TECHERA y Ramona NAVARRO LOZA promoviendo el presente trámite respecto de los padrones nros. 881 compuesto de una superficie de 4,606 metros 78 decímetros y 882 compuesto de una superficie de 2888 metros 06 decímetros ambos ubicados en la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, localidad Catastral Minas, zona urbana.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último propietario de los bienes padrones 881 y 882 Señor Tomas Arrospide y sus eventuales sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en estos procedimientos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Minas, 8 de junio de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) $ 5919 10/p 17489 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado,

en autos caratulados: "SERRON, REMIGIA ESTHER Y OTROS = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E.: 294-98/2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares registrales de los Padrones 4217 y 4378: Sr. Blas Serrón (padre) y Blas Serrón (hijo), asi como a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden prescribir y se identifican como: Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 3era. Sección catastral del depto. De Maldonado, zona rural, compuesta de dos lotes empadronados con los Nos. 4217 y 4378, que según plano del Agr. Ana Alicia Lofredo Hernández de febrero de 2011, inscriptos en la Dirección General de Catastro el día 6/12/1954 con el nº 2089; y en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 439 el 16/3/2012 se compone de una superficie total de 35 hás 4823 m2; así como a los linderos de los mismos: Por Padrón Nº 3825: LOS EUCALIPTOS S.A.; Por Padrón Nº 1091: Herederos de Amanda Silvina Arce Serrón: Elsa Noemí, Juana Rosa, Felicia Mirtha, Aniceto Wilson, Carlos Roberto, Marta Gladys, Drubal, y Elsa Noemi GRASSO ARCE; Marcelo Fabian y Jorge Roberto PLADA GRASSO; Por Padrón Nº 1075: Maria Celia PAZOS VOMERO; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 4 de junio de 2012.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 9619 10/p 17845 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra ANA BUENO, dictada en autos "RUBIO SICA, HECTOR EN REPRESENTACIÓN DE SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL E INDUSTRIAL DE MALDONADO C/ PADRONES 611 Y 536 RURALES (Segunda Sección) Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 456.81/2011, se hace saber que ante esta sede se presentó "La Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los padrones 611 y 536 rurales de la 2ª sección catastral y judicial de Maldonado.
El padrón quinientos treinta y seis de la sección catastral segunda, paraje San Carlos, departamento de Maldonado, tiene según plano del Ingeniero Agrimensor Adolfo Segovia, inscrito en la Dirección General de Catastro Nacional en forma provisoria para ser presentado en juicio de prescripción, con el Nº 632 el 4 de junio de 2009, una superficie de 12 hectáreas 4529 metros y se deslinda así: al Norte 187,95 metros con padrón 22.931, al Nortoeste línea curva de 204,51 metros de desarrollo y un tramo recto de 47,96 metros de frente a Ruta Nacional nº 39; al Oeste 221.94 metros servidumbre de paso por medio con parte del padrón 646; al Sur 343,89 metros con padrón 538, al Este 409,78 metros también con padrón 538; y de la fracción de 0 hectárea 5067 metros es al Norte 86,48 metros con padrón 22930, al Oeste 107,52 metros servidumbre de paso por medio con padrón 537 y al Sur- Este posee frente a la Ruta 39 mediante una línea curva de 140,77 metros de desarrollo.
El padrón 611 de la sección catastral segunda, paraje San Carlos, Departamento de Maldonado, tiene según el mismo plano del Ingeniero Agrimensor Adolfo Segovia, una superficie de 4 hectáreas 9088 metros y se deslinda así: al Norte 486,67 metros de frente a Avenida Carlos Seijo, al Sur- Este 478,92 metros de frente a Avenida Igualdad y al Sur- Oeste en tres tramos de rectas que miden 114,03 metros, 3,79 metros y 94,06 metros con padrón 538.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones antes referidos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título de la Asociación Rural e Industrial de Maldonado y a los titulares del padrón 22.931, de San Carlos y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones-
San Carlos, 4 de junio de 2012. Dr. Germán Olivera, Juez de Paz.
16) $ 16278 10/p 18463 Jul 16- Jul 30

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, dictada en autos: "Mendez Ebelio Jesus. Prescripción adquisitiva treintenaria", (311.88.2009), y según providencia No. 354 del 16 de diciembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a últimos titulares Luis Goyeneche y Purificación Bueno y/o sucesores a cualquiér título, sobre el padrón No. 602 de la 4ta. Sección Judicial, Localidad Catastral Quebracho, que según plano de Agrimensor Eduardo Costa, inscripto en Catastro con el No. 210 el 22 de agosto de 2008, tiene una superficie de 540 m2 79 dm2, y que se deslinda así: al Este 19 m, 82 cm. de frente a calle No. 9 "Rivera", al Sur: 27 m., 21 cm. de frente por ser esquina a calle No. 22 "25 de Agosto", al Oeste: 19 m. 98 cm. lindando con padrón No. 603 y al Norte: 27 m, 12 cm. con parte del padrón No. 110, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Quebracho, 20 de diciembre de 2011.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7399 10/p 18205 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES (PADRES SALESIANOS) - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 304-116/2011, se cita, llama y emplaza a A LOS ULTIMOS TITULARES DE LOS INMUEBLES CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA: MARCELINO ELBIO BAUTISTA O MARCELINO ELBIO O MARCELINO ERASMO FRAGA MARTINEZ Y MARTINA VIZCAYCHIPI O VIZCAICHIPI ORDANS U ORDANZ Y/O SUCESORES: PADRONES Nº 19389, 19388, 19387, 19386 (ANTES EN MAYOR AREA Nº 5256), 19385,19384,19383 (ANTES EN MAYOR AREA Nº 5267) URBANO, PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL DE PAYSANDÚ, LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDÚ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 18 de junio de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
16) $ 6659 10/p 18611 Jul 16- Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado WILDAR S.A., Ficha IUE 477-512/2011 iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto al Padrón Nª 9.476, ubicado en la Sexta sección Catastral de Dpto. de Rivera, Zona Rural, paraje Cuñapirú, con una superficie de 137 hás. 4761 mts. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren asistidos a derecho respecto del inmueble y a los siguientes linderos: "Verdes Praderas S.A.", herederos de Daniel Jesús Olavarría y de Jorge Daniel Olavarría, Duclero Prestes da Silveira o Duclero Silveira, María do Carmo Alvez, Pedro Francisco Ermida García, Karina Rodriguez Araujo, Elbio Rodriguez y a sucesores de Ramón Rodriguez Mendez, al último titular registral, al Sr. Ignacio José Duarte y/o sucesores y a sucesores de Julia Armand Ugón, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 29 de Junio de 2012. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
16) $ 7399 10/p 18745 Jul 16- Jul 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Chuy, dictada en los autos caratulados: "BERTON, FABIAN C/ SUCESORES DE OCAMPO, GUILLERMO - PRESCRIPCION" Ficha 345-330/2011, según providencia Nº 350 de fecha 24/04/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento

de designar Defensor de oficio, a los Sres: MILKA SELVA OCAMPO IBARBUREN o MILKA SELVA OCAMPO IBARGUREN o MILCA SELVA OCAMPO IBARGUREN, JULIO CESAR OCAMPO IBARGUREN, demás sucesores de JOSE OCAMPO y a todos los que se considern con derecho sobre el bién inmueble: FRACCION DE TERRENO, ubicado en la quinta Sección Catastral del Dpto. De Rocha, zona rural Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla, empadronado con el Nº "14.899", antes con el Nº "6.695" en mayor área, señalado con el Nº "15" de la manzana "184", en el plano de mesura y fraccionamiento del Agrimensor Nelson Soria de mayo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº "846", el día 20 de mayo siguiente, según el cual se compone de una superficie de quinientos un metros y se deslinda de la siguiente manera:
al Sureste, 16 mts. 70 cm, de frente a calle Carrasco; de igual medida al Nor- Oeste con el solar "2"; al Nor- Este, 30 mts. Con el solar 14 e igual medida al Sur- Oeste con solar "16" y parte del Solar "17".-
Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones a los siete días del mes de mayo del año dos mil doce.- Dra. María Noel Tonarelli, Jueza de Paz Departamental.
16) $ 10359 10/p 18032 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º turno se hace saber que los autos caratulados "SOUTO SOSA EDISON-. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 358-66/2007, se notifica a los propietarios de padrones rurales 1674 y 2867 linderos al padrón 1675 que se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 1675 ubicado en camino San Antonio segunda chacra a la derecha, 3era sección judicial del departamento de Salto, el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Dubos Arreseigor, inscripto en forma provisoria con el Nº 250 en la aOficina Departamental de Catastro de Salto, consta de una superficie de 14 hás. se notifica especialmente al 1) Sr. Oscar Guglielmone Remedi DNI 92279772, 2) Elizabet Guglielmone Remedi DNI 92158480, 3) Eduardo Guglielmone Remedi DNI 12243560, Sucesores de Esther Remedi Braghlieri, 4) Clotilde Remedi Gaudin sucesora de Elbia Rosa Remedi Braghlieri, 5) Mary Irene Remedi Fernandez sucesora de Armando Remedi Braghlieri, 6) Olga Colinet con domicilio en Agraciada 2860 sucesora de Alberto Gorromeo Remedi Braghlieri y Antonio Da Silva con domicilio en Guarani 1511 de la existencia de dichas actuaciones respecto de un padrón lindero al que ellos son propietarios a los efectos de estar a derecho.", a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintitres de mayo de dos mil doce. Dra. Rosario Diaz Juez de Paz Deptal. de 1º Turno de Salto. Se deja constancia que el gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. Dra. Rosrio Diaz, Juez de Paz Deptal. 1º Turno de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 18777 Jul 16- Jul 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "BUSCA EDUARDO DARIO. PRESCRIPCION TREINTENARIA" seguidos en ficha IUE 359-135/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 10,826 sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 501 el treinta y uno de octubre de dos mil once, consta de una superficie de 297 metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros 07 decímetros lindando con el padrón 24112; AL ESTE: 30 metros lindando con parte del padrón 10827 AL SUR: 10 metros lindando con la calle Silvestre Blanco, AL OESTE: 29 metros 88 centímetros lindando con el padrón 10825. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a: María Silva Rodriguez, Juana Evelina Rodriguez Silva, Matilde Ramona Rodríguez Silva, Mirta Dominga Rodriguez Silva y/o sus sucesores a cualquier título. Asimismo se emplaza a estar a derecho a los linderos titulares de los padrones 10,825 con domicilio en Silvestre Blanco 1173 Sr. Hugo Sosa Benítez y/o sus sucesores a cualquier título; del padrón 10,827 con domicilio real en Invernizzi 1635 Sr. Pedro Ambrosoni y/o sus sucesores a cualquier título y padrón 24,112 con domicilio real en Invernizzi 1645 Sr. Nicolás Piriz y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. También se INTIMA A RECONOCIMIENTO DE FIRMA del compromiso de compraventa agregado en autos relativas al padrón 10.826 suscrito en Salto el día primero de octubre de mil novecientos setenta y siete de las promitentes vendedores María Silva de Rodriguez, Juan Evelina Rodriguez Silva, Matilde Ramona Rodriguez Silva, Mirta Dominga Rodriguez Silva y/o sus sucesores a cualquier título Salto seis de junio de dos mil doce. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 14059 10/p 18037 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados "PEREZ GIMENEZ JULIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-267/2011 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca HONDA modelo CIVIC, año 1983, tipo sedán 3 ptas., motor a nafta Nº EN1 - 1518457, CHASIS ASL4320S107518, matrícula actual de Salto HAJ 11 (Mat. anterior HC 978 de Salto).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular Sra. María Belzarena Testa y Ricardo gabrielli Curbelo y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto dos de marzo de dos mil doce Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 5919 10/p 17049 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "GRASSI, FELIX CAMILO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 360-482/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo automóvil marca Renault, año 1991, modelo 18 GTS, tipo sedán 4 puertas, motor Nº 3279, matricula de Salto HAS 331 (antes HA 821) a nafta, padrón 103888, 4 cilindros.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente el Sr. Carlos Alberto Scarrone y/o sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, tres días del mes de mayo de dos mil once. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal de Salto.
Última Publicación
16) $ 5919 10/p 16870 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sanchez Ruiz, dictada en autos: "COCOZZELLI DI LORENZO, Sofía c' DE ANGELI NEGRON, José Pedro - PRESCRIPCION ADQUISITIVA -' TREINTENARIA - FICHA 375-386'2011, y según providencia No. 178 del 14 de marzo de 2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente el último titular JOSE PEDRO DE ANGELI NEGRON y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien, solar baldio, sito en la 3a. (antes 7ma) Sección Judicial del departamento de San José localidad Catastral Playa Pascual,- zona suburbana, empadronado con el No. 1614 (antes en mayor área con el

No. 1329, y éste desglosado del padrón 918 también en mayor área, ambos suburbanos) y señalado como solar 41 de la manzana 37, en el plano del Agrimensor Dardo Raúl BARCELO SANTURIO, de noviembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2363, el 7 de enero de 1971, según el cual consta de una superficie de 646 metros 87 decimetros, que se deslindan así: 15 mts al Sureste de frente a calle de 17 metros de ancho; 42 mts. 08 cms. al Suroeste, limitando con Solar - 42; 15 mts. 14 cms al Noroeste lindando con solar 7; y 44 mts 17 cms al Noreste lindando con solar 40; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los diecinueve días de abril de dos mil doce. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.
16) $ 10359 10/p 17048 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del SR. Juez de Paz de la 5ta Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "SANDOMINGO ALVAREZ, José Luis- Prescripción Adquisitiva Treintenal", Ficha 377-25/2012 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado José Luis Sandomingo Alvarez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre una fracción de terreno y mejoras que le acceden que comprende la manzana 57 ubicada en zona urbana de la Localidad de Ecilda Paullier, quinta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el numero 131, la que según Plano de la Agrimensora Karen Ackermann Roth de Marzo de 2011, inscripto en forma Provisoria en la oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el Articulo 16 del Decreto numero 318/95), con el numero 409, el 31 de agosto de 2011 y se compone de un área de 7371 metros y se deslinda asi: 81 m al Noreste con calle Gral Juan A. Lavalleja (sin abrir); 91 m al Sureste con calle Colonia (sin abrir) 81 m al Suroeste con calle Brigadier Manuel Oribe y 91 m al Noroeste con calle Helvecia (sin abrir). EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza, por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a Melinton Alvarez y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier titulo, bajo apercibimientos de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
ECILDA PAULLIER, 14 DE JUNIO DE 2012.- Dr. BERNARDO BUENO MUÑECAS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10359 10/p 19240 Jul 16- Jul 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "GONZALEZ CURBELO ENRIQUE DANIEL- PRESCRIPCION- IUE: 372-139/2011", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ENRIQUE DANIEL GONZALEZ CURBELO, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del inmueble empadronado con el número ochenta y dos (82) de la Localidad de Juan Soler- Departamento de San José, el que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, del 12 de abril de 2012, inscripto en la Oficina Delegada de San José, con el Nº 455, antes solar 6 manzana D del plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barboza Nro. 147 de 17 de junio de 1952, consta de una superficie de ochocientos treinta y seis metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados (836 m2, 50 dm2), que se deslinda así: al Norte 4 metros 48 centímetros frente a calle San José Pav. Balasto, al Este 55 metros 68 centímetros frente a Camino Vecinal Pav. Balasto, al Sur 28 metros 98 centímetros con Padrón 96, y al Oeste 10 metros 28 centímetros con Padrón 85 y 39 metros 72 centímetros con Padrón 134 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, con el Nº 394 el 455 de 24 de abril de 2012; según la Ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16.
EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular catastral Banco Central del Uruguay, y a todos los que se consideren con derecho y a los linderos:
por Padrón 134: antes Solar 5, a Estela asunción Avero Alonzo y Dionisio Denis Castro.-
por Padrón 96: antes Solar 8, Roberto Omar, Gloria Aurora y Mariela Judith Esteves Avero.-
por Padrón 85: antes Solar 13, Roberto, Gloria, Mariela Estevez Avero y Blanca Selva Avero Alonzo.
sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 13 de junio de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13319 10/p 18177 Jul 16- Jul 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "NEGRÍN BOUISSA, NELSON ELISEO Y NEGRÍN GAY, EDISON EDGARDO - Prescripción Treintenaria - IUE: 381-689/2010", se han presentado ante esta Sede NELSON ELISEO NEGRÍN BOUISSA y EDISON EDGARDO NEGRÍN GAY, promoviendo el trámite de PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA respecto a los siguientes bienes inmuebles: Padrón Nº 1150, Manzana 82 y Padrón Nº 1159, Manzana 83, ambos de la Localidad Catastral de Cardona y 7ª Sección Judicial de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSÉ; a AMILCAR GONZÁLEZ MIRÓ, a EUGENIO CAZEAUX, Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para proseguir estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, dieciocho de noviembre de dos mil diez. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
16) $ 6659 10/p 19245 Jul 16- Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

- EDICTO -

Por disposición de Sr, Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Treinta y Tres.- en autos caratulados RAMIREZ RICARDI, Elso - PRESCRIPCION I.U.E. 414-20-2012 se presento ELSO RAMIREZ RICARDI iniciando acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA -,- de los siguientes bienes inmuebles. I) PADRON 259 ubicado en la segunda sección catastral de Treinta y Tres, - que según plano del Ingeniero Agrimensor Antonio Spagnolo inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el No. 257 el 27 de diciembre de 2011, - a los solos efectos de ser presentado en el presente juicio de prescripción, - cuenta con una superficie de 800 mc, 81 que se deslinda de la siguiente manera 5.23 mts. al noroeste con frente a avenida Gral. Villagran, - 16.00 mts. al oeste con frente a la calle Fortunato Silva, - 20.80 mts. al este lindando con Padrón 260 propiedad de Alejandro Libater Galiko.- 36.00 mts. al norte frente a calle Francisco Osorio, - 40.00 mts, al sur, - lindero con Padrón 265 propiedad de Marcelina Lydia Fernández.- II) PADRON 178 ubicado en la Segunda Sección Catastral de Treinta y Tres,- que según plano del Ingeniero Agrimensor Antonio Spagnolo,- inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el numero 258 el 27 de diciembre de 2011, - a los solos efectos de ser presentado en el presente juicio de prescripción, - cuenta con una superficie de 1000 mc. que se deslinda de la siguiente manera: - 50.00 mts. al oeste con frente a la calle Manuel Pagola, - 50.00 mts, al este lindando con Padrón 179 propiedad de Epomulceno Nicolás Machado, - 20.00 mts, al norte frente a la calle GRAL. Agustín Muñoz, - 20.00 mts. al sur con frente a calle Gabriel Velazco.- III) PADRON 147 ubicado en la Segunda Sección Catastral de Treinta y Tres, - que según plano del Ingeniero Agrimensor Antonio Spagnolo, - inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el numero 259 el 3 de enero de 2012, - a los solos efectos de ser presentado en el presente juicio de prescripción, - cuenta con una superficie de 1046 mc. Que se deslinda de la siguiente manera: - 20.00 mts. al norte con frente a calle Dr. Jose Ellauri; - 52.30 mts, al oeste lindando en partes iguales con los padrones 858 y 859 propiedad de Wilfredo Brun Oxley y de los cónyuges Ariel Pereira García y Cristina Sosa respectivamente; - 52.30 mts. al este lindando con Padrón 148 propiedad de los sucesores de Irma Alvarez: - 20.00 mts. al sur con frente a la calle Agustín Muñoz.- En consecuencia y de mandato judicial, se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derechos en los inmuebles refernciados a cualquier titulo especialmente



al Sr. Feliciano Ramírez a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio si no comparecieren.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, - expido el presente que sello y firmo en Charqueada a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce.- RODOLFO IRASTORZA ZULUAGA.
16) $ 19978 10/p 19349 Jul 16- Jul 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "GONZALEZ GIAMPIETRO, WALDEMAR Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 413-131/2012" y según providencia Nº 603/2012 de fecha 10 de Mayo de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los linderos y/o sucesores, María Luisa Cardozo y Rica María Fasciolo Rodriguez, sobre el Padrón Nº 5152 Manzana 165, ubicado en la localidad de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres de 1a. Sección Judicial de Treinta y Tres, que según plano de la Agrimensora Marianella Méndez, inscripto en Catastro con el Nº 264 del 25 de Abril de 2012, tiene una superficie de 241,73 mts. y se deslinda así: 13,62 mts. al Norte de frente a la calle Manuel Antonio Ledesma; 17,73 mts. al Noreste también de frente a la calle Celedonio Rojas por ser esquina; 13,60 mts. al Sureste con padrón 10.339; y 17,79 mts. al Suroeste con padrón 1771 (antes Plano del Agrimensor César Vesperoni Vaco, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 6218 el 7 de Octubre de 1987, está señalado como solar 1, tiene una superficie de doscientos cuarenta metros, y se deslinda: 13,55 mts. al Noroeste de frente a la calle Manuel Antonio Ledesma; 17,71 mts. al Noreste también de frente a la calle Celedonio Rojas por ser esquina; 13,55 mts. al Sureste con solar 2; y 17,71 mts. al Suroeste con padrón 1771); bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Treinta y Tres, veintitrés de mayo de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano Camera. Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres.
16) $ 11099 10/p 17682 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "LEDESMA, NESTOR GUSTAVO. PRESCRIPCION TREINTENARIA. I.U.E. 413-405/2011" y según providencia 2354 de 16 de diciembre de 2011, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares Ema Caetano, Eduardo Suarez, Mirtha Suarez y Lisandro Suarez y a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón 6000, ubicado en la manzana 435 de la localidad Catastral de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, que consta de: 1 terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 989, el 17 de setiembre de 1956 tiene una superficie de 530,40 mts. se deslinda así; 13,20 mts. al Oeste, de frente a la calle Lucas Urrutia, entre las calles Santiago Gadea y Basilio Araujo, distando su extremo más próximo 39 mts. de la esquina formada con la última mencionada, 40 mts. al Norte, lindando con las fracciones 11, 12 y 13,32 mts. al Este, confinando con parte de la propiedad de Lisandro J. Súarez, y 40 mts. al Sur, limitando con la fracción 15, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán éstas actuaciones.- Treinta y Tres, treinta de Mayo de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano Camera.- Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres.
16) $ 9619 10/p 17574 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ISAZA MEDINA, JOSE BENITO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- I.U.E. 413-507/2011", según providencia 487 del 20 de Abril de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: Padrón: 11.677, Manzana 894 en mayor area 7.884 mc. 76 dc. sito en la localidad catastral de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, zona urbana, se deslínda de la siguiente manera: al Norte 38 mts. con 65 cm. a la calle Pública, al Oeste dos líneas rectas la segunda de 103 mts. 22 cm., lindando con el padrón 11.679 y 11.678, y la primera de 53 mts., 10 cm. con frente a Ruta 8; al Este 151 mts. 95 cm. lindando con el padrón 7159, al Sur 54 mts. 01 cm. lindando parte con el padrón 4208 y parte padrón 4206 y padrón 4207.- Y Padrón: 4197, Manzana 806 en mayor area 4786 mc. 54 dc., sito en la localidad de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres y se deslinda de la siguiente manera: al Este 52 mts. 36 cm. de frente a Ruta 8, al Sur 85 mts. 56 cm. lindando con la calle Valentín Olivera Ortuz y al Norte 108 mts. 33 centímetros de frente a calle Publica, todo según plano de mensura prescripción del Ing. Agrimensor Daniel Nuñez Fernández Inscripto en el Registro Provisorio Oficina delegada de Treinta y Tres con el Nº 242 y 243 el día 17 de Mayo de 2011, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién seguirán éstas actuaciones.- Treinta y Tres, veinticuatro de Mayo de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano Camera, Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres.
16) $ 11839 10/p 17317 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Viviana Andrea Bordón Martínez, solicita la inscripción de las obras titulads:
"LO QUE PASÓ EN EL MOLINO QUEMADO Y OTROS CUENTOS", y "CONSTANZA ¡EL PAPEL NO SE COME!, (literatura infantil), de las cuales se declara autora.
Montevideo, 12 de julio 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 126 1/p 19724 Jul 17- Jul 17

BLANCA LUZ GODOY, solicita la inscripción de la obra titulada:
"CASI UN CUENTO- LECTURA INICIAL- ENFOQUE METODOLOGICO, SUGERENCIAS- UNA PROPUESTA DE LECTURA INICIAL,", de la cual se declara autora.
Montevideo, 12 de julio 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 84 1/p 19710 Jul 17- Jul 17

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Feria Dra. Josefina Beatriz Tommasino, por auto Nº 1262/2012 de fecha 11 de julio de 2012, en los autos caratulados: "PLUNA LINEAS AEREAS URUGUAYAS S.A. CONCURSO DE LA LEY 18.387. IUE: 2-27763/2012" se decretó, el Concurso Voluntario (Ley 18.387) de PLUNA S.A., RUT: 213279950017, con domicilio en Miraflores 1445, designándose Síndico a AUPE (Asociación Uruguaya de Peritos), con domicilio en 18 de julio 1262 apartamento 609, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 12 de noviembre de 2012 a la hora 15:00, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, el costo de la misma será a costa del concurso. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, once de julio de 2012. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 19504 Jul 16- Jul 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados

"NEMILAN S.A. CONCURSO VOLUNTARIO DE DEUDORES" IUE 2-112926/2012" por auto Nº 1174/2012 de fecha 28/06/2012 se decretó la apertura de la liquidación de la masa activa de NEMILAN S.A. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico designado A.U.P.C. Se decretó la disolución de NEMILAN S.A. y el cese de sus administradores. Se expiden las presentes publicaciones SIN COSTO en virtud de no existir recursos disponibles, en Montevideo, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil doce. ESC. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 18472 Jul 16- Jul 19

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "CASTELUCCIO CAIAFA O CAYAFA EDUARDO- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-13651/2012, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE A) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA ESTELA CARMELA CAIAFA, nacida en la ciudad de Montevideo el día 30 de Octubre de 1927 e inscripto en la ciudad de Montevideo el día 31 de Octubre de 1927 ante el Oficial de Estado Civil de la 19ª Sección del Departamento de La Capital, Acta No. 616, B) RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUIS ALBETO CAIAFA, nacido en la ciudad Montevideo el día 10 de enero de 1929 e inscripto el día 14 de enero de 1929 ante el Oficial de Estado Civil de la 19ª Sección del Departamento de la Capital, Acta No. 19, C) RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE DEMETRIO ADOLFO CAIAFA, nacido en la ciudad de Montevideo el día 19 de diciembre de 1930 e inscripto el día 23 de diciembre de 1930 ante el Oficial de Estado Civil de la 12ª Sección del Departamento de la Capital, Acta No. 1347; y D) RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE ANTONIO ENRIQUE CAIAFA, nacido en al ciudad de Montevideo el día 4 de marzo de 1933 e inscripto el día 8 de marzo de 1933 ante el Oficial de Estado Civil de la 12ª Sección del departamento de La Capital, Acta No. 163, en el sentido que donde dice que son hijos de FRANCISCA GRECO" debe decir que son hijos de "ANTONIA GRECO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17221 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "IGUINI, NÉSTOR y otro - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-20270/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Nicolás IGUINI LÓPEZ, inscripta el 5 de febrero de 2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 935, en el sentido que donde dice "hijo legítimo de la declarante y de Néstor Daniel Uguini" diga "hijo legítimo de la declarante y de Néstor Daniel Iguini" y donde dice "UGUINI LÓPEZ CARLOS NICOLÁS" diga "IGUINI LÓPEZ CARLOS NICOLÁS", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16891 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ALVAREZ FERREIRA ROSA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-117915/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) de matrimonio de BRAULIO DELFINO ALVAREZ Y OBDULIA PAULINA FERREIRA inscripta el 15/6/1940 en la 14º SECCION de Montevideo Acta Nº 195 2) la de nacimiento de ROSA LEONIDA ALVAREZ inscripta el 21/9/1948 en la 16º sección de Montevideo Acta 191, 3) la de matrimonio de JUAN CARLOS CABRERA Y ROSA LEONIDA ALVAREZ inscripta el 4/11/1965 en la 16º sección de Montevideo, Acta Nº 230, 4) la de nacimiento de CARLOS GABRIEL CABRERA ALVAREZ inscripta el 6/9/1966 en la 14º sección de Montevideo Acta Nº 2475 5) la de nacimiento de JUAN MARCELO CABRERA ALVAREZ inscripta el 24/6/1977 en la Oficina Nº 3 de Montevideo Acta Nº 1157, 6) la de nacimiento de BRAULIO ESTEBAN CABRERA ALVAREZ inscripta el 5/11/1971 en la Of. 8 SECCION de Montevideo Acta Nº 6914 y 7) la de defunción de OBDULIA PAULINA FERREIRA FONTES inscripta el 10/2/2011 en la Of 2 de Montevideo Acta Nº 235. todas en el sentido de que donde dice OBDULIA PAULINA FERREIRA debe decir ODULCIA PAULINA FERREIRA, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por asi corresponder.- Montevideo, veintitres de mayo de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17552 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "BERDIAS RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-111958/2011, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 6672/2010 de fecha 13 de diciembre de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de: "ADOLFO ALANIS Y MARIA DEL CARMEN BERDIAS RODRIGUEZ", celebrado el día 30 de junio de 1982, Acta Nº 145, de la oficina Nº 4 del Departamento de Canelones, en lo que refiere al apellido materno, y en el sentido donde dice: "DONA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ", debe decir "DONA MARIA DEL CARMEN BERDIAS RODRIGUEZ" por asi corresponder.
A su vez, en el espacio destinado a colocar el nombre de su progenitor (lugar al que se coloca una raya) debe decir "hija de Ramón Waldemar Berdias"
ART. 340 LEY 16.170
Montevideo, 12 de abril de 2012. Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17480 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EDICTO:

En autos caratulados: "BERDIAS RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-111958/2011, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 6672/2010 de fecha 13 de diciembre de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO del Sr. Martín Adolfo Alanis Rodriguez, nacido en Montevideo el dia 12 de mayo de 1984, siendo inscripto en la Oficina No 1 del Departamento de Montevideo, acta no. 889, en lo que refiere al apellido materno, y en el sentido donde dice: "que es hijo legitimo del declarante y de María de Carmen Rodriguez", debe decir "que es hijo legitimo del declarante y de María del Carmen Berdias Rodriguez" por así corresponder, y al mencionar los abuelos por linea materna debe agregar al Sr. Ramón Waldemar Berdias.
ART. 340 LEY 16.170
Montevideo, 12 de abril de 2012. Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17479 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EDICTO:

En autos caratulados: "BERDIAS RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-111958/2011, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 6672/2010 de fecha 13 de diciembre de 2011, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente

Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de la Sra. Maria Noelia Alanis Rodriguez, nacida en Montevideo el día 22 de abril de 1988, siendo inscripta en la Oficina No 1 del Departamento de Montevideo, acta no. 941, en lo que refiere al apellido materno, y en el sentido donde dice: "que es hijo legitimo del declarante y de María de Carmen Rodriguez", debe decir "que es hijo legitimo del declarante y de María del Carmen Berdias Rodriguez" por así corresponder, y al mencionar los abuelos por linea materna debe agregarse al Sr. Ramón Waldemar Berdias.
ART. 340 LEY 16.170a
Montevideo, 12 de abril de 2012. Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17477 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOBAL BUSTAMANTE JUAN Y OTRO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-19197/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de AURORA BUSTAMANTE, inscripta el 22 de NOVIEMBRE DE 2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 822, en el sentido que donde dice: "DIVORCIADA" diga: "VIUDA", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, EN LA FECHA INDICADA
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 19587 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOBAL BUSTAMANTE JUAN Y OTRO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-19197/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de AURORA BUSTAMANTE, inscripta el 22 de NOVIEMBRE DE 2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 822, en el sentido que donde dice: "DIVORCIADA" diga: "VIUDA", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, EN LA FECHA INDICADA
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 18296 Jul 16- Jul 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ARÉVALO JAUREGUIBERRY, JORGE WASHINGTON Y LARROSA NONGOY, YACQUELINE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Fa. 2-9861/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: Tihago Samuel, nacido el 19/5/2010 e inscripto en la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, acta Nº 1681, en el sentido que donde dice "Tihago Samuel" debe decir "Thiago Samuel"; y que en la anotación marginal donde dice "Álvarez Larrosa" debe decir "Arévalo Larrosa"; y que en donde dice que es hijo de "Yacqueline Larrosa ... soltera..." debe decir "casada con Jorge Arévalo Jaureguiberry, por así corresponder.
Montevideo, primero de febrero de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 18072 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "VERGA REBOLEDO, NADIA Y OTROS. OTROS CAMBIO DE APELLIDO. I.U.E. 2-61406/2010", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ANDRES VERGA REBOLEDO de fecha 16 de octubre de 1981, Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1932, nacido el día 14 del mismo mes y año, en el sentido que donde dice: "VERGA" debe decir "VEGAS", por así corresponder.-
Montevideo, diez de abril de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 18438 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "FONTICOBA DE LOS SANTOS CECILIA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-20002/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida: NACIMIENTO: ACTA Nº 1777 de fecha 25 de Marzo de 1993 de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "FONTILOBA" debe decir "FONTICOBA", tanto en el cuerpo como en el margen de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, veintidós de Junio de dos mil doce.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18190 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "LORENA Y FIORELLA SABELLA; LAURA NELLY SABELLA Y GASTON FREDDY Y GERMAN DELGADO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 66-589/2003, se solicitó se rectifique las siguientes partidas de nacimiento: 1.- ANGEL CLAUDIO SABBELLA, nacido el 09,01,1961 e inscripto el día 16,01,1961 ante el Oficial de Estado Civil de la 23ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 163, en el sentido que donde dice: el apellido: "SABBELLA" debe decir: "DI SABELLA" por así corresponder.-
2.- LAURA NELLY SABBELLA, nacida el 21,02,1963 e inscripto el día 28,02,1963 ante el Oficial de Estado Civil de la 23ª Sección Del Departamento de Montevideo, Acta Nro 675 en el sentido que donde dice: el apellido: "SABBELLA" debe decir: "DI SABELLA" por así corresponder.-
3.- GASTON FREDDY DELGADO SABBELLA, nacido el día 13,09,1993 e inscripto el día 24,09,1993 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1761, en el sentido que donde dice: el apellido: "DELGADO SABBELLA" debe decir: "DELGADO DI SABELLA" por así corresponder.-
4.- GERMAN ALLAN DELGADO SABBELLA, nacido el día 04,05,2002 e inscripto el día 13,05,2002 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 613, en el sentido que donde dice el apellido: "DELGADO SABBELLA" debe decir: "DELGADO DI SABELLA" por así corresponder.-
5.- LORENA SABBELLA FERNANDEZ, nacida el 28,02,1993 e inscripta el día 02,03,1993 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 243 en el sentido que donde dice: el apellido: "SABBELLA FERNANDEZ" debe decir: "DI SABELLA FERNANDEZ" por así corresponder.-
6.- FIORELLA SABBELLA FERNANDEZ, nacida el 28,03,1993 e inscripta el día 02,03,1993 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 242 en el sentido que donde dice: el apellido: "SABBELLA FERNANDEZ" debe decir: "DI SABELLA FERNANDEZ" por así corresponder.-
Se rectifique la partida de matrimonio de los Sres ALFREDO ROGELIO DELGADO Y LAURA NELLY SABBELLA, celebrado el día 30 de junio de 1993 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: el apellido: "SABBELLA" debe decir: "DI SABELLA" por así corresponder.-
Se rectifique la partida de matrimonio de los Sres ANGEL CLAUDIO SABELLA Y ELIZABETH DOLLY FERNANDEZ, celebrado el día 20 de junio de 1986 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 390, en el sentido que donde dice: el apellido "SABBELLA" debe decir: "DI SABELLA" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 05 de junio de dos mil doce.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17028 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del

Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ WASHINGTON ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-15805/2012, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: WASHINGTON ALBERTO GUTIERREZ, nacido el 04,07,1961 e inscripto el día 25,10,1962 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 3041, en el sentido que donde dice: hijo legítimo de: "MARCELO ALBERTO GUTIERREZ LEON y NYDIA FERNANDEZ" debe decir: "MARCELO ALBERTO GUTIERREZ LEON y LYDIA GIORDANO" por así corresponder. -
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 04 de Junio de 2012.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 17794 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "VILLANUEVA PEREIRA, RAMON -RECTIFICACION DE PARTIDA-", Ficha Nº 2-4507/2012, por resolución Nº 1011/2012 de fecha 21 de Marzo de 2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON WILLAM VILLANUEVA Y ANA CELIA DAO, inscripta el 19 de Octubre de 1978, Acta Nº 236, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 1 del departamento de Cerro Largo, haciéndose constar en ella que donde dice "ROBERTO", debe decir "RAMON", por así corresponder. Montevideo, veintitrés de Marzo de dos mil doce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19370 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "PEREZ BURGER, MARTIN -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", Ficha Nº 2-18619/2012, por resolución Nº 2192/2012 de fecha 4 de Junio de 2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN PEREZ BURGER, inscripta el 22 de Diciembre de 1975, Acta Nº 445, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 3 del departamento de Colonia, haciéndose constar en ella que donde dice sexo "FEMENINO" debe decir "MASCULINO" por así corresponder, así como también la anulación de la dúplica (acta número 1, inscripta el 1 de Enero de 1976, ante el Oficial de Estado Civil de la 5ª Sección del Departamento de San José.
Montevideo, siete de Junio de dos mil doce. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17863 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ROBLES PERDOMO, Lourdes Carolina y ALVES ROLUMPAJ, Juan Carlos - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-694/2011, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Lourdes Carolina ROBLES PERDOMO y Juan Carlos ALVES ROLUMPAJ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Andrea Carolina PERDOMO ROBLES acaecido el día 20 de Noviembre de 1996, e inscripto el día 4 de Diciembre de 1996, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo. Acta Nº 9179, en el sentido que en el márgen de la misma, donde dice: "PERDOMO ROBLES", debe decir "ALVES ROBLES", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 08 de Junio de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 18229 Jul 16- Ago 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "RODRIGUEZ, Hugo y VERON, Mary.. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-160/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Facundo Adrián Rodriguez Verón donde dice "hijo de Mari Alejandra Verón" debe decir "hijo de Mary Alejandra Verón" por así corresponder.-
Carmelo, 12 de Junio de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 17471 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUIZ BALDERRAMOS, NATANAEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-152/2012, se cita, llama y emplaza a FERNANDO HORACIO RUIZ BUSTOS por el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 4 de mayo de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 17146 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "RODRIGUEZ ELIDA YENI. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 462-87/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: ELIDA YENI RODRIGUEZ; en el siguiente sentido: en la partida donde dice ".. comparece Elvira Rodriguez" debe decir "comparece Elvira Davila"; donde dice: "... por línea materna de Desconocido y Aurora Rodriguez soltera, de cuarenta y cinco años, labores y domicilio en esta Sección" debe decir: "de Ladislao Francisco Davila y Aurora Rodriguez, soltera, de cuarenta y cinco años, labores y domicilio en esta Sección...", y como corolario al margen donde dice "Rodriguez Elida Yeni" debe decir: "Davila Elida Yeni" por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 28 de Mayo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19325 Jul 16- Jul 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "PEREYRA GEIMONAT, LILIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 431-280/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LILIANA PEREYRA GEIMONAT, C.I. Nº 3.294.809-2 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, expedida el 17/11/1960, por el Oficial de Estado Civil de la 13ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 233 en el sentido de que donde dice "PEREYRA" debe decir "PEREIRA", y donde dice "GEIMONAT" debe decir "GEYMONAT" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 08 de Junio de 2012. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

Ultima Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16941 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

01.08.12 - HORA: 15:00
BASE: 357 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 208.744.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniela Cuentas Luján (MAT. 5883 - R.U.T. 21 602937 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003 empadronada con el Nº 145.869/003, con una superficie de 107 m 4 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Andrés Crovetto 4971 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5144 a nombre de DANTE RAUL PEZZANI FREIGANES Y MARTHA GRACIELA GUTIERREZ CORRALES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22.06.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 145.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.325,49 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de julio de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19630 Jul 17- Jul 24

01.08.12 - HORA: 14:40
BASE: 516,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 302.166.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Piperno Osorio (MAT. 5705 - R.U.T. 21 324603 0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 009 empadronada con el Nº 406.465/009, con una superficie de 62 m 28 dm. sita en el departamento de Montevideo, con frente a Bulevar Aparicio Saravia 3350, Block C, Entrada C y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 137 a nombre de ZENEN LOPEZ y CARMEN BRASIL MONTESDEOCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22.06.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $584,71. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 875,13 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de julio de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19629 Jul 17- Jul 24

- 01-08-2012 - HORA: 14:20
BASE: 1155,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 675.689
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Stephanie Araujo. (MAT 6081- R.U.T 21 661523 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802 empadronada con el Nº 92.698/802 con una superficie de 60 m 56 dm. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramirez 1876 apto 802 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39619 a nombre de Renee Domingo FALCON PORTEIRO, Mirtha Lira BARRETTO TRINDADE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-06-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 2.485.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.640,84 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División

Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 9 de julio del año 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19628 Jul 17- Jul 24

01-08-2012 - HORA: 14:00
BASE: 1706,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 997.716- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul (MAT 5555- R.U.T 21 227685 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 803 empadronada con el Nº 31.593/803 una superficie de mts 95 dms. 69 sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle 21 de setiembre esquina Williman y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 221 Nº 348900 a nombre de Sociedad Civil MACONDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-06-2012no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 505.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JULIO de 2012 es de $ 584,71 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4047,50 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, dos de julio del 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19627 Jul 17- Jul 24

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 01.08.12- HORA: 13:40
BASE 496,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.510 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abril Pérez Alves (MAT. 3772 - R.U.T. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 198.945/053, con una superficie de 62 m 46 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente al Sureste a prolongación de calle Gambetta puerta de entrada señalada con el Nº 1193 A y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82316/00 - Clase 076 Serie 150 Nº 82317/01 - Clase 076 Serie 150 Nº 82317/00 a nombre de HUGO WALDEMAR PIÑEYRO ARELLANO Y GRACIELA BRITOS VAZQUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/06/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 95.000 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto,; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 849,40 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 6 de julio de 2011.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19626 Jul 17- Jul 24

SUCURSAL RIVERA DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY MONSEÑOR VERA Nº 1091 - 31/07/2012 - HORA: 15:30
BASE: 724,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 423.651 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO GONZALEZ (MAT. 4294 - R.U.T. 211923320014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1004 empadronada con el Nº 1493/1004, con una superficie de 71 mts 5332 cms. sita en el departamento de Rivera, con frente a la calle Monseñor Vera Nº 1095 y Avenida Sarandí y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 21943 a nombre de MARISCAL S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 190.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.577,22 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, Monseñor Vera Nº 1091, 02 de julio de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19625 Jul 17- Jul 24

SUCURSAL RIVERA DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY MONSEÑOR VERA Nº 1091 - 31/07/2012 - HORA: 15:00 BASE: 743,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434,490 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO GONZALEZ (MAT. 4294 - R.U.T. 211923320014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 904 empadronada con el Nº 470/904, con una superficie de 57 mts 9 dms. sita en el departamento de Rivera, con frente a la calle Ceballos Nª 1223 y Dr. Anolles y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 12176 a nombre de MARISCAL S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 158.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 746,44 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo y Sucursal Rivera, Monseñor Vera Nº 1091 02 de julio de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19624 Jul 17- Jul 24

31.07.2012- HORA: 15:00 BASE 233,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 136.384 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN ANDRÉS DUTRA MUÑOZ (MAT. 5559 - R.U.T. 215064800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado actualmente con el Nº 6232 - antes solar 2 del padrón 132 en mayor área, con una superficie de 366 m 25 dm sita en el departamento de FLORIDA, localidad catastral FLORIDA, con frente al noreste a la calle Faustino López número 363, entre las calles Larrobla y Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 49748 a nombre de JUAN CARLOS FERIA y MARIA SUSANA MORALES DEL CASTILLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/06/2012 y 26/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 675.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 2012 es de $ 584,71. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1801,75 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Se previene que existe una servidumbre de luz a favor de este inmueble, constituída a perpetuidad. Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 3 de JULIO de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19623 Jul 17- Jul 24

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31.07.12- HORA: 14:40 BASE 168,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 98.732 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Rodríguez Croci (MAT. 4339 - R.U.T. 211986050014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 402.254, con una superficie de 655 m 85 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente al Este a calle Corindón puerta de entrada señalada con el Nº 6723 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 10517 a nombre de LUIS ROBERTO GONZALEZ PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/06/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto,; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1398,05 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División

Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 6 de julio de 2011.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19622 Jul 17- Jul 24

SUCURSAL RIVERA DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY MONSEÑOR VERA Nº 1091 - 31/07/2012 - HORA: 14:30 BASE: 563,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.506 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO GONZALEZ (MAT. 4294 - R.U.T. 211923320014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 903 empadronada con el Nº 1493/903, con una superficie de 53 mts 6132 cms sita en el departamento de Rivera, con frente a la calle Monseñor Vera Nº 1095 y Avenida Sarandí y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 21938 a nombre de MARISCAL S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/2012 existe contrato de arrendamiento registrado el día 26/10/2011 con el Nº 2427. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 135.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.171,14 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo y Sucursal Rivera, Monseñor Vera Nº 1091, 02 de julio de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19621 Jul 17- Jul 24

31.07.2012- HORA: 14:20 BASE: 426,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 249.386 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GERARDO DELORENZO (MAT. 5487.- R.U.T. 214749330018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 018 empadronada con el Nº 406.465/018, Block E, con una superficie de 51 m 18 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar Aparicio Saravia número 3324 Entrada A y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 0054 a nombre de JOSE CARLOS PARDO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-06-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de JULIO de 2012 es de $ 584,71. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 476,18 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 3 de JULIO de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19620 Jul 17- Jul 24

-31-07-2012 - HORA: 14:00 BASE: 238,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139,512- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Aizpun Apolo (MAT 4298 - R.U.T 19 009063 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 193.364 con una superficie de 502 mts 42 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle El Parnaso 4188 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91751 a nombre de Lucas Juan KERZUL HALLER y Gladys Yolanda PINTOS FONTES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-06-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 810,79 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, dos de julio del año 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19619 Jul 17- Jul 24

31.07-2012- HORA: 13:40
BASE 2453,39 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.434.519
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Mussetti Estefan (MAT 329 - R.U.T 210 839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3960, con una superficie de 775 mt 90 dm sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, departamento de Canelones con frente a la Avenida de las Americas número de puerta 7866, solar 16.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 600 Serie 620 Nº 6 a nombre de Hugo Gustavo FATTORINI BARCA, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29-05-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2011 es de $ 584,71. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3212,26 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de julio de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19618 Jul 17- Jul 24

31-07-2012 - HORA: 13:20
BASE: 1.109,92 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 648.980-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Piperno Osorio.(MAT 5705- R.U.T 21 324603 0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602 empadronada con el Nº 7480/602 .con una superficie de 49 mts 14 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Yi número 1564 apto 602 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 60800 a nombre de Maria Elena Nelida SANTA MARIA GEREDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-06-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1750,27 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de julio del año 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19617 Jul 17- Jul 24

30.07.12- HORA: 15:20
BASE 378,67 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 221.414
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Jaureguiberry (MAT. 326 - R.U.T. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 29.046/101, con una superficie de 51 m 36 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la Avenida Gral. Rivera Nº 3002 y calle Francisco Llambi por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 10573 y Clase 76 Serie 600 Nº 81318 a nombre de ANA CRISTINA BORCHE HELAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 118.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto,; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.559,77 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 6 de julio de 2011.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19616 Jul 17- Jul 24

30.07.12- HORA: 15:00
BASE 183,26 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 107.153
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Suárez Ortiz (MAT. 5622 - R.U.T. 215095700014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 328/001, con una superficie de 88 m

51 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Canelones, con frente a la calle María Stagnero de Munar Manzana 67 Solar 15 entre Baltaszar Brum y Batlle y Ordóñez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6873 y Clase 100 Serie 800 Nº 6874 a nombre de JULIO HEVER BERDIAS LEZ Y SONIA ZAIDA PERILLO VIGNOLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/06/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 339.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 854,54 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo,6 de julio de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19615 Jul 17- Jul 24

30.07.12- HORA: 14:40
BASE 438,61 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 256.463
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Domínguez (MAT.6110 - R.U.T. 020219430017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 291/002, con una superficie de 41 m 51 dm sita en el departamento de Canelones Localidad Catastral Salinas con frente al Norte a la calle Nutria s/n Manzana 15 Solar 6, entre Guaycurú y Avenida Rio de la Plata y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75808 - Clase 076 Serie 600 Nº 40 a nombre de SILVANA MARIA SANINI PINTOS Y GABRIEL ERNESTO MACHADO DUCTTER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/06/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 303.000 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 720,70 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 6 de julio de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19614 Jul 17- Jul 24

30.07.12- HORA: 14:20
BASE 140,57 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 82.193
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Luis Banchero Noain (MAT. 5866 - R.U.T. 04 032855 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad de Propiedad Horizontal 004 inmueble empadronado con el Nº 10.419/004, con una superficie de 58 m 53 dm sita en la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José con frente a Av. Manuel D. Rodríguez 677 y también de frente a calle Larriera por ser esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83552 a nombre de NANCY TERESITA MARTINEZ TOSCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/07/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 772,18 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de julio de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19613 Jul 17- Jul 24

- 30.07.12- HORA: 14:00
BASE 675,37 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 394.895
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo (MAT.1874 - R.U.T. 21 033870 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 18.340, con una superficie de 1320 m sita en El Pinar, Ciudad de la Costa, departamento de Canelones con frente a la calle Miguel de Cervantes (antes 17 metros) y

según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1756 y Clase 100 Serie 800 Nº 1755 a nombre de JOSE PEDRO PATERNOSTER CEDRES, TERESA HURDE NEIRA RIOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 410.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.505,75 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de julio de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19612 Jul 17- Jul 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.07.12 - HORA: 13:40 BASE: 1.177,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 688.521. CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro (MAT. 5397 - R.U.T. 21 371720 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603 empadronada con el Nº 15.152/603, con una superficie de 49 m 51 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1372 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3078 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EL CARDAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23.05.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.544,36 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de julio de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19611 Jul 17- Jul 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 31/07/2012 - HORA: 15:00 BASE: 196,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 114.941 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Valeria Sosa Santurión (MAT. 6151 - R.U.T. 020292500012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6419, con una superficie de 450 metros, sito en la localidad catastral Parque del Plata, departamento de Canelones, solar 9, manzana 479 de la fracción "E dos", con frente a la calle 17 bis, entre las calles "T uno" y "U uno" y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 76887, a nombre de HIGINIO SANTISO OUTERELO y ANA CRISTINA SMOLJKO RAMOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 220.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.061,58 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/07/2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 19863 Jul 17- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 31/07/2012 - HORA:13:45 BASE: 325,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.360 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO

FINANCIERO), el martillero Luis Alcaraz (MAT. 5696 R.U.T 211884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001 empadronado con el Nro. 64.394/001 con una superficie de 60 metros 50 decímetros, sito en la quinta judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Santiago Sierra número 3701 y 3705 apartamento 001 y también de frente a la calle Juan Arteaga número 3987 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 146500 a nombre de ALICIA ELIZABETH PICCARDO GATICA Y AQUILES O ACHILE LA PROVA LOSASSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 23/05/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 167.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.310,91 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 03/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19449 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO No. 400 PISO 1.- 31/07/2012 - HORA: 15:00 BASE: 309,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.922 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222- R.U.T 21723560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 003, empadronado con el Nro 189.066/003, con una superficie de 31 metros 96 decímetros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Santa Lucìa número 4271 apartamento 003, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 8180901, a nombre de RAUL GERMAN SCHULTZE DUTRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 23/05/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 127.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá finaciar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.086,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19448 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 31/07/2012 - HORA:15:15 BASE: 88,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 51.930 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5351 R.U.T 213696270018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001 empadronado con el Nro. 133.259/001, con una superficie de 49 metros 32 decímetros, sito en la décima judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Saenz de Zumarán número 5297 apartamento 001, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 72219 a nombre de WALDEMAR OLIVERA SILVERA Y MARIELA LIBIA SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/05/2012 y ampliación al 2/7/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 88.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 483,66 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 03/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19447 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO No. 400 PISO 1.- 31/07/2012 - HORA: 13:30 BASE: 373,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 218.398 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA

HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Luján Ventura (MAT. 2404- R.U.T 211376670019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 206, empadronado con el Nro 87.427/206, con una superficie de 45 metros 44 decímetros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Monte Caseros número 2602, 2604, 2606 y 2608 unidad 206, y también de frente a la calle Ramón y Cajal por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 8667101, a nombre de JUAN DANIEL GONZALEZ IRIGOITIA Y NANCY IVELDA BERTON MEYER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 106.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá finaciar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.910,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19446 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO No. 400 PISO 1.- 31/07/2012 - HORA:13:30 BASE: 207,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 121.278 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Teodoro Acosta (MAT. 5613- R.U.T 215064470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronado con el Nro 54.598/101 con una superficie de 96 metros 94 decímetros, sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Entre Rìos número 1053 apartamento 101, entre las calles Jujuy y Avenida Agraciada y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 8280101, a nombre de ESTELA SILVIA MASSIOTTI MEDIÑA Y MARIO HÉCTOR MICHELENA GERMAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 135.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá finaciar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.247,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19443 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 31/07/2012 - HORA:15:30 BASE: 497,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.086 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Corbo (MAT. 309 R.U.T 210342250014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 408 Block D empadronado con el Nro. 61.477/408/D, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco número 4680 e Hipólito Irigoyen apartamento 408 Block D y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 029037 a nombre de WALTER HUGO BACCI PIMIENTA Y MARIA DEL ROSARIO MENDEZ ANTUNEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/04/2012 y ampliación al 21/6/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 200.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.266,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 03/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19442 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 31/07/2012 - HORA:14:45 BASE: 746,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.724 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 R.U.T 21190088013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 1006 Block E, empadronado con el Nro. 61.477/1006/E con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la quinta judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente Camino Carrasco 4680 unidad 1006 del Block E, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 01409 a nombre de RUBEN EUCLIDES BICUDO HERNANDEZ Y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El inmueble se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 436.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.283,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 03/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19441 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 31/07/2012 - HORA:14:30 BASE: 241,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 141.111 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Ignacio Borrazas (MAT. 5509 R.U.T 214747140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 004, empadronado con el Nro. 73.459/004, con una superficie de 41 metros 4 decímetros, sito en la quinta judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Callao número 3570 apartamento 004 entre las calles Corumbè y Bruselas, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 72467 a nombre de OSCAR GABRIEL MENDEZ RODRIGUEZ E INES BEATRIZ RIOS DEL RE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 23/05/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 163.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.086,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 03/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19440 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 31/07/2012 - HORA:14:30 BASE: 435,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 254.419 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639 R.U.T 212766420015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 007 Block B, empadronado con el Nro. 91.879/007/B, con una superficie de 65 metros 96 decímetros, sito en la décimo séptima judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Avenida Pedro de Mendoza número 4965 apartamento 007 Block B entre las calles Domingo Arena y Capitán Lacosta, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 033654 a nombre de SERGIO MARTINEZ DI BARTOLOMEO Y CRISTINA MERCEDES BOERR VIEGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El inmueble se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 104.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.198,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 03/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19439 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 31/07/2012 - HORA: 16:45 BASE: 267,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 156.681 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bruno Allo (MAT.

6153 - R.U.T 216648360015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 42.912/001, la cual consta de una superficie de 105 mts. 32 dms., sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Avenida Samuel Lafone Nº 2066 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4342 a nombre de WASHINGTON ESTEBAN VECHI ALBA y MARYSABEL MACHADO MONTERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 863,67 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19438 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 31/07/2012 - HORA: 15:45 BASE: 417,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 244.398 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gianella Bertolo (MAT. 5583 - R.U.T 214919890019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº002, empadronada individualmente con el Nº 83950/002, la cual consta de una superficie de 46 mts. 85 dms., sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Marcelino Sosa Nº 2635 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89954 a nombre de GUSTAVO NELBIO REBOLEDO ALVARIZA y MARISA JULIA HURTADO LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.764,89 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19437 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 31/07/2012 - HORA: 16:30 BASE: 434,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 253.928 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Stephanie Araújo (MAT. 6081 - R.U.T 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 402897/002, la cual consta de una superficie de 51 mts. 48 dms., sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Los Espinillos Nº 5932 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 3388 a nombre de OSVALDO GONZALEZ PEÑA y EVA GRISEL PEREYRA PEREYRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 105.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 600,81 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19436 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 31/07/2012 - HORA: 16:00 BASE: 774,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 452.669 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Barrientos (MAT. 5445 - R.U.T 215471920011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de

propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el Nº 100.879/102, la cual consta de una superficie de 69 mts. 57 dms., sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Avda. Gral. Flores Nº 3443 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 33095 a nombre de IONE GOMEZ GOMEZ y LUIS RUBEN BRUSCHI RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 246.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.177,95 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19435 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 31/07/2012 - HORA: 16:15 BASE: 635,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 371.321 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Argenti (MAT. 5429 - R.U.T 213746410012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 144767/001, la cual consta de una superficie de 57 mts. 71 dms., sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Abel Chiflet Nº 5024 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 2442 a nombre de MARÍA CRISTINA LEGUIZAMO LLAMBÍ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.201,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19434 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL COLONIA (BHU) - AVDA. GRAL. FLORES Nº 302 31/07/2012 - HORA: 15:30 BASE: 675,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 395.158 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Raúl Bentancur (MAT. 6010- R.U.T. 40380080019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 3636/001, con una superficie de 61 metros 77 centímetros, que forma parte del edificio sito en la localidad catastral Colonia, departamento de Colonia, con frente a la calle Sarandí casi Emilio Frugoni.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 12419, a nombre de PRIMITIVO JUVENAL BIDEGARAY BIDEGARAY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $165.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.055,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal Colonia (BHU).- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19433 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ - 25 DE MAYO Nº 600 31/07/2012 - HORA: 14:00 BASE: 56,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 33.130 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Cáceres (MAT. 5752 - R.U.T. 170144950011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 121, con una superficie de 477 metros 94 decímetros, sito en la sexta sección judicial

del departamento de San José, localidad catastral Autódromo Nacional, solar 1 de la manzana 27, con frente a la Ruta Nacional Nº 1 y calle Renault, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 59 Serie 537 Nº 340, a nombre de AQUILES MADRUGA GUERTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.098,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19432 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 31/07/2012 - HORA: 14:15 BASE: 388,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.385 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 R.U.T 211038790015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 301 BLOCK D, empadronado con el Nro. 61.477/301/D, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco número 4680 apartamento 301 Block D, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 01404 a nombre de VICENTE ALFONSO GRASSO RODRIGUEZ Y BLANCA ESTHER LARROSA BAIS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/05/2012 y ampliación al 02/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 247.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.080,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito .- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 03/07/2012

20) (Cta. Cte.) 5/p 19431 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - CALLE TREINTA Y TRES Nº 1215 31/07/2012 - HORA: 15:00 BASE: 33,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 19.531 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Héctor Torres (MAT. 2358 - R.U.T. 040072280017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 29, con una superficie de 684 metros 80 decímetros, solar 2, manzana catastral 7 de la localidad catastral La Paz, departamento de Colonia, con frente a las calles Nº 17 y Nº 7, esquina y según antecedentes administrativos constan de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 8677, a nombre de VALENTÍN MEDINA y BLANCA ETELVINA GARCIA CASTRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $76.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 434,11 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal Nueva Helvecia.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19430 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/07/2012 - HORA: 14:30 BASE: 101.35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.261 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonardo Ascheri (MAT. 6164 R.U.T. 216648420 018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº

46176/004, con una superficie de 44 metros 04 decímetros, con frente a la calle Victoriano Alvarez Nº 6039 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5112, a nombre de CARLOS DANIEL REYMUNDO DENIS y CELICA MABEL GONZALEZ CHARQUERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 74.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de no hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 719,98 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19429 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/07/2012 - HORA: 14:45 BASE: 377,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 220.624 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Alvarez (MAT. 5500 R.U.T. 2129645420017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 940/F/001 con una superficie de 64 metros 02 decímetros, con frente a las calles Trías Nº 279, Eugenio Garzón y Emancipación y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1771, a nombre de NELLY MARGARITA BARONA MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 85.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de no hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.065,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19428 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - CALLE TREINTA Y TRES Nº 1215 30/7/2012 - HORA: 15:00 BASE: 1695,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 991.430 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Álvarez (MAT. 3044 - R.U.T 040199150019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la décima sección judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, padrón Nº 1414, con una superficie de 420 mts., con frente a la calle Zorrilla de San Martín entre las calles 18 de Julio y Luis Dreyer.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3509 y Clase 100 Serie 800 Nº 3510 a nombre de SUSANA IVONNE GUERRERO CARMINATI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 256.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1627,91 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal de Nueva Helvecia.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19427 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/07/2012 - HORA: 14:15 BASE: 559,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.409 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Federico Arrillaga (MAT. 5880 R.U.T. 020227850011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 136864, con una superficie de 433 metros 68 decímetros sita en la décima sexta sección judicial del departamento de Montevideo,, con frente a la calle Módena Nº 3810 y que según antecedentes administrativos consta de cuatro dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 51028, a nombre de PEDRO AGUSTIN OLIVERA GALLARDO Y SELVA EVA MORALES MELGAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 158.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.577,13 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19426 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS - CALLE 25 DE MAYO Nº 549 30/7/2012 - HORA: 15:00 BASE: 445,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 260.361 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rodrigo Bells (MAT. 6095 - R.U.T 090205280019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la primera sección judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, padrón Nº 2467, con una superficie de 200 mts. 27 dms., con frente a la calle Amilivia y también de frente a la calle Ituzaingó por ser esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 00397 a nombre de LETICIA MARIA DEL HUERTO MOLINA GUILLEN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 117.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 594,34 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal de Minas.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19425 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY APARICIO SARAVIA Nº 551 30/7/2012 - HORA: 15:00 BASE: 620,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 362.875 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eber Miranda (MAT. 4200 - R.U.T 0300071770013 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la primera sección catastral del departamento de Cerro Largo, de la localidad catastral de Melo, padrón Nº 11.356, con una superficie de 265 mts. 30 dms., con frente a la calle General Justino Muniz entre las calles José Pedro Ramírez y Manuela Lestido.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 300 Nº 08374 y Clase 076 Serie 600 Nº 82814 a nombre de HECTOR DUARTE OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 106.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 396,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19424 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/7/2012 - HORA: 14:30 BASE: 583,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.207 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Roxana Garay (MAT. 6173 - R.U.T 216648490016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1301, empadronada individualmente con el Nro. 61477/1301/E, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma parte del bloque E del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680 y según

antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29269 a nombre de ROBERTO DE LOS SANTOS SUAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 181.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19423 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/7/2012 - HORA: 14:15 BASE: 742,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.162 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Delorenzo (MAT. 5487 - R.U.T 214749330018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 908, empadronada individualmente con el Nro. 61477/908/A, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma pate del bloque A del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28629 a nombre de MELBA CRISTINA MARTINEZ PRESA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 292.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19422 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/7/2012 - HORA: 14:00 BASE: 583,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.207 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Ponce De León (MAT. 5564 - R.U.T 214920290011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 903, empadronada individualmente con el Nro. 61477/903/E, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma parte del bloque E del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29231 a nombre de ELBIO OMAR ZEBALLOS NACIMIENTO o NACIMENTO y LAURA BERTO PIERROTTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 185.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19421 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/7/2012 - HORA: 13:45 BASE: 746,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.724 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Quirque (MAT. 6045 - R.U.T 216429930010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 902, empadronada individualmente con el Nro. 61477/902/E, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma pate del bloque E del Conjunto Habitacional "Malvín



Alto", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29230 a nombre de JULIO CESAR GONZALEZ ANTUNEZ y MARIA INES SAINZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 271.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19420 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/7/2012 - HORA: 13:15 BASE: 402,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.520 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Aicardi (MAT. 5352 - R.U.T 213801600019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 66692, con una superficie de 363 mts. 44 dms., con frente a la calle Juan José Castro Nº 2400 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 59 Serie 537 Nº 00338 a nombre de CONRADO PEREIRA LOPEZ y OTILIA FRANCO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 101.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1239,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 2/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19419 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/07/2012 - HORA 13:45 BASE: 95,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.612 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Baglivo (MAT. 6027 R.U.T. 215878350013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 948, superficie 570 mts. sito en la 6a sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Toledo Chico, Villa Capilla, manzana catastral I (actualmente 28), solar 2, con frente a la calle 5 entre las calles 1 y 2 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 1619, a nombre de CRISTINA ELIZABETH LUDUEÑA VALLEJO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/05/2012 existe contrato de arrendamiento registrado el día 7/11/1990. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 157.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 559,81 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19418 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - CALLE TREINTA Y TRES Nº 1215 27/7/2012 - HORA: 15:00 BASE: 833,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 487.638 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Álvarez (MAT. 3044 - R.U.T 040199150019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 011, empadronada individualmente con el Nº 841/011, superficie de 45 m. 7 dm., que forma parte de Sociedad Civil Parque Sol sito en la décima sección

judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, con frente a la calle Colón esquina Ana Gfeller de Greising y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2436 a nombre de PEDRO ORLANDO VEGAS SANCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 56.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 992,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Nueva Helvecia.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19417 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/07/2012 - HORA: 13:30 BASE: 70,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 41.412 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOSE PEDRO ACHARD (MAT. 3935 R.U.T. 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 91.272, superficie de 285 m. 70 dm., que sito en la 17ª sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manantiales 4981 Bis (hoy 4989 bis) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 79931, a nombre de FRANCISCO ARIEL NUÑEZ PEREZ y MARIA DEL CARMEN MACHIN GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 63.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.314,28 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19416 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/07/2012 - HORA: 13:30 BASE: 125,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 73.172 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HECTOR BAVASTRO (MAT. 2237 R.U.T. 213384600012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 133.619/002, superficie 34 m. 39 dm., que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 2426 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1344, a nombre de RAMON RAFAEL LOPEZ NAVARRO y MARIA AMALIA LOPEZ VIDAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.126,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional del S.I.A.V., expedido por el M.V.O.T.M.A. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19415 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/07/2012 - HORA: 13:15 BASE: 726,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 424.532 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FELIX ABADI (MAT. 4990 R.U.T. 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente

con el Nº 22.441/001, superficie de 49 m. 66 dm., que forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín de Salterain Nº 1258 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 4050, a nombre de JOSE MARIA AYRALA FUENTES y MARIA ELENA TRIAS FUENTES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 165.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.553,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19414 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/07/2012 - HORA: 16:30 BASE: 676,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 395.468 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos (MAT. 5579 R.U.T. 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 74139/K/301 , con una superficie de 58 mts, 67 dm, Block K , con frente a la calle Irureta Goyena número 4238 B. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 2190, a nombre de ANDRES LAURO ESCOBAL SILVA Y BEATRIZ ANDRIESZYN TUCCI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 184.826 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.239,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19413 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DURAZNO - CALLE 18 DE JULIO Nº 551 31/07/2012 - HORA: 15:00 BASE: 405,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.132 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Andrade (MAT. 5312 - R.U.T. 050131140015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada individualmente con el Nº 1467/202, la cual consta de una superficie de 65 metros 90 decímetros, sito en la localidad catastral Durazno del departamento de Durazno, con frente a la calle Lavalleja Nº884 y Artigas formando esquina y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 34349, a nombre de JUAN BAUTISTA CAPURRO ALVAREZ y ALICIA ELENA FERNÁNDEZ GALÁN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.326,28 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal Durazno.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19411 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA (BHU) AV. GIANNATTASIO KM. 20.500 CENTRO CIVICO-COSTA URBANA OFICINA 209 27/07/2012 - HORA:15:00 BASE: 337,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $197.185 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero SILVIA MORGADE (MAT. 6105 R.U.T 110244540016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble

empadronado el Nº 36.666, solar 3, manzana 169, superficie 820 m. 87 dm., sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral El Pinar, Ciudad de la Costa, con frente a la calle Avenida Italia entre Panamé y Roma y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 67115, a nombre de GABRIEL SZABO TOTH y CECILIA GLADYS BURLA CARRION y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/04/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 468.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.253,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Ciudad de la Costa B.H.U. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19410 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/07/2012 - HORA: 14:30. BASE: 1897.28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.109.357. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Facundo Constantin (MAT.6000 - R.U.T. 216627940012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronado con el Nº 182960/601, con una superficie de 74 metros 5 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Samuel Blixen Nº 4376.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2707, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPARTA (C.V.E.) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 96.028 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 6.978,62 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 06/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19408 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/07/2012 - HORA: 16:30 BASE:166,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 97.295 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 R.U.T. 211225540019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 79648/002 , con una superficie de 39 mts, 63 dm, con frente a la calle Chapicuy número 3864.. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 60580, a nombre de HEBER COSTANTINI LOPEZ Y MARIA DEL CARMEN MERA LOMBARDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 103.243 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 788,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19407 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/07/2012 - HORA: 15:15 BASE: 722,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 422.610 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974 R.U.T. 212496480010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 408.415/C/204, con una superficie de

54 mts, 95 dm, Block K, con frente a la calle Camino Casavalle. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 932, a nombre de RUBEN DARILIO VIERA GOMEZ BUERR ó BOERR Y MARIA LIA ACOSTA FARIAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 218.003 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1013,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19406 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/07/2012 - HORA: 15:30 BASE: 742,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.162 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 R.U.T. 211695290019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1012, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61.477/1012-A , con una superficie de 63 mts, 51 decimetros, Block A, con frente a la calle Camino Carrasco, Complejo "Parque Malvín Alto". 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 28645, a nombre de AIDA GIORDANO PIEDRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 418.701 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19405 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/07/2012 - HORA: 16:00 BASE: 583,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.207 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Stefanoli (MAT. 4219 R.U.T. 211743790012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 307, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº61.477/E/307 , con una superficie de 49 mts, 82 dm, Block E, con frente a la calle 3 número 4682, Complejo "Parque Malvín Alto". 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 62625, a nombre de MARTIN JUAN OLIVERA OTAROLO Y EYDAD FERNANDEZ FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 107.158 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19404 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/07/2012 - HORA: 16:30 BASE: 582 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.121 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña Quesada (MAT. 3612 R.U.T. 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61.477/603/B, la que forma parte del Block B del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a la calle Hipólito Irigoyen Nº 4684/89.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2859, a nombre de JORGE HUGO SANTURION OLMEDO y/o sucesores

u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 337.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19402 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/07/2012 - HORA: 15.30 BASE: 230.28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.650 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Franchi Soria (MAT. 4974- R.U.T 212496480010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 102, de la quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 74139/F/102, con una superficie de 29 metros 97 decímetros, con frente a la calle Doctor J Irureta Goyena 3348 del Conjunto Habitacional 63, Campo Español y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2277, a nombre de MARIA ELSA BADANI ROBALDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 129.199 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 624,58 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19401 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 26/07/2012 - HORA: 15:15. BASE: 473,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 276.809. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Haig Andonian (MAT. 114 - R.U.T. 21 036793 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronado con el Nº 3188/202, con una superficie de 41 metros 41 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Piedras 539/541/543, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 61229, a nombre de MARTHA FARIAS LEMOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 259.176,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 901,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 06/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19400 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 26/07/2012 - HORA: 14:45. BASE: 497,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.086. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974 - R.U.T. 21 249648 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 406, empadronado con el Nº 61477/D/406, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 29035, a nombre de MIRNA STOCCO GÓMEZ y ROLANDO BEATHYATE LÓPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 341.649,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.282,69 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 06/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19399 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/07/2012 - HORA: 13:30. BASE: 277,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.266. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Baglivo (MAT. 6027 - R.U.T. 21 587835 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 79933, con una superficie de 660 metros, sito en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Jorge Isaacs Nº 3870, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 100 Nº 4726, a nombre de MARGARITA SOBRERA FERNÁNDEZ y JOSÉ DIONISIO MARTÍNEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.049,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 901,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19398 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/07/2012 - HORA: 14:30. BASE: 191,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 112.050. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Canale (MAT. 5306 - R.U.T. 21 021743 0015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronado con el Nº 193622/003, con una superficie de 37 metros 82 centímetros, sito en la decimosexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Oficial 17 Metros Nº 4078, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 53837, a nombre de HERMENEGILDA SILVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 41.388,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 713,47 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19397 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/07/2012 - HORA: 13:30. BASE: 226,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.508. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bernardo Baccino (MAT. 6158 - R.U.T. 21 664963 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronado con el Nº 36641/002, con una superficie de 47 metros 67 decímetros, sito en la decimocuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ruperto Pérez Martínez Nº 1154, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 82518, a nombre de BLANCA LEOPOLDINA RUIZ TOMAS y VICTOR DANIEL DÍAZ ALMADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor

de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 66.790,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 938,77 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19396 Jul 13- Jul 20

compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 147.135,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.727,34 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 06/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19395 Jul 13- Jul 20

precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 537.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1.204.37 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal Florida.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19394 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 26/07/2012 - HORA:13:45. BASE: 341,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.721. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Maximiliano Fain (MAT. 6273 R.U.T. 21 661812 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 10949, con una superficie de 130 metros 40 decímetros, sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Arroyo Grande Nº 2413, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 16412, a nombre de NIHIL BERNARDINO MARTÍNEZ QUINTERO y ALBA IRIS GUILLÉN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 07/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 26/07/2012 - HORA: 14:00 BASE: 92.68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 54.193 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonardo Arrillaga (MAT. 3575 R.U.T. 0700 430 1007) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 123, con una superficie de 1031 metros 30 decímetros, sito en la segunda sección judicial del departamento de Florida, localidad catastral Fray Marcos, con frente a la calle 11 S/ Nº entre calles 6 y 7 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11824, a nombre de GUSTAVO OMAR BARBOZA GARCIA e IRMA ISABEL DE LEON DE LEON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/07/2012 - HORA: 16:00 BASE: 583 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.078 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique Stajano (MAT. 4030 R.U.T. 211761230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1201, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61.477/1201/D, la que forma parte del Block D de la Torre 1 del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a la calle Camino Carrasco 4680.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 2859, a nombre de HUGO VARELA y LYDIA REGINA SERVILLO ESTEVEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor

de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 340.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19393 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/07/2012 - HORA: 16.00 BASE: 463,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 270.875 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925- R.U.T 211038790015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 001, quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 102.314/001, con una superficie de 46 metros 37 decímetros, con frente a Irureta Goyena 2877 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 0212, a nombre de RODRIGO NOEL RIZZALE ORTIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/02/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1,082.51 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19392 Jul 13- Jul 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/07/2012 - HORA: 15:30 BASE: 386,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.122 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555 R.U.T. 212276850013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 73019, consta de una superficie de 125 m 7780 cm con frente a la calle Felipe Sanguinetti número 2791. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 826, a nombre de JUAN ANIBAL LOPEZ CASTELLANOS Y ELSA MARIA BURGOS DE LOS SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 83.821 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2012 es de $ 584,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.440,80 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/07/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19388 Jul 13- Jul 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3er Turno de la capital, en autos caratulados "ACODIKE SUPERGAS SA C/ WILLOW SRL - J. EJECUTIVO I.U.E. 2-36111/2008" se hace saber al público que el día jueves 19 de juliio de 2012, desde la hora 14:30, en Camino Vecinal 2312 A1 esq Batlle Berres, Dpto. Montevideo, se procederá por el martillero Mario Alvarez Zulawski (Mat. 5500), a la venta en remate público, que será presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sobre las 2/3 partes de su valor de tasación, en dólares americanos del siguiente bien: 1 Camión marca Hyundai HD65c año 2002, motor diesel Nº D4AF11107770, matrícula de Montevideo Nº STP 3427, padrón Montevideo Nº 1021716

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo o letra de cambio, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura. Debiendo integrar el saldo en un plazo de 30 días de la ejecutoriedad de la aprobación del remate, pudiendo descontar únicamente los rubros que expresamente autorice la Sede. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (10%), más el IVA (2,2%) totalizando 12,2% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (2%) más el IVA (2,44%), totalizando 2,44% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que existe deuda

respecto de la Intendencia de Montevideo y se desconoce la existencia de deudas por concepto de multas en general, B.P.S. etc., y no se encuentra agregado al expediente los títulos de propiedad originales del automotor 5º) Que el bien se venderá en el estado de conservación que se encuentra a la diligencia y en las condiciones jurídicas que tuviera al remate y que surjan del expediente. 6º) Que los informes, documentos o antecedentes están a entera disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones Montevideo, 26 de junio de 2012. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 3819 3/p 18221 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 17

NOVENO TURNO

MILTON BERARDI y PEDRO CACERES REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en los autos caratulados “MEDASUL S.A. c/ CAPU S.R.L. Juicio Ejecutivo” IUE 2-2642/2011, se hace saber que el próximo 25 de julio a las 15:30 hs en el local de la calle Yaro 1121 los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 respectivamente RUC: 214530630012) sacarán a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 cocina industrial 4 hornallas (base $ 2.667); 1 fritador de pie acero inox (base $ 1.000); 3 garrafas gas 13 Kg (base c/u $ 667); 1 horno microondas UFESA (base $ 200); 1 extintor (base $ 100); 1 freezer de una puerta (base $ 1.000); 1 balanza digital (base $ 533); 2 estufas de sombrero de pie supergas (base $ 667); 1 heladera botellera puerta de vidrio (base $ 1.333); 1 equipo de audio Sony c/2 parlantes (base $ 200); 1 sobre con 20 CD (base $ 67). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala Nº 1367 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de junio de 2012. Florence Keuroglián, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 1876 2/p 19559 Jul 16- Jul 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, dictado en autos caratulados “González Nieves, María Teresa c/ Freire Valdez, Carmelo y Otros, Juicio Ejecutivo de Arrendamiento” IUE 131-160/2004, se hace saber que el próximo 24 de Julio a las 14 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTCI) por intermedio del Rematador Juan Francisco Hill Márquez, Mat. 3121 asistido de la Sra. Alguacil del juzgado, se procederá a efectuar el remate público con base, sobre las 2/3 partes del valor de la C.C. $ 70.242,- del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, localidad Catastral del mismo nombre (antes decimosexta sección judicial) zona urbana, empadronado con el numero ciento cuarenta mil doscientos ochenta (140.280) señalado con el número 22 del plano del Agrimensor Alfredo Lerena de marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Abril de 1926, según el cual tiene una superficie 468 metros 50 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste al camino Casavalle (Cno. Gral. Leandro Gómez 2943) entre las calles Homero y Cesar Cantu, distando el punto medio veinticinco metros del comienzo de la ochava existente en la esquina formada con la primera, 46 metros 60 centímetros al Noreste con el solar 23, 10 metros al Sureste con parte del solar 28 y 47 metros 10 centímetros al Suroeste con el solar 21, todos del mismo plano: SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión del rematador 3% mas IVA. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador 1,22% del precio de venta. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 4) Que solo podrá descontarse del precio del remate lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la subasta. 5) Que se remata en las condiciones y documentación que surge del expediente. 6) Existe deuda de Tributos Municipales. 7 El estudio de títulos se realizo en base a testimonios notariales y certificados registrales, por no contar con la documentación original, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367, Piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 28 de junio de 2012.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4422 3/p 18458 Jul 16- Jul 19

TRIGÉSIMO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA Remate Judicial

EDICTO: por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, dictada en los autos caratulados “SCARONE, Carlos c/ PEREIRA, Elsa” - JUICIO EJECUTIVO - IUE 142-819/1999, se hace saber que el VIERNES 10 de AGOSTO de 2012 a las 15:30 horas, en Av. Uruguay 826 (ANRTCI), el rematador FRANCISCO OLASCOAGA, MATRÍCULA 4986, RUT 211630610019, en diligencia que será presidida por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares americanos, sobre la base de $ 1.443.694 (2/3 del valor catastral, a fojas 10) y al mejor postor, EL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, a saber: solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 65.161 y según el plano de mensura del agrimensor Julio H. Cerviño del 29 de mayo de 1955, inscripto en Catastro con el número 30.566 el 31/05/1955, se compone de una superficie de 975 m², que se deslinda así; al Suroeste en 15 metros de frente a la calle Arrayán (hoy Alejandro Gallinal), número de puerta 1726, entre la calle Almirón y la Av. Italia, distando el punto medio de dicho frente 199,23 metros a la esquina formada con la Av. Italia; al Noroeste en 65 metros linda con el padrón 65.162; al Noreste en 15 metros con el padrón 65.124; y al Sureste en 65 metros con el padrón 65.160. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo o letra bancaria de plaza, el 30% de su oferta en calidad de seña, más el 3,66% por comisión al rematador. B) Se desconoce: el estado ocupacional del inmueble y si hay deudas ante el BPS por construcciones. C) Sólo podrá descontarse del saldo de precio del remate, la deuda por contribución inmobiliaria y la del impuesto de Primaria. D) Existe deuda por tributos domiciliarios y por saneamiento, las que serán de cargo del comprador. E) Será de cargo del demandado el pago de la comisión del rematador del 1,22%, los gastos de publicidad y otros que se efectuaren, más los impuestos que la ley le impone por la compraventa (ITP e IRPF). F) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral adjuntada. El título y antecedentes agregados son testimonios notariales de las matrices y está todo a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 Piso 3º. G) Correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley le pone a su cargo (ITP). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los veintidos días del mes de junio de 2012. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 8040 5/p 17792 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TRIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS MUSETTI

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º turno en autos caratulados: “Rosso Zunino Santiago c/ Vera Armas María Esther, Crédito Hipotecario” expediente 2-33592/2007 se hace saber que el día 24 de julio de 2012 a la hora 15 en el local de remate sito en la calle Pagola 1782 de esta ciudad, asistido de la Sra. Alguacil de la sede, se procederá por el Rematador Carlos Musetti Estefan matrícula 329, RUT 21 083993 0011 a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses el bien inmueble padrón 3928 de la localidad catastral de San Luis, departamento de Canelones, señalado con el numero 11 de la manzana 297 en el plano del Agrimensor Uruguay Beca de noviembre de 1944 inscripto en Catastro con el numero 2562 el 10 de febrero de 1945 con frente de 12 metros al sureste a la calle Acuña de Figueroa con un área de 432 metros. Se previene: 1) que le mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en dólares estadounidenses y en efectivo en el momento de serle aceptada la misma, el saldo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate el que se notificara en su oportunidad, 2) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser

afrontados por el adquirente, 3) que los títulos y antecedentes (o en su caso testimonio) se encuentran depositados a disposición de los interesados en la sede Oficina Actuaria, 4) que si existen adeudos municipales, consumos, impuestos, deudas por pavimento, colector, serán de cargo del comprador. Se autorizan tres publicaciones. Montevideo 28 de junio de 2012. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

20) $ 3216 3/p 19496 Jul 16- Jul 19

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 36º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "CYM S.A. C/ LIFANER S.A.. JUICIO EJECUTIVO." IUE 2-16498/2011 se hace saber que el próximo 10/8/2012, hora 15, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 - A.N.R.T.C.I.-, se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685 R.U.T. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil al remate judicial, con base en pesos uruguayos $ 66.000.00 (2/3 partes de su valor de Tasación) y al mejor postor, a la vista y sin reclamo, de los siguientes bienes muebles que se detallan a fs. 24: 1º) 28 CAFETERAS MARCA "KRUPS", PRIMA 100; 2do) 6 SANDWICHERAS, marca "KRUPS" de 650 Watss 3ro) 25 BATIDORAS marca "KRUPS" 240 "WATSS"; 4to) 2 ASPIRADORAS SIN MARCA VISIBLE 5to) 5 RADIO RELOJ SIN marca visible, 6to) 3 ASPIRADORAS SIN MARCA VISIBLE 7º) 17 EXPRIMIDORES marca "KRUPS" MAXCI CITRUS"; 8º) 1 radio FM para M.P; 9º) 41 CARGADORES SIN MARCA VISIBLE; 10) 5 DISCMAN con radio; 11º) 26 CAFETERAS MAS TETERAS marca "KRUPS"; 12º) 30 CABLES VARIOS 13º) 10 CORTADORAS DE FIAMBRE marca "KRUPS" 14º) 160 SELLADORAS DE BOLSAS DE TRES ROLLOS DE HOJAS marca "KRUPS"; 15º) 55 SELLADORES DE BOLSAS AL VACIO marca "KRUPS"; 16º) 102 WALKMAN GRABADOR marca "BLOKSONIC". 17º) 4 MONITORES PARA VIDEOS JUEGOS marca "NEOTEC 18º) 11 MONITORES DE 38 PULGADAS S/M. VISIBLE; 19) 1 MOSA PC NATE; 20) 2 LAVA VAJILLAS SIN MARCA VISIBLE; 21º) 4 MAQUINAS DE VIDEO JUEGOS; 22º) 2 CUBIERTAS DE AUTOMOVIL R. 16; 23º) 2 CUBIERTAS DE AUTOMOVIL SIN MARCA; 24º) 132 PANQUEQUERAS CON RECETAS Y PLATOS - marca "KRUPS"; 25º) 3 PACK DE JUEGOS ELECTRONICOS SIN MARCA; 26º) 36 SECADORES DE PELO DE 1200 WATSS, marca "KRUPS"; 27º) 2 ENRULADORES 300 WATSS marca "KRUPS"; 28º) 44 ENRULADORES DOS TEMPERATURAS marca "KRUPS"; 29º) UNA TARJETA DE MEMORIA; 30º) 2 MUEBLES PARA JUEGOS CON MONITOR Y DOS SIN MONITOR; 31º) 3 MAQUINAS DE HELADOS, marca "KRUPS"; 32º) 1 CAJA CONTENIENDO T- SHIRT marca Hugo BSS de Algodón Estampado, REMERAS, "CAMEL"; CAMISAS NAUTICAS, Y CAMISAS RALPH LAURENT, para damas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 100% de su oferta en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma, en pesos uruguayos o en cheque certificado o letra de cambio.- 2) Todos los bienes muebles se encuentran en el dentro del predio de la Zona Franca de Florida - Dpto. de Florida - ubicados en los zona T 5 y T 6 de la manzana Nº 5 de la misma, razón por lo cual se advierte, que si el comprador en la subasta adquiere dichos bienes y desea introducirlos al territorio nacional, deberá abonar todos los tributos y gravámenes vigentes al momento de su importación. 3) Se establece un plazo máximo de 5 días a partir de la fecha del remate para el retiro de la mercadería subastada. 4) Todos los gastos de traslado de los bienes serán de cargo del mejor postor.- 5) Que serán de cargo del comprador, la comisión del Rematador (incluye impuestos), 12,20% del precio subastado, en el acto y efectivo. 6) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero (incluye impuestos) 2,44% del precio subastado. 7) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada en autos y se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria Avda. 18 de Julio Nº. 1589 Piso 4º.- En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, al día 27 de junio de 2012.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

20) $ 6231 3/p 18625 Jul 16- Jul 19

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO PAYSANDU C/ ETCHEVERRY GONCALVES MARIA LAURA Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO de MARIA ESTHER GONCALVES SANCHEZ, "Ejecución de Hipoteca Reciproca Ficha: 148-108/2003 Se hace saber que el próximo 8 de Agosto a las 14:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliario sito en la Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero Mario MOLINA ALONSO MAT: 5148 RUT 213005240012, asistido por la señora Alguacil al remate en pública subasta sin base en pesos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 202, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la localidad catastral de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 4952, el que según el plano del Agrimensor Eduardo Larrieux de Julio de 1972 el cual fue inscripto en la DGC el 29/12/1972, con el número 70.899, consta de una superficie de 231 mts con 51 dm, con 10 mts, 77 cms al Nor-Oeste de frente a la calle Paysandú, con número de puerta 840, entre la calle Andes y Florida. La unidad 202 se ubica en el 2º piso, a cota vertical +6 mts 97 cm, tiene una superficie de 70 mts 9618 cm, esta empadronada individualmente con el numero 495/202 y le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta "F dos"

SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio así como la comisión, del rematador todo lo que asciende, al 3% mas IVA de la oferta. 2- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea 1% más IVA sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3- Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 4- Que existen deudas de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria. 5- Que se ignora, la situación contributiva ante B.P.S. 6- Que no se cuenta con la titulación correspondiente, si con testimonio de la misma. 7- Que no coincide el numero de permiso de construcción en el plano agregado entre la nota puesta por el Agrimensor y la constancia de la D.G.C. y no coincide deslinde y área del terreno en plano con lo consignado en escritura año 1978. 8- Que la documentación se halla a disposición de los interesados para su estudio en la sede, 18 de Julio 1589 piso 4 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 de Junio 2012. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

20) $ 4623 3/p 18256 Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concurso de 2º Turno, dictado en autos caratulados "GORROCHATEGUI, Rodrigo c/ MANZANARES S.A. Y OTROS, Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-3917/2004 se hace saber que el día 2 de agosto de 2012 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) PADRON DE MONTEVIDEO NUMERO 418.219. terreno, edificio, construcciones y demás mejores que le acceden, situado en la zona urbana de la 8ª (antes 14ª) sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado con el Nº 418.219 y antes con los Nº 416.805 y 54.111 y que según plano de mensura del Agr. Oscar Cattáneo de mayo de 1999, inscripto con el Nº 31.818 el 18 de junio de 1999 en la Dirección Nacional de Catastro, se designa como lote 2 fracción "C", mide una superficie de 1.359 metros con 37 decímetros que se deslinda así: 44 metros 04 centímetros al este de frente a la calle San Juan puertas Nº 2651 y 2659; 23 metros 90 centímetros al sur de frente a la calle San Fructuoso uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros por donde la puerta se señala con el Nº 999; al oeste, línea quebrada formada de 3 rectas que corren de sur a norte midiendo la primera 19 metros 40 centímetros, la segunda 12 metros 60 centímetros y la tercera 24 metros 31 centímetros, lindando con lote "1" (fracción "A" y "B"), las dos primeras con la fracción "B" y la última con parte de la fracción "A" del mismo plano; y al norte, 36 metros 60 centímetros lindando con el padrón 54.112. 2) PADRON DE MONTEVIDEO NUMERO 23.255/001 Salón de negocio designado con el Nº 001 que integra el edificio con frente a Br. España Nº 2231 y también de frente a la calle Durazno por ser esquina, construido en un terreno de acuerdo a las Leyes 10.751 y 14.261, sito en la zona urbana de la 6ª sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nº 23.255 y que de acuerdo al plano de mensura del Agr. Sarandí Asuaga Nogué de junio de 1969 inscripto con el Nº 61.831 el 24 de junio de 1969 en la Dirección General del Catastro Nacional, dicho terreno mide una superficie de 432 metros 57 decímetros, que se deslinda así: 34 metros 42 centímetros al norte de frente a la calle Durazno hoy Edil Hugo Prato; 21 metros 50 centímetros de frente al este a la calle Juan Paullier, 39 metros 73 centímetros de frente al suroeste a Br. España y 3 metros 29 centímetros al oeste en ochava recta en la intersección de

la calle Durazno con Br. España. El salón de Negocio 001, está identificado con el padrón horizontal Nº 23.255/001 y de acuerdo al plano de Fraccionamiento del Edificio suscrito por el Agr. Sarandí Asuaga Nogué de mayo de 1971 cotejado por la Dirección de Edificación de Montevideo el 20 de marzo de 1974 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 74.217 el 29 de marzo de 1974 se integra con dependencias de Planta Sub-suelo a cota menos 2 metros 53 centímetros - Deposito local SS001 con una superficie de 59 metros 90 decímetros y en Planta Baja a cota más 1 metro 12 centímetros con una superficie de 84 metros 74 decímetros. Superficie total del salón de negocio 001: 144 metros 74 decímetros. 3) PADRON DE MONTEVIDEO NUMERO 148.735/ 001. Local designado con el Nº 001 que integra el edificio con frente a la Av. Gral. Flores Nº 4188 incorporado a la Ley 10.751 de acuerdo a la Ley 13.870 y construido en un terreno sito en la zona urbana de la 19ª sección judicial (antes 22ª) del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, Padrón Matriz Nº 148.735 y que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Héctor R. Damasco de febrero de 1971 cotejado el 22 de abril siguiente por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección Nacional de Catastro e inscripto en esa Dirección con el Nº 65.844 el 26 de abril de 1971, tiene una superficie de 600 metros que se deslinda así: 15 metros de frente al noroeste a la Av. Gral. Flores entre las calles Ing. José Serrato (ex Industria) y Robinson, distando el punto mas extremo de su frente 16 metros 10 centímetros de la intersección de la prolongación de las líneas de alineación de la Av. Gral. Flores y de la calle Robinson. El local 001 está identificado con el padrón horizontal Nº 148.735/001 y que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento referido se ubica en Planta Baja a cota más 0 metro 20 centímetros y mide una superficie de 125 metros 87 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del bien común "Fondo D". 4) PADRON DE MONTEVIDEO NUMERO 88.778/002. Salón comercial designado con el Nº 002 que integra el edificio con frente al sureste a Camino Maldonado 6795 incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 de acuerdo a la Ley 14.261 y construido en un terreno sito en la zona urbana de la 16ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 88.778 y que de acuerdo al Plano de Mensura y División del Agr. Herbert Oddone de abril de 1982 cotejado e inscripto con el Nº 1.144 el 29 de julio siguiente en la Dirección del Catastro Nacional, dicho terreno mide una superficie de 3.109 metros 25 decímetros con 20 metros 65 centímetros al sureste de frente a Camino Maldonado entre Br. Aparicio Saravia y calle Oficial de 17 metros distando el punto medio de su frente 245 metros 25 milímetros de la esquina formada con dicho Bulevar. El salón comercial 002, está identificado con el padrón horizontal Nº 88.778/002 y de acuerdo al Plano de Mensura y División ya citado se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 metro 62 centímetros y mide una superficie de 125 metros 86 decímetros. 5) PADRON DE MONTEVIDEO NUMERO 18.499/001 Local comercial designado con el Nº 001 que integra el Edifico con frentes a las calles Hocquart Nº 1900 y Constitución incorporado a las disposiciones de la ley 10.751 de acuerdo a la ley 14.261, construido en un terreno sito en la zona urbana de la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, padrón matriz Nº 18.499 y que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Enrique Monteagudo de Noviembre de 1980 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 93.354 el 25 de noviembre de 1980, dicho terreno mide una superficie de 105 metros 90 decímetros que se deslinda así: 7 metros 62 centímetros al Norte de frente a la calle Hocquart y 14 metros 13 centímetros al Este también de frente a la calle Constitución, siendo esquina. El local de Comercio 001 esta identificado con el padrón horizontal Nº 18.499/001 y de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento relacionado se ubica en Planta baja a cota vertical más 0 metro 60 centímetros y mide una superficie de 90 metros 65 decímetros. 6) PADRON DE MONTEVIDEO NUMERO 67.612. Terreno, construcciones y demás mejoras ubicado en la zona urbana de la 4º sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo empadronado con el Nº 67.612 resultante de la fusión de los padrones 67.612 y 67.613 y que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini de mayo de 1979 inscripto con el Nº 88.701 el 8 de mayo de 1979 en la Dirección General del Catastro, tiene una superficie de 191 metros 26 decímetros que se deslinda así: 21 metros 74 centímetros de frente al Sureste a calle Asilo; 8 metros 86 centímetros al Noreste a calle Larravide Nº 2507, siendo esquina; 21 metros 68 centímetros al Noroeste, lindando con padrón Nº 67.611 y 8 metros 76 centímetros al Suroeste, lindando con padrón Nº 67.614. 7) PADRON DE MONTEVIDEO NUMERO 14.422/001. Local de Comercio designado con el Nº 001 que integra el Edificio con frente a la calle Mercedes Nº 1875, construido en un terreno sito en la zona urbana de la 1º sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, padrón matriz Nº 14.422 y que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento de los Agrs. José Luis González Fontichelli y Oscar Weistal de abril de 1974 incorporado a Propiedad Horizontal de acuerdo a las leyes 10.751 y 13.870 e inscripto con el Nº 74.471 el 26 de ese mes y año en la Dirección de Catastro Nacional, dicho terreno mide una superficie de 150 metros 63 decímetros con 9 metros de frente al sureste a la calle Mercedes entre la calle Dr. Eduardo Acevedo y la Av. Dr. Daniel Fernández Crespo, distando el punto medio de su frente 38 metros 84 decímetros de la esquina con la calle primeramente nombrada. El local de comercio 001 esta identificado con el padrón horizontal Nº 14.422/001 y de acuerdo al plano de mesura y fraccionamiento relacionado se ubica en Planta Baja a cota más 0 metro 5 centímetros y mide una superficie de 97 metros 9.965 centímetros. 8) PADRON DE CANELONES, LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS NUMERO 9.192 Terreno edificio y demás mejoras situado en la 7ª sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Barros Blancos, zona urbana, empadronado con el Nº 9.192. Se señala con el Nº 152 en el plano del Agr. Eduardo W. Copetti de julio de 1980, inscripto en Dirección Nacional del Catastro Nacional con el Nº 18.669 el 22 de julio de 1980, el terreno mide una superficie de 732 metros 60 decímetros y se deslinda así: 18 metros 82 centímetros al noroeste de frente a ruta 8 (Camino Maldonado) a la altura del Km. 26.100, distando el punto medio de su frente y hacia el noreste, 27 metros 93 centímetros del punto en que comienza la ochava curva existente en la esquina que forma la ruta 8 con la calle "A"; 43 metros 16 centímetros al Noreste lindando con solar 151 padrón 2.267; 15 metros al sureste lindando con parte del padrón 2.266 y 54 metros 52 centímetros al suroeste lindando con padrón 323. 9) PADRON DE CANELONES LOCALIDAD CATASTRAL CUIDAD DE LAS PIEDRAS NUMERO 3147. Terreno, edificios y demás mejoras situado en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones Localidad Catastral Cuidad de las Piedras zona urbana, empadronado con el Nº 3147, que se individualiza y describe según el plano del Agrimensor Danilo Boggio de agosto de 1966 inscripto en la Oficina Departamental de Canelones con el numero 4708 el 30 de agosto de 1966, el que se describe como 3 solares contiguos a saber: Solar señalado con el numero "4" antes padrón Nº 3147, tiene una superficie de 154 metros 90 decímetros que se deslinda así: 3 metros 61 centímetros de frente al sur a la Avenida General Artigas; 42 metros 91 centímetros al Este lindando con solar 5; 3 metros 61 centímetros al Norte lindando con padrón 553 y 42 metros 91 centímetros al oeste lindando con solar 3. Solar señalado con el numero "3", antes padrón Nº 3148, tiene una superficie de 136 metros 33 decímetros que se deslinda así: 3 metros 185 milímetros de frente al sur a la Avenida General Artigas; 42 metros 91 centímetros al Este lindando con solar 4; 3 metros 17 centímetros al Norte lindando con el padrón 553 y 42 metros 91 centímetros al oeste lindando con el solar 2. Solar señalado con el numero "2", antes padrón Nº 3149, tiene una superficie de 137 metros 63 decímetros que se deslinda así: 3 metros 215 milímetros al sur de frente a la Avenida General Artigas; 42 metros 91 centímetros al Este lindando con solar 3; 3 metros 20 centímetros al norte lindando con padrón 553 y 42 metros 91 centímetros al Oeste lindando con solar 1 padrón 560. La superficie total del padrón Nº 3147 es de 428 metros con 86 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en concepto de seña, y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes. 5) Que existe deuda tributaria con las Intendencias de Montevideo y Canelones, a saber: a) el padrón 148.735/001 de Montevideo tiene una deuda de Tributos Domiciliarios de $ 126.173 y de Tarifa de Saneamiento de $ 11.542 al día 08/08/11 y además de Gastos Comunes de $ 2.266 al 20/07/11; b) el padrón 23.255/001 de Montevideo adeuda por concepto de Tributos Domiciliarios la suma de $ 5.356 al 08/08/11 y por Gastos Comunes la suma de $ 7.680 al 28/06/11; c) el padrón 14.422/001 de Montevideo tiene deuda por concepto de Tributos Domiciliarios de $ 32.660 al 08/08/11; d) el padrón 18.499/001 de Montevideo tiene deuda por Tributos Domiciliarios de $ 19.447 al

08/08/11; e) el padrón 9.192 del Departamento de Canelones mantiene adeudos por Tasa de Alumbrado, Relevamiento y otros equivalente a $ 6.136 al 30/12/11; f) el padrón 3.147 de Canelones mantiene adeudos por Tasa de Alumbrado, Relevamiento y otros equivalente a $ 10.800 al 30/12/11; g) el padrón 67.612 de Montevideo adeuda por concepto de Tributos Domiciliarios la suma de $ 4.686 al 08/08/11; h) el padrón 418.219 de Montevideo adeuda por concepto de Tributos Domiciliarios la suma de $ 11.495 al 08/08/11. 6) Que las deudas que mantienen los distintos inmuebles referentes a Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria se imputarán al precio hasta la fecha de remate. 7) Que se desconoce la regularidad de las construcciones (B.P.S./ I. Municipal de Montevideo/ I. Municipal de Canelones). 8) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, San José 1132, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 7 días del mes de junio de 2012. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 24523 3/p 18453 Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno dictada en autos caratulados García Falero, Miguel Angel c/ Garaza Pereira, Hada Cristina. I.U.E. 2-50354/2008. Se hace saber que el próximo 30 de julio de 2012 a las 15 horas en el local de Lima 1368- 70, el Rematador Elbio Di Giovanni matrícula 3843, R.U.T. 211396040010, con la presencia de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en Pública Subasta en Moneda Nacional y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación catastral o sea $ 124.831.33 (ciento veinticuatro mil ochocientos treinta y un pesos con treinta y tres centésimos del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificación y demás mejoras dominales que le acceden, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, manzana catastral 974, zona urbana, empadronado con el Nº 19505, el que según plano del Agrimensor Danilo Rostan de octubre de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 3 de noviembre de 1998 con el nº 30929 tiene una superficie de 62 mts 97 dm el que se deslinda así: al ESTE 5.55 mts de frente a la calle Cufré, entre las calles Carlitos Roldán (ex pasaje Vesubio) y Martín García, distando los puntos extremos de dicho frente 11.90 mts de la esquina formada por la primera y 30.20 mts de la esquina formada por la segunda, estando señalada su puerta de entrada con el nº 2185, al SUR 10.41 mts lindando con el padrón nº 20291, al Oeste 6.18 mts lindando con parte del padrón nº 19506 y al NORTE 11.10 mts lindando con parte del padrón nº 19527 y con el padrón nº 108218. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% del precio ofertado en concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado en moneda Nacional. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador o sea el 3.66% y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador 1.22% y los gastos de remate que correspondan 4º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria 5º) El bien se encuentra ocupado 6º) solo es imputable al precio la deuda de Contribución Inmobiliaria que existiera hasta la fecha del Remate, por ser un tributo necesario para la escrituración 7º) La documentación estudiada y el expediente se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Sede del Juzgado sito en Rondeau nº 1750, 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de junio 2012. Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 4422 3/p 19800 Jul 17- Jul 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "BONATI ETCHEGORRY, MARIA MERCEDES" - HERENCIA YACENTE - IUE 2-82/2007, se hace saber que el próximo 1º de Agosto del 2012, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la ANRTyCI (Av. Uruguay 826), por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUT 212097110015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá al remate público sobre la base que se dirá los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad de Propiedad Horizontal nº 001 que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo - Localidad Catastral Montevideo - empadronado con el nº 8.212, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Luzbel Gallo de junio de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 72.443 el 14/08/1973, tiene una superficie de 463 metros 75 decímetros y tiene 10 metros 78 centímetros de frente al Norte a la calle Durazno; distando su punto medio en 37 metros 44 centímetros de la alineación con la calle Ibicuy (hoy Gutierrez Ruiz). La unidad citada, está empadronada individualmente con el nº 8.212/001, se ubica en Planta Baja a cota vertical + 5 centímetros con número de puerta 1132, tiene una superficie de 41 metros 69 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "A" (bien común). Base $ 378.924,oo (2/3 partes de la tasación de fs. 116). II) Unidad de Propiedad Horizontal nº 106, que forma parte del mismo edificio que la anterior, con numero de puerta 1130, está empadronada individualmente con el nº 8.212/106, y que según plano del mismo agrimensor detallado se ubica en el Primer Piso, a cota vertical + 3,20 metros y consta de una superficie de 34 metros 57 decímetros. Base $ 257.791,33 (2/3 partes de la tasación de fs. 117). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá dejar como garantía de su oferta el 20% de seña en moneda nacional, y deberá abonar la comisión más impuestos al Sr. Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generarán la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que de acuerdo a los comprobantes agregados a fs. 193 y siguientes, las unidades a subastar mantienen deudas de Contribución Inmobiliaria y Tributos Domiciliarios con la IMM. 4º) Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 187, la unidad 001 se encuentra ocupada por una funcionaria de ANEP y la unidad 106, se encontraría arrendada desconociéndose en ambas, su actual estado ocupacional. 5º) Que se desconoce si existen deudas de gastos comunes y/o seguro contra incendio. 6º) Que serán de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,22% del valor de subasta. 7º) Que los títulos de propiedad y sus demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. Rondeau 1750 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 20 de junio de 2012. Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.

20) $ 9045 5/p 18717 Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de primera Instancia de Trabajo de 2º Turno en autos caratulados "Grasso Rezk, Ana Inés con TCB Mandatos S.A. y otro" y Ejecución de Sentencia IUE 72-24/2011, se hace saber que el próximo 30 de julio de 2012 a partir de la hora 15:00 en los salones de ANRCI sita en Av. Uruguay 826 de Montevideo se procederá por intermedio de la rematadora Adriana Rodríguez Matrícula 6248 y RUT 21 417504 0012 asistida por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta al mejor postor, con una base de 2/3 partes de la tasación (es decir $ 90.500.-), del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal, padrón 3258/SS 112 sito en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, la que según plano del Agrimensor Adolfo Agorio de Noviembre de 1966, cotejado por la IMM el 28 de julio de 1967 e inscripto en DGCN el 4 de agosto de 1967 con el nº 57513 y modificación según plano del mismo Agrimensor de abril de 1968, cotejado por IMM el 26 de junio de 1968, inscripto en DGCN el 1 de julio de 1968 con el Nº 59627, se individualiza como unidad Garaje 112 ubicada en el primer subsuelo, a cota vertical 2 m 80 cm y 1 m 40 dm y tiene un área de 11 m 25 dm con la cuota parte de dominio correspondiente en el terreno y que forma parte del edificio Parking I con frente a la calle Rincón 537 formando esquina con la calle Ituzaingó. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio y en pesos uruguayos. 2º) Será de cargo del comprador la Comisión de compra del Rematador (3%), más IVA (0.66%) totalizando 3.66% del precio del remate; 3º) que será de cargo del Expediente, la Comisión de Venta del Rematador (1%) más IVA (0.22%), o sea el 1.22% del precio del remate, así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se desconocen deudas por tributos y construcciones (IMM/BPS) y situación ocupacional del bien inmueble.
5º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentra en poder de ésta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 8º piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de Junio de 2012. Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.

20) $ 4221 3/p 19499 Jul 16- Jul 19

SEXTO TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

TIFICO: haber expedido dos ejemplares del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 6º Turno, dictada en los autos caratulados "LOPEZ GARCÍA, Rosa Alejandra c/ BLUE BASIC LTDA y Otros. Ejecución de Sentencia" IUE 2-3175/2010, se hace saber que el próximo 1º de agosto a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados y secuestrados en autos entre los que se encuentran: vestimenta: pantalones varios tipo y tamaños, remeras, camisas, bermudas, camperas, polleras, vestidos varios, conjuntos deportivos, gorros, guantes, vestimenta infantil, ropa para bebés, cinturones, zapatos de lienzo de bebé, billeteras, broches y ondulines, vinchas, caravanas, gomitas para el pelo, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado (25 de Mayo Nº 523 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintisiete de junio de 2012. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.

Última Publicación

20) $ 1742 2/p 19581 Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ REZK, Teresita y otros Ejecución Hipotecaria I.U.E. Nº 35-710/2002", se hace saber que el día 30 de Julio de 2012 a las 15 y 30 horas en el local de la A.N.R.T.C.I. en Av. Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en dólares, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la 1ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 14.117, el cual, según plano de mensura del Agrimensor Carlos A Rabassa, de Agosto de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de agosto del mismo año, se compone de una superficie de 128 metros 88 dms., que se deslinda así: 9.65 de frente al Sureste a la Av. Uruguay, numero de puerta 1845, entre las calles Yaro y Sierra; distando su punto medio 80.38 mts, a la esquina que forma la calle del frente con Sierra, 19.65 mts, al Suroeste, 3.44 mts. al Noroeste, y 20.72 mts. al Noreste confinando todo con propiedad de Manuel Mato y otra.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%), 2) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematar y la existencia de deudas por las construcciones ante el BPS y la IMM 3) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria (cuenta en juicio- convenios) y Saneamiento. 4) Se desconocen cualquier otro tipo de deudas que puedan existir por cualquier otros conceptos y afecten el bien a rematarse. 5) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de Junio de 2012.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6700 5/p 18076 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: AFISA C/ INDUSTRIAS HARINERAS S.A. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 2-2059/2008", se hace saber que el próximo 7 de AGOSTO a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matricula Nº 1716 , RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Tres terrenos con los edificios construidos y demás mejoras que contienen, ubicados en la 11ª sección judicial del departamento de Montevideo, en zona urbana, empadronados en conjunto con el Nº 121.785, señalados como los solares Nos 90, 91 y 92 de la manzana letra C en el plano de división del Ing. Francisco Tourrielles de diciembre de 1926, archivado en la dirección de Topografía el 17/1/1927, según el cual se compone de superficies respectivas de 440 mts 40 dmts 493 mts. 35 dmts y 502 mts. 59 dmts., o sea un total de 1.436 mts. 34 dmts., las que por ser contiguas se deslindan en conjunto: 32 mts. de frente al NO a la calle Eduardo Pondal, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el Nº 864 y 870, entre la Av. Millán y la calle 3 de Febrero; 46 mts. 11 cmts. al NE por donde linda con solar Nº 93; 32 mts. 11 cmts. al SE por donde linda con solares Nos. 79, 80 y 81 y 43 mts. 65 cmts. al SO por donde linda con parte del solar Nº 86 y los solares Nos. 87, 88 y 89. Los referidos solares son de la manzana y plano citado. II) una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene y le acceden ubicado en la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3ª. Localidad catastral del Departamento de Soriano, manzana Nº 48, empadronado con el Nº 207, que según plano del Agrim. Juan Carlos Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano, manzana Nº 48, empadronada con el Nº 207, que según plano del Agrim. Juan Carlos Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 27/1/1958 con el Nº 1268, se compone de una superficie de 3.847 mts. 79 dmts., que lindan: NE 84 mts. 61 dmts. frente a calle 18 de Julio; SE 40 mts. 86 cmts. de frente a calle Treinta y Tres, uniendo ambos frentes una ochava recta de 2 mts. 84 cmts.; SO 88 mts. 49 cmts. con padrones 209, 210, 2295 y 205; y al NO 42 mts. 05 cmts de frente a calle Zorrilla de San Martín; uniendo este frente con el de la calle 18 de Julio, ochava recta de 2 mts. 86 cmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3.66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1.22% del precio de remate. 4º) Que por el padrón 121.785, existe deuda tributaria por tasa de saneamiento al 25/5/2010 y surge un arrendamiento inscripto con plazo vigente. 5º) Que el padrón 207, la información registral surge un arrendamiento inscripto con plazo de 5 años, desde el 1/12/2006. 6º) Que sólo podrá descontarse del saldo del precio la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria. 7º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 26 de junio de 2012.- Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6834 3/p 19655 Jul 16- Jul 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/ STANULIS BARKEVICIUTES ELSA MARY y OTROS" - Ejecución Hipotecaria - IUE 2-37189/2009, se hace saber que el próximo 6 de agosto de 2012, desde las 14.00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la décimo primera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nro. 119.937, señalado con el Nro. 10 en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de 31 de mayo de 1945 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nro. 12.506 el 26 de junio del mismo año, según el cual consta de una superficie de 430 mc. 19 dmc., con 11 mts. 31 cms. de frente al Suroeste a la calle San Quintín Nro. 4278; 40 mts. 01 cms. al Noroeste lindando con solar Nro. 9 (hoy padrón 41.370); 10 mts. al Noreste lindando con solar Nro. 4 (hoy padrón 146.750) y 42 mts. 97 cms. al Sureste lindando con parte del solar Nro. 5 (hoy padrón Nro. 146.751) y sucesión Victoriano Figueredo (hoy padrón 41.369), todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que



será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%). 4) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. 5) Que el certificado de resultancias del Sr. Julio Denegris no fue inscripto y que su original no obra agregado en autos. 6) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 7) Que podrán descontarse sin más trámite del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria a la fecha de la subasta. 8) Que la documentación se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria de esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de junio de dos mil doce. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7035 5/p 18322 Jul 16- Jul 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Horacio Castells
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "BANCO ITAU URUGUAY S.A. C/ INSTITUCION DE PREVENCION Y ASISTENCIA MEDICA S.A. (IPAM S.A.) Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 2-41753/2008, se hace saber que el próximo 2 de agosto a las 14:30 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, al mejor postor y en dólares estadounidenses, de los siguientes bienes inmuebles: I) sobre la base de $ 248.147,33 (su equivalente en dólares) terreno con su edificio y mejoras sito en la 1ra. sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón numero QUINIENTOS (500) que según plano del Agrimensor Rúben V. Kovacevich de enero de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 4 de enero de 1979 con el numero 87.860, tiene un área de 223 metros, 78 decímetros, y linda: 8 metros 64 centímetros de frente al NorOeste a la calle Paysandú, entre las calles Gaboto y Magallanes, puerta número 1732, distando el punto medio a la primera nombrada 29 metros 18 centímetros; 25 metros 90 al NorEste lindando con padrón 499; 8 metros 64 centímetros al SurEste lindando con parte de los padrones 494 y 493; y 25 metros 90 centímetros al SurOeste lindando con padrón 501.
II) Sobre la base de $ 283.360 (su equivalente en dólares) terreno con sus edificios y mejoras sito en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, padrón CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (415928), que según plano de mensura y reparcelamiento del agrimensor Ricardo Suárez Labarrere de abril de 1994, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 28.187 el 17 de octubre de 1996, en el que se le señala con el numero 2, tiene un área de 355 metros 72 decímetros, y linda: 11 metros 03 centímetros de frente al SurOeste a la calle Gaboto, distando su punto más próximo a la calle Paysandú 17 metros 18 centímetros; 29 metros 72 centímetros al NorOeste, lindando con padrón 14.279 y fracción 1; 12 metros 90 centímetros al NorEste, lindando con parte de los padrones 14.277 y 14.256; y al SurEste, tres trazos rectos, de 12 metros 36 centímetros, 2 metros 9 centímetros (éste corre de Noroeste a Sureste), y 16 metros 98 centímetros, lindando con padrón 14.281.
SE PREVIENE: I) Que los mejores postores deberán consignar como seña en el acto de serles aceptadas sus ofertas el 30% de las mismas.- II) Que serán de cargo de los compradores los gastos, comisión del Rematador e IVA (totalizando el 3,66% del precio) III) Existe deuda por contribución inmobiliaria y por Primaria de los inmuebles únicos rubros descontables del precio hasta la fecha del remate. IV) Se desconoce el estado de conservación y de ocupación de los inmuebles. V) Se desconoce si existen adeudos ante BPS por las construcciones. VI) Se desconocen cualquier otras eventuales deudas que por cualquier otro concepto puedan existir y afectar a los bienes a rematarse. VII) Los bienes se rematan en la situación jurídica y en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y documentación agregada (art. 390 CGP). VIII) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 3º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 15 de junio de 2012. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10050 5/p 18121 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "NUÑEZ SAPPA, JOSE LUIS C/ MOLINO SANTA LUCIA S.R.L. Y OTROS _ JUICIO EJECUTIVO" (IUE: 168_181/2003), se hace saber que el día jueves 26 de julio de 2012, a la hora 15 y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se mencionarán (esto es las 2/3 partes del valor de tasación de fs. 143), por el martillero Sr. Abel Vicente Lapizaga (Matr. 1573), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, de los bienes muebles embargados y secuestrados en autos, a saber: a) 1 tornillo elevador eléctrico completo de 12 mts. aproximadamente ($ 10.000.=), b) 1 tornillo elevador con motor eléctrico completo de 6 mts. aproximadamente ($ 5.333.=), c) 1 elevador de cinta con motor eléctrico color azul funcionando ($ 5.333.=), d) 1 mezcladora de grano de chapa color azul funcionando ($ 6.667.=), e) 1 báscula sin marca de 300 ks. color azul ($ 2.000.=), f) 1 motor de molino No. 18.962 ($ 3.000.=), g) 1 motor de molino No. 10058 ($ 3.000.=), h) 1 motor de molino No. 19050 ($ 3.000.=) e, i) 1 báscula color rojo sin marca de 200 o 300 ks. ($ 2.000).- La exposición de los bienes mencionados será en el local del rematador, sito en Tomás Berreta y Brasil de la ciudad de Las Piedras, donde están depositados .-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, siendo de su cargo los gastos de comisión y tributos. II) Que las comisiones e impuestos que se cobrarán serán las siguientes: al comprador el 10% más IVA y a la demandada el 2% más IVA, más el 1% de Impuesto Municipal, (Ley 12.700) en total el 3.44% sobre el precio martillado.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 28 de junio de 2012.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 2412 2/p 18718 Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Remate JUDICIAL
Abel V. Lapizaga

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. c/ FORBAS S.A. y OTRAS- Medidas Preparatorias- Hoy Ejecución Hipotecaria"- Ficha Nº 172-41/2011, se hace saber al público que el día 23 de Julio del 2012, a partir de las 15 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573- RUT- 080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de campo sin construcciones, con las mejoras que contiene, empadronada actualmente con el número veintitrés (23), sita en la primera sección judicial y catastral del departamento de Canelones, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio, de fecha 24 de mayo de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones, con el número 74, el 25 de mayo de 1937, el cual consta de una superficie de cuarenta y siete hectáreas tres mil ciento sesenta y siete metros cuadrados, (47 hectáreas 3167 metros cuadrados), según plano y títulos, y se deslinda así: al Suroeste de frente a camino vecinal; al Oeste 1006 metros 20 centímetros, lindando con parte de la propiedad de Paulino Bentos; al Norte Arroyo Canelon Chico; y al Este 909 metros 40 centímetros lindando con propiedad de Leocadio Soca.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Sera de cargo del adquirente la comisión del rematador que es el 3.66% con impuesto, sobre el precio martillado.- III) De cargo del expediente será la comisión del 1% más IVA, más el 1% de Impuesto Municipal (Ley 12.700) en total el 2.22% sobre la venta.- IV) Existen deudas en concepto de contribución inmobiliaria que afecta al inmueble y que esta comprendida en las imputaciones del Art. 389.3 del CGP, al igual que el impuesto de Enseñanza Primaria.- V) Del certificado registral agregado resulta la inscripción de un contrato de arrendamiento

con plazo vencido.- VI) Se desconoce la situación del bien en cuanto al pago de aportes al BPS, por construcciones.- VII) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- VIII) Se aplicara el art. 387.7 del CGP.- IX) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Oficina, calle José Batlle y Ordoñez Nº 674.- A lo efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras -Junio, 21 del 2012.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

20) $ 7370 5/p 18178 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: "CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS - AFISA C/ MARTINEZ NEME, NIVIA OLIVA - DEMANDA EJECUTIVA Y EJECUCION HIPOTECARIA - IUE Nº 381-1328/2002", se hace saber que el día 25 de Julio de 2012, a la hora 15:00, en puertas del Juzgado de Paz de la 7ª Sección Judicial de Cardona, sito en calle Joaquín suárez 1366 de esa ciudad, el Sr. Rematador JUAN CARLOS MORALES, Matrícula Nº 2073, RUT 180092460016, sacará a la venta en pública subasta, en Moneda Nacional sobre la base de las 2/3 partes de la tasación aprobada en autos, en moneda nacional y al mejor postor, la propiedad plena de: una fracción de terreno con sus costrucciones, y demás mejoras que le acceden, empadronada con el número once (antes con el número 43) sita en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, Localidad Catastral Santa Catalina, la que según plano del Agrimensor Joaquín Campelo de mayo de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 242, el 28 de ese mes y año, consta de una superficie de cuatrocientos tres metros y se deslinda así: 13 metros de frente al Oeste a calle Pública; 31 metros al Sur, que por ser esquina dan frente a calle pública, hoy carretera Nacional a Mercedes (Ruta 2); 13 metros al Este y 31 metros al Norte lindando por estos dos últimos vientos con Ramón Vázquez García.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en carácter de seña, más comisión de compra (3%), IVA (0,66%), y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de la parte vendedora (1,00%); IVA (0,22%) e Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por la ley le correspondan; 2) Sólo podrá descontarse del precio lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria, Imp. a Primaria e ITP; 3) No resulta de la titulación, información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc.), ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción; 4) Se desconoce el actual estado material de ocupación del bien a rematarse. 5) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien, que se pretende subastar. 6) Se desconoce la situación contributiva del bien respecto de los organismos estatales, nacionales y fiscales. 7) no obra agregado plano de mensura del bien; 8) No obra glosada en autos la escritura de mutuo discenso autorizada por el Esc. Machado el 30.6.2000 inscripta Nº 924 Fo 950 Li 12. Se autorizan tres publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 29 de Junio de 2012. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 4824 3/p 19784 Jul 17- Jul 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres en autos "CAMPIOTTI BUELA José María c/ ESCUDERO GRANJA Estela Julia y otra" - Juicio Ejecutivo - IUE 412-937/1997, se hace saber que el día 02 de Agosto de 2012 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan Antonio Lavalleja Nº 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con la base de $ 315.919.34 equivalentes a las 2/3 partes de su valor de tasación ($ 473.879.oo según Cédula Catastral) LA NUDA PROPIEDAD del siguiente bien INMUEBLE: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 10ª Sec. Catastral del Dpto. de Lavalleja, zona Rural, empadronada actualmente con el Nº 15.097, antes padrón Nº 1475 en mayor área, que según plano del Agr. Francisco Rodriguez LLano de agosto de 1991 inscripto en la Dirección Gral. del Catastro nacional el 7 de octubre de 1991 con el Nº 7006, se señala con el Nº "6", tiene una superficie de 75 Hás. 5066 mts. y se deslinda así: Al Sur recta de 1200 mts. 45 cms. lindando con parte de la frac. "3" del mismo plano; al Oeste 3 rectas de 474 mts. 52 cms., 255 mts. y 68 mts. lindando con parte del padrón 1588; al Norte el Arroyo Corrales y al Este 861 mts. 95 cms. lindando con la frac. "4" del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce el estado ocupacional y material del inmueble y si existen deudas por contribución inmobiliaria e Imp. Primaria si correspondiere.- 4) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y del estado y condiciones en que se encuentra la titulación y los planos, todo lo que está en esta Sede a disposición de los interesados.- Treinta y Tres, 22 de Junio de 2012.- Esc. Carina López Fleitas.- Actuaria Adjunta.

20) $ 6700 5/p 17894 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 19

Sociedades de Responsabilidad Limitada

"LUVALI S.R.L."

Contrato: 16 de setiembre de 2008.
Inscripción: 18423 - 27/10/2008
Capital: $ 20.000 - 100 cuotas de $ 200 cada una.
Socios: Diana Eyenil RODRIGUEZ LOPEZ (98 cuotas), Diana Celina LOPEZ (2 cuotas)
Plazo: 30 años a contar 1/10/2008.
Domicilio: Montevideo
Objeto: ALOJAMIENTO DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD
Administración: Diana Eyenil RODRIGUEZ.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 19883 Jul 17- Jul 17

Alzer SRL

FECHA: 29/06/12
INSCRIPCIÓN: 10136/2012
SOCIOS: Juan Alvarez Zerbino (ADMINISTRADOR), Juan Alvarez Saavedra, 15 cuotas cada socio
CAPITAL: $ 30.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Producción, explotación, distribución de productos agrícolas, hortícolas, frutícolas y productos de la agricultura.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 19877 Jul 17- Jul 17

AQUELARRE ESCUELA DE FOTOGRAFIA LIMITADA

Fecha: 2/06/2012
Inscripción: Nº 8128/2012
Socios: Aida Aurora Sanz Balduvino (50 cuotas)
Horacio Rafael Sanz Balduvino (50 cuotas)
OBJETO: Escuela de Fotografía
Capital: $ 400.000
Plazo: 3 años automáticamente prorrogables por períodos de 3 años consecutivos
Administracion: Aida Aurora Sanz
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 19876 Jul 17- Jul 17

ESTUDIO LANDEIRA S.R.L.

Cesión: 29/mayo/2012
Cedente: Liliana Landeira (15 cuotas)
José Berbejillo (8 cuotas, totalidad)
Cesionaria: Celia Martínez (23 cuotas)
Plazo: 30 años desde el primero/julio/2009
Registro: 7721/2012.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 19875 Jul 17- Jul 17

FRAMIR LTDA.

Contrato 8-6-2012
Registro de Comercio 9036/2012
Socios: Sergio Miranda Noblia 15 cuotas
Andrea Franco Marteluna 30 cuotas
Lilián Franco García 15 cuotas
Capital $ 30000, 60 cuotas

Domicilio Canelones
Plazo 30 años
Administración 2 socios conjuntamente
Objeto autoservice, rotisería, panadería, fiambrería, importación, exportación.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 19874 Jul 17- Jul 17

Al Sol SRL.

Contrato: 25 junio 2012
Inscripción: 9557/2012
Socios: Javier Jorge CURIEL ESTEVEZ (50 cuotas)
Miguel Angel COELLO COLOMBO (50 cuotas)
Capital: $ 50.000
Objeto: Importar equipos calentadores de agua solares; en todas sus versiones, o tecnologías. Importar celdas electrovoltáicas, eólicas, y todo lo relativo al ahorro energético, para su posterior venta.
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 19873 Jul 17- Jul 17

QUITRALCO S.R.L.

Contrato: 12/07/2012
Inscripción Nro.: 10791 el 16/07/2012
Socios: Pablo PINTOS (75 cuotas), Hugo PINTOS (25 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre - indicado. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Salto
Administración: Pablo PINTOS.

Única Publicación

22) $ 3664 1/p 19867 Jul 17- Jul 17

VACA NEGRA S.R.L.

Constitución: 21/6/2012
Capital: $ 30.000.- (30 cuotas de $ 1.000.- c/u)
Socios: Martin Lorenzo HENDERSON MAILHOS, Juan Martin PUENTE ETCHEVERRY y Fabio BERRUTTI FOGALE, 10 cuotas c/u.-
Plazo: 30 años, prorrogables.
Objeto: explotar predios agropecuarios, comercializar semovientes, frutos del país, servicios agropecuarios, tomar y dar en arrendamiento inmuebles rurales, participar en aparcerias, grupos de siembra o de producción pecuaria.-
Domicilio: Montevideo
Administración: Martin Lorenzo HENDERSON MAILHOS
Inscripción: Nº 9824, 29/6/2012.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 19815 Jul 17- Jul 17

WCM Solutions SRL

Contrato: 8/6/2012
Inscripción: Nº 9685 28/6/2012.
Socios: MARCOS FERRONI y MONICA BEATRIZ OLIVERA GARCIA.
Objeto: en el ramo metalúrgico, maquinaria de corte, soldadura y accesorios.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente por idénticos períodos.
Capital: $ 200.000, 100 cuotas, cada una $ 2.000.
Cuotas: 98 MARCOS FERRONI y 2 MONICA BEATRIZ OLIVERA GARCIA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 19805 Jul 17- Jul 17

GADAGER S.R.L.

CESION CUOTAS: 22/06/2012.
Inscripción: 9447/26.06.2012.
Cedente: ANDREA KARINA TORRES.
Cesionario: GABRIEL POPOVITS SCHWARZVALD (mitad indivisa de 33 cuotas).

Única Publicación

22) $ 458 1/p 19804 Jul 17- Jul 17

PASNA S.R.L.

CONTRATO: 06/06/2012.
INSCRIPCIÓN: 8443/07.06.2012.
SOCIOS/CUOTAS: Andrés PASQUET GERSTLE (70)
Diego NANDE PUGA (30)
CAPITAL: $ 100.000.
OBJETO: Consultoría en marketing, estrategia e inteligencia de mercado.
ADMINISTRACIÓN: indistinta.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 19801 Jul 17- Jul 17

“Pedro P Berro Abogados LTDA”

Contrato: 3/5/2012
Inscripcion: Nº 8069 4/6/2012.
Socios: Soledad Berro Palmer (10 cuotas) y Bernardo Pedro Berro Rodriguez (90 cuotas).
Capital: $ 100.000 cuotas de $ 1000 c/u.
Administracion: Por Bernardo Berro Rodriguez
Objeto: Estudio juridico y consultoria
Plazo: 2 años prorrogables por periodos sucesivos.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 19792 Jul 17- Jul 17

CALUFALUGA S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 23/05/2012
Inscripción: Nº 7800 30/05/2012
Cedentes: Los cónyuges Oscar Gabriel Galletto Rocha y Alicia Anahir Bintancur Rodríguez (15 cuotas)
Cesionarios: Hebert Daniel Silva Molina (10 cuotas) y Vanesa Silva Molina (5 cuotas)
Capital social: $ 690.000.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 19773 Jul 17- Jul 17

FERRIVERA LIMITADA.

Contrato: 29/05/2012
Inscripción: Nº 8040, 01/06/2012
Socios: MARTA de las MERCEDES CARMEN DEL PINO RODRIGUEZ, RAMON ASENCIO PEREZ MATTOS, SEBASTIÁN PEREZ DEL PINO (8 cuotas c/u)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Comercialización de artículos de ferretería, bazar, materiales de construcción, artículos del hogar, juguetería, prestación de servicios en los ramos que explota y sus anexos. Comercializar, importar, exportar, representar, distribuir toda clase de bienes muebles, materias primas, mercaderías, frutos, productos y subproductos en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 19729 Jul 17- Jul 17

NIPAX LIMITADA.
Modificación

Contrato: 31/5/2012
Inscripción: Nº 8127 el 4/06/2012
Modificación: Administración ejercida exclusivamente por Juan Pablo Madueño Silva.

Única Publicación

22) $ 458 1/p 19728 Jul 17- Jul 17

ARPI LTDA.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 02/05/2012
Inscripción: Nº 6.527, 09/05/2012
Cedente: JAVIER MONTES DE OCA OLIVERA (75 cuotas)
Cesionaria: Verónica MONTES DE OCA DE LUCA.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 19725 Jul 17- Jul 17

PELMA S.R.L

Contrato: 6/6/2012
Inscripción: 8766/2012
Socios: Federico J. Bremermann Brochini (25 cuotas) y Juan Ignacio Rodríguez Gastellussarry (75 cuotas).
Capital: $ 100.000
Objeto: Explotación agropecuaria, entre otros
Plazo: 30 años
Domicilio: Dolores
Administración: Por ambos socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 19636 Jul 17- Jul 17

SRL

Nombre: “GIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”
CONSTITUCIÓN: 15/05/2006. Esc Sergio Bueno
REGISTRO: 05/06/2006. Nº 7478 -
SOCIOS: MARIO JOAQUIN GONZALEZ BIRRIEL.

GISELLE ALEJANDRA GONZALEZ VILLETE.
ADMINISTRACION: MARIO JOAQUIN GONZALEZ BIRRIEL.
OBJETO: DISTRIBUCION Y VENTA DE MERCADERIAS EN GENERAL, AGENCIA DE TRANSPORTE Y AFINES-
PLAZO: 10 AÑOS.
DOMICILIO: MARISCALA.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 19635 Jul 17- Jul 17

Venta de Comercios

Ley 2904. BENJAMIN DA SILVA prometió vender a ALYDAN CARNES S.R.L.: Carnicería "La Rural" (Uruguay 1343, Montevideo). Acreedores presentarse allí.

25) $ 1180 20/p 19390 Jul 12- Ago 09

CESIÓN PROMESA FARMACIA JUANICO

Cedentes: Pedro Perdomo y Silio Machin
Cesionario: FARMACIA MI REINA S.R.L
Nº 4875 el 10 de abril de 2012.

25) $ 2360 20/p 19329 Jul 13- Ago 10

Ley 2.904.- Venta de Comercio
Lorena Jubín Oxandabarat prometió vender a Daniel Eduardo Machado Souza comercio en el rubro de Mueblería, denominado "TODO HOGAR" situado en calle Blanes esquina Brasil (Salto)
Acreedores:- presentarse en plazo legal en Escribanía Avellanal - calle Treinta y Tres No. 156 - Salto.

25) $ 3540 20/p 18045 Jun 29- Jul 27

Ley 2904. Carmen Abreu Santos prometió vender a Manuel Trindade establecimiento comercial "LAVADERO CENTRAL" (Zelmar Michelini 1291, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 1180 20/p 17466 Jun 25- Jul 23

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GOMEZ, MYRIAM C/ DA SILVA, DANIEL -PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 2-21211/2012", se cita, llama y emplaza a DANIEL DA SILVA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 12 de JUNIO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 17705 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PEREIRA WILKINS, YESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - ficha 2-7244/2012", se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN IGLESIAS a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 12 de JUNIO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16903 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ZEBALLOS DOMINGUEZ MIRTHA-. RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2.20439/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 2515/2012 de fecha 4 de junio de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. LOURDES RODRIGUEZ Y DANIEL NICOLAS DOMINGUEZ ZEBALLOS a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones (art. 89 del C.G.P. y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil doce.- Se deja constancia que el presente trámite se realiza al amparo de la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 18603 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º turno, en autos caratulados "VALIÑO, INES C/ GERONES MEGRO, LEONARDO WALTER" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-45678/2010, se cita, llama y emplaza a LEONARDO WALTER GERONES MEGRO, a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Montevideo, 28 de junio de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

26) $ 2960 10/p 18517 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición de la sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno en los autos caratulados CARNALES AGUILAR, ADRIANA ISABEL C/ CATALOGNE CALDEIRO, GUSTAVO "AUTORIZACION DE VIAJE" ficha 2-21277/2011 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, a GUSTAVO JAVIER CATALOGNE CALDEIRO, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 8 de junio de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

26) $ 2960 10/p 17266 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

EDICTO: Por disposición de la sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno en los autos caratulados CARNALES AGUILAR, ADRIANA C/ CATALOGNE CALDEIRO, GUSTAVO "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" ficha 2-112259/2011 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, a GUSTAVO JAVIER CATALOGNE CALDEIRO, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 8 de junio de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

26) $ 2960 10/p 17265 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CASTALDO, SOLEDAD C/ VERDE, CARLOS - Pensión Alimenticia", Expediente Nº 2-17899/2012, se cita y emplaza a Carlos Marcelo VERDE a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 18304 Jul 16- Jul 30

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "MÉNDEZ, JULIA C/ DI TOMASO, RICHARD - Pérdida de Patria Potestad", Expediente Nº 2-16777/2012, se cita y emplaza a Richard DI TOMASO a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintidós de mayo de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO,

SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) $ 4440 10/p 17572 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ LEITES, DEBORAH C/ CABANA LANZAREZ, CÉSAR - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-18803/2012, se cita y emplaza a César Leonardo CABANA LANZAREZ a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, catorce de junio de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 17510 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SOSA OJEDA GLORIA C/ VELAZCO, CARLOS- PENSION ALIMENTICIA" Ficha Nro 0002-102536/2011 en cumplimiento de la Providencia Nro. 1441/2011 de fecha 10/04/2012 se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demada al Sr. CARLOS ENRIQUE VELAZCO, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 09 de mayo de 2012.
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18355 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "JARA DIAZ, SILVIA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-003743/2012 por Providencia Nro. 1161/2012 de fecha 21/03/2012, se emplaza mediante edictos a el Sr. EDGAR MARTIN ALMEIDA, (Art. 404.2 C.G.P y art. 37 del CNYA) a comparecer en estos autos en el termino legal.
Montevideo, 16 de abril de 2012. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
26) $ 2960 10/p 18084 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ALVAREZ ROSANO, OFELIA- AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA-" Nro. 0002-116715/2011 en cumplimiento de la Providencia Nro. 387/2012 de fecha 15/02/2012 se libra a Ud. el presente a fin de notificar por edictos al Sr. PABLO FERNANDO ALVAREZ, durante 10 días, de conformidad con los art. 403 y 89 del C.G.P y art. 37 Ley 17.823.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 16 de abril de 2012. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17782 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ FREIRES ATILIO Y OTRO C/ DA SILVA MONICA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa. 2-24559/2012 se citan, llaman y emplazan a MONICA DA SILVA y EDGARDO JOSE FRAGA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Estas publicaciones se efectúan de acuerdo a lo dispuesto por el art. 133.1 del Código del Niño y Adolescente en la redacción dada por la art 3 de la ley 18590
Montevideo veinticinco de junio de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18648 Jul 16- Jul 30

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "GONZALEZ, VIRGINIA C/ BALUGA, CLAUDIO- PERDIDA PATRIA POTESTAD" FA.: 0002-013223/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 1848/2012 de fecha 4 de mayo de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita proceso de perdida de la patria potestad contra Claudio Roberto Baluga, se cita, llama y emplaza a Claudio Roberto Baluga a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio
Montevideo, 10 de mayo de 2012 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) $ 3700 10/p 19705 Jul 16- Jul 30

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "ANDRADES, MARIANA C/ VIERA, GONZALO MARTIN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2 3624/2011, se cita, llama y emplaza a Gonzalo Martin Viera, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 1o. de junio de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17085 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ARELLANO SILVERA, ELENA ALICIA C/ LUZ RODRIGUEZ, DANIEL - PERDIDA PATRIA POTESTAD - ficha 2-19870/2012", se cita, llama y emplaza a DANIEL LUZ RODRIGUEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO LEY 18.078
Montevideo, 12 de JUNIO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17978 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "MACHADO POMBO MONICA- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-15802/2012, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1680/2012 de fecha 03/05/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. GUSTAVO ANDRES VELAZQUEZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se realizó al amparo de lo dispuesto por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17123 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "IBAÑEZ SANDRA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-4927/2011 se cita, llama y emplaza a OSCAR JAVIER MENDIETA a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de mayo de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17468 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ELIZALDE MONICA MABEL- RATIFICACION DE TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-19021/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. ANGEL GABRIEL GALEANO MUNIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el trámite esta amparado bajo la Ley 18,078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, seis de junio de dos mil doce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18511 Jul 16- Jul 30

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SARRIA MONDRAGON ALEXANDRA C/ MARIN KLAUS BORMAN - AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-21131/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. KLAUS BORMAN MARIN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el trámite esta amparado bajo la Ley 18,078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, cinco de junio de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17352 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DA LUZ JUAN Y BENAVIDEZ SEVIGLIA IVONNE- RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha Nº 2-14375/2012, se cita, llama y emplaza a la Sra. YAMILA SCLAVI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil doce.- Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
26) $ 2960 10/p 17643 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GALAIN PEÑA, SILVINA PILAR" -TENENCIA RATIFICACION- IUE: 2-37105/2011 -se cita, llama y emplaza a FABIO MARTIN CASTRO DUARTE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veinticuatro de mayo de 2012. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17321 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CAMPOS, MARIA -RATIFICACION DE TENENCIA- IUE: 2-14612/2012 -se cita, llama y emplaza a Ana Karina Pereira Burgos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18.078
Montevideo, veintidos de mayo de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19110 Jul 16- Jul 30

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "VALLE GOMEZ, LOURDES- RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-117875/2011, se cita, llama y emplaza a BORIS EUGENIO LÓPEZ DE LACALLE BALAO, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17307 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ REYES, CARMEN c/ RUSSOMANO, FIORELLA y otro.- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO o ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-"; Ficha 2-111099/2011. Emplazase a la Sra. FIORELLA RUSSOMANO y el Sr. HERMAN JOSE BUCHNER a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) $ 3700 10/p 18014 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CORONADO ALVAREZ, HUGO ALEXIS y otros c/ FERNANDEZ, JAIME y otros.- TENENCIA, RATIFICACION.- Ficha 2-41193/2010 se da noticia a la Sra. LAURA VALLI y al Sr. JAIME LUIS FERNANDEZ.-
Se deja constancia que por auto 1799/2012 de fecha 04 de mayo de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el ocho de mayo de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17793 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ SILVEIRA, MIVIAN.- RATIFICACION DE TENENCIA-" Ficha 2-20349/2012 se de noticia al Sr. PABLO JOSE CARDOZO OLIVERA.-
Se deja constancia que por auto 2457/2012 de fecha 05 de junio de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el ocho de junio de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17639 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ SILVA, CLAUDIA.- TENENCIA, RATIFICACION.-"; Ficha 2-33811/2009 se cita, llama y emplaza al Sr. ADRIAN LAPAZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 1871/2012 de fecha 08 de mayo de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, doce de junio de dos mil doce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17159 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: " RIVERO, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-19066/2012" se cita, llama y emplaza al Sr. Gabriel Fabian Barrios y a la Sra. Sandra Gabriela Lavecchia a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por Consultorio Jurídico.
Montevideo, 4 de junio del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18387 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. TURNO, en autos caratulados "WANG, NEIN CONTRA XIAO, XUAN"- MODIFICACION DE SITUACION DE MENORES- FICHA 2-12393/2012 se cita y emplaza a XUAN XIAO por el plazo de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, veinticuatro de Abril de dos

mil doce. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) $ 2960 10/p 17593 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24°. TURNO, en autos caratulados "ESCUDERO, ANGELES"- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-120635/2011 se cita y emplaza a RAUL DAMIAN TAPIA por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY Nº 18.078.-
Montevideo, diez de Febrero de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18948 Jul 16- Jul 30

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. TURNO, en autos caratulados "RAMIREZ GONZALEZ, BLANCA Y OTRO CONTRA PEDROZO SOSA, OSCAR Y OTRO"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-21987/2012 se cita y emplaza a OSCAR FABIAN PEDROZO SOSA Y SUSANA NATALIA PEREZ RAMIREZ (Art. 127.3 del C.G.P) por el plazo de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Ley Nº 18.078.
Montevideo, doce de Junio de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16906 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "BROCOS GUIANZE, MARIA ANDREA C/ COITIÑO DOLDAN, CARLOS ALBERTO. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-18101/2012 por Decreto Nº 2107/2012 de fecha 29/5/2012, se dispuso EMPLAZAR al Sr. CARLOS ALBERTO COITIÑO DOLDAN. a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 31/5/2012.
Se deja constancia que el presente expediente es patrocinado por consultorio juridico gratuito. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18673 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MORENO SILVERA WALTER. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-21573/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2247/2012 de fecha 4 de junio de 2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. MARIANA VIRGINIA HYMPL AGUETTE.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 7 de junio de 2012.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 17871 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "CABEZA FEDERICO Y OTRO C/ GIMENO GOMEZ PAULA. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE: 2-15720/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los progenitores de la menor MIA NICOLE PEREZ GIMENO hija de la Sra. PAULA GIMENO GOMEZ y a toda la familia biológica materna y paterna hasta el 3º grado de consanguinidad, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer; dejándose constancia que el presente proceso se promueve al amparo del art 133,1 del C.N.A.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 30 de mayo de 2012.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17810 Jun 27- Jun 29

Jul 16- Jul 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los herederos de LUIS ROQUE MARIN, para que comparezca por el temino legal, en los autos caratulados "MARIN VALENTI MARIA TERESA C/ MARIN LUIS ROQUE S/ DESCONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD.- (FICHA. 156-348/2011, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.-
Artigas, 07 de junio de 2012.- ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
26) $ 2960 10/p 18589 Jul 16- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "DE LEÓN ESPEL, NATALIA PAOLA C/ ACOSTA, CARLOS ALBERTO. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-174/2012", de conformidad con lo dispuesto por decreto nº 1536/2012 de fecha 26/04/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CARLOS ALBERTO ACOSTA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18083 Jun 29- Jun 29

Jul 16- Jul 27

CERTIFICO: que con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del mismo tenor. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "GIMENEZ, GLADYS. TUTELA DE MENORES. IUE: 180-175/2011", se hace saber que por Decreto nº 1049/2012 de fecha 23/03/2012, se designó tutora de los menores MICHELLE, PEDRO DANIEL, MARIO DAVID Y NATALIE ROSA GONZÁLEZ, a su abuela GLADYS ESTHER GIMENEZ, C.I. 1.546.685-9. La misma aceptó el cargo con fecha 10/04/2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, diecinueve de Abril de dos mil doce. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) $ 4440 10/p 17130 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREYRA, FLAVIA Y OTRO C/ MARIA JOSE GARCIA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA", Ficha IUE: 458-1946/2009; se cita, llama y emplaza al Sr. ALEXANDER OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Las Piedras, 05 de Junio de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 19052 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TORRES LASA, MARIA DEL ROSARIO C/ CARDOZO FERNANDEZ, ELIAS IVAN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUX. DE POBREZA", Ficha 175-918/2011, se CITA LLAMA y EMPLAZA a ELIAS IVAN CARDOZO FERNANDEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 25 de mayo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16910 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ MARTINEZ, ELIZABETH C/ MORA, MIGUEL. TENENCIA. -AUX. DE POBREZA", Ficha 176- 582/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MIGUEL MORA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 23 de MAYO de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 17960 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GUERENDIAIN MORELLIS, PAULA MILENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 207-528/2011", se cita y emplaza a la Señora SUSANA MORELLIS PEREIRA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 6 de junio de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 19265 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MEYER ANCHORENA, LAURA ESTHER C/ PINTOS CANDIA, ALVARO GUSTAVO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-190/2012.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALVARO GUSTAVO PINTOS CANDIA, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.
Maldonado, 12 de Junio de 2012. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) $ 3700 10/p 17834 Jun 28- Jun 29

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "REGUEIRA, ANDREA FABIANA C/ AREZZO, RUBEN PABLO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FICHA 285-469/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RUBEN PABLO AREZZO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 09 DE MAYO DE 2012. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

26) $ 2960 10/p 17387 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOREIRA PINTOS; JORGE EDELIBIO C/ RIVERO; MARIA DEL ROSARIO - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-689/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DEL ROSARIO RIVERO, para que un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de Junio de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 18227 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ELIAS, ANA CAROLINA C/ CARDOZO, CLAUDIO ARIEL - AUXILIATORIA DE POBREZA, INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA" IUE 301-452/2010, se convoca al Sr. CLAUDIO ARIEL CARDOZO a audiencia complementaria a celebrarse en esta Sede el día 23.07.2012 a las 14:30 horas.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 25 de mayo de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 17241 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CEDREZ; KATHERINE C/ GRASSI ORIHUELA; FERNANDO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-525/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO GRASSI ORIHUELA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 12 de Junio de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 17482 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MACIEL MACIEL; PIA - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-95/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. TANNIA ROMINA MACIEL AMIEL, al padre de la menor Pia Maciel Maciel, a todo integrante de su familia hasta el tercer grado de consanguinidad y a cualquier interesado que se considere con derecho en el presente accionamiento a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Se deja constancia de la gratuidad del presente atento al Art. 133.1 del C.N.A..- Paysandú, 28 de Mayo de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 17359 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BALDERRAMOS; PATRICIA NOELI C/ RUIZ BUSTOS;

FERNANDO HORACIO - TENENCIA, AUTORIZACION JUDICIAL Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-151/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO HORACIO RUIZ BUSTOS, para que un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 12 de Junio de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 17147 Jun 21- Jun 29

Jul 16- Jul 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. PESOA PADILLA, SILVIA PATRICIA C/ DENIS DE LOS SANTOS, ROBERTO CARLO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.338/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ROBERTO CARLO DENIS DE LOS SANTOS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 15 DE JUNIO DEL AÑO 2012.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 18862 Jul 16- Jul 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GALARRAGA BORGES, SHAMIR ALEXANDER.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE. Nº 431-153/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado PEDRO EDUARDO GALARRAGA LOPEZ Y LIDIA MABEL GUTIERREZ, promoviendo trámite de RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA respecto de SHAMIR ALEXANDER GALARRAGA BORGES. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. GABRIEL FABIAN GALARRAGA, a que comparezca en las mismas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente está amparada por la Ley 18.078 y Resolución 59/08 de la IMPO. Mercedes, 02 de Mayo de 2012.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18211 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "OLIVERA SENA, SHEILA SOLEDAD Y SALGADO SENA, ESTEBAN JAVIER- RATIFICACION DE TENENCIA - IUE. Nº 431-953/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GIOVANNA ELIZABETH SENA MENGEN, promoviendo trámite de RATIFICACION DE TENENCIA respecto de los menores SHEILA SOLEDAD OLIVERA SENA Y ESTEBAN JAVIER SALGADO SENA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. LEANDRO BARRIENTOS OLIVERA a que comparezca en las mismas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente está amparada por la Ley 18.078 y Resolución 59/08 de la IMPO. Mercedes, 30 de mayo de 2012.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16943 Jun 20- Jun 29

Jul 16- Jul 17

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

Se cita a los Srs. Ricardo Martínez Alves y Edgar Gustavo García Rodríguez, para que comparezcan dentro del horario de oficina, a control de notificaciones sito en la calle Uruguay 783 piso 1 de la ciudad de Rivera, dentro del plazo de 30 días a contar del día siguiente De la ultima publicación de este Aviso a notificarse de la Resolución de la Dirección General Nº 390/2012 de fecha 24/02/2012, dictada en Expediente Nº 2009/05/005/00/03/9464 caratulado "INCOMADE S.R.L., Cobro Coactivo, Medidas cautelares" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 del 29/11/74.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19324 Jul 13- Jul 17

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

En Expediente Nº 2011-12-1-02272 recayó la Resolución Nº 195 de 27/03/2012 según la cual, la DIRECCION GENERAL DE LA SALUD en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE: "1º) Aplícase a la razón social, "HARKE S.R.L.", RUT 216350700019, propietaria del establecimiento comercial denominado "Tras Bambalinas", sito en la calle Ciudadela Nº 1250 de esta ciudad, una multa consistente en Diez Mil Unidades Indexadas (10.000 U.I.), por incumplimiento a la normativa vigente. 2º) Establécese que en caso de reiteración infraccionaria, esta Secretaría de Estado podrá aplicar el régimen sancionatorio de carácter punitivo conforme a la normativa vigente. 3º) Notifíquese que deberá hacer efectivo el pago de la multa impuesta en el Departamento de Finanzas de esta Secretaria de Estado. Tomen nota la División Recursos Económico Financieros, el Programa Nacional para el Control de Tabaco y la Comisión Interinstitucional Asesora para el Control de Tabaco. Cumplido, archívese". Firmado: Dr. Yamandú Bermúdez Labanca. Director General de la Salud. Ministerio de Salud Pública.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19478 Jul 16- Jul 19

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por VENGANO S.A. del proyecto "Parque Eólico Carapé II" a instalarse en los padrones Nº 2635, 2675, 2680, 4915, 13274, 13275, 21795 y 26740 de la 9ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Las Cañas. Se accede al predio por Ruta Nº 39, en la progresiva 67.5 km, trnsitando por un camino vecinal hacia el este, que atraviesa la Sierra de Carapé. El proyecto prevé la instalación de 14 aerogeneradores de 3 MW cada uno, totalizando 42 MW de potencia instalada. La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy.

Montevideo, 11 de julio de 2012.

Única Publicación

27) $ 756 1/p 19674 Jul 17- Jul 17

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por DANIEL MOSSELIN del proyecto "EXTRACCIÓN DE ÁGATAS Y AMATISTAS". Se ubica en los padrones Nº 6903 (p) y 4859 (p) de la Tercera Sección Catastral, del Departamento de Artigas, en el paraje Catalán. Se accede al proyecto por la Ruta Nacional Nº 30 en el Km 177,500 se toma al Este por camino vecinal a Rincón de Pacheco y Tres Cerros de Santiño y luego de cruzar el arroyo Catalán Grande se llega a una bifurcación de caminos donde se toma al Sur y se recorren 1000 metros, hasta acceso al pedimento. Coordenadas S 30º 47´ 1.00": W 56º 14´ 5.81". El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el sitio: www.mvotma.gub.uy
Montevideo, 9 de julio de 2012.

Única Publicación

27) $ 924 1/p 19661 Jul 17- Jul 17

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO del proyecto "Construcción de un Relleno Sanitario para la disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos y cierre del actual vertedero en La Pedrera" a instalarse en el padrón Nº 3.111 de la ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, en zona rural del Paraje La Pedrera. El sitio de desarrollo del proyecto es el predio del actual vertedero, ubicado a 8 km al este de la ciudad de Melo, por Ruta 26. El proyecto prevé un la creación de un relleno sanitario y una planta de reciclado, reduciendo y mitigando los impactos ambientales actuales, con una vida útil de 25 años. La Comunicación también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy.
Montevideo, 9 de julio de 2012.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19257 Jul 13- Jul 17

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES — CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 de Julio de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,546500	
BRASIL	REAL	1000		2,037900	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,557000	
JAPON	YEN	3600		79,265000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,981200	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,224200	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,684	3,684
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,475	10,475
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,688	21,688
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,683	21,683
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,683	21,683

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967-1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19758 Jul 17- Jul 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamados a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:
- Desarrollador Informático y Administrador de Redes para la Región Noroeste, Regional Norte (Salto), CUP (Paysandú), Estaciones Experimentales de San Antonio (Salto) y Mario Cassinoni (Paysandú) y Unidades de Extensión de Bella Unión (Artigas) y Río Negro (Escalafón R, Grado 12, 40 horas semanales)
1 (un) cargo para Paysandú - CUP (el ganador deberá, a la toma de posesión, residir en el Departamento de Paysandú)
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 53, fecha 02/07/2012.
- Desarrollador Informático y Administrador de Redes para la Región Noreste, CUR (Rivera) y CUT (Tacuarembó), Estación Experimental de Bañados de Medina, Cerro Largo y Unidades de Extensión de Artigas y Cerro Largo (Escalafón R, Grado 12, 40 horas semanales)
1 (un) cargo para Rivera - CUR (el ganador deberá, a la toma de posesión, residir en el Departamento de Rivera)
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 54, fecha 02/07/2012.
- Desarrollador Informático y Administrador de Redes para la Región Este - CURE (Maldonado, Rocha y Treinta y Tres) Escalafón R, Grado 12, 40 horas semanales.
1 (un) cargo para Maldonado - CURE (el ganador deberá, a la toma de posesión, residir en el Departamento de Maldonado)
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 50, fecha 02/07/2012.
- Coordinador Regional de Informática y Redes para la Región Este - CURE (Maldonado, Rocha y Treinta y Tres) Escalafón R, Grado 14, 40 horas semanales.
1 (un) cargo para Maldonado - CURE (el ganador deberá, a la toma de posesión, residir en el Departamento de Maldonado)
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 51, fecha 02/07/2012
- Coordinador Regional de Informática y Redes para la Región Noreste, CUR (Rivera) y CUT (Tacuarembó), Estación Experimental de Bañados de Medina, Cerro Largo y Unidades de Extensión de Artigas y Cerro Largo (Escalafón R, Grado 14, 40 horas semanales)
1 (un) cargo para Tacuarembó - CUT (el ganador deberá, a la toma de posesión, residir en el Departamento de Tacuarembó)
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 52, fecha 02/07/2012
Período de inscripción:
Apertura: 30 de julio de 2012, hora 9:00
Cierre: 03 de agosto de 2012, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
A partir del 09/08/12 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, para conocer fecha y hora en la que deberán

presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: www.universidad.edu.uy/dgp y luego ingresar a concursos.-
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19719 Jul 17- Jul 17

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ingreso, de carácter abierto:
Técnico en Administración (Escalafón B, Subescalafón 2, Grado 8, 40 horas semanales) 1 (un) cargo para la Dirección General de Personal.
Se podrán proveer otros cargos en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 55, fecha 02/07/2012.
Período de inscripción:
Apertura: 23 de julio de 2012, hora 9:00
Cierre: 27 de julio de 2012, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy
A partir del 02/08/12 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: www.universidad.edu.uy/dgp y luego ingresar a concursos.-
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19597 Jul 17- Jul 17

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 139/12

Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Asistente del Laboratorio de Biología Molecular- BIOCLIN (Esc. G, Grado2, 20 hs. Sem.), con cargo a fondos presupuestales del BIOCLIN/Biología Molecular (llave presupuestal 1000010100).
APERTURA: Jueves 19 de julio de 2012 - hora 10
CIERRE: Jueves 20 de setiembre de 2012 - hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19748 Jul 17- Jul 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 309/12) la designación del Sr. Gerardo Raúl Montero Pintado con C.I. 2.684.163-4 como Peón Zafral para la localidad de Montevideo, se lo intima a presentarse en la Oficina Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º Piso.
El plazo para presentarse es de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19787 Jul 17- Jul 17

COMUNICADO DE INTERES
CONCURSO EXTERNO 0010/12
Llamado Público para Egresados/as del Consejo de Educación Técnico Profesional (ex U.T.U.) interesados/as en ingresar en calidad de PASANTES (Administrativo/a y Administrativo/a Contable) para la Gerencia de Gestión de Clientes (Montevideo).-

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), convoca a través del Departamento de Recursos Humanos- División Reclutamiento y Selección- a un Llamado a Concurso de carácter PÚBLICO para egresados/as del Consejo de Educación Técnico Profesional (ex UTU) con formación administrativa y con formación contable, de acuerdo al siguiente detalle: veinte de ellos con formación administrativa y diez de los mismos con formación contable, interesados/as en ingresar en calidad de PASANTES, a fin de proveer hasta un máximo de 30 PASANTIAS, con la finalidad de atender requerimientos en la Gerencia de Gestión de Clientes (Montevideo).
El presente Llamado, fue dispuesto por Resolución de Directorio de O.S.E. Nº 599/12 de fecha 9/5/2012, con arreglo a las disposiciones del artículo 51º de la Ley Nº 18.719 del 27/XII/10 y su Decreto Reglamentario Nº 54/011 de fecha 7/II/11.-
30 Pasantes Administrativos/as - Administrativo/a Contables
FORMA DE INSCRIPCION Y PLAZOS:
La inscripción se realizará únicamente a través de la página WEB de O.S.E. (www.ose.com.uy) completando el formulario dispuesto a tal fin.-
Período de Inscripción, a partir de la hora 0 del día Lunes 16 de Julio , hasta las 24 horas del día Lunes 30 de Julio del año 2012 inclusive (se habilitará la inscripción de los/las aspirantes y el acceso al Formulario Médico).-
RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:
La documentación se recibirá desde el Jueves 26 de Julio al Jueves 02 de Agosto de 2012 inclusive, en Carlos Roxlo 1275 - 3er piso - Puerta 40 o 39 (DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN).-
Las BASES del presente Llamado, se encontrarán disponibles en la página Web de O.S.E. (www.ose.com.uy).
A su vez se dará la difusión prevista por la normativa vigente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19595 Jul 17- Jul 17

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 832/12) la designación del Sr. Matías Alonso Villarreal con C.I. 4.290.126-6 como Peón Zafral, se lo intima a presentarse en la Oficina de OSE San José sita en Rivera 629, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19327 Jul 13- Jul 17

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 309/12) la designación de la Sra. Paola Yudith Rodríguez Pérez C.I. 3.738.998-8 como Peona Zafral para la localidad de Montevideo, se la intima a presentarse en la Oficina Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º Piso.
El plazo para presentarse es de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19326 Jul 13- Jul 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

Montevideo, 11 de mayo de 2012. En la fecha se expiden dos edictos del mismo tenor. EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Saúl Carbajal. Rescisión de Adjudicación. IUE 2-56744/2008" se cita a los Sucesores a cualquier titulo de Saúl Carbajal a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en Montevideo, el once de mayo de dos mil doce.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 17625 Jun 26- Jun 29

Jul 16- Jul 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14 º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Anibal Florentino Caceres Caballero y otro Intimación de pago Ficha 2-10182/2012 por decreto 1002/2012 del 3 de mayo de 2012 se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Anibal

Florentino Caceres Caballero al pago de la suma de $u 64632 por cuotas y $ 6138 por mora, más iliquidos. Montevideo, quince de junio de dos mil doce A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 18911 Jul 16- Jul 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de José Gallardo y Luisa Luján. Intimación de Pago". Ficha 2-1005/2012 se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título de José Isaac Gallardo Pereira y Luisa Adelaida Luján Duarte al pago de la suma de $u 31.122 por cuotas y $ 2332 por mora debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de compromiso de compraventa otorgado el 21.11.1995 a favor de José Isaac Gallardo Pereira casado en segundas nupcias con Luisa Adelaida Luján Duarte, sobre el apartamento 004 del Block E que forma parte del Complejo Habitacional CUTCSA 4, padrón matriz 51.426, padrón individual 51.426/E/004, sito en la localidad catastral de Mdeo., con frente a la calle Millán 4269.- Montevideo, 4 de junio de dos mil doce.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
27) $ 7560 10/p 17442 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ABELENDA PEREIRA, MARINELA-RECONOCIMIENTO DE JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 0002-006157/2012, por Providencia Nro. 1824/2012 de fecha 25/04/2012, se dispuso que tratándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifiquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).
Montevideo, 1º de Junio 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1550 10/p 19637 Jul 16- Jul 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LARRAÑAGA PRESENTE VICENTA - Ausencia", Expediente Nº 2-31667/2011, se inicio ante esta Sede un juicio por ausencia relativo a VICENTA LARRAÑAGA PRESENTE (nacido el día 19 de julio de 1926) según Art. 59 del Código Civil; Montevideo, catorce de junio de dos mil doce. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
27) $ 4200 10/p 19211 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL C/ YONA GONZÁLEZ, TERESITA - COBRO DE PESOS" Fa 2-18335/2012, en cumplimiento de la providencia Nº 1586 del 24.5.2012, se da traslado de la demanda a TERESITA TOMASA YONA GONZÁLEZ, C.I. 1.758.328-3 por el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce.
Esc. Graciela M. Campos Santo Actuaria Adjunta
Asuntos Legales.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18556 Jul 16- Jul 30

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Andrea Lorenzo Villares, dictada en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES C/ ALVARO SIENRA Y DEMAS SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO" IUE 255-45/2012, SE HA DISPUESTO NOTIFICAR Y CITAR DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL a: ALVARO SIENRA Y DEMAS SUCESORES con domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos, la providencia que se transcribe: /319 / Trinidad, 2 de mayo de 2012. Por cumplido con lo dispuesto por decreto Nº 241/(2012 de fs. 22- Trábase embargo específico sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos, sin perjuicio y bajo la responsabilidad del actor ejecutante, ofíciese al registro respectivo. Fecho, cítese de excepciones por el término legal en la forma solicitada por la parte actora en el numeral 3º del petitorio de fs. 15 vuelto. Al primer, segundo y tercer otrosí: Téngase presente. DRA. ANDREA LORENZO VILLARES. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE FLORES.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. MARCOS SILVEYRA ITHURRALDE, Juez Subrogante.
27) (Cta. Cte.) 10/p 17278 Jun 22- Jun 29

Jul 16- Jul 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "SILVERA MORENO, WILMAN C/ BARRETO EGUREN, RUBEN FRANCISCO Y OTRAS; RECONOCIMIENTO DE FIRMA" Fa. 449-84/2012, dispuso citar por edictos por el término de 90 días a María Sofía, Olga Valentina y Raquel Olivera Antunez en calidad de sucesoras de Valentín Olivera Antunez de acuerdo a lo establecido en el aríiculo 173.1 del C.G.P., bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. Treinta y Tres el 05 de junio de 2012.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 18276 Jul 16- Jul 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/03407, 2012-81-1020-00798, 12/00252.
Canelones, 5 de Julio de 2012.
LLAMADO EXTERNO Nº 19/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de profesionales: Ingeniero/a Agrónomo/a, Economista, Licenciado/a en Sociología.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, hasta el 27 de Julio de 2012 inclusive en horario de Oficina, calle Treinta y Tres 671 de la Ciudad de Canelones, Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 5/p 19607 Jul 17- Jul 24

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/03405, 2012-81-1020-01167, 12/00252
Canelones, 5 de Julio de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 26/2012
La Intendencia de Canelones llama a inscripción a aspirantes para desempeñar funciones de "Herrero de Obras" dependientes de la Dirección General Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas en los Municipios de Atlántida, Ciudad de la Costa, Pando, Barros Blancos, La Paz, Las Piedras y Progreso, hasta el 24 de Julio de 2012 inclusive, en el horario de 10:30 a 17:00. Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19606 Jul 17- Jul 20

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/03406, 2012-81-1020-01166, 12/00252.
Canelones, 5 de Julio de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 27/2012
La Intendencia de Canelones llama a inscripción a aspirantes para desempeñar funciones de "Sanitario" dependientes de la Dirección General Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas en los Municipios de Atlántida, Ciudad de la Costa, Pando, Barros Blancos, La Paz, Las Piedras y Progreso, hasta el 24 de Julio de 2012 inclusive, en el horario de 10:30 a 17:00. Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19548 Jul 16- Jul 19



Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/03403, 2012-81-1020-01029, 12/00252.
Canelones, 5 de Julio de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 24/2012
La Intendencia de Canelones llama a inscripción a aspirantes para desempeñar funciones de "Albañil II" dependientes de la Dirección General Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas en los Municipios de Atlántida, Ciudad de la Costa, Pando, Barros Blancos, La Paz, Las Piedras y Progreso, hasta el 24 de Julio de 2012 inclusive, en el horario de 10:30 a 17:00.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19542 Jul 16- Jul 19

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/03404, 2012-81-1020-01165, 12/00252.
Canelones, 5 de Julio de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 25/2012
La Intendencia de Canelones llama a inscripción a aspirantes para desempeñar funciones de "Carpintero de Obras" dependientes de la Dirección General Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas en los Municipios de Atlántida, Ciudad de la Costa, Pando, Barros Blancos, La Paz, Las Piedras y Progreso, hasta el 24 de Julio de 2012 inclusive, en el horario de 10:30 a 17:00.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19539 Jul 16- Jul 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-000096-12, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar al Sr. Isidoro Julio Pereyra Machado, titular de la C.I. 1.496.161-0 y a la Sra. Arestilda Gómez Da Rosa, titular de la C.I. 1.526.500-5, a restituir dentro del plazo de 10 días hábiles, el inmueble empadronado con el Nº 411982, señalado con el solar Nº 28, sito con frente a la calle Pasaje Celiaster Nº 4910 del Ex barrio en Condominio Nº 25, bajo apercibimiento de de dejar sin efecto la Resolución 4799/09 de fecha 9 de noviembre de 2009, a través, de la cual se les adjudica el inmueble de obrados en régimen de comodato precario, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19673 Jul 17- Jul 20

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006243-10, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los señores Ramón Núñez Aparicio y Luclide Uberfil Fernández, titulares de la cédula de identidad 836.569-8 y 1.265.441 respectivamente y/o sucesores el pago del saldo de precio de UR 15.oo (unidades reajustables quince), respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.038, solar Nº 7 (anterior 5) de la manzana "B" sito con frente a la calle 17 metros Nº 4225, del Ex Barrio en Condominio Nº 7, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19672 Jul 17- Jul 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Dr. Isabelino Bosch que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
* 156273 * 156341
* 156359 * 156338
* 156358 * 156337
* 156357
* 423633
* 156351
* 156345
* 156342.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19666 Jul 17- Jul 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas ala calle 9 de junio que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta, que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:

117447	117404
158946	117541
117445	117540
119013	170005
117444	66422
117441	66421
117440	66420
117439	66419
163662	117533
117354	117532
117353	117531
117352	117529
117351	117528
117350	117527
117349	117526
117372	
32494	
124796.	

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19665 Jul 17- Jul 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Lancasteriana que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:

188125	105617	105787
105639	105615	105785
105636	105612	105784
105633	105608	105783
105632	188118	105782
105631	105763	63372
105630	105749	105651
63366	105748	105650
105626	105747	105649
105623	63376	105648
105622	105797	105647
105620	105795	105646
105619	105791	105663
105618	105788.	

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19664 Jul 17- Jul 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Francisco Romero que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:

110100
77023
77022
77021
419723
117180
95659
77389
129838
129839
117554
77037
100786
135497
77231
77232
77233.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19663 Jul 17- Jul 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Bustamante y Guerra que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:

80018
80016
80041
80041
80042
80043
80044.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19662 Jul 17- Jul 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Gauna que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:

134552	134582	189130
46968	134603	67455
46969	134604	67487
46970	134605	134532
165100	132224	134533
134554	132223	134522
134555	132222	134547
134556	132221	132225
134557	132220	132226
134558	132219	132228
134580	182497	32230
134581	401197.	

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19660 Jul 17- Jul 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Prudencio de Pena que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:

156265	156328	156249
156263	156331	156306
156262	418224	156305
156259	156240	156303
156256	156241	418612
400083	156242	156297
156324	156246	156296
156325	156247	
156329	156248	

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19659 Jul 17- Jul 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Cagancha que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:

19087	126124	405851	53662
19085	126123	108410	53663
19084	19880	20396	53664
108412	20391	19287	53665
19082	20496	19285	53666
19313	20392	17959	53667
19316	108439	96382	53668
19318	93456	19451	53670
19319	19881	35487	123626
19320	113737	35500	58784
165068	109021	19452	93300
35488	20054	407666	93301
35099	20055	188596	20027
19456	20056	20334	20026
35314	20057	96740	20025
35312	20058	421015	20024
35310	20059	53661.	

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19658 Jul 17- Jul 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Ciudad de París que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:

182687	121635
182686	121636
121284	121637
121285	121336
121287	121331
121288	121330
121464	121327
121465	121526
121468	121525
121467	121523
121470	165645
121471	165646
121472	

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19657 Jul 17- Jul 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Gral. Martín Rodríguez que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:

132855	139192
132853	77927
168216	77948
78158	77947
78157	77946
78155	78013
105513	78178
105512	78179
105508	78180
77614	78182
168249	

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19656 Jul 17- Jul 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Ipiranga que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRÓN

109344	80850	98798
109343	80849	98795
128902	10609	98743
80954	80847	80885
80955	109355	80884
169691	109354	80883
80953	109352	167447
80958	109351	80831
80897	109350	80832
80896	109349	80833
80895	80923	
80894	80925	

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19651 Jul 17- Jul 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004. -, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle valiente que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

147225
147223
147196
147195
147194
147192
147134
147133
147215
147216
147217
147124
147125
147126

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19642 Jul 17- Jul 20

MUNICIPIO A
SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL Nº 17

EXPEDIENTE No. 3390-005757-12
Intímese al/los titular/es del bien Padrón No. 188846, ubicado en la calle Dr. Pedro Castellino Nº 1999, a la limpieza total y permanente así como también el cercado del terreno, en un plazo de 30 (treinta) días calendario, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a realizar la limpieza con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19252 Jul 13- Jul 17

VARIOS

NUEVEMAR SOCIEDAD ANONIMA
Artículo 53 Ley 16.871.

Se comunica la pérdida del libro: "Libro Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas" de NUEVEMAR SOCIEDAD ANONIMA.

Única Publicación

27) $ 168 1/p 19841 Jul 17- Jul 17

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA.

Escritura autorizada el 14/06/2012, por Esc. Roque Jesús, Paysandú, INSCRIPTA EN EL REG. DE LA PROP. INMUEBLE DE PAYSANDU N. 1308, el 18/06/2012.
OTORGANTES: Horacio Ricardo Boffano Ruiz y Ana Lía Duarte Rivero, cónyuges casados entre si en únicas nupcias, C.I. 2.632.912-9 y 3.619.108-1.
BENEFICIARIOS: Andrea Guillermina y Gabriela Alexandra Boffano Duarte.
PADRON 11415, Paysandú, primera sección judicial, zona urbana, localidad catastral Paysandú, con frente al Este 13 metros Avenida Bulevar Artigas con número de puerta 1427.
TASACION conforme a la ley 15597, realizado por B.H.U. el día 29/03/2012, 3062.82 U.R.

27) (Sin Costo) 10/p 17461 Jun 25- Jun 29

Jul 16- Jul 23

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

ROGELIO FERNANDEZ S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 29/02/2012
Artículo 284 Ley 16.060
Aumento capital social a $ 8.000.000.- (Art. 3 Estatutos)
Inscripción: Nº 7661 el 29/06/2012.

Única Publicación

28) $ 916 1/p 19727 Jul 17- Jul 17

CETI S.A.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria del 25/06/2012.
Rescate de 150.000 acciones.
Se convoca acreedores a deducir oposiciones en plazo 30 días desde última publicación en sede de Avda. 18 de Julio 962/302, estando documentación a disposición.

28) $ 9160 10/p 19182 Jul 12- Jul 26

NALYSOR SA

Rescate de Acciones
Asamblea General Extraordinaria: 31/10/2009
Documentación en: Cnel. Brandzen 1961 of 702 Montevideo.

28) $ 4580 10/p 19031 Jul 10- Jul 24

Cantidad de avisos de fecha 17/07/2012 publicados en esta edición: 121.

agro combustibles

Aprovechando recursos: el impulso a la bioenergía

Uruguay cuenta con una política energética con una visión multidimensional y una mirada de largo plazo (2008-2030), basada en cuatro ejes. Uno de ellos es el de la oferta, que tiene como objetivo principal diversificar la matriz energética para disminuir la dependencia del petróleo y fomentar la participación de fuentes energéticas autóctonas y renovables.

Específicamente, se definieron líneas de acción con el objetivo de lograr que el 50 % de la matriz de energía primaria total esté constituida por fuentes autóctonas renovables, tales como la biomasa, el biogás y los agrocombustibles.

Biomasa

Históricamente la biomasa (leña, residuos de biomasa y otros), un recurso autóctono y renovable, ha sido usada como fuente energética en Uruguay y hoy continúa siendo relevante en nuestra matriz energética. En 2010 representó el 31,7 % de la matriz total de abastecimiento, lo que la convierte en la segunda fuente energética nacional.

Para 2015 la meta definida es incorporar una generación de energía eléctrica de 200 MW a partir de biomasa. Hoy el país cuenta con ocho plantas de producción de energía a partir de biomasa forestal, licor negro, cáscara de arroz y bagazo de caña.

El proyecto Producción de electricidad a partir de biomasa (Probio) permitirá definir los escenarios futuros para la explotación sustentable y a gran escala de residuos de la industria forestal y la agroindustria.

Biogás

Una de las metas específicas definidas en la política energética nacional para el corto plazo establece que al menos el 30 % de los residuos agroindustriales y urbanos del país se deben utilizar para generar diversas formas de energía, lo que transforma un pasivo medioambiental en un activo energético.

Existen experiencias de producción de biogás con residuos agroindustriales a pequeñas escala, pero aún se identifican barreras, tanto técnicas como económicas y normativas, que no permiten consolidar el manejo sostenible de estos residuos. Actualmente, se está elaborando un proyecto con el objetivo de eliminar los obstáculos e identificar las líneas de acción que permitan obtener energía a partir de estos desechos.

Con respecto a los residuos sólidos urbanos, se encuentra en funcionamiento, desde el año 2005, una planta piloto de generación de energía eléctrica (de un MW) a partir de biogás, el relleno sanitario de Las Rosas, en el departamento de Maldonado.

Agrocombustibles

Disminuir la dependencia de los combustibles fósiles importados y establecer políticas de protección al medioambiente, entre otros, son factores que han incidido en la planificación de la política de combustibles líquidos en el país.

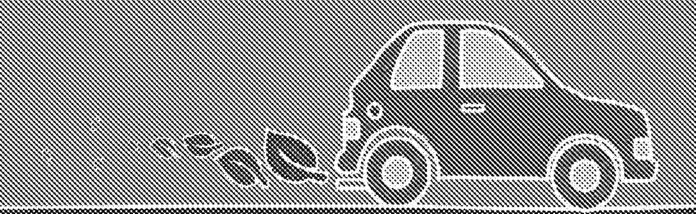
En este marco, los agrocombustibles provenientes de cultivos ricos en azúcares o almidón, al igual que de semillas de oleaginosas (girasol, canola y soja), pueden utilizarse en lugar de los combustibles convencionales o en combinación con estos.

En Uruguay, desde 2007 se está impulsando el desarrollo de estos combustibles renovables, a través de la Ley 18.195, que tiene por objeto el fomento y la regulación de la producción de agrocombustibles de calidad a partir de materias primas nacionales, así como su comercialización y uso. Esta ley dispone como metas la incorporación de:

- -no menos de 5 % de bioetanol a las naftas de uso automotor antes de 2015,
- -un mínimo del 5 % de biodiesel (B100) –producido en el país con materias primas nacionales- en el gasoil para uso automotor a partir de 2012.

Por otra parte, actualmente existe producción de alcohol carburante a partir de caña de azúcar y sorgo dulce, lo que ha permitido comenzar con las mezclas en las naftas y, a la vez, producir biodiesel proveniente de cultivos de soja, canola y girasol.





Ley N° 18.195
Promulgada el 14/11/2007
Publicada en el Diario Oficial el 28/11/2007

CAPÍTULO I - OBJETO Y DEFINICIONES

Artículo 1

La presente ley tiene por objeto el fomento y la regulación de la producción, la comercialización y la utilización de agrocombustibles correspondientes a las categorías definidas en los literales B) y C) del artículo 12[1].

Asimismo, tiene por objeto reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en los términos del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobados por la Ley N°17.279, de 23 de noviembre de 2000, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

También tendrá por objetivo dicha producción de agrocombustibles el fomento de las inversiones; el desarrollo de tecnología asociada a la utilización de insumos y equipos de origen nacional; el fortalecimiento de las capacidades productivas locales, regionales y de carácter nacional; la participación de pequeñas y medianas empresas de origen agrícola o industrial; la generación de empleo, especialmente en el interior del país; el fomento de un equilibrio entre la producción y el cuidado del medio ambiente asociados a criterios de ordenamiento territorial; y la seguridad del suministro energético interno.

---

[1] **Artículo 12 [...]**

B) Alcohol carburante: alcohol etílico carburante producido para ser utilizado en motores de combustión. Comprende al alcohol etílico anhidro carburante y al alcohol etílico hidratado carburante. La especificación de calidad de estos productos será objeto de la reglamentación de la presente ley.

C) Biodiesel (B100): combustible para motores, compuesto de ésteres mono alquílicos de ácidos grasos de cadena larga, derivados de aceites vegetales o grasas animales, designado como biodiesel (B100) que cumple con las previsiones contenidas en la Norma UNIT N° 1100 y sus futuras actualizaciones.

2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA
ENERGÍA SOSTENIBLE
PARA TODOS

Selección de texto de contratapa: Sra. Margarita Echeveste
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Caiafa